

Informe al Congreso de la República

Agosto 2010 • Junio 2011



Libertad y Orden

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

República de Colombia

Bogotá, D.C., Julio de 2011



Libertad y Orden
**Ministerio de Ambiente, Vivienda y
Desarrollo Territorial**

República de Colombia

Presidente de la República
Juan Manuel Santos Calderón

Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Beatriz Uribe Botero

Viceministro de Ambiente
Carlos Castaño Uribe

Viceministra de Agua Potable y Saneamiento
Claudia Patricia Mora Pineda

Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial
Julio Miguel Silva Salamanca

Directora de Planeación, Información y Coordinación
Regional
Adriana Mazuera Child

Secretaría General
Claudia Marcela Montealegre Gómez

DOCUMENTO CONSOLIDADO POR LA DIRECCIÓN
DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN
REGIONAL

Adriana Mazuera Child
Directora de Planeación, Información y Coordinación
Regional

Rosalba Ordoñez Cortés
Asesora

María Isabel Ortiz Vesga
Profesional Especializado

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

José Roberto Arango Romero
Wilson Garzón Mondragón

2011

Contenido

Presentación	5
1. Vivienda y ciudades amables	9
1.1. Sostenibilidad ambiental urbana	9
1.2. Fortalecimiento de la oferta y demanda de vivienda	16
1.3. Agua potable y saneamiento básico	27
2. Gestión ambiental y del riesgo	63
2.1. Gestión ambiental integrada y compartida	64
2.2. Gestión del riesgo de desastres	116
2.3. Respuesta a la ola invernal 2010 – 2011	117
3. Soportes transversales de la prosperidad democrática	121
3.1. Relevancia internacional	121
3.2. Atención al ciudadano	129
3.3. Gestión del recurso financiero	135

Presentación



I Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos” parte del reconocimiento de realidades nacionales diferentes a las que motivaron los Planes de Desarrollo anteriores y plantea esquemas y propuestas de desarrollo para el país que buscan aprovechar las nuevas ventajas con las que contamos, como plataforma para el logro de nuestros objetivos en el corto, mediano y largo plazo.

La emergencia invernal que afectó al país en noviembre y diciembre de 2010 fue asimilada en el PND como un reto adicional y como una oportunidad para priorizar y mejorar todos los temas asociados a la prevención y mitigación del riesgo. Labor sobre la cual el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene una importante responsabilidad.

Economías cada vez más interdependientes a nivel internacional y la creciente importancia que la comunidad internacional le ha dado a temas como el cambio climático, la crisis alimentaria, el cuidado del agua y el uso adecuado y sostenible de los recursos naturales hacen que la misión de generar crecimiento económico para el país incorpore dentro de sus variables, temas que probablemente con anterioridad no eran considerados como prioritarios.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial como líder sectorial no puede ser ajeno a todos estos temas, El PND define responsabilidades específicas sobre las cuales se deberá generar acciones para el cumplimiento de las metas propuestas, pero paralelamente sobre el Ministerio recae la responsabilidad de lograr la integración de la conciencia ambiental en la totalidad de los sectores productivos del país. Es nuestra responsabilidad lograr que los diferentes sectores de la economía perciban el cuidado del ambiente y el costo que el mismo incluye, como una inversión a futuro y no como un sobrecosto perjudicial para la inversión.

Contribuir al bienestar de la población y al incremento en la calidad de vida de los colombianos es otro de los retos que como entidad debemos cumplir. Lograr que cada día sean más y más los colombianos con acceso a una vivienda en condiciones mínimas de calidad es uno de las metas prioritarias que nos hemos propuesto para el actual periodo de Gobierno; sin embargo, nuestro objetivo no se acaba con la construcción de nuevas viviendas, nuestra misión es lograr la consolidación de espacios urbanos que cumplan con las normas mínimas de acceso, que sean amigables con el medio ambiente y con su entorno contribuyendo a hacer de nuestras ciudades, focos de crecimiento económico y de desarrollo social con avances significativos en la calidad de vida de sus ciudadanos y con respeto por el medio ambiente.

Avanzar en el logro de las metas de cobertura para que la población colombiana tenga garantizado el servicio de agua potable es otro de los retos sobre los cuales continuamos trabajando como líderes sectoriales, el monto de las inversiones destinadas al sector se ha duplicado en las últimas vigencias y los Planes Departamentales de Agua, la política para zonas rurales y el programa de conexiones intradomiciliarias se perfilan como las herramientas para optimizar y focalizar adecuadamente las inversiones con miras a maximizar los impactos esperados.

El Plan Nacional de Desarrollo definió cinco sectores como los principales jalonadores del crecimiento económico del país y los denominó las “locomotoras” para el crecimiento. Las acciones del Ministerio influyen directamente sobre dos de ellas: a) Vivienda y ciudades amables y b) Desarrollo Minero y expansión. Sin embargo, también es nuestra responsabilidad brindar el soporte que sea necesario para garantizar que las otras locomotoras tengan un desarrollo acorde con los lineamientos ambientales existentes y garantizar la sostenibilidad de las inversiones que se proyecten realizar.

El presente documento describe la gestión que ha adelantado el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial entre agosto de 2010 y junio de 2011 en el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos”. El documento se presenta acorde con la estructura del PND y hace un resumen de los principales avances en los temas bajo nuestra responsabilidad y su aporte a los retos anteriormente mencionados.

El informe incluye temas estratégicos como los Macroproyectos que han cobrado importancia como una de las herramientas de habilitación de suelo para la construcción de vivienda, especialmente focalizada a la población de menores ingresos en el país. Se resalta que en la actualidad se encuentran en ejecución 10 macroproyectos con un potencial de 126.928 viviendas para ser construidas y existen 31 macroproyectos adicionales que se encuentran en proceso de adopción y que, en conjunto, representan un potencial de 188.495 viviendas.

De igual manera se da relevancia al programa de cobertura de la tasa de interés a los créditos de vivienda que se comenzó a implementar desde el cuatrienio anterior, desde agosto de 2010 se ha logrado el desembolso de aproximadamente 43.840 créditos que cuentan con este beneficio.

También se resalta el inicio de construcción de cerca de 155.943 unidades de viviendas, de las cuales 80.437 son del segmento VIS y las restantes 75.506 pertenecen a No VIS; lo que corresponde a un avance del 16% frente a la meta del cuatrienio.

Como ya se mencionó, los Planes Departamentales de Agua (PDA) de segunda generación, son considerados como una de las herramientas fundamentales para lograr avanzar de manera certera en el cumplimiento de las metas de cobertura en servicios de acueducto y alcantarillado durante el cuatrienio. En el informe se resalta una proyección de inversiones en estos temas por cerca de \$1.8 billones durante 2011, lo que representa un avance importante en la unión de esfuerzos y concertación de objetivos en cada región del país.

De acuerdo con la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH del DANE, procesada por el DNP, en abril de 2011, las acciones desarrolladas en el sector han permitido un incremento de la población beneficiada con el servicio de acueducto de 325.672 personas y del servicio de alcantarillado de 257.342 personas (periodo agosto - diciembre 2010), lo que representa un avance del 11.63% en acueducto y 5.72% en el servicio de alcantarillado.

La inclusión de requerimientos ambientales dentro de los proyectos financiados en el marco de los PDA, es otro de los temas en los que se han tenido importantes avances, es así como estos Planes ya tienen en cuenta la oferta hídrica existente en los diferentes departamentos y los Planes de Manejo de las Cuencas – POMCA que abastecen a los diferentes acueductos; de igual manera, se ha vinculado a las Corporaciones Autónomas Regionales quienes ya tienen recursos comprometidos en proyectos por \$310.960 millones de pesos.

De igual manera, se resalta que entre agosto de 2010 y junio de 2011 fueron viabilizados 184 proyectos de 25 departamentos, a través de la Ventanilla Única, por \$317.557 millones.

En materia ambiental, los esfuerzos del Ministerio se han focalizado en la identificación y diagnóstico del estado de nuestros recursos naturales, por lo que se ha avanzado en la consolidación del mapa de ecosistemas del país y en la delimitación y caracterización de ecosistemas estratégicos como los páramos, manglares y humedales en nuestro territorio.

En lo que se refiere a la estrategia de conservación, se incorporaron 229.377 hectáreas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP obteniendo a la fecha un total de 12,8 millones de hectáreas protegidas bajo alguna categoría de manejo para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Como soporte a la locomotora de minería, el Ministerio ha liderado 11 operativos para el control de minería ilegal de oro en 7 departamentos del país (Antioquia, Valle del Cauca, Cauca, Chocó, Córdoba, Huila y Tolima), los cuales permitieron el cierre de 100 minas en condición de ilegalidad, el decomiso de insumos y maquinaria y la captura de 174 personas por la comisión de delitos ambientales.

Las consecuencias generadas por el cambio climático han hecho de este un tema de prioridad global, cada vez son más los esfuerzos y las políticas nacionales e internacionales encaminadas a la implementación de acciones que permitan frenar, de manera efectiva, los procesos que fomentan el calentamiento global.

El país y en especial el sector industrial ha mostrado creciente interés en la formulación de proyectos de desarrollo limpio, con miras a obtener Certificados de Reducción de Emisiones (CER) en el mercado internacional. Desde agosto de 2010 se ha logrado la inclusión de 9 proyectos al portafolio de proyectos bajo el mecanismo de desarrollo limpio, los cuales representan un potencial de disminución de gases de efecto invernadero de aproximadamente 2.500.000 toneladas y un nivel de ingresos por la emisión de CER de aproximadamente \$23.000 millones de dólares anuales.

Como se mencionó anteriormente, el nuevo Plan Nacional de Desarrollo y la coyuntura actual del país nos plantean retos que exigirán esfuerzos importantes y una adecuada coordinación e interacción con todos los sectores; contamos con el conocimiento de lecciones ya aprendidas que sabremos aprovechar para superar las dificultades que se presenten, cumplir las metas propuestas y contribuir de manera estratégica al desarrollo económico y social del país.

1



Vivienda y ciudades amables



El aporte que las ciudades ofrecen al crecimiento económico y los múltiples encadenamientos e impactos sociales positivos que se generan alrededor del desarrollo urbano, hacen de la locomotora de vivienda y ciudades amables una de las herramientas fundamentales para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Incorporar al concepto de desarrollo urbano variables como la sostenibilidad ambiental, la equidad, la cobertura de las necesidades básicas de la población y la oferta de espacios de recreo e interacción para todos, es un reto que el actual gobierno ha decidido asumir; es por esto que se han focalizado esfuerzos en el desarrollo de acciones que permitan avanzar en la consolidación de ciudades en armonía con los recursos naturales, la generación de suelo para garantizar vivienda a las poblaciones menos favorecidas, el acceso de toda la población a los servicios de acueducto y alcantarillado y la incorporación del riesgo como una de las variables que definen el crecimiento urbano en el mediano y largo plazo.

A continuación se describen los principales avances e iniciativas que se han establecido para alcanzar los objetivos propuestos.

1.1. Sostenibilidad Ambiental Urbana

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, las acciones estratégicas identificadas para garantizar una mayor sostenibilidad de las ciudades son:

- i) Continuar apoyando el ajuste a los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) para la incorporación de la gestión del riesgo, especialmente para el desarrollo de los procesos de reasentamiento identificados para la atención de la población afectada por la ola invernal 2010-2011 y la ubicada en zonas de alto riesgo no mitigable;
- ii) Implementar la Política Nacional de Mejoramiento Integral de Barrios - Documento CONPES 3604 de 2009- a través de la cual se dé prioridad a los componentes de seguridad ciudadana y gestión del riesgo, incorporando acciones de mitigación o reasentamiento;
- iii) Formular proyectos de Renovación Urbana (RU) a través de los cuales se priorice la generación de suelo para vivienda, logrando una efectiva articulación con los sistemas de movilidad y espacio público;
- iv) Expedir e implementar la Política Nacional de Espacio Público.



1.1.1. Planes de Ordenamiento territorial - POT

La primera acción estratégica se enfoca en el acompañamiento técnico a las entidades territoriales en la revisión y ajuste de POT para garantizar que los planes incorporen la gestión del riesgo, así como la generación de capacidades técnicas de los municipios, los departamentos y las Corporaciones Autónomas Regionales. Como meta para el cuatrienio en el desarrollo de estas acciones se espera contar con 400 municipios¹ asistidos en incorporación de la gestión del riesgo en sus procesos de planificación.

En cumplimiento de esta acción, el Ministerio adelanta tres (3) procesos en el marco del Programa de "Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado Frente a Desastres Naturales" que se viene realizando en ejecución de la operación de crédito BIRF 7293-CO, los cuales se describen a continuación:

a. Realización de talleres de capacitación para entes locales en temas relacionados con la articulación de la gestión del riesgo con los procesos de planificación territorial.

El proceso se ha desarrollado de manera articulada con la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, con el propósito de mejorar la capacidad técnica de gestión del riesgo en los niveles regional y local.

En desarrollo de este proceso, entre agosto y diciembre de 2010 se capacitaron funcionarios de 32 municipios en 5 departamentos. Para el año 2011 se tiene previsto apoyar técnicamente a 100 municipios, priorizando aquellos que presentaron mayores afectaciones por el fenómeno de la niña 2010 – 2011. Entre enero y mayo² de 2011 se han capacitado 35 municipios en 3 departamentos.

En total, en el primer año de gobierno se ha brindado asistencia técnica a 67 municipios, relacionados en la tabla 1.

Tabla 1
Municipios capacitados en la incorporación de la gestión del riesgo en los POT

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS
MUNICIPIOS APOYADOS ENTRE AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2010		
ATLANTICO	Ponedera, Repelón y Tubará	3
META	Cumará, El Calvario, Fuente De Oro, Granada, La Macarena, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Carlos de Guarao, Villavicencio	12
BOLIVAR	Norosí	1
CUNDINAMARCA	Fómeque, Gachalá, Gama, Guasca, Junan, Medina, Ubalá	7
SANTANDER	California, Charta, Chima, Galán, Lebrija, Surata, Tona, Vélez, Vetás	9
BOYACÁ	Belén, Nobsa, Oicatá, Sotaquirá	4
NARIÑO	Ancuya, Arboleda (Berruecos), Chachaguí, Potosí, Sampués	5
SANTANDER	Albania, Barbosa, Barichara, Cabrera, Cepitá, Charalá, Chipatá, Concepción, El Peñón, Enciso, Florián, Gambita, Guadalupe, Guapota, Jesús María, La Belleza, Málaga, Mogotes, Onzaga, Puerto Parra, Puerto Wilches, San Andres, San Benito, San Gil, San Joaquín, Villanueva	26
TOTAL MUNICIPIOS APOYADOS AGOSTO 2010 – MAYO 2011		67

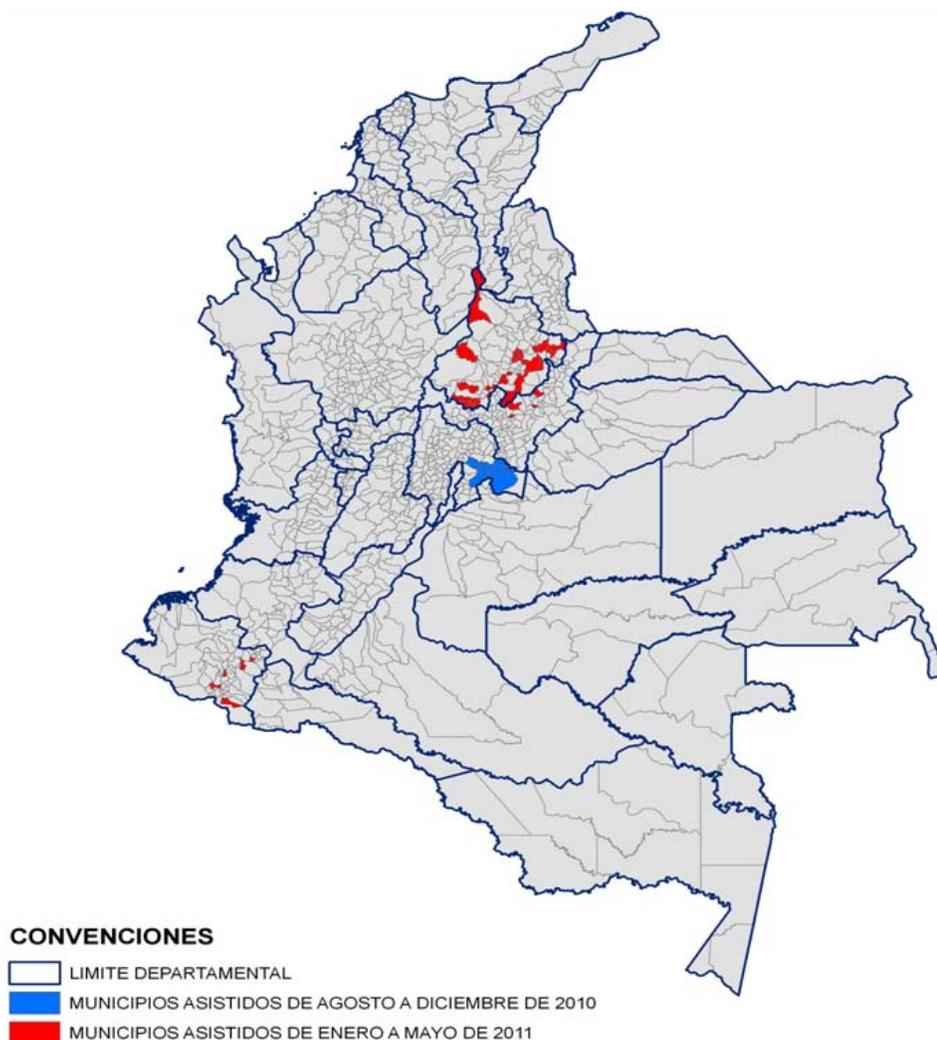
Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

1 De acuerdo Plan Nacional de Desarrollo, la línea base es de 628 municipios asistidos y se espera contar con 1.028 municipios al finalizar el cuatrienio.

2 La fecha de corte de la información correspondiente a la vigencia 2011 es 31 de mayo de 2011.

A la fecha, con estas acciones se ha avanzado en un 17% en el cubrimiento de la meta programada para el cuatrienio. En el mapa 1 se ilustra el avance en el proceso de asistencia técnica en este periodo.

Mapa 1
Municipios asistidos en incorporación de la gestión del riesgo en POT



Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

b. Apoyo en elaboración de Planes de Acción para la Incorporación de la Gestión del Riesgo en los POT:

Como complemento del proceso de capacitación y con el fin de garantizar que los municipios tengan claridad de los temas que en materia de amenaza y riesgo debe contener un POT, se apoyó a los municipios en el análisis del componente de gestión del riesgo en estos planes, a través de la construcción de un instrumento denominado "Planes de Acción para la Incorporación de la Gestión del Riesgo en los POT" a partir de este documento se priorizó una ruta a seguir para mejorar su incorporación a través de procesos de revisión y ajuste de POT y/o mediante la realización de estudios técnicos

En desarrollo de este proceso, entre agosto y diciembre del año 2010 se apoyó la elaboración de 21 planes de acción en 2 departamentos (12 en el Meta y 9 en Santander), como se señala en la Tabla 2, mapa 2.

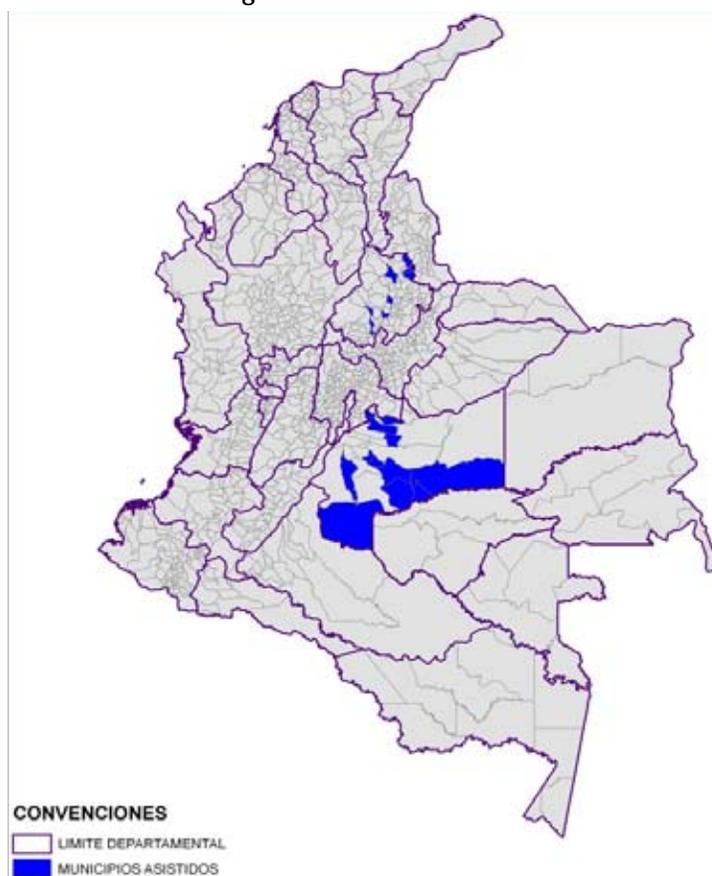
Tabla 2

Municipios apoyados en 2010 con la elaboración de planes de acción para la incorporación de la gestión del riesgo en los POT

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS
MUNICIPIOS APOYADOS ENTRE AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2010		
META	Cumaral, El Calvario, Fuente de Oro, Granada, La Macarena, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Carlos de Guarao, Villavicencio	12
SANTANDER	California, Charta, Chima, Galán, Lebrija, Surata, Tona, Vélez, Vetas	9
TOTAL MUNICIPIOS APOYADOS AGOSTO 2010 – MAYO 2011		21

Mapa 2

Asistencia técnica para la formulación de Planes de Acción de los POT
Agosto- diciembre 2010



- c. Apoyo al desarrollo de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo: El proceso se adelantó en algunos municipios a través de ejercicios piloto que ofrecieron claridad sobre el proceso a seguir, desde el conocimiento del riesgo hasta la programación de acciones a ejecutar para su mitigación y prevención, incluyendo temas como la habilitación de suelo para vivienda, el mejoramiento integral de asentamientos precarios y la consolidación de suelos de protección, entre otros.

Entre agosto y diciembre del año 2010, se apoyó la realización de los siguientes estudios:

- Zonificación de amenazas y riesgos de la zona de expansión sur del municipio de Duitama (Boyacá), en un área de 170 Hectáreas (Contrato 508 de 2010). El propósito central de este estudio, era apoyar al municipio en la identificación de zonas aptas para urbanización en este suelo de expansión donde se propone desarrollar vivienda de interés social principalmente. Este estudio se llevó a cabo entre noviembre de 2010 y marzo de 2011, con el acompañamiento permanente del INGEOMINAS, el IDEAM y CORPOBOYACA.

Los resultados del estudio fueron entregados al municipio para que se tome como base para la formulación del plan parcial (proceso que igualmente será apoyado por el MAVDT) y lo incorpore al Plan de Ordenamiento durante la revisión y ajuste.

- Zonificación de amenaza de la zona urbana del municipio de San Andrés (Santander) (Contrato N° 537 de 2010). El objetivo de este estudio se centró en determinar el nivel de amenaza en la cabecera municipal del municipio de San Andrés, debido a un fenómeno de infiltración³ que presenta el Río Listará, mediante la realización de un estudio geológico-estructural y de prospección geofísica en un área de 16 Km² al oriente del sector urbano. Se adelantó entre noviembre de 2010 y marzo de 2011, con el acompañamiento permanente del INGEOMINAS y la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS).

El estudio, ya fue socializado con el municipio y arrojó como conclusión que el fenómeno de infiltración que presenta el citado río, no está poniendo en riesgo a la población que reside en la zona urbana de ese municipio.

Finalmente, con el propósito de hacer un balance de los logros alcanzados con la implementación del programa de disminución de la vulnerabilidad fiscal del estado ante desastres naturales que se viene implementando desde 2006 en el marco del crédito BIRF 7293 – CO, se llevó a cabo un proceso de “Sistematización de Experiencias en Incorporación del riesgo en la planificación del desarrollo del territorio y sectorial”, entre el mes de noviembre de 2010 y marzo de 2011. El objetivo de esta actividad fue el de posibilitar una comprensión de la experiencia desarrollada, facilitar el acceso a la información, compartir el proceso y la información generada con grupos de interés, extraer las lecciones aprendidas y difundirlas para que sean replicadas por otros actores.

1.1.2. Política de Mejoramiento Integral de Barrios - MIB

Como segunda acción estratégica para garantizar la sostenibilidad ambiental de las ciudades, el Plan Nacional de Desarrollo establece que se debe implementar la Política Nacional de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) - Documento CONPES 3604 de 2009.

La primera fase de implementación de la política de MIB se ha desarrollado a través del apoyo técnico y financiero que se ha venido prestando a siete (7) municipios piloto: Leticia, Apartadó, Barrancabermeja, Florencia, Buenaventura, San José de Cúcuta y Pereira, completando el ciclo de intervención del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios.

Para el desarrollo de los proyectos de MIB, desde el año 2009 el Ministerio ha suscrito convenios interadministrativos con cada municipio con el objetivo de aunar esfuerzos institucionales y recursos para la ejecución de cada uno de los proyectos. En este marco los municipios adquieren la obligación de contratar la elaboración de estudios y diseños para identificar las obras de mejoramiento que requieren los asentamientos y la ejecución de las mismas. La supervisión de la ejecución a los contratos celebrados por

³ El fenómeno de infiltración se refiere a la penetración del agua en el suelo

los municipios, está a cargo del Ministerio a través de la contratación de una interventoría especializada. Los convenios suscritos y recursos que se han destinado para la ejecución de cada uno de ellos se observa en la Tabla 3:

Tabla 3
Convenios suscritos para proyectos de MIB
(millones de pesos)

MUNICIPIO	BARRIO	N° DE PREDIOS	VALOR TOTAL CONVENIO	APORTE INICIAL		ADICIÓN CONVENIO		
				MAVDT (80%)	MUNICIPIO (20%)	MAVDT	MUNICIPIO	TOTAL
Leticia	Nueva Esperanza	191	1.375,3	1.104,2	271,1	688,4		688,4
Barrancabermeja	Caminos de San Silvestre	600	3.717,0	2.984,3	732,8	700,0		700,0
Apartadó	Veinte de enero	338	2.854,7	2.291,9	562,8	700,0	140,0	840,0
Florencia	Nueva Colombia Sector B y C	338	2.512,7	2.017,4	495,4	795,5	160,0	955,5
Cúcuta	Nueva Esperanza	107	847,5	680,4	167,1	888,8	180,0	1.068,8
Buenaventura	Unión de Vivienda Popular	380	2.973,6	2.387,4	286,2	741,1	150,0	891,1
Pereira	Bello Horizonte	247	2.470,0	2.470,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

A mediados del 2010, se culminó el proceso de elaboración de los estudios y diseños definitivos en los componentes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, vías, espacio público y equipamientos comunitarios, así como la estrategia de acompañamiento social para su desarrollo. Igualmente en el mismo año se dio inicio a la ejecución de obras en los proyectos, de acuerdo con los diseños definitivos y los paquetes de obras priorizados por la comunidad.

A la fecha, la ejecución de obras en tres de los proyectos avanza satisfactoriamente⁴: Leticia presenta un avance del 99%, el proyecto de Barrancabermeja presenta un avance del 75% en su ejecución y el municipio de Apartadó ha avanzado en un 63% en el desarrollo de las obras previstas.

La segunda fase del programa, se desarrolla en los municipios de Buenaventura, Cúcuta y Florencia. En estos municipios, durante 2010, se avanzó en el proceso de selección y contratación de las firmas consultoras que desarrollaran los estudios y diseños definitivos. Así mismo, se adicionaron recursos a cada uno de los convenios con el fin de contar con recursos suficientes para asegurar la ejecución de las obras requeridas por cada asentamiento.

A la fecha, en cada uno de los proyectos se avanza en la elaboración de los estudios y diseños, así como en la definición de la estrategia de acompañamiento social en cada uno de los municipios de esta fase.

⁴ Los porcentajes de avance son reportados por la interventoría contratada por el Ministerio, cuyo objeto es interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental para los estudios y diseños definitivos y para la construcción de las obras a desarrollar en el marco del Programa de MIB en los Municipios de Barrancabermeja, Apartadó y Leticia, incluyendo la interventoría a los procesos de reasentamiento y el acompañamiento social".

1.1.3. Renovación Urbana

Dentro de las acciones previstas para garantizar la sostenibilidad ambiental, se tiene prevista la formulación de programas y proyectos de Renovación Urbana (RU), a través de los cuales se priorice la generación de suelo para vivienda, logrando una efectiva articulación con los sistemas de movilidad y espacio público.

De acuerdo con lo previsto en el PND 2010-2014 y atendiendo la experiencia adquirida en el apoyo brindado a las entidades territoriales en este tipo de procesos, se identificó como primera acción la formulación de instrumentos normativos que facilitarán el desarrollo de proyectos asociados a esta temática. De esta forma, en la Ley 1450 de 2011, se estableció la posibilidad de definir un tipo de Vivienda de Interés Social –VIS - aplicable a renovación urbana, las condiciones para la concurrencia de terceros y la participación de las entidades territoriales y de la Nación en los proyectos a través de fiducias mercantiles.

Así mismo, con el fin de optimizar el acompañamiento técnico a las entidades territoriales, se decidió focalizar los esfuerzos en impulsar procesos de renovación que contaran con un grado de avance significativo en su formulación o cuya ejecución estuviera garantizada por estar articulada con el desarrollo de operaciones urbanas o acciones urbanísticas de gran escala. Para ello, durante el segundo semestre del año 2010 culminaron las consultorías contratadas para la formulación de planes parciales en los municipios de Bucaramanga, (Plan Parcial Barrio Gaitán), Barranquilla (Plan Parcial Borde Occidental Río Magdalena) y la formulación del Macroproyecto Urbano del Cerro de la Popa en Cartagena.

A su vez, en el mes de diciembre de 2010 se suscribió un convenio de apoyo técnico y financiero con el municipio de Manizales con el fin de apoyar el desarrollo de los procesos de renovación urbana que se deben adelantar en el marco del Macroproyecto de Interés Social Nacional Centro Occidente que se adelanta en este municipio. De esta forma, se buscó apoyar a Manizales en la ejecución de operaciones urbanas integrales asociadas al Macroproyecto de Interés Social que se adelanta en este municipio, para así apoyar el modelo de ciudad que está adoptado en su Plan de Ordenamiento Territorial –POT -, especialmente a través del fortalecimiento físico y social del centro del país.

Como resultado del convenio se espera contar con la definición de una estructura de coordinación interinstitucional, un estudio de mercado y la modelación financiera para las zonas mixtas de renovación que se encuentren dentro del Macroproyecto y la definición de las estrategias de participación, que faciliten el proceso de formulación y adopción de los planes parciales o de los instrumentos que se requieran para adelantar los procesos de renovación.

Durante el año 2011, se ha avanzado en la ejecución del convenio descrito y adicionalmente, se avanzó en la definición de las condiciones de apoyo técnico y financiero para dos ciudades más: Bucaramanga y Santa Marta. En el primer caso, en conjunto con el INVISBU se adelantará la implementación del Proyecto de Renovación Urbana Parque Comunero, con el fin de impulsar su ejecución a partir del apoyo en el desarrollo de estudios para el componente técnico y financiero del proyecto. A su vez, con el Distrito de Santa Marta se busca apoyar la formulación de un plan parcial de renovación urbana en las manzanas 90 y 91 del centro histórico.

Por último, el MAVDT se encuentra liderando el proyecto de renovación del Centro Administrativo Nacional que busca un mejor aprovechamiento del suelo, orientándolo a consolidar un lugar emblemático y de la más alta representatividad institucional del país. Para ello en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación –DNP se formuló el documento CONPES 3694 de 2011 “Lineamientos de Política y Estrategia Institucional para la Implementación del Proyecto de Renovación Urbana del Centro Administrativo Nacional – CAN”, como el instrumento que facilitará la ejecución

del proyecto a partir de la definición de la estrategia institucional y el plan de acción que articulará los esfuerzos entre la Nación, el Distrito Capital y el sector privado.

De acuerdo con el documento CONPES, el objetivo principal del proyecto es “Renovar física y funcionalmente el sector del Centro Administrativo Nacional (CAN) mediante esquemas de Asociación Público-Privada”, de forma tal que sea posible agrupar y concentrar armónicamente algunas instituciones públicas nacionales en el sector del CAN, a través de un instrumento ágil y flexible acorde con el potencial urbanístico del CAN que permita un aprovechamiento más eficiente del suelo y una articulación institucional adecuada para mejorar la infraestructura para la prestación de servicios institucionales y complementarios a funcionarios y visitantes.

Para el desarrollo del proyecto, se tiene previsto adelantar dos fases. La primera de ellas, en la cual avanza decididamente este Ministerio, involucra actividades relacionadas con la construcción de un diagnóstico a partir de la información disponible para establecer los requerimientos y limitaciones de los espacios físicos, de seguridad y financieros de las entidades públicas que hacen parte del proyecto. A su vez, se busca generar un plan de trabajo y de gestión del proyecto, que incluya las actividades complementarias que pueden ser desarrolladas por el sector privado y una propuesta de coordinación interinstitucional.

En la segunda Fase se deben adelantar los estudios específicos para estructurar el Proyecto de Inversión bajo el esquema de Acuerdo Público Privado que permitirá establecer entre otros, la viabilidad técnica, económica, financiera y legal del proyecto.

1.2. Fortalecimiento de la oferta y demanda de vivienda

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, acorde con el PND, ha tenido importantes avances en el fortalecimiento de la oferta y la demanda de vivienda, y ha implementado estrategias que logren la habilitación de suelo y el financiamiento adecuado de los hogares compradores de vivienda. A continuación se presentan los resultados más representativos obtenidos durante el primer año del actual Gobierno, agosto de 2010 a junio de 2011.

1.2.1. Instrumentos para la generación de oferta de vivienda

El PND 2010-2014, en su diagnóstico sobre la locomotora de vivienda y ciudades amables, específicamente en el tema de gestión del suelo, destacó el impulso generado a partir de la implementación de los Macroproyectos de Interés Social Nacional y señaló la necesidad de continuar con la ejecución de los Macroproyectos de primera generación y revivir el marco legal de los mismos.

Actualmente, el país cuenta con diez (10) Macroproyectos de Interés Social Nacional (MISN) adoptados y en ejecución con un potencial para el desarrollo de 126.928 viviendas en 1.862 hectáreas (Tabla 4), así como con 31 MISN en curso⁵, con un potencial de 188.495 viviendas en un área de 4.445 has.

⁵ Se consideran macroproyectos en curso son aquellos que se encuentran en cualquiera de las fases señaladas en el Decreto 4260 de 2007 de acuerdo con la Sentencia C-150 de 2010.

Tabla 4
Macroproyectos de Interés Social Nacional adoptados en ejecución

Departamento	Nombre Macroproyecto	Gestor	"Área Bruta Adopción (Ha)"	Potencial Soluciones Norma Suelo Habilitado MISN
Valle	"Altos de Santa Elena (Cali)"	Fonvivienda - Alcaldía de Cali	46,63	5.000
Valle	Reubicación Cascajal (Buenaventura)	Fonvivienda - Alcaldía de Buenaventura	214,91	4.000
Valle	"Ecociudad Navarro (Cali)"	Fonvivienda - Alcaldía de Cali	67,32	6.000
Atlántico	Villas de San Pablo (Barranquilla)	Fundación Mario Santo Domingo	296,49	20.000
Bolívar	Ciudad del Bicentenario (Cartagena)	Fundación Mario Santo Domingo	556,3	25.000
Antioquia	"Nuevo Occidente (Medellín)"	Alcaldía de Medellín	32,59	10.000
Huila	Bosques de San Luis (Neiva)	Alcaldía de Neiva y Gobernación del Huila	36,73	3.928
Caldas	Centro Occidente San José (Manizales)	Alcaldía de Manizales	111,05	3.500
Cundinamarca	"Ciudad Verde (Soacha)"	Amarillo S.A. y Pinilla González y Prieto Abogados Ltda.	327,96	42.000
Risaralda	Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo (Pereira)	Alcaldía de Pereira	162,84	7.500
TOTALES			1.852,82	126.928

Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

Para la ejecución de los Macroproyectos adoptados, el Gobierno Nacional invirtió recursos por valor de \$104.806 millones en la vigencia 2010 y para 2011 se espera ejecutar recursos por un monto de \$ 60.000 millones. (Tabla 5)

Tabla 5
Inversión PGN Vigencias 2010 -2011 para MISN

MACROPROYECTOS ADOPTADOS	RECURSOS 2010 millones \$	RECURSOS 2011 millones \$
Altos de Santa Elena (Cali)	300,0	
Reubicación Cascajal (Buenaventura)	29.506,0	15.000,0
Ecociudad Navarro (Cali)	5.000,0	
Villas de San Pablo (Barranquilla)		
Ciudad del Bicentenario (Cartagena)	9.000,0	
Nuevo Occidente (Medellín)		10.749,4
Bosques de San Luis (Neiva)	26.000,0	
Centro Occidente San José (Manizales)	30.000,0	

MACROPROYECTOS ADOPTADOS	RECURSOS 2010 millones \$	RECURSOS 2011 millones \$
Ciudad Verde (Soacha)		
Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo (Pereira)	5.000,0	3.000,0
Por regionalizar		11.600,0
Otros Bienes Y Servicios		19.650,6
TOTALES	104.806,0	60.000,0

Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

En la ejecución de estos macroproyectos, desde agosto de 2010 a mayo de 2011 se ha avanzado en el desarrollo de obras de urbanismo, es decir de integración urbana zonal y local; espacios públicos y equipamientos colectivos, habilitando suelo en 119,56 Ha para 2.979 soluciones de vivienda, encontrándose en ejecución el urbanismo para otras 10.559 soluciones. Así mismo, se iniciaron obras de edificación para 3.928 unidades habitacionales y se han construido 3.365 soluciones de vivienda. A su vez, se han entregado 2.624 viviendas y se asignaron 2.023 subsidios familiares de vivienda vinculados a macroproyectos. (Tabla 6).

Tabla 6

Avance físico MISN en ejecución en el período agosto de 2010 a mayo de 2011

"MACROPROYECTOS ADOPTADOS EN EJECUCION"	URBANISMO			VIVIENDAS CONSTRUIDAS		VIVIENDAS ENTREGADAS	SUBSIDIOS ASIGNADOS
	No. Soluciones en ejecución Urbanismo	Hectáreas Habilitadas	No. Soluciones Urbanismo Habilitado	No. Viviendas Iniciadas	Total Viviendas Construidas	Total Viviendas Entregadas	SFV vinculados a MISN Asignados
Altos de Santa Elena (Cali)	0	19,00	340	120	160	0	605
Reubicación Cascajal (Buenaventura)	0	8,37	568	0	301	0	0
Ecociudad Navarro (Cali)	0	0,00	0	0	0	0	0
Villas de San Pablo (Barranquilla)	0	9,50	0	1	135	224	0
Ciudad del Bicentenario (Cartagena)	0	26,01	0	97	626	468	494
Nuevo Occidente (Medellin)	762	29,48	1.748	546	1.748	1.162	448
Bosques de San Luis (Neiva)	540	2,35	200	0	272	127	476
Centro Occidente San José (Manizales)	0	0,00	0	0	0	0	0
Ciudad Verde (Soacha)	7.035	0,00	0	3.164	0	0	0
Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo (Pereira)	2.222	24,85	123	0	123	643	0
TOTAL	10.559	119,56	2.979	3.928	3.365	2.624	2.023

Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

De esta forma, se ha contribuido con a la reducción del déficit habitacional en las principales ciudades del país favoreciendo el desarrollo urbano integral, promoviendo la generación de espacios públicos, vías, redes de infraestructura y equipamientos, superando las intervenciones fragmentadas y de pequeña dimensión de los proyectos de vivienda tradicionales.

Por otra parte, se logró revivir el marco legal de los macroproyectos, como mecanismo para garantizar la existencia de suelo urbanizable, con la participación del Gobierno Nacional en los procesos de desarrollo urbano de manera concertada con los municipios, agilizar los trámites relacionados con la habilitación de suelo y construcción de proyectos de vivienda. Para ello, el MAVDT, acompañó técnicamente al Congreso de la República, en el trámite de aprobación del proyecto de la Ley 1469 que fue sancionada el 30 de junio y que reincorpora al ordenamiento jurídico la figura de los Macroproyectos de Interés Social Nacional. Esta figura de planificación y gestión del suelo garantizará una oferta de suelo adecuada para la construcción de VIS, permitiendo que los hogares con más escasos recursos accedan a viviendas dignas con valores agregados como zonas verdes, colegios, bibliotecas y centros de salud, entre otros.

De igual manera en la ley 1469, se incluyeron las medidas necesarias para articular los instrumentos existentes de demanda y definir otros que faciliten el cierre financiero de las familias para acceder a una solución de vivienda; así como regulaciones orientadas a fortalecer y promover la acción del Fondo Nacional de Vivienda con el fin de atender las necesidades de vivienda de todos los municipios.

1.2.2. Instrumentos de financiación para los hogares

Ajuste del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda

Para lograr un mayor nivel de ejecución del programa de Subsidio Familiar de Vivienda –SFV- se desarrollaron diversas acciones, tales como:

- Simplificación de las bolsas del programa de SFV, orientando su atención a través de la gestión departamental.
- Aprobación simultánea del crédito y el subsidio, el cual se definirá en función de los ingresos del hogar.
- La generación anticipada de la oferta de vivienda

De otra parte, también se definió un SFV diferencial para programas de renovación urbana y/o recuperación de centros históricos que se articulará con el leasing habitacional cuando se fomente vivienda nueva de alquiler.

Simplificación de las bolsas del programa de SFV, orientando su atención a través de la gestión departamental.

En este aspecto, se definió que el subsidio de FONVIVIENDA es complementado por un subsidio adicional aportado por las entidades territoriales, lo que motiva que éstas formulen y ejecuten proyectos de Vivienda de Interés Social asignando subsidios municipales y/o departamentales y diseñando proyectos productivos. Estas convocatorias se realizan a través de concursos de proyectos, en donde se califican condiciones específicas de los mismos, premiando la mayor área construida, el mayor porcentaje de áreas de cesión, el mayor aporte municipal, con lo cual se logra que los mejores proyectos de vivienda obtengan el cupo de subsidios.

Estos concursos son:

- **Concurso de Esfuerzo Territorial Nacional**, en donde los hogares vinculados al SISBEN se postulan para la asignación de recursos del Subsidio Familiar, destinados a una solución de vivienda ubicada en planes de vivienda de interés social de los municipios del país calificados en categorías Especial, 1 y 2. Dichos planes competirán entre sí nacionalmente por los recursos destinados a este concurso. De agosto 2010 a junio (20) 2011 se asignaron 2.015 subsidios por valor de \$ 21.868 millones, beneficiando a 10 departamentos.

- **Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental**, De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2190 de 2009, es aquella bolsa en que los hogares vinculados al SISBEN se postulan para la asignación de recursos del Subsidio Familiar de Vivienda, destinados a una solución de vivienda ubicada en cualquiera de los proyectos de Vivienda de Interés Social Urbana de los municipios calificados en categorías 3, 4, 5 y 6. Los proyectos de vivienda que se postulan a esta bolsa, competirán entre sí por los recursos destinados a cada departamento para el proceso de asignación. De agosto 2010 a 20 de junio de 2011 se han asignado 902 subsidios por valor de \$ 9.326 millones de pesos, beneficiando a 23 departamentos y 63 municipios.

Aprobación simultánea del crédito y el subsidio, el cual se definirá en función de los ingresos del hogar.

Uno de los principales cambios al sistema de subsidios de vivienda fue la implementación de un sistema que permite la asignación simultánea del subsidio y el crédito, y de esta forma optimizar un mayor/menor valor de subsidio con un mayor/menor valor del crédito.

Por lo anterior y a través del Decreto 2190 de 2009, se creó la “Bolsa para postulaciones de Ahorro Programado Contractual con Evaluación Crediticia Favorable”, en la cual los hogares postulantes vinculados al sector no formal de la economía y ubicados en todos los municipios del país, independientemente de la categoría que les corresponda según la ley, que acrediten la existencia de ahorro programado contractual con evaluación crediticia favorable previa, en una misma entidad, que para este caso es el Fondo Nacional de Ahorro, compiten departamentalmente entre sí para la asignación de subsidios de vivienda de interés social urbana.

De agosto a junio de 2011 se expedieron las siguientes resoluciones de asignación de esta bolsa, con la que se han beneficiado 2.534 hogares. (Tabla 7).

Tabla 7
Subsidios asignados entre agosto de 2010 y junio de 2011

NO. RESOLUCIÓN	NO. SUBSIDIOS	VALOR (\$)
1455 de 2010	277	2.798,3
1465 de 2010	952	9.571,9
0311 de 2011	1.305	11.291,9
TOTAL	2.534	23.662.1

Fuente: FONVIVIENDA. Fecha de corte: junio 20 de 2011

Actualmente se continúa con las convocatorias para los hogares de la siguiente manera:

- La última convocatoria estuvo abierta del 15 de abril al 30 de mayo de 2011 y la asignación se conocerá a finales del mes de julio de 2011.
- Se abrió una nueva convocatoria a finales del mes de Junio cuya vigencia es hasta finales del mes de agosto.

El Fondo Nacional de Vivienda cuenta con un presupuesto por asignar para la vigencia 2011 de \$18.700 millones, los cuales cubren a 1.780 hogares para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda a través de esta bolsa.

Generación anticipada de la oferta de vivienda.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió la Resolución 1024 del 31 de mayo de 2011 por la cual se establecen las condiciones y el procedimiento para la asignación de recursos destinados

a la promoción de oferta y demanda en cumplimiento del artículo octavo del Decreto 4911 de 2009. Con esta norma se busca promover la generación de soluciones de vivienda urbana para la población en situación de desplazamiento a través de Fonvivienda, dando apertura al proceso en virtud del cual los planes de adquisición y construcción de vivienda de interés social prioritario que cumplan con los requisitos y procedimientos para tal fin, podrán concursar por los recursos destinados para promoción de oferta y demanda.

Fomentar la financiación de largo plazo

De otra parte, para fomentar la financiación de vivienda a largo plazo se diseñaron acciones como: 1) estrategias de educación a los deudores de vivienda; y 2) definición de un esquema para mantener las tasas de interés bajas para vivienda, el cual podrá utilizar, transitoriamente, instrumentos como los subsidios de tasa de interés y garantías, entre otros.

En cuanto a la implementación de estrategias para la educación de los deudores hipotecarios, el Fondo Nacional de Ahorro – FNA (entidad vinculada al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial) rediseñó su portal Web, en el cual se brinda información oportuna de las diferentes líneas de ahorro voluntario para adquisición de vivienda. Adicionalmente, se apoyó la implementación del sitio Web www.abcmicasa.com, en donde los usuarios pueden resolver sus dudas en cuanto a los trámites, derechos y obligaciones implícitos en el proceso de adquisición de vivienda.

Igualmente, para mantener tasas de interés hipotecarias bajas, el Gobierno Nacional ha dado continuidad al programa de cobertura a la tasa de interés. Desde agosto 2010 a mayo de 2011 se han inyectado \$317 mil millones al FRECH por medio de las Resoluciones 2968 de 2010 y 932 de 2011, con lo cual se logró incrementar el número de cupos ofrecidos en 31.824 nuevos créditos con cobertura. En el período agosto 2010-mayo 2011 se desembolsaron cerca de 43.840 créditos beneficiados con el programa de cobertura condicionada.

Ajuste al esquema de garantías del Fondo Nacional de Garantías para créditos Hipotecarios

De otra parte, el PND también estableció estudiar ajustes al esquema de garantías del Fondo Nacional de Garantías – FNG- para créditos hipotecarios, ampliando su cobertura a los hogares no asalariados de ingresos medios, y revisar la regulación de solvencia para créditos con garantías del FNG.

Es así como durante este periodo el Ministerio continuó con el programa de garantías del Fondo Nacional de Garantías para operaciones de crédito para financiar construcción, remodelación o adquisición de vivienda de interés prioritario. Sin embargo, debido al agotamiento de los recursos establecidos en convenio con el Ministerio de Hacienda, el programa subsidio a la comisión de garantías crédito VIP llegó a su fin en mayo de 2011.

Aumento de recursos para Vivienda de Interés Social de las Cajas de Compensación Familiar

En cuanto al aumento de recursos del Fondo para la Vivienda de Interés Social (FOVIS) de las Cajas de Compensación Familiar, en el marco de los acuerdos de gestión con departamentos y/o áreas metropolitanas, el Ministerio expidió el decreto 1210 de 2011, donde se estableció que el 80% del aporte del cero punto cinco por ciento (0,5%) de los recursos del presupuesto anual de los FOVIS de las Cajas de Compensación Familiar de que trata el artículo 85 del Decreto 2190 de 2009, se destinará a la asignación de Subsidios Familiares de Vivienda de hogares afectados por la situación de desastre nacional causado por el fenómeno de La Niña 2010-2011.

1.2.3. Avances en las metas de mayor relevancia

Viviendas iniciadas

Desde agosto de 2010 a mayo de 2011 se han iniciado cerca de 155.943 unidades de viviendas, de las cuales 80.437 son del segmento VIS y las restantes 75.506 pertenecen a No VIS. Este reporte de

iniciaciones de vivienda corresponde a un avance de 16% de la meta de construcción de un millón de viviendas (cuatrienio), y a 61% de la meta entre agosto de 2010 y diciembre de 2011.

Unidades licenciadas para vivienda

De acuerdo al reporte del DANE realizado para los 77 municipios más importantes del país, en el período agosto 2010 – abril 2011 se ha aprobado la construcción de alrededor de 63.930 unidades de VIS, 96.840 No VIS para un total de 160.770 viviendas licenciadas (no se estableció una meta de viviendas licenciadas para el cuatrienio).

Subsidio familiar de vivienda

Desde agosto 7 de 2010 a junio de 2011 el Gobierno Nacional, a través de FONVIVIENDA, ha asignado un total de 16.959 subsidios por valor de \$ 203.135 millones a través de las diferentes bolsas de asignación:

Tabla 8
Asignación de SFV por FONVIVIENDA

CONVOCATORIAS	Nº SUBSIDIOS	VALOR
Ahorro Programado Contractual	2.534	23.662
Concurso Esfuerzo Territorial Departamental	901	9.304
Concurso Esfuerzo Territorial Nacional	1.862	20.240
Bolsa Atentados terroristas	2	31
Bolsa Desplazados	6.899	105.982
Bolsa Desastres Naturales	1.007	10.043
Macroproyectos	1.913	21.423
Bolsa Recicladores	287	3.189
Bolsa Saludable	1.086	4.183
Bolsa única Nacional	153	1.629
Bolsa Concejales	313	3.420
Bolsa Ordinaria	1	8
Bolsa Esfuerzo Territorial	1	22
TOTAL	16.959	203.135

Fuente: Sistema de subsidios. Consolida Dirección de Sistema Habitacional. Fecha de Corte: 20 de junio 2011.

Por otra parte, las Cajas de Compensación Familiar han asignado un total de 36.465 subsidios por valor de \$381.542 millones de pesos entre agosto de 2010 y mayo 30 de 2011.

En conjunto, se han asignado 53.424 subsidios que benefician a igual número de familias, por valor de \$ 584.677 millones.

Las cifras de asignaciones de subsidios de FONVIVIENDA representan un avance de 7% frente a la meta del cuatrienio (asignar 243.237 subsidios), mientras que las Cajas de Compensación tienen un avance de 18,1%.

Financiación de vivienda

En cuanto a financiación de vivienda, ASOBANCARIA, FNA y FINDETER registran que en el período agosto 2010-junio 2011 se desembolsaron 134.226 créditos para adquisición de vivienda, de los cuales 17.351 desembolsos fueron hechos por el FNA y 116.875 por las demás entidades prestamistas. Teniendo en cuenta que la meta del cuatrienio es desembolsar 780.000 créditos hipotecarios, a la fecha se ha logrado un cumplimiento de 17%. Al tener en cuenta la meta de desembolsos del año 2011 (150.157 créditos), se tiene un avance de 43%.

1.2.4. Respuesta a la Ola Invernal 2010-2011

Para hacer frente a la Emergencia Económica Social y Ecológica declarada mediante Decreto 4580 de 2010, el Gobierno Nacional ha definido la atención de las familias damnificadas y la recuperación de las zonas afectadas por el Fenómeno de La Niña 2010 - 2011, tanto a corto, como a mediano y largo plazo, en tres fases:

Acciones de corto y mediano plazo:

- Fase de atención humanitaria. Salvar vidas y dar albergue y comida a las familias afectadas.
- Fase de rehabilitación o recuperación. Reparar vías, escuelas, viviendas, redes eléctricas y demás obras de infraestructura que puedan recuperarse.

Estas actividades están a cargo del programa "Colombia Humanitaria", respaldada en una subcuenta que hace parte del Fondo Nacional de Calamidades adscrito al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), bajo la coordinación de la Dirección General del Riesgo (DGR).

Particularmente los programas de reparación de viviendas afectadas, se desarrollarán con recursos del Fondo Nacional de Calamidades – Cuenta Colombia Humanitaria, donde las Gobernaciones son las administradoras de los dineros entregados, los cuales pueden ser ejecutados por intermedio de operadores contratados para el efecto. (ONG, Caja de Compensación, Cruz Roja, Defensa Civil, o Fuerza Pública). El Ministerio no intervendrá de manera directa en estas actividades.

Acciones de largo plazo:

- Fase de Reconstrucción. Implica levantar de nuevo viviendas destruidas o inservibles, que pueden exigir o no procesos de reubicación de los hogares.

Estas actividades serán financiadas principalmente con recursos del Fondo de Adaptación, Fondo Nacional de Vivienda y otras entidades que deseen participar en el proceso de reconstrucción.

En lo que tiene que ver con los programas de reubicación es pertinente aclarar que acorde con el Decretoley 919 de 1989, corresponde a las Alcaldías, los Comités Local y Regional para la Prevención y Atención de Desastres CLOPAD y CREPAD la responsabilidad técnica y jurídica de dicho proceso, apoyados por la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia. En consecuencia, es potestad de las entidades territoriales iniciar los procesos de reubicación de aquellos hogares afectados por situaciones de desastres, situaciones de calamidad pública, emergencias que se presenten o puedan acaecer por eventos de origen natural o que se encuentran en zonas de alto riesgo no mitigable.

No obstante lo anterior, en el marco de las competencias del Ministerio, se ha diseñado, mediante los Decretos Legislativos 4821 y 4832 de 2010, una estrategia de atención en materia de vivienda para las familias damnificadas y aquellas ubicadas en zonas de alto riesgo y alto riesgo no mitigable. Esta estrategia comprende el otorgamiento de un subsidio para proyectos que sean presentados por las Entidades Territoriales.

Es así como el éxito de estos procesos de reubicación, en buena parte, radica en que las entidades territoriales apoyen los proyectos de Vivienda de Interés Social con el aporte y/o gestión del suelo, intervengan en la formulación y ejecución de los mismos y, dentro de sus posibilidades presupuestales, otorguen subsidios complementarios de vivienda municipales.

Dada la definición de complemento del subsidio y en este escenario, es importante que las entidades territoriales formulen y ejecuten proyectos de Vivienda de Interés Social asignando subsidios municipales y diseñando proyectos productivos, logrando que las familias cuenten con los recursos necesarios para el pago de una solución de vivienda.

Es importante anotar que los procesos de asignación de subsidios de vivienda para áreas rurales los realiza el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Banco Agrario y es el Ministerio de Ambiente,

Vivienda y Desarrollo Territorial quien realiza lo pertinente al subsidio urbano a través del Fondo Nacional de Vivienda.

Para atender el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011 y/o los hogares localizados en zonas de alto riesgo, los procesos de asignación de recursos se realizarán en la etapa de reconstrucción, de acuerdo al cumplimiento de requisitos normativos.

Durante el primer semestre de 2011 se tramitó la expedición del Decreto 1490, el cual reglamenta el Decreto 4821 de 2010 y 1920 del 1º de junio de 2011. De acuerdo a lo anterior, las Entidades Territoriales deben presentar los proyectos de vivienda en el marco de la normativa citada, para lo cual este Ministerio ha realizado capacitaciones en cuanto a los requisitos de los proyectos y continuará con el apoyo técnico requerido para la formulación de los mismos.

No obstante lo anterior, en la actualidad se tramita ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una adición al presupuesto del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA por aproximadamente \$ 200.000 millones, los cuales serán dirigidos según lo dispuesto en el Decreto 4832 de 2010, a la atención en vivienda urbana de familias damnificadas por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011.

Estos recursos procederán de aproximadamente 20 mil subsidios familiares de vivienda asignados por FONVIVIENDA durante el periodo 2003-2009⁶, los cuales no han sido cobrados por los beneficiarios y estuvieron vigentes hasta el 30 de junio de 2011. En este sentido, se aplicará lo prescrito en el artículo tercero del decreto 4832 de 2010, incorporando estos recursos al presupuesto de FONVIVIENDA, para la atención de los damnificados.

Para la implementación de las medidas adoptadas por los Decretos 4821 y 4832 de 2010, se considera inicialmente que las inversiones que realice este Ministerio serán por conducto del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, sin que ello limite la participación de otros sectores o entidades.

Las estrategias definidas en los decretos mencionados, posibilitan además la transferencia de inmuebles por parte de entidades públicas del orden nacional y territorial de carácter no financiero que hagan parte de cualquiera de las Ramas del Poder Público, así como patrimonios autónomos en liquidación y órganos autónomos e independientes, enfocados a la construcción o el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social. Así mismo se permite la transferencia de otros bienes o recursos de parte de cualquier persona natural o jurídica, pública o privada u organismos internacionales de cooperación, que contribuyan a la ejecución de los proyectos de vivienda de interés social o PIDU enfocados a la atención de los damnificados o de personas ubicadas en zona de alto riesgo no mitigable.

1.2.5. Otras acciones realizadas en desarrollo de la política de vivienda

Avances Política de Vivienda para Población Desplazada – PVPD

El pasado 16 de marzo de 2011, el Gobierno Nacional entregó a la Corte Constitucional un informe en el que establecía su posición frente a las propuestas presentadas por el Gobierno anterior a la Corte Constitucional respecto de la política de vivienda para población desplazada y la manera como orientará sus acciones para la superación del estado de cosas inconstitucional. En aquella oportunidad, se manifestó que este Gobierno mantiene en un sentido amplio el diagnóstico, premisas y lineamientos propuestos por el anterior, pero plantea un nuevo enfoque y unos nuevos mecanismos para lograr el objetivo de garantizar el GED a la vivienda digna de la población desplazada de manera progresiva, en consideración a sus condiciones culturales y de vulnerabilidad.

6 Atentados Terroristas, Concejales, Desastres Naturales, Esfuerzo Territorial, Ordinaria, Recicladores.

Es así como la PVPD pasa de un enfoque concentrado a la demanda a uno orientado a la oferta de vivienda. Para lograr lo anterior, se desarrollarán medidas y nuevos instrumentos para lograr los siguientes 4 objetivos: (i) flexibilizar el acceso de la PD a la oferta de vivienda, (ii) articular la política de vivienda con otras políticas para población desplazada, (iii) fortalecer la institucionalidad local y nacional, y (iv) eliminar barreras de acceso.

Frente a cada una de las medidas propuestas para los objetivos de la política se ha elaborado un cronograma en donde la fecha de cumplimiento de los primeros compromisos es el 31 de julio de 2011, por lo cual, las actividades en su mayoría, se encuentran en desarrollo.

Es importante anotar, que con el apoyo de USAID a través de la empresa AECOM se contrató un equipo de expertos⁷, encargados de revisar y diseñar herramientas que permitan desarrollar el enfoque de oferta de la política, así como los elementos técnicos fundamentales para garantizar una solución habitacional a la población en situación de desplazamiento en el ámbito urbano. Estas herramientas serán estudiadas de manera integral y se materializarán en un decreto que deroga el decreto 951 de 2001. Los avances que se presentan a continuación hacen parte integral de este trabajo técnico.

Para lograr que los hogares en situación de desplazamiento accedan a una vivienda, la Política Nacional de Atención a la Población Desplazada en materia de vivienda han establecido las siguientes estrategias:

1. Instrumentos para flexibilizar el acceso de la PD a una vivienda digna, entre los que se encuentran las siguientes acciones:
 - i. Subsidio Familiar de Vivienda
 - ii. Promoción de oferta de vivienda
 - iii. Estrategias de financiación para la PD
 - iv. Promoción de las Entidades Territoriales, la participación privada y la cooperación internacional
2. Articulación con otras políticas públicas.
3. Fortalecimiento institucional nacional y territorial
4. Eliminación de barreras de la PD, implementando diferentes mecanismos de difusión.

Unidos-Dimensión de Habitabilidad-MAVDT

Durante el último año, en el marco de los programas de erradicación de la pobreza y de la Red Unidos, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial realizó una caracterización preliminar de los 400.000 hogares Unidos Priorizados, determinando para los hogares urbanos el tipo de carencia habitacional que poseen con el fin de plantear escenarios de intervención y articulación con la Estrategia Red Unidos. En este sentido el MAVDT planteó de manera preliminar las siguientes líneas de trabajo:

- 1) Para los hogares con déficit cuantitativo:
 - Si el hogar es desplazado, éste será atendido bajo el esquema de atención preferencial de población desplazada a través del siguiente esquema: un SFV Nacional de 30 SMLMV +Subsidio a la Oferta +Aporte Local = 100% costo solución habitacional.
 - Si el hogar es afectado por la Ola Invernal éste será atendido bajo la normativa especial expedida para tal fin a través de un SFV Nacional de hasta 30 SMLMV + Recursos del Fondo Nacional de Calamidades+Aportes Locales = 100% costo solución habitacional.

⁷ El equipo de expertos está compuesto por un abogado, un economista y un arquitecto, expertos en materia de vivienda, políticas públicas y población vulnerable (especialmente población en situación de desplazamiento). Éste se encuentra revisando la política pública de vivienda y proponiendo herramientas técnicas que consolide los objetivos de la política. Adicionalmente, está encargado de diseñar la política, a partir de los avances ya encontrados, y elaborar el decreto que deroga el Decreto 951 de 2001.

- Para el resto de hogares, el MAVDT plantea crear una Bolsa de Unidos en Fonvivienda, articulando diversos instrumentos de financiación: SFV Nacional+SFV Local, arriendo con opción de compra , ahorro contractual previo, con el fin de alcanzar el 100% del costo de la solución habitacional.
- 2) Para los hogares con déficit cualitativo:
 - Agua y Saneamiento, conexiones interdomiciliarias, inversión en acueducto y alcantarillado.
 - Titulación, para aquellos hogares poseedores que habitan en predios fiscales, en los términos del artículo 2 de la Ley .1001 de 2005.
 - Lineamientos de política y asistencia técnica para los actores interesados en ejecutar programas de mejoramiento de vivienda (Municipios, Acción Social, Cajas de Compensación Familiar etc).

Actualmente, el MAVDT se encuentra a la espera de información depurada y oficial por parte de Presidencia de la República y Acción Social para determinar escenarios definitivos de intervención.

De otra parte, en el marco de la Estrategia Red Unidos, el MAVDT lideró las mesas de habitabilidad realizadas los días 14 de julio de 2010 y 21 de febrero de 2011, participó en el foro de lanzamiento del Plan Nacional de Prosperidad Social-PNPS en marzo de 2011, asistió a las comisiones intersectoriales mensuales convocadas por la Presidencia de la República y a los Acuerdos de Prosperidad realizados en Tunja en octubre de 2010, y en Cartagena en febrero de 2011.

Programa Nacional de Titulación de Bienes Fiscales

El Programa de Titulación del Gobierno Nacional busca llegar a las familias más vulnerables del país que durante muchos años han ocupado predios de propiedad de entidades públicas y no han tenido acceso a un título de propiedad sobre los mismos. De este modo, los ocupantes que cumplan con los requisitos legales podrán acceder a la propiedad del predio, adquiriendo beneficios paralelos como la posibilidad de adquirir créditos o mejorar su vivienda a través de los subsidios que para el efecto ha establecido el Gobierno Nacional.

El Ministerio en la búsqueda de un Estado participativo generador de desarrollo y oportunidades para la población y un mayor número de Colombianos con título de Propiedad, planteó como meta la entrega de títulos de propiedad a más de 160.000 familias, beneficiando a un poco más de 750.000 colombianos a través de los mecanismos de cesión gratuita a los que se refiere la Ley 1001 de 2005.

Con este programa el MAVDT brindará apoyo financiero a los Municipios y Distritos del Territorio Nacional, en un 75% del costo total del procedimiento de titulación, es decir una suma aproximada de \$160.000 por predio, que se pagarán con los recursos obtenidos del contrato de crédito 1951/OC – CO del Banco Interamericano de Desarrollo y se destinarán a los componentes más onerosos (identificación, avalúo de los predios y elaboración de certificados planos, labores que serán sufragadas a través de un convenio con el IGAC, y el pago de los derechos de registro y la boleta fiscal o renta departamental, mediante la suscripción previa de convenios con la Superintendencia de Notariado y Registro y los Departamentos). Adicionalmente, el Ministerio brindará capacitación y apoyo técnico y jurídico, a través del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, durante todas las etapas del proceso.

El Programa Nacional de Titulación de Bienes Fiscales está compuesto por 4 etapas y algunas actividades previas las cuales se describen a continuación. En todas ellas el apoyo y acompañamiento del MAVDT se da a través del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial.

- Etapa previa: suscripción del convenio y capacitación ofrecida por el MAVDT.
- Etapa I : identificación, estudio técnico y jurídico de predios a titular.
- Etapa II : Trabajo de campo.
- Etapa III : selección de beneficiarios.

- Etapa IV : Transferencia (publicación, expedición de actos administrativos de transferencia y notificación y registro de actos de transferencia).

Posterior a estas actividades y una vez las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos hacen la devolución de los actos administrativos de transferencia debidamente registrados, se procede a la entrega a la comunidad de los títulos de propiedad.

Con corte a 15 de junio de 2011, se tienen un total de 47 convenios en proceso de legalización para el presente año y 48 municipios que ya tienen legalizado su convenio y están pendientes de capacitación para el inicio de actividades.

En lo que tiene que ver con títulos efectivos registrados a la fecha, en la Tabla 9 se reporta la información por departamento:

Tabla 9
Títulos efectivos registrados por departamento

DEPARTAMENTO	Actos administrativos registrados
Amazonas	111
Antioquia	3.486
Arauca	100
Atlántico	3.958
Bolívar	860
Cesar	581
Córdoba	861
Cundinamarca	2.128
Norte de Santander	930
Risaralda	305
Sucre	974
Valle del Cauca	503
TOTAL	14.797

Fuente: Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial.

1.3. Agua potable y saneamiento básico

Teniendo como base la necesidad de articular acciones e inversiones en vivienda, agua potable y saneamiento básico, que permitan brindar una solución integral a la población; mantener el avance satisfactorio en el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) y cumplir los objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, el Ministerio ha definido diversas estrategias que incluyen aspecto como la sostenibilidad ambiental en la prestación de servicios de acueducto y saneamiento, gestión del riesgo, disposición adecuada de recursos líquidos y sólidos y la implementación de una política de buen gobierno orientada a lograr mayor transparencia, equidad social, productividad, eficiencia y efectividad en las inversiones del sector.

Dentro de estas líneas estratégicas, la continuidad de los Planes Departamentales de Agua denominados de Segunda Generación, mediante un enfoque regional, con estructuras operativas adaptadas y diferenciadas según las regiones, se complementaran con la incorporación de soluciones en acueducto y alcantarillado para las zonas rurales y articuladas con las estrategias de vivienda en tales sectores.

En el cuatrienio se proyecta realizar inversiones por \$5,1 billones con diferentes fuentes, dentro del marco de los PDA, con lo cual se espera que 2,8 millones de personas tengan acceso por primera vez al servicio de acueducto y 4,5 millones al servicio de alcantarillado; además se tiene proyectada la construcción de 90 mil conexiones intradomiciliarias, a fines de reducir las condiciones de pobreza en el país, y en el tema de disposición de residuos sólidos, un número de 923 municipios con disposición adecuada y el apoyo del MAVDT para 10 proyectos regionales de gestión integral de residuos sólidos.

De acuerdo con la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH del DANE, procesada por el DNP en abril de 2011, las acciones desarrolladas en el sector han permitido un incremento de la población beneficiada con el servicio de acueducto de 325.672 personas y del servicio de alcantarillado de 257.342 personas (periodo agosto - diciembre 2010), lo que representa un avance del 11.63% en acueducto y 5.72% en el servicio de alcantarillado⁸.

1.3.1. Planes Departamentales de Agua y Saneamiento de Segunda Generación con visión regional (PDAII)

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 se establece como estrategia en materia de agua potable y saneamiento, la segunda generación de los Planes Departamentales de Agua, la cual se basa en el desarrollo de las siguientes acciones:

- Adaptación diferenciada de las estructuras operativas de los PDA, en función de características regionales y de la capacidad institucional de departamentos, municipios y prestadores.
- Fortalecimiento de procesos que permitan esquemas empresariales de prestación eficiente y sostenible, con enfoque regional.
- Articulación de diferentes alternativas de financiamiento públicas y privadas, a través del mercado de capitales u otros instrumentos, que garanticen la identificación y evaluación integral de los proyectos, el aseguramiento de los recursos para el pago de subsidios a la demanda y el cumplimiento de metas de coberturas reales.
- Fortalecimiento de los procesos de evaluación y viabilización de proyectos, con el fin de acercarlos a las regiones, agilizando así su ejecución, sin perder rigurosidad y asegurando el cumplimiento de las condiciones técnicas, socioeconómicas, financieras, institucionales, ambientales y operativas necesarias.
- Vinculación y mayor participación de las Corporaciones Autónomas Regionales en los PDA II, con el fin de lograr el cumplimiento de los requisitos ambientales y la sostenibilidad de la oferta del recurso hídrico.
- Priorización de soluciones en acueducto y alcantarillado para la zona rural en los PDA II, articuladamente con las estrategias de vivienda rural, incorporando esquemas eficientes de prestación de servicios.
- Formulación de un programa de financiación de conexiones intradomiciliarias dirigidas a la población más pobre, financiado con recursos de la Nación, entidades territoriales y crédito.
- Articulación de los instrumentos de planificación de los PDA II y los regulatorios del sector, con la política de Vivienda y Desarrollo Urbano.

El Ministerio continua prestando asistencia técnica y apoyo financiero a las entidades territoriales en la implementación y ejecución de los PDA, los cuales permiten el desarrollo de las obras previstas en acueducto, alcantarillado y aseo de manera planificada, mejorando la cobertura, continuidad y calidad tanto

⁸ Esta información tiene un rezago permanente de 6 meses, debido a las características de la metodología de medición que utiliza la GEIH

a nivel urbano como rural, garantizando la prestación eficiente de estos servicios públicos. Estas acciones sirven de base para avanzar en la estructuración de los Planes Departamentales de segunda generación

La consolidación de los PDA requirió el desarrollo de fases previas que permitieron alcanzar logros significativos. En su fase inicial, se llevaron a cabo modificaciones normativas que tuvieron su origen en el documento CONPES 3463 de 2007, la expedición de las Leyes 1176 y 1151 de 2007 y sus decretos complementarios⁹. Mediante Decreto 3200 de 2008 se reglamentaron los PDA para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento, donde se establecieron los principios, objetivos, fases, participantes y lineamientos para su desarrollo.

Dentro de la primera fase¹⁰, el Ministerio suscribió convenios interadministrativos de cooperación técnica con 31 departamentos, donde éstos se comprometieron a acoger la política, lineamientos, principios y objetivos sectoriales, tomar las medidas necesarias para su implementación, desarrollar las gestiones para la vinculación de los municipios al PDA, focalizar los recursos bajo los principios establecidos. Posteriormente, en la segunda fase se suscribieron ordenanzas departamentales, a través de las cuales se comprometían recursos para la ejecución de los PDA en 31 departamentos¹¹, por un valor total estimado de \$5.5 billones, de los cuales el 48% corresponden a recursos del Sistema General de Participaciones, el 31% a Regalías y el restante a otros recursos comprometidos por los Departamentos. En este marco, se realizaron de manera concertada con el Ministerio, diagnósticos técnicos base donde se estableció el estado inicial de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en cada región y las necesidades de inversión en el corto y mediano plazo.

Vale la pena anotar que estas inversiones inicialmente identificadas, se han venido actualizando, acorde con avances e información de las empresas prestadoras de servicios públicos y secretarías de planeación de algunos Municipios, los ajustes llevados a cabo por los Gestores y las Gerencias Asesoras y los avances en los estudios y diseños.

En concordancia con la adecuación normativa del sector realizada en años anteriores, el Ministerio suscribió actas de concertación con los 31 Departamentos, en las cuales se definieron tanto los esquemas financieros y fiduciarios para el manejo de recursos, como las estructuras operativas y los cronogramas para su respectiva implementación. De esta forma, se culminó la segunda fase de los PDA, dando inicio a la etapa de implementación, donde se pusieron en marcha los esquemas concertados, alcanzando los resultados que se muestran en la Tabla 10.

Tabla 10
Estructura Operativa de los PDA

ESTRUCTURAS OPERATIVAS			Cantidad
Gestor	Encargado de la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del PDA	Constituidos ¹²	31
Gerencia Asesora	Persona jurídica con experiencia e idoneidad para adelantar las acciones y actividades técnicas, institucionales, legales, ambientales, financieras y administrativas de apoyo y asesoría al Gestor y a los participantes del PDA.	Contratadas	16
Comités Directivos	Máxima instancia de decisión y coordinación interinstitucional del PDA, donde participan el Departamento, los Municipios, el MAVDT, el DNP y la autoridad ambiental vinculada	Conformados	31

Fuente: DGE – Viceministerio de Agua. Corte 15 de junio 2011

9 Decreto Ley 028 de 2008, Decretos 3170, 3320, 313 de 2008 y Decretos 1477, 513, 2311 y 2945 de 2010.

10 Artículo 5, Decreto 3200 de 2008.

11 Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle, Vaupés y Vichada.

12 De los 31 Gestores constituidos, 16 son Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

Asignación de recursos

Desde la creación de los PDA, los recursos comprometidos ascienden a \$11.37 billones de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 11
Recursos Comprometidos PDA

FUENTE		MONTO COMPROMETIDO	
Departamento	SGP	2,68 billones	5,70 billones
	Regalías	1,77 billones	
	Otros Recursos	1,24 billones	
Municipios	SGP	3,45 billones	4,39 billones
	Regalías	0,93 billones	
	Otros Recursos	0,04 billones	
Nación	Audiencias Públicas	0,97 billones	0,97 billones
CAR	0,31 billones	0,31 billones	
TOTAL		\$ 11,37 billones	

Fuente: Gerencia Financiera FIA - Fiduciarias - CONPES* 3393, 3431, 3430 – Corte 15 de junio 2011

Durante el periodo agosto 2010 – mayo 2011 se vincularon 95 Municipios de los departamentos de Atlántico, Caquetá, Cauca, Cesar; Huila, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Sucre y Valle del Cauca al PDA, como se detalla en la siguiente tabla, destacando que los departamentos de Atlántico, Cesar y Magdalena se encuentran vinculados a través de esquemas fiduciarios diferentes al FIA. (Tabla 12)

Tabla 12
Municipios Vinculados al PDA
Período Agosto 2010 - 2011

"MUNICIPIOS VINCULADOS AL PDA PERIODO AGOSTO 2010 JUNIO 2011"	
ATLANTICO *	23
CAQUETA	12
CAUCA	1
CESAR *	20
HUILA	3
MAGDALENA*	26
NARIÑO	5
NORTE DE SANTANDER	3
SUCRE	1
VALLE DEL CAUCA	1
TOTAL	95

Fuente: FIA. * Vinculados otros esquemas fiduciarios

Así mismo, el Ministerio tramitó 184 autorizaciones de giro directo a esquemas fiduciarios y empresas prestadoras de los servicios públicos, de acuerdo con las solicitudes de las entidades territoriales vinculadas al PDA por \$341.078 millones.

Teniendo en cuenta que desde septiembre de 2010 se presentaron dificultades enmarcadas en los esquemas de financiación soportados en las vigencias futuras excepcionales expedidas por las entidades territoriales, durante el periodo se aprobaron en el comité del patrimonio autónomo FIA únicamente los cierres financieros de los departamentos de Caquetá, Meta, San Andrés, Sucre, Risaralda y de 65 municipios de los departamentos de Risaralda, Nariño, Sucre, Huila, Boyacá, Cauca y Cundinamarca, siendo este último el de mayor participación, con un 38% de cierres aprobados.

De acuerdo con lo anterior el estado actual de la vinculación de departamentos y municipios al PDA es el siguiente: (Tabla 13)

Tabla 13
Vinculación PDA

CONCEPTO	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
Vinculados al PDA	31	727
Vinculados al FIA	30	633
Vinculados a otros esquemas fiduciarios	3	94
Con Giro Directo Autorizado	30	620
Con Cierre Financiero aprobado	21	99

Fuente: Gerencia Financiera FIA - Fiduciarias Corte Mayo 2011

Con base en la información reportada por el FIA, durante el periodo comprendido de agosto 2010 a mayo de 2011, se recaudaron por las distintas fuentes PDA de \$1.86 billones que corresponden al 17% del total comprometido a través de este esquema. En la siguiente tabla se presenta el resumen del estado actual.

Tabla 14
Compromisos PDA
Millones de pesos

FUENTE	COMPROMETIDO VIGENCIA FUTURA	RECAUDADO 2009-2011	COMPROMETIDO EN INVERSIONES
30 Departamentos y 633 municipios - FIA	10.032.044	1.391.649	846.333
La Guajira - Fiduciaria Bogotá *	414.634	74.289	37.133
Magdalena - Fiduciaria Occidente *	239.645	257.533	234.740
Cesar - Fiduciaria Bancolombia *	191.608	137.363	79.462
TOTAL	10.877.931	1.860.834	1.197.669

Fuente: Gerencia Financiera FIA mayo 2011- Fiduciarias - CONPES* 3393, 3431, 3430

De los \$1,86 billones recaudados, se han comprometido recursos para el desarrollo de proyectos por valor de \$1,19 billones, equivalente a un 64% de lo recaudado. En consecuencia, los recursos disponibles para inversión son de \$663.165 millones.

En cuanto a la asignación de recursos del presupuesto 2011 destinado al proyecto de implementación de los Planes Departamentales de Agua a nivel nacional, se llevaron a cabo las actividades requeridas para la distribución de \$135.000 millones de audiencias públicas, lo cual requirió: i) previa evaluación a los avances de los PDA en cada Departamento, con base en los hitos e indicadores definidos en los Planes Anuales Estratégicos y de Inversiones, ii) ajuste al proyecto en el Sistema Unificado de Inversiones y

Finanzas Públicas SUIFP, y iii) solicitud de concepto previo del Departamento Nacional de Planeación para la correspondiente distribución de recursos.

Del cupo indicativo establecido para cada departamento a través de Decreto 3170 de 2008, durante las vigencias 2008 a 2010 se asignaron \$517.609 millones y entre los años 2011 a 2013 se prevé realizar la asignación de los \$482.391 millones restantes. De los recursos de audiencias públicas asignados se han comprometido \$216.522 millones (42%) en proyectos de inversión en el marco del PDA (Tabla 15).

Tabla 15
Recursos Audiencias Públicas

Depto.	Cupo Indicativo	Total Asignado 2008-2010	CDR Expedidos a mayo 2011	Depto.	Cupo Indicativo	Total Asignado 2008-2010	CDR Expedidos a mayo 2011
Amazonas	13.889	2.549	2.433	Guaviare	17.517	14.014	
Antioquia	62.804	9.250		Huila	20.771	8.384	2.290
Arauca	7.852			Magdalena	48.473	31.853	
Atlántico	40.986	32.536	21.775	Meta	13.161	10.529	6.860
Bogotá	41.262			Nariño	46.869	21.840	8.010
Bolívar	60.806	36.489	28.646	Norte de Santander	30.569	15.589	4.942
Boyacá	23.978	19.018	6.057	Quindío	22.840	10.786	8.881
Caldas	25.264	20.051	6.681	Putumayo	20.347	3.360	
Caquetá	27.773	21.417	5.041	Risaralda	25.576	13.165	12.382
Casanare	6.220	3.000		San Andrés y Providencia	24.648	14.109	5.756
Cauca	54.034	22.905	6.771	Santander	27.621	13.787	
Cesar	22.037	5.039		Sucre	29.729	12.053	
Chocó	58.881	38.500	7.815	Tolima	28.516	15.405	9.660
Córdoba	51.221	48.627	47.556	Valle del Cauca	40.969	9.750	4.250
Cundinamarca	30.582	15.062	13.250	Vaupés	13.531	10.825	2.687
Guainía	14.144	11.315	4.643	Vichada	18.146	14.517	138
La Guajira	28.985	11.884		TOTAL	1.000.000	517.609	216.522

Fuente: DGE – Viceministerio de Agua y Saneamiento, Gerencia Financiera FIA mayo 2011

Planeación y seguimiento a los PDA

En el marco financiero de los PDA, el Ministerio suscribió convenios con los departamentos, con el fin de establecer los términos y condiciones para el uso de los recursos de apoyo financiero de la Nación aportados a los PDA, definir los compromisos periódicos de avance y determinar la forma como se hará el seguimiento a dichos compromisos. Adicionalmente se definieron los siguientes esquemas fiduciarios para el manejo de los recursos: (Tabla 16).

Tabla 16
Esquemas Fiduciarios

ESQUEMAS FIDUCIARIOS	DEPARTAMENTOS
Patrimonio Autónomo FIA ¹³	30
Fiduciaria Bogotá	1
Fiduciaria Bancolombia	1
Fiduciaria Occidente	1
Total	31

Fuente: DGE – Viceministerio de Agua. Corte 15 de junio 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 1151 de 2007 y con base en los diagnósticos departamentales concertados, se realizaron 31 Audiencias Públicas de carácter consultivo, a través de las cuales en cada departamento se definió un listado de proyectos de inversión susceptibles de ser apoyados financieramente por la Nación, de acuerdo con cupos indicativos asignados en el Decreto 3170 de 2007.

Como parte integral del proceso de implementación de los PDA, se formularon en cada departamento el Plan General Estratégico y de Inversiones donde se recoge:

i) El diagnóstico por componente y municipio que sirve de línea base para el PDA, ii) Las metas identificadas por componente para cada municipio, iii) Los recursos potenciales asociados a cada componente y por municipio distinguiendo cada una de las fuentes de financiación, iv) El cronograma general de trabajo trimestralizado, por componente y cuando se disponga por municipio y v) El tiempo de ejecución del PDA, el cual está limitado por los recursos disponibles para su financiación, de acuerdo con lo definido a través de los cierres financieros modelados para tal fin.

En concordancia con la adecuación normativa del sector realizada en años anteriores, el Ministerio suscribió actas de concertación con los 31 Departamentos, en las cuales se definieron tanto los esquemas financieros y fiduciarios para el manejo de recursos, como las estructuras operativas y los cronogramas para su respectiva implementación. De esta forma se culminó la segunda fase de los PDA, dando inicio a la etapa de implementación, donde se pusieron en marcha los esquemas concertados, alcanzando los siguientes resultados.

Implementación y avances de los PDAs

En búsqueda del fortalecimiento de la gestión, se diseñó una herramienta de planificación y seguimiento, a través de la cual se evalúa el estado de avance de los PDA y se establecen de manera estandarizada, los cronogramas de ejecución de los Planes Anuales Estratégicos y de Inversiones - PAEI formulados por cada Departamento para la presente vigencia. Dicha herramienta se socializó los días 12 y 13 de abril de 2011, mediante reunión de trabajo llevada a cabo con los Gestores y Gerencias Asesoras del país, la cual contó con la participación del Departamento Nacional de Planeación y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. En esta reunión se socializaron los lineamientos establecidos para la segunda generación de los PDA, se presentaron las evaluaciones realizadas por el Ministerio en relación con el cumplimiento de hitos y avances en ejecución de proyectos, se aclararon inquietudes con respecto a los procesos enmarcados en la atención de emergencias de Ola Invernal y certificación de Municipios y se realizaron mesas de trabajo por departamento en las cuales se revisó el balance de gestión y las proyecciones de metas para el 2011. Como resultado de este ejercicio, se proyecta la ejecución de 1.180 proyectos de inversión contenidos

13 Los Departamentos de Magdalena y La Guajira se encuentra vinculado tanto al Patrimonio Autónomo FIA como a las Fiduciarias de Occidente y Bogotá respectivamente.

en los PAEI 2010-2011, por un valor estimado de \$1.8 billones. Es importante tener en cuenta que estas proyecciones se sustentan, en la mayoría de casos, en los compromisos de vigencias futuras excepcionales expedidas por las entidades regionales.

Con base en la información suministrada por los Gestores de los PDA y teniendo en cuenta las necesidades evidenciadas en cada región, durante el periodo comprendido de agosto de 2010 a mayo de 2011, se contrataron \$91.673 millones para estudios y diseños.

Componente ambiental PDA

El componente ambiental contenido en los Planes Departamentales de Agua se desarrolla en el marco legal, económico, financiero y de planificación que tiene por objeto la inclusión de los requerimientos ambientales en los proyectos formulados para el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, lo cual debe considerar la oferta y demanda de los recursos naturales renovables disponibles.

En materia de acueducto, se tiene en cuenta tanto la oferta hídrica de la cuenca abastecedora, como las áreas estratégicas que garantizan la disponibilidad del recurso, contribuyendo así a la sostenibilidad de las inversiones del PDA, mediante la formulación de Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas -POMCA, la reglamentación de los usos del agua, concesiones y Programas de Uso y Ahorro Eficiente del Agua – PUAEA, entre otros.

En materia de alcantarillado, se revisan los objetivos de calidad y el estado actual de los cuerpos de agua receptores de vertimientos, así como los lineamientos contenidos en los instrumentos de planificación sectorial, como son el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico, los permisos de vertimientos, los Planes Maestros de Alcantarillado, el reglamento de agua potable y saneamiento –RAS y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV, entre otros.

En materia de aseo, se consideraran los criterios de regionalización establecidos por la autoridad ambiental competente y los lineamientos contenidos en los instrumentos de planificación sectorial, como son los POMCA y los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, entre otros.

La definición de la destinación legal de invertir los recursos provenientes de las tasas retributivas de las CAR, permite armonizar recursos institucionales en la cofinanciación de proyectos de saneamiento relacionados con interceptores, emisarios finales, plantas de tratamiento de aguas residuales y rellenos sanitarios. Para apalancar financieramente estos recursos, se gestionó la modificación del Decreto 333 de 2008, para que las CAR puedan acceder a recursos de crédito Findeter a través de la línea de tasa compensada.

De esta manera, se cuenta con 19 Planes de Obras e Inversiones Ambientales aprobados en Comité Directivo PDA y a junio de 2011, las Corporaciones han comprometido recursos por \$310.960 millones (Tabla 17).

Tabla 17
Compromisos Corporaciones Autónomas Regionales
Millones de pesos - Corte a junio 2011 –

DEPARTAMENTO	CAR	VALOR ASIGNADO	DEPARTAMENTO	CAR	VALOR ASIGNADO
Amazonas	CORPOAMAZONIA	14.617	Guajira	CORPOGUAJIRA	4.900
Antioquia	CORNARE	8.006	Guaviare	C.D.A.	5.033
	CORANTIOQUIA	8.434	Huila	C.A.M.	32.694
	CORPOURABA	3.326	Magdalena	CORPAMAG	13.000
Atlántico	CRA	14.435	Meta	CORMACARENA	22.570

DEPARTAMENTO	CAR	VALOR ASIGNADO	DEPARTAMENTO	CAR	VALOR ASIGNADO
Boyacá	CORPBOYACA	18.587	Nariño	CORPONARIÑO	1.800
	CORPOCHIVOR	1.837	Putumayo	CORPOAMAZONIA	13.970
	CORPORINOQUIA	590	Quindío	CRQ	5247
Caldas	CORPOCALDAS	14.460	Risaralda	CARDER	8.360
Cauca	C.R.C.	11.364	Santander	CDMB	10.779
Cesar	CORPOCESAR	7.266	Tolima	CORTOLIMA	19.000
Córdoba	C.V.S.	63.000	Vaupés	C.D.A.	1.499
Cundinamarca	CORPOGUAVIO	5.562	TOTAL 310.960		
Guainía	CDA	624			

Fuente: DGE - Viceministerio de Agua y Saneamiento.

Dentro de los Planes Estratégicos y de Inversiones formulados en el marco de los PDA, se han incorporado en su componente ambiental, inversiones cercanas a los \$177 mil millones, las cuales están orientadas a la consolidación de los mínimos ambientales establecidos por ley para los servicios públicos domiciliarios.

Con el fin de fortalecer la ejecución del componente ambiental en el marco de los PDA, durante el periodo comprendido entre agosto de 2010 y junio del 2011, el Ministerio ha realizado diferentes talleres de capacitación, dirigidos a entidades territoriales, Corporaciones Autónomas Regionales y estructuras operativas, entre otros, los cuales han permitido fortalecer la implementación de los mínimos ambientales en materia de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, armonizar el marco jurídico y las normas ambientales en el marco de los PDA, dar claridad normativa en lo relacionado con permisos, licencias y concesiones y formular documentos de caracterización ambiental y sus correspondientes Planes de Obras. A continuación se relacionan los talleres de capacitación desarrollados en este marco: (Tabla 18).

Tabla 18
Capacitaciones Gestión Ambiental PDA

TEMÁTICA	PARTICIPANTES	FECHA
Estrategias de concertación del Componente Ambiental	Departamento de Boyacá, Gerencia Asesora, Gestor	Sep-10
Estructura documento de caracterización ambiental	Departamento de Antioquia, Gerencia Asesora, Gestor	Sep-10
Alcance de la participación de las CAR en los PDA II generación	Directores, jefes de Planeación y técnicos de Corporaciones Autónomas Regionales del Departamento de Norte de Santander	Sep-10
Guía Unificadora para la articulación de las CAR en los PDA	ASOCAR - Asociación Corporación Autónoma Regional	Oct-10
Alcance de la participación de las CAR en los PDA II generación	Directores, jefes de Planeación y técnicos de Corporaciones Autónomas Regionales del Departamento de Tolima	Oct-10
Alcance de la participación de las CAR en los PDA II generación	Directores, jefes de Planeación y técnicos de Corporaciones Autónomas Regionales del Departamento de Magdalena	Nov-10
Alcance de la participación de las CAR en los PDA II generación	Directores, jefes de Planeación y técnicos de Corporaciones Autónomas Regionales del Departamento de Cundinamarca	Ene-11
Componente ambiental en el marco de los PDA II generación	32 Departamentos, Gestores, Gerencias Asesoras	Abr-11

Fuente: DGE - Viceministerio de Agua y Saneamiento.

Componente rural PDA

Este componente tiene por objeto el fortalecimiento institucional de los esquemas actuales de prestación de los servicios en el sector rural de los departamentos, entendido como todas las acciones que generen mayor capacidad técnica, el desarrollo de actividades de mejoramiento de la gestión administrativa y el empoderamiento de las comunidades asociadas cuando ello sea posible, buscando el acceso al agua potable y el saneamiento, a través de esquemas sostenibles y ajustados a las especificidades de cada zona.

En este marco, se busca el mejoramiento de la infraestructura destinada a la atención de las necesidades de agua potable y saneamiento básico en el sector rural, así como el cumplimiento de las obligaciones ambientales que, desde el punto de vista sectorial, se deben atender para la adecuada prestación de los mencionados servicios.

Dentro de los Planes Anuales Estratégicos y de Inversiones aprobados en cada Departamento, se ha prestado asistencia técnica en la estructuración de este componente. Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el PND 2010-2014 en relación con la necesidad de definir una Política integral de acueducto y alcantarillado con enfoque diferencial para el sector rural, y teniendo en cuenta la necesidad de contar con recursos adicionales para tal fin, el Ministerio ha emprendido una tarea conjunta de estructuración de operación de crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo, para la ejecución de un programa de abastecimiento y saneamiento rural.

1.3.2. Apoyo financiero a proyectos especiales

A continuación se relacionan los avances que se han tenido frente a algunos proyectos considerados de importancia estratégica para algunas regiones del país sobre las cuales el Viceministerio de Agua ha prestado apoyo financiero y técnico.

Embalse del Bucaramanga

El proyecto permitirá crear una reserva de agua de un volumen de 17,6 millones de m³ para los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón para evitar desabastecimiento de agua en el mediano y largo plazo atendiendo la demanda prevista hasta el año 2032.

El proyecto consta de dos componentes:

Componente 1: presa de 103 m de altura, 3.8 Km de aducción de 45 pulgadas y obras complementarias.

Componente 2: 15 Km de conducción de 1.2 m de diámetro y planta de tratamiento de agua potable - PTAP de 1.2 m³/s de caudal de tratamiento.

En 2011 la nación aportó \$5.330 millones, los cuales fueron girados a Fiducolombia a finales de mayo y en la actualidad se vienen adelantando los estudios y diseños definitivos, los cuales se esperan tener listos a finales de 2011.

Apoyo financiero al plan de obras e inversiones de la ciudad de Quibdó

El Gobierno Nacional a través de la expedición del documento Conpes 3470 de 2007, declaró la importancia estratégica de Quibdó en el contexto nacional, especialmente en la prestación integral y con calidad de los servicios públicos domiciliarios para la población de la ciudad.

En el marco de lo anterior, se suscribió el convenio 124 de 2007, "Importancia Estratégica del Plan de Inversiones para garantizar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Quibdó departamento del Chocó", bajo el cual el Ministerio además de dar un aporte económico, brinda asesoría y asistencia técnica al municipio para garantizar el buen desarrollo de las obras. El Convenio tiene un valor de \$49.705 millones, de los cuales la Nación ha aportado a través del MAVDT la suma de \$ 41.283 millones (83%) quedando pendiente la asignación de \$8.422 millones. (Tabla 19)

Tabla 19
Monto de recursos destinados por la Nación
Millones de pesos

APORTES NACIÓN				
VIGENCIA	MONTOS GIRADOS		MONTOS POR GIRAR	TOTAL RECURSOS
	CONVENIO 124/07	TODOS POR EL PACIFICO	CONVENIO 124/07	
2007	5.000			5.000
2008	6.300			6.300
2009	6.300	12.000		18.300
2010	9.300			9.300
2011	2.383			2.383
2012			2.490	2.490
2013			2.095	2.095
2014			3.837	3.837
TOTAL	29.283	12.000	8.422	49.705
	41.283			

Tabla 20
Proyectos derivados, estado y avance
Millones de pesos

PROYECTO	VALOR	FUENTE	ESTADO	AVANCE
Mejoramiento Sistema de acueducto de la ciudad de Quibdó – Chocó. Tanque almacenamiento y redes	3.172	PP	TERMINADO	100%
Optimización de las tres plantas de tratamiento de agua potable existentes	1.934	PGN	EN DESARROLLO DE OBRA	95%
Construcción y ampliación de las redes de distribución de acueducto en la zona más densamente poblada de la ciudad (zona bajasur).	8.314	PGN	EN DESARROLLO DE OBRA	92%
Compra de tres vehículos compactadores para la recolección de residuos sólidos en el municipio	1.219	PGN	EQUIPOS ENTREGADOS	100%
Construcción de redes de acueducto y alcantarillado en la calle 30 entre la cra.12 – 17 y optimización de las redes de acueducto y alcantarillado de la cra. 9 entre calles 26 – 30 en el municipio de Quibdó	2.827	PGN	EN DESARROLLO DE OBRA	92%
TOTAL	17.466			

Fuente: Dirección de Inversiones Estratégicas (DIE) - Corte Junio 2011

Implementación del programa de saneamiento básico a nivel nacional - bolsa concurso territorial.

En el marco de este proyecto, durante los 10 primeros meses de gobierno se han financiado una serie de proyectos de infraestructura en agua potable y saneamiento básico por valor de \$ 24.377 millones, los cuales a la fecha se encuentran en etapa de ejecución por parte de los distintos entes territoriales con el detalle que se muestra en la Tabla 21.

Tabla 21
Proyectos financiados por bolsa territorial Vigencia 2010

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SECTOR	AREA	MONTO ASIGNADO
Quindío	Salento	Alcantarillado	Urbano	1.742
Nariño	Guachucal	Alcantarillado	Urbano	749
Norte de Santander	Bochalema	Alcantarillado	Urbano	874
Córdoba	Sahagún	Acueducto	Urbano	10.000
Córdoba	Montería	Acueducto	Rural	1.180
Magdalena	Santa Marta	Alcantarillado	Urbano	2.133
Nariño	Pasto	Acueducto	Urbano	490
Risaralda	Pueblo Rico - Mistrató	Acueducto	Rural	686
Santander	Suaita	Alcantarillado	Rural	410
Sucre	Since	Acueducto	Urbano	840
Nacional	Nacional			5.273
TOTAL RECURSOS				24.377

Fuente: Dirección de Inversiones Estratégicas (DIE) - Corte Junio 2011¹⁴

De igual forma, a 30 de junio de 2011 y con cargo a los recursos disponibles en la presente vigencia, el MAVDT evaluó y viabilizó un total de seis proyectos de infraestructura en agua potable y saneamiento básico por \$33.253 millones, con la siguiente distribución (Tabla 22).

Tabla 22
Proyectos financiados por bolsa territorial Vigencia 2011

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO ASIGNADO MILLONES \$
Risaralda	Dosquebradas	2.050
Huila	Campoalegre	1.075
Cesar	Aguachica	1.000
Sucre	Sincelejo	6.550
Córdoba	Montería	18.135
Norte de Santander	Cúcuta	3.374
FONADE	NACIONAL	1.069
TOTAL		33.253

1.3.3. Programa para financiación de conexiones intradomiciliarias

El programa de conexiones intradomiciliarias busca incrementar la cobertura efectiva de los servicios de agua potable y saneamiento básico de la población más pobre del país, mediante la construcción de las

¹⁴ Estos recursos corresponden a la apropiación de la vigencia 2010

acometidas e instalaciones hidráulicas y sanitarias necesarias, que permitan el acceso real de las familias a estos servicios públicos, con lo cual se logrará un impacto positivo en la disminución de la pobreza. En este sentido, su estructuración se desarrolla de manera articulada con el programa Red Unidos y los Planes Departamentales de Agua de segunda generación, contando con una meta para el cuatrienio de 90.000 conexiones intradomiciliarias.

A continuación se presentan los avances en el diseño y socialización del programa a junio 2011:

- Análisis de la estructura de operación, objetivos y prioridades de Red Unidos, y de la oferta de vivienda, para la identificación de elementos de articulación del programa de conexiones intradomiciliarias.
- Con el apoyo del BID y de Give to Colombia, en el marco del "Programa de proyectos piloto para la sustentabilidad de sistemas de agua potable y saneamiento, enfocado a las zonas más pobres", se estableció la estructuración y contratación de un proyecto piloto de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, con el cual se busca la formulación de un modelo de provisión de estas soluciones y su implementación.

1.3.4. Fortalecimiento Institucional

Aseguramiento de la Prestación de los Servicios

Dentro de la asistencia técnica que presta el Ministerio a las entidades territoriales, se busca la participación activa de todos los actores involucrados, con el fin de estructurar esquemas de prestación de los servicios públicos eficientes, sostenibles y con visión regional, mediante el desarrollo de actividades de fortalecimiento institucional, la creación de empresas, la vinculación de operadores especializados, o la revisión y/o ajuste de contratos existentes.

De los 727 municipios vinculados a los Planes Departamentales de Agua, el 39% cuenta con un esquema empresarial definido, el 59% se encuentra en la fase de diagnóstico y el restante aún no ha iniciado la ejecución de este componente. Complementariamente, a través del programa de asistencia técnica a municipios menores y zonas rurales, el Ministerio contribuyó a mejorar la eficiencia, sostenibilidad y viabilidad de las empresas prestadoras de servicios públicos, mediante capacitación en gestión empresarial, cultura del agua y el suministro de herramientas de software para el manejo financiero y comercial de las empresas (Integrin).

Durante el periodo agosto 2010 a junio 2011 se culminó el proceso de apoyo a la creación de 56 empresas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo en localidades de municipios menores y/o áreas rurales y el fortalecimiento institucional de 10 empresas, realizado por firmas consultoras contratadas a través de Fonade en el 2009. De manera complementaria, se otorgaron 18 licencias definitivas del software Integrin para apoyar la gestión de los prestadores, 56 provisionales y 12 de demostración; y a nivel institucional se apoyó la creación de 14 empresas comunitarias en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Córdoba, Santander, Guajira, Nariño y Tolima.

Así mismo, se prestó asistencia técnica para el fortalecimiento institucional de pequeños prestadores en los departamentos de Bolívar, Boyacá, Casanare, Caquetá, Cundinamarca, La Guajira, Nariño, Norte de Santander y Santander y se dio continuidad a la socialización de Cartillas de Fortalecimiento Institucional a las partes interesadas.

En el marco de los PDA, durante el periodo en mención se llevaron a cabo jornadas de capacitación en 39 Municipios vinculados, en temas relacionados con gestión empresarial, entorno saludable, saneamiento básico e higiene, uso eficiente del agua, manejo del Software Integrin y divulgación de la estrategia de transferencia de los programas de fortalecimiento institucional y Cultura del Agua, donde participaron cerca de 642 personas.

Programas de Modernización Empresarial (PME)

Complementariamente a las acciones descritas de aseguramiento de la prestación de los servicios, el MAVDT ha continuado con la implementación de los Programas de Modernización Empresarial (PME), cuyos resultados e instrumentos operativos sirven de base para la construcción y ejecución de la política sectorial relacionada con los PDA II generación. A través de los PME se ha ofrecido a las entidades locales en municipios pequeños e intermedios, la posibilidad de asegurar la eficiencia del servicio de acueducto y alcantarillado mediante la participación del sector privado, así como la búsqueda de economías de escala y aglomeración de mercados, apoyando la conformación de entidades con base en esquemas regionales para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.¹⁵

Durante este periodo el Ministerio prestó asistencia técnica a 23 empresas operadoras de 43 municipios. Dentro de estos programas de modernización empresarial apoyados técnica y financieramente, se destacan los siguientes avances durante el periodo:

Programa Tumaco: Se realizó la asignación y desembolso de recursos de la Nación por \$7.000 millones dentro del programa, el cual cuenta con un operador especializado para la “Ampliación, rehabilitación y construcción de sistemas de agua potable y saneamiento básico para apoyar el ajuste y modernización de estos servicios públicos en el municipio de Tumaco – Nariño”. De igual forma, se llevó a cabo la revisión y aprobación del Plan de Obras e Inversiones por \$129.500 millones, dentro del cual se financiará con recursos del Fondo Nacional de Regalías el proyecto de “Optimización de la red matriz de conducción desde la planta de tratamiento de agua potable al tanque continental del municipio de Tumaco – fase”, por \$7.241 millones, cuyo proyecto fue viabilizado por el mecanismo de Ventanilla Única, junto con la optimización de la infraestructura de captación y del sistema de bombeo, por \$ 1.937 millones; y la construcción de la conducción Ciudadela La Ye, por \$ 6.877 millones;

Tabla 23

Entidades con Asistencia Técnica por parte del MAVDT

REGIONAL / DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	OPERADOR	REGIONAL / DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	OPERADOR
REGIONAL ERAS - (Córdoba) (Cereté, San Carlos, Ciénaga de Oro, y Sahagún.)	UNIAGUAS S.A ESP	REGIONAL ERCA - (Cordoba) (Lorica, San Antero, Chimá, Momil, Purísima y San Andrés de Sotavento).	AGUAS DEL SINÚ S.A. ESP
REGIONAL LA LÍNEA - (Bolívar) (Municipios de Santa Rosa de Lima, Villanueva, San Estanislao de Kotska y Soplaviento)	Giscol Dique. S.A. ESP.	San Juan (Bolívar)	Aguas de la Costa S.A. E.S.P..
Calamar y Mahates (Bolívar)	Giscol Dique S.A. E.S.	Arjona y Turbaco (Bolívar)	Acueductos y Alcantarillados de Colombia SA ESP Aqualco SA ESP.

15 Dentro de los objetivos del programa de apoyo a la participación privada, el Ministerio ha prestado asistencia técnica en la conformación y el fortalecimiento de esquemas regionales y metropolitanos para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, que i) faciliten la regulación y el control de las entidades prestadoras del sector; ii) permitan un mejoramiento en la calidad y cobertura de los servicios a costos de eficiencia; iii) promuevan y hagan efectivo el potencial de inversión en infraestructura y gestión por parte del sector privado; iv) se lleve a cabo la transferencia del conocimiento generado en los procesos de vinculación del sector privado a las autoridades nacionales y municipios, para que éstos desarrollen una gestión autónoma y eficiente; e v) involucren la experiencia de la Banca de Inversión en procesos de participación privada en este tipo de infraestructura.

REGIONAL / DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	OPERADOR	REGIONAL / DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	OPERADOR
San Marcos (Sucre)	Aguas de la Mojana S.A. E.S.P.	San Onofre (Sucre)	INSERGRUP SA ESP.
Sincelejo y Corozal (Sucre)	Aguas de la Sabana S.A. E.S.P.	Tumaco (Nariño)	Aquaseo S.A. E.S.P.
Leticia (Amazonas)	EMPUAMAZONAS SA ESP	Baranoa y Polonuevo (Atlántico)	Triple A S.A. E.S.P.
Palmar de Varela (Atlántico)	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Palmar de Varela	Soledad (Atlántico)	Triple A S.A. E.S.P.
REGIONAL ATLANTICO (Atlántico) (Juan de Acosta, Piojó, Usiacurí y Tubará).	Triple A S.A. E.S.P.	Ponedera (Atlántico)	Centroaguas S.A. E.S.P.
Santo Tomas y Sabana Grande (Atlántico)	Triple A S.A. E.S.P.	San Andrés	Proactiva Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P.
Maicao (Guajira)	Aguas de la Península S.A. E.S.P.	Riohacha (Guajira)	Aguas de la Guajira S.A. E.S.P.
Anapoima (Cundinamarca)	Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.	La Mesa (Cundinamarca)	Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Agua de Dios y Tocaima (Cundinamarca)	Aguas del Alto Magdalena S.A. E.S.P.		

Fuente: DGE - Viceministerio de Agua y Saneamiento – corte agosto 2010 - Junio 2011

Teniendo en cuenta lo establecido en el contrato de operación suscrito por el Municipio y el operador especializado AQUASEO S.A ESP., se realizó la asignación y desembolso de recursos por valor de \$ 5.880 millones para apoyar financieramente el proyecto “Construcción red matriz de conducción ciudadela la Y, Municipio de Tumaco” incluido en el Plan de Obras e Inversiones, cuyos diseños fueron entregados durante el periodo evaluado.

- Programa EADE en el Departamento de Antioquia: A través del mecanismo de Ventanilla Única se estudiaron tres proyectos de inversión para ser cofinanciados por la Nación con recursos del PGN asignados en el 2011 por valor de \$4.000 millones, para la optimización de las redes de distribución en la zona urbana del municipio de Apartadó, la construcción de las redes de distribución del municipio de Cauca y la terminación acueducto zona urbana municipio de Zaragoza, de los cuales se viabilizaron los dos últimos en mención y se comprometieron los recursos asignados.

De otra parte, se continuó realizando el seguimiento a los proyectos en ejecución por parte de las Regionales de Urabá, Occidente y Bajo Cauca, en el marco de los convenios de apoyo financiero suscritos por el Ministerio y la Gobernación de Antioquia.

- Programa “Todos por el Pacífico”: El Ministerio ha prestado la asistencia Técnica en la estructuración y ejecución del programa, el cual tiene como fin incrementar la cobertura de los servicios públicos de agua potable y saneamiento, garantizar la sostenibilidad empresarial de la prestación y el fortalecimiento institucional, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de 13 municipios del pacífico colombiano, de forma articulada con el PDA del Chocó.

Para la financiación del proyecto se contó con el aporte del FCAS¹⁶ de España por valor de USD36.861 millones, cuya monetización fue realizada en diciembre de 2010, equivalente a \$72.137 millones. Estos recursos fueron asignados en su totalidad a los municipios mediante resoluciones 1483, 2731 y 2189 de 2010. Por otro lado, el Gobierno Nacional cofinanció el programa con una contrapartida de \$30.000 millones, los cuales fueron distribuidos y asignados a los 13 municipios en noviembre de 2010. (Tabla 24).

Tabla 24
Recursos programa Todos por el Pacífico
Millones de pesos - Corte 15 de Junio de 2011

MUNICIPIO	ASIGNACIÓN TOTAL	RECURSOS COOPERACIÓN	CONTRAPARTIDA NACION
Acandí (incluye Capurganá)	12.227	8.636	3.591
Atrato (Yuto)	11.616	8.204	3.412
Bahía Solano	9.948	7.026	2.922
Cantón de San Pablo	7.345	5.188	2.157
Istmina	11.608	8.198	3.410
Medio Baudó	2.040	1.441	599
Medio San Juan	4.603	3.251	1.352
Novita	5.485	3.874	1.611
Nuquí	5.842	4.126	1.716
Rio Quito	3.657	2.583	1.074
San José del Palmar	1.368	966	402
Tadó	20.716	14.631	6.085
Unión Panamericana	5.682	4.013	1.669
TOTAL	102.137	72.137	30.000

Fuente: DGE - DIE – Viceministerio de Agua y Saneamiento

En el marco de este programa el Ministerio suscribió un contrato interadministrativo con la empresa ejecutora Aguas y Aguas de Pereira S.A. E.S.P. y dentro de sus obligaciones de seguimiento y control al proyecto, durante el periodo agosto 2010 a junio 2011, ha participado en seis Comités de Gestión, en el cual hacen parte AECID, Acción Social y el Viceministerio de Agua y Saneamiento.

Los recursos tanto de cooperación como de contrapartida son administrados a través del Encargo Fiduciario suscrito entre la Entidad Ejecutora y la Fiduciaria BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. El programa se desarrolló en 3 fases que comprenden i) estructuración: Elaboración de estudios y diseños, y propuesta de esquemas para el aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado; ii) implementación y puesta en marcha: Ejecución de obras y acompañamiento en la implementación del esquema seleccionad; y iii) consolidación de los esquemas empresariales, acorde con indicadores establecidos para cada uno de los municipios.

¹⁶ El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) es un instrumento de la Cooperación Española que tiene como principal objetivo asegurar el acceso al agua potable y saneamiento a las poblaciones más necesitadas de América Latina y el Caribe.

A junio 2011 se están adelantando los diagnósticos de modernización empresarial en los 13 Municipios del proyecto, así como de la actualización de los diagnósticos de infraestructura correspondientes.

Gestión Social

Complementariamente al esquema de aseguramiento de la prestación de los servicios, el Ministerio presta asistencia técnica a las entidades territoriales, para el desarrollo de una gestión social encaminada a: i) la participación ciudadana, a través de la divulgación a actores locales, acompañamiento al desarrollo de obras, rendición de cuentas, control social y comunidades indígenas y afro descendientes; ii) capacitación, a través del desarrollo de programas sectoriales y la oferta a institucional del Departamento; y iii) comunicación, a través de página Web, medios masivos de comunicación e imagen institucional de cada PDA.

Actualmente 15 PDA cuentan con un Plan de Gestión Social aprobado por su respectivo Comité Directivo, por \$ 7.436 millones (Tabla 25).

Tabla 25
Planes de Gestión Social
Millones de pesos - Corte 15 de Junio de 2011

DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO
Amazonas	405
Bolívar	690
Caldas	131
Chocó	260
Cundinamarca	1.348
Guainía	167
Guajira	829
Guaviare	26
Meta	862
Norte de Santander	220
Quindío	80
Risaralda	818
Sucre	500
Tolima	1.000
Vaupés	100
Total	7.436

Fuente: DGE - Viceministerio de Agua y Saneamiento

Adicionalmente se realizaron capacitaciones y talleres de socialización en 26 Departamentos¹⁷, se prestó asistencia técnica para el desarrollo de consultas previas con las comunidades indígenas en los departamentos de Amazonas y La Guajira y se realizaron mesas de trabajo con grupos afro descendientes (Arauca, Chocó y Norte de Santander). Así mismo, se definieron las etapas que deberán surtir para concertar con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, y los elementos diferenciales en la implementación de la política de agua y saneamiento.

¹⁷ Amazonas, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Guainía, La Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Tolima, Vaupés y Vichada.

Finalmente, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco del Plan de Fronteras para la Prosperidad, se llevaron a cabo mesas de trabajo para la caracterización y construcción de líneas de acción en agua potable y saneamiento para el desarrollo social y económico de las fronteras terrestres y marítimas del país en los departamentos de Arauca, Nariño y Norte de Santander.

Contribuyendo con los objetivos de transparencia, en el marco del PDA, se han estructurado once páginas Web para el control social en los departamentos de Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Chocó Cundinamarca, Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Quindío y Sucre. De igual forma, los departamentos de Amazonas, Atlántico, Boyacá, Cauca, Cesar, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Risaralda, Tolima y Vaupés; cuentan con un vínculo PDA a la página de la Gobernación o el Gestor correspondiente.

1.3.5. Solución Integral y Regional para la disposición adecuada de residuos

Para avanzar en la sostenibilidad urbana y ambiental se requiere un manejo integral de residuos sólidos que alivie la demanda de suelo para disposición final y estrategias para el tratamiento de aguas residuales que demandan altas inversiones, lo cual incluye estrategias asociadas a la gestión de residuos líquidos y sólidos, el manejo de aguas lluvias, el manejo de lodos, biosólidos y reuso del agua.

Así, en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, relacionado con los residuos líquidos, se fijó la necesidad de "...definir esquemas de asociación público-privada en la financiación y ejecución de proyectos de tratamiento de aguas residuales..."; para lo cual el Departamento Nacional de Planeación se encuentra en proceso de contratación del estudio de "Revisión técnica, jurídica, financiera e institucional de proyectos para la descontaminación de cuencas prioritarias y análisis de posibilidades de vinculación del sector privado a éstos"

Programa Saneamiento de Vertimientos "SAVER"

Una de las acciones estratégicas más importantes del PND en el manejo de las aguas residuales municipales, está orientada a continuar con las inversiones previstas en los programas de saneamiento de las cuencas de los Ríos Bogotá, Chicamocha, Cauca, Medellín, Chinchiná, y Otún - Consota, Fonce y Laguna de Fúquene, bajo el contexto de la articulación de esfuerzos y recursos a nivel local, regional y nacional para mejorar la calidad del recurso hídrico.

Los avances más importantes durante el período se presentan a continuación:

Cuenca del Río Bogotá

El costo total del proyecto está estimado en el documento Conpes 3631 de 2009¹⁸, en \$5.38 billones, distribuidos en dos componentes básicos:

Componente I: Comprende la financiación y construcción de las obras para la optimización y ampliación de la PTAR de Salitre, adecuación hidráulica del Río en su cuenca media (realce de los jarillones para control de inundaciones) y construcción de los interceptores para la recolección y transporte de las aguas residuales hasta la Planta de tratamiento de aguas residuales-PTAR de Canoas¹⁹.

Para las obras de ampliación y optimización de la PTAR Salitre, la CAR contrató en noviembre de 2009, consultoría para realizar los estudios de alternativas, la cual se encuentra próxima a concluir.

18 Documento Conpes 3631 de 14 de diciembre de 2009 "Garantía de la Nación a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, para contratar una operación público externo con la banca multilateral hasta la suma de US\$250 millones o su equivalente en otras monedas destinado a financiar parcialmente el proyecto adecuación hidráulica y recuperación ambiental del Río Bogotá"

19 Los recursos proceden del convenio interadministrativo No. 171 de 2007 suscrito entre el Distrito Capital-DAMA (hoy Secretaría Distrital de Ambiente)-EAAB y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca "CAR", en donde los aportes de la Corporación financian la primera y segunda obras señaladas, en tanto que Bogotá se encarga de los interceptores.

La adecuación hidráulica de la cuenca media del Río Bogotá busca no sólo generar mayor capacidad hidráulica, sino también mejorar la calidad ambiental de la fuente hídrica, ampliando en 30 metros el cauce. La adecuación tiene un costo de 140 millones de dólares y ya cuenta con recursos de la CAR y del Banco Mundial. y se prevé su finalización para 2015.

En cuanto a las obras por cuenta del Distrito Capital y la EAAB, se reportan avances importantes en la ejecución de los interceptores de Engativá-Cortijo, y los del Tunjuelo. En cuanto al Interceptor Tunjuelo- Canoas se encuentra en ejecución y culminará en 2012; y la Estación elevadora Canoas, cuenta con ingeniería básica y términos de referencia listos para la contratación de los diseños detallados.

Para culminar el tratamiento de la totalidad de las aguas residuales generada por el Distrito Capital, la EAAB ha establecido la construcción de la segunda PTAR en el sector de Canoas en Soacha, en donde, además de las aguas de la Capital, tratarían un caudal medio aproximado de 2.5 m³/segundo del vecino municipio de Soacha. Actualmente, cuenta con estudios de predimensionamiento y la licitación para diseños definitivos está programada para el segundo semestre 2011.

En este proyecto es importante resaltar que con liderazgo del señor Presidente de la República se logró el 21 de febrero de 2011, la suscripción del “Acuerdo de cooperación para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas (Fase I y II) y su estación elevadora dentro del Programa de Saneamiento del Río Bogotá, en el contexto de la Región Capital, Bogotá – Cundinamarca”, entre el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT, el Departamento Nacional de Planeación, la CAR, la Gobernación de Cundinamarca, la EAAB, el Distrito Capital y la Secretaria Distrital de Hacienda, con el objeto de “adelantar ante las autoridades competentes, los trámites necesarios para la financiación de la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas hasta tratamiento secundario”, el cual tiene un costo aproximado de 1,6 billones.

Componente II: Comprende la financiación y ejecución de las obras necesarias para el saneamiento de los vertimientos de los 41 municipios ubicados en el área de influencia de la cuenca del Río Bogotá, se enmarcará en el Plan Departamental de Agua y Saneamiento (PDA) de Cundinamarca, y su avance es el siguiente:

La primera fase para el desarrollo de este componente se constituyó en la elaboración de los estudios y diseños necesarios para la ejecución de los respectivos proyectos, para lo cual el PDA de Cundinamarca y la Corporación Autónoma Regional-CAR en forma coordinada y concertada, contrataron las consultorías respectivas, esperando contar con los resultados de los mismos para finales del presente año. Sin embargo, por las afectaciones e impacto del Fenómeno de la Niña 2010 - 2011, el PDA de Cundinamarca aprobó \$5.000 millones en 2010 y \$20.000 millones en 2011 para atención de emergencias relacionadas con agua y saneamiento por \$, de los cuales se comprometieron \$4.907 millones, con proyectos ejecutados por \$3.730 millones y en proceso de contratación \$1.177 millones, beneficiando los siguientes municipios ubicados en la cuenca del Río Bogotá: Mosquera, Cajicá, Sibate, Soacha, Apulo, Girardot, Tabio, Cogua, San Antonio del Tequendama y Quipile.

Cuenca Alta del Río Chicamocha

El valor estimado de las obras a ejecutar en el marco del programa es de \$98.827²⁰ millones, correspondiente a la culminación módulo 1 y construcción módulos 2 y 3 de la PTAR de Tunja; construcción de colectores, interceptores y PTAR y optimización de colectores existentes en Duitama; y culminación de colectores e interceptores faltantes y construcción de la PTAR de Sogamoso.

Dentro de los recursos para las obras en el municipio de Duitama, el MAVDT viene apoyando el trámite de recursos de cooperación internacional ante el Gobierno de Suizo – Fondo SECO por CHF 9.357.000, que se espera sean aprobados finales de 2011 para la financiación del PTAR.

A junio de 2011, se presentan los siguientes avances en las obras: (Tabla 26).

20 Cifras a junio de 2011

Tabla 26
Avance de obras en municipios priorizados en la cuenca alta del Río Chicamocha

Municipio	Proyectos		
	Ejecutados	En ejecución	Financiados por iniciar
Tunja	0%	100%	0%
Duitama	13%	30%	56% ²¹
Sogamoso	50%	50%	0%

Fuente: municipios – Corte a Junio 2011

Cuenca Río Medellín

Las obras contempladas en el Programa, corresponden a las obras para la segunda fase, estimadas²² en US\$581.5 millones, de los cuales US\$ 62.6 millones se destinarán para el interceptor Norte y US\$ 377.1 millones para la construcción de la PTAR Bello.

En febrero de 2011, EPM publicó la licitación para “Diseño, fabricación, suministro, montaje y pruebas en campo de los equipos electromecánicos, la ejecución de las obras civiles y la puesta en marcha y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales Bello” con cierre programado para junio 7 de 2011. (Fecha estimada para inicio noviembre de 2011).

En cuanto a la licitación del componente Interceptor Norte del Río Medellín, el pasado 9 de febrero fue adjudicada a la firma Consorcio CICE por \$73.956 millones, USD 7.064 millones y € 14.2 millones, con un plazo de ejecución de 990 días calendario. Dicha contratación comprende el diseño y la construcción de un gran interceptor para la recolección y el transporte de aguas residuales que llegarán a la futura PTAR de Bello, y varios ramales colectores que conectarán las descargas existentes y futuras de los colectores paralelos a las corrientes de agua al citado interceptor. Fecha de inicio 1 de abril de 2011.

Dicha Empresa ha comenzado a hacer los trámites para la obtención de las exenciones tributarias para ambas obras, para lo cual se le ha prestado la asistencia técnica por parte del Viceministerio de Agua y Saneamiento.

Cuenca Alta Río Cauca

Según lo establecido en el documento Conpes 3624 de 2009²³, el costo estimado de este proyecto asciende a \$1.3 billones (cifras en pesos de 2009), distribuidos en tres ejes temáticos: aguas residuales, procesos erosivos y compra de predios Ley 99; y en tres grandes componentes: Municipio de Cali, Municipios del Departamento del Cauca y Municipios del Departamento del Valle del Cauca.

Para cubrir el déficit de recursos identificado en el documento Conpes, se iniciaron las gestiones para la revisión de los posibles proyectos y la identificación de fuentes de financiación. Es así como a junio de 2011, se han presentado solicitudes de recursos de cooperación internacional a España, Corea y Alemania.

Con el fin de revisar el esquema tarifario de los municipios, buscando recursos para la financiación de las obras requeridas, durante el año de 2010 se desplazó un experto del MAVDT a los municipios de Piendamó, Popayán, Santander de Quilichao en el Departamento de Cauca y los 8 del Departamento del Valle del Cauca establecidos en el documento Conpes.

21 Dentro de los recursos para las obras en el Municipio de Duitama, se cuenta con una solicitud de recursos de cooperación internacional ante el Gobierno de Suizo – Fondo SECO por valor de CHF9.357.000, presentada en septiembre de 2009, sobre la cual el 11 de agosto de 2010 el Jefe de la Cooperación Económica de la Embajada de Suiza le informa al Ministerio que han decidido concentrarse en el proyecto de Duitama. A partir de tal fecha la Administración Municipal de Duitama, con el apoyo del Viceministerio de Agua y Saneamiento, han continuado con las gestiones para cumplir con los requerimientos de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza. Se espera para finales del presente año contar con la respuesta final.

22 Documento Conpes 3542 del 6 de octubre de 2008 “Garantía de la Nación a las Empresas Públicas de Medellín – EPM- para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por la suma de USD450 millones o su equivalente en otras monedas destinados a financiar parcialmente el programa de saneamiento del Río Medellín-Segunda etapa”. IV. Financiación del proyecto. Cuadro 1. Costos del proyecto. Página 9.

23 Documento Conpes 3624 de 20 de noviembre de 2009 “Programa para el saneamiento, manejo y recuperación ambiental de la cuenca alta del Río Cauca”

En noviembre de 2010, se instaló la Mesa Interinstitucional, en donde se nombró la Secretaría Técnica de la misma, se revisaron los avances de cada una de las entidades frente a las acciones establecidas en el documento Conpes. Posteriormente, las instituciones regionales, conformaron la Mesa Técnica Regional, con el objetivo de aportar elementos estructurales a la Mesa Interinstitucional para la toma de decisiones sobre las intervenciones para los próximos años.

Cuenca Ubaté-Suárez (laguna de Fúquene- Río Fonce)

Cuenca del Río Fonce (San Gil)

El proyecto de descontaminación del Río Fonce consiste en el saneamiento de los vertimientos del municipio de San Gil al Río Fonce, en el cual se avanzó en períodos anteriores en la construcción del interceptor desde el municipio de San Gil hasta el puente Bernardo Gómez Silva, cuya obra presenta un avance del 95%.

En cuanto a la segunda obra que culmina el saneamiento del Río Fonce en el municipio de San Gil, la CAS presentó a la Ventanilla Única del Ministerio el proyecto de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, el cual fue devuelto para ajustes en el mes de septiembre de 2010.

Cuenca Río Chinchiná

El proyecto de descontaminación del Río Chinchiná consiste en el saneamiento de los vertimientos de los municipios de Manizales, Villamaría y Chinchiná y tiene un costo estimado, en pesos de 2009 de \$126.300 millones.

Durante el año 2010, con el apoyo del DNP, se realizaron acciones para revisar la posibilidad de obtener un crédito externo del BID a la empresa Aguas de Manizales por aproximadamente USD14 millones. Para mediados de dicho año, la Empresa manifestó retirar la solicitud del crédito externo y lo reemplazó por una operación de crédito con Findeter por la línea de tasa compensada por un monto aproximado de \$80.000 millones.

La anterior labor exigió del acompañamiento permanente del MAVDT a la Empresa y la celebración de reuniones y visitas de campo, con miras al logro de los recursos necesarios para el saneamiento de esta cuenca.

Simultáneamente y buscando reducir la presión de las inversiones a realizar frente a los costos que se deban transferir a los usuarios a través de las tarifas, el Viceministerio de Agua y Saneamiento y el DNP presentaron el proyecto al Fondo Holandés de Cooperación Internacional "OREO".

Según información de la empresa Aguas de Manizales, una porción de las obras requeridas se financiarán vía tarifas, para lo cual han tramitado solicitud ante la CRA, y otras fuentes de recursos entre las cuales se han identificado aportes de Corpocaldas, entre otras entidades, y crédito con Findeter

Cuenca de los Ríos Otún y Consota

El proyecto comprende el saneamiento de los vertimientos del municipio de Dosquebradas y la finalización del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Pereira,

El Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Pereira ha sido desarrollado por la empresa Aguas y Aguas de Pereira desde el año 2003, con la construcción de colectores e interceptores, algunos de los cuales han sido cofinanciados por la Nación en años anteriores.

Para 2010 los esfuerzos del Ministerio se centraron en la consecución de recursos de cooperación internacional para cubrir las necesidades de financiación de los proyectos de Túnel Consota-Otún para retornar al Río Otún las aguas residuales de los sub-sistemas La Dulcera, El Oso, La Mielita y Consota margen derecha y Túnel Otún-Dulcera para integrar la totalidad de las aguas residuales del sistema Otún-Dosquebradas al interceptor Quebrada La Dulcera, cuyo costo a precios de 2010 se estimó en \$22.000 millones. En este marco, el Viceministerio en conjunto con el DNP presentó el proyecto, a consideración del Gobierno Suizo, así como a Corea y Alemania.

Durante el primer semestre de 2011, se viabilizó a través de la Ventanilla Única un proyecto de la empresa Aguas y Aguas de Pereira para el Plan de saneamiento hídrico metropolitano Fase 2 por \$5.332 millones, el cual se remitió al Fondo Nacional de Regalías para la asignación de los recursos.

Definición de estrategias y reglamentos para el manejo de lodos y biosólidos

Como consecuencia de los procesos de tratamiento de aguas residuales en los municipios se generan biosólidos, que por su contenido orgánico, pueden aprovecharse en la recuperación de suelos degradados, agricultura y generación de energía en procesos industriales. Sin embargo, para aprovechar estos materiales es necesario contar con una normativa que establezca los parámetros y criterios que permitan su categorización y posibles usos, y que permita realizar su aprovechamiento bajo criterios técnicos, evitando su uso inadecuado.

A raíz que el conocimiento sobre el tema en el país es limitado, el Viceministerio de Agua y Saneamiento ha venido preparando desde el 2010 esta normativa, para lo cual se realizaron durante este periodo las siguientes actividades:

- Análisis con las más grandes empresas del país que prestan el servicio de alcantarillado y tratamiento de los vertimientos (EAAB, EPM y EMCALI), contando para ello con el Banco Mundial, Dr. Julián Sandino, quien realizó observaciones y propuestas de ajustes al proyecto de reglamentación del uso de los biosólidos.
- Concertación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), para la expedición de la norma de manera conjunta.
- Socialización a través de la página web del Ministerio y compilación de las observaciones recibidas.
- Consultas con el IDEAM sobre la estructuración del registro de los productores y distribuidores, acreditación de laboratorios y protocolos de ensayos de los parámetros de caracterización de los biosólidos.

Diseño y adopción de la política pública para la gestión integral de los residuos sólidos

En el marco del contrato de empréstito BIRF 7742-CO crédito con el Banco Mundial, el Ministerio, dentro de la asistencia técnica que brinda a las entidades territoriales, ha apoyado la estructuración de proyectos de residuos sólidos que se cofinanciarán en el marco del PDA. Los avances presentados durante este periodo son los siguientes:

- **Departamento del Meta:** Se analizaron los estudios de diseño y fortalecimiento institucional que realizó el Departamento con sus propios recursos, que servirán de base para adelantar el proceso de selección y contratación del proyecto de construcción del relleno regional La Guaratara en el municipio de Granada por \$ 886 millones, el cual se encuentra en trámite de viabilización por parte de la Ventanilla Única del MAVDT.
- **Departamento de Nariño:** Se gestionaron los recursos para la construcción de un relleno sanitario regional en el municipio de Ipiales por \$1.208 millones, de los cuales \$708 millones (58%) se financiará con recursos de crédito.
- **Departamento de Risaralda:** Se priorizaron los estudios de viabilidad de la regionalización de componentes del servicio público de aseo, tales como recolección, transporte, aprovechamiento y valorización, por \$600 millones, los cuales se encuentran en su fase precontractual.
- **Departamento del Tolima:** Se encuentra en un 90% la ejecución de los proyectos de actualización de diseños para el cierre de los botaderos a cielo abierto de los municipios de Líbano y Fresno por \$145 millones. Por otra parte, se adelanta el proceso de estudio y diseño de infraestructura para la regionalización del servicio de aseo para el norte y sur del Departamento, por \$1.280 millones.

Para la vigencia 2011 se apropiaron \$8.000 millones, los cuales se encuentran incorporados a los Planes Anuales Estratégicos y de Inversiones (PAEI) de los departamentos de Cesar, Cauca y Caldas, correspondiente

a recursos de Audiencias Públicas para: i) construcción del relleno sanitario regional de Bosconia, ii) estudios de regionalización y estructuración para la recolección y disposición final de residuos para la zona norte del Departamento del Cauca, y iii) construcción de los rellenos sanitarios de los municipios de La Dorada, Aguadas, Pácora y el Regional de Occidente, donde se beneficiarán los siguientes municipios. (Tabla 27)

Tabla 27
Municipios beneficiados con Proyectos GIRS –BM

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS BENEFICIADOS
Caldas	Dorada-Chaguaní-Norcasia-Caparrapí-Puerto Salgar-Victoria-Guaduas-Honda-Mariquita-Puerto triunfo-Puerto Boyacá-Doradal-Sonsón
Cauca	Santander de Quilichao-Buenos Aires-Suarez-Caldono
	Regional Norte: Miranda-Padilla-Corinto-Guachené-Caloto-Villa Rica-Puerto Tejada
Cesar	Bosconia-El Copey-Astrea-El Paso-Chimichagua-La Jagua de Ibirico-Codazzi

Fuente: DGE – Viceministerio de Agua y Saneamiento – 15 de Junio de 2011.

Dentro de la asistencia técnica que presta el Ministerio a los municipios, se destacan los siguientes avances durante el periodo:

- **Relleno sanitario regional en Fonseca (La Guajira):** Fortalecimiento institucional para la prestación del servicio público domiciliario de aseo y construcción del Relleno Sanitario Regional, el cual beneficia nueve municipios con recursos del Programa de Apoyo al Sistema Nacional Ambiental – SINA II por valor de \$1.825 millones.
- **Relleno sanitario de La Unión (Nariño):** Proyecto de construcción del relleno sanitario y manejo integral de los residuos sólidos del municipio de la Unión, por un valor de \$1.616 millones, el cual fue viabilizado por este Ministerio y financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías, el cual permitirá la disposición adecuada de los residuos sólidos en doce municipios de departamento.
- **Relleno sanitario de Sogamoso (Boyacá):** Con el apoyo financiero del crédito SINA II, finalizó en diciembre de 2010 la construcción del relleno sanitario de Sogamoso” que beneficia a 36 municipios de la región.

1.3.6. Buen gobierno para la gestión de agua y saneamiento

Con esta estrategia se busca asegurar los arreglos institucionales para fortalecer acciones la formulación de política y planificación sectorial que permita garantizar la adecuada prestación de los servicios y aumentos en cobertura y calidad, mediante acciones asociadas a buen gobierno, gestión del riesgo, un política integral para las zonas rurales, gestión de información y la reasignación de competencias asociadas a monitoreo, seguimiento y control del Sistema General de Participaciones (SGP)

1.3.6.1. Formulación de Política de gestión de riesgo para el sector de agua potable y saneamiento básico

Dentro de las líneas estratégicas formuladas, el Viceministerio ha incluido el tema de la incorporación de la gestión del riesgo en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, para lo cual se estableció dentro de las estrategias sectoriales la formulación de los lineamientos de política en el tema y continuidad en el proceso de asistencia técnica. Como avance en esta línea se viene trabajando en la revisión de lineamientos de política y los avances alcanzados en vigencias anteriores en el

Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado frente a Desastres Naturales.

Este proyecto contempló acciones relacionadas con la asistencia técnica a municipios y prestadores de servicios públicos en la formulación de programas de reducción de riesgos y planes de contingencia, el desarrollo de herramientas metodológicas para la evaluación de riesgos en los sistemas de prestación de servicios públicos y evaluación de riesgos asociados a las aguas subterráneas y actividades antrópicas relacionadas con la prestación de los servicios públicos. Para el efecto, se está revisando, entre otras, la experiencia y resultados de la atención al Fenómeno de la Niña 2010- 2011.

Considerando la pertinencia del Viceministerio de Agua y Saneamiento para el desarrollo y aplicación del tema de la gestión del riesgo desde la perspectiva sectorial, orientado específicamente a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, se busca articular la iniciativa de formulación de lineamientos de política al proceso de evaluación y modernización del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Como parte del proceso, se programó el desarrollo de un taller con la CRA y el apoyo del BID para analizar con expertos internacionales y nacionales la gestión integral del riesgo y la regulación económica de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

1.3.6.2. Formulación de la política integral de acueducto, alcantarillado y aseo para las zonas rurales

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2011-2014 estableció la necesidad de definir una política integral de acueducto y alcantarillado con enfoque diferencial para el sector rural, como componente fundamental de la estrategia de disminución de la pobreza para estas zonas y como uno de los objetivos de la estrategia nacional de crecimiento y generación de empleo.

Teniendo en cuenta el rezago en cobertura de abastecimiento de agua y saneamiento en las zonas rurales frente a la zona urbana, tanto la política como los programas que se están estructurando tienen como objetivo fundamental incrementar las coberturas efectivas con un enfoque que reconozca las diferencias regionales, étnicas, culturales y ambientales del país.

En desarrollo de la estrategia para la zona rural, el Gobierno Nacional se encuentra, desde inicio de 2011, en el proceso de estructuración de una operación de crédito con el BID para el desarrollo de un Programa Nacional de abastecimiento y saneamiento rural, el cual busca analizar la estructura general del sector, con el fin de generar las condiciones adecuadas para asegurar el abastecimiento de estos servicios, de manera articulada con las demás políticas en desarrollo, como son la gestión integrada del recurso hídrico, cambio climático y la política de vivienda rural, entre otros.

Se espera que a través del Programa se atiendan 300 localidades, beneficiando a 300.000 habitantes que en la actualidad no disponen de estos servicios. Incluirá cuatro componentes que de manera integral buscarán resolver los problemas de gobernabilidad, deficiencias en infraestructura de acueductos y alcantarillados, capacitación en materia de agua y saneamiento y fortalecimiento institucional de las entidades del nivel nacional, municipal y regional.

La Nación, subsidiará parcialmente los requerimientos de inversión y de fortalecimiento comunitario, buscando apalancar recursos de las entidades territoriales y cuando sea posible, de las comunidades y otros donantes.

Para apoyar a las comunidades con mayores rezagos y menor capacidad de gestión, el programa además brindará asistencia técnica para la preparación de proyectos, asegurando la participación de la comunidad y dando prioridad a las zonas con alta concentración de población rural, altos niveles de pobreza y necesidades básicas insatisfechas, altas necesidades de construcción de condiciones para lograr la paz y prevenir el conflicto, y afectación por el fenómeno de la Niña.

Como parte de este proceso se seleccionaron inicialmente 23 municipios piloto de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Córdoba, Cauca y Nariño, con miras a la vinculación de Cooperación Internacional. La estructuración, socialización e implementación del programa requiere el desarrollo de una serie de actividades que demandan retroalimentación con la comunidad, estimando que para el segundo semestre de 2012, se dé inicio a la ejecución de obras físicas de los proyectos seleccionados así como su componente de fortalecimiento institucional.

1.3.6.3. Formulación de la política de información

Como un aspecto fundamental para el desarrollo del sector se incluyó dentro de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 la necesidad de formular e implementar una política integral de gestión de información que le agregue valor al ciclo de política pública en sus diferentes etapas (formulación, ejecución, seguimiento y monitoreo y evaluación).

En este marco, se desarrollará con apoyo del BID una consultoría que diseñe el modelo conceptual de tecnologías y estrategia de información que este Ministerio debe aplicar para mejorar su desempeño como rector de la política pública de agua y saneamiento en el país y que servirá de base para la formulación de la política. Así mismo, se trabajará con el DNP y con el Ministerio de la TIC para la incorporación de políticas nacionales asociadas a la información y el uso de las TIC en el desarrollo del sector.

1.3.6.4. Gestión Ventanilla Única

La Ventanilla Única se constituye como un mecanismo que en los últimos años ha contribuido de manera importante al mejoramiento de la calidad técnica de los proyectos que se presentan para acceder a recursos de las diferentes fuentes de financiación que tiene el país. Este procedimiento cuenta con certificación de calidad, lo que garantiza transparencia, objetividad y celeridad en la revisión de la información y emisión de los correspondientes conceptos de viabilidad.

Evaluación Proyectos PDA

En el marco de los Planes Departamentales de Agua – PDA la ventanilla única ha realizado la evaluación de 592 proyectos por la suma de \$1,6 billones, de los cuales se han viabilizado 392 proyectos por \$1,18 billones. El estado de los proyectos presentados en Ventanilla Única es el siguiente a abril 30 de 2011. (Tabla 28).

Tabla 28
Evaluación proyectos Ventanilla Única

ESTADO	Nº PROYECTOS	VALOR MILLONES \$
Devuelto para ajustes	170	354.913
Viable	392	1.188.285
En estudio	30	67.167
Por presentar	989	1.325.100
TOTAL	1581	2.935.465

De acuerdo a lo anterior, en el periodo agosto de 2010 a junio 2011, se tiene que la ventanilla única ha viabilizado 184 proyectos por \$317.557 millones con el siguiente detalle: (Tabla 29)

Tabla 29
Proyectos viabilizados por ventanilla única
Agosto de 2010 a junio de 2011

DEPARTAMENTO	Nº PROYECTOS	TOTAL RECURSOS (MILLONES DE \$)	DEPARTAMENTO	Nº PROYECTOS	TOTAL RECURSOS (MILLONES DE \$)
Amazonas	1	603,22	Magdalena	16	73.174,50
Antioquia	1	1.435,81	Meta	12	29.840,11
Atlántico	2	3.263,05	Nariño	15	16.633,08
Bolívar	3	8.028,07	Norte de Santander	2	1.969,84
Boyacá	3	6.104,36	Quindío	17	8.332,01
Caldas	12	6.564,65	Risaralda	9	7.110,01
Caquetá	6	12.643,00	San Andres y Providencia	2	354,66
Cauca	10	18.967,45	Santander	10	11.477,51
Cesar	6	17.284,08	Sucre	2	6.863,72
Córdoba	6	22.165,25	Vaupés	6	3.620,56
Cundinamarca	26	24.547,79	Guajira	1	1.998,55
Guainía	2	1.497,64	Guainía	4	5.364,32
Huila	10	27.713,99	Total	184	317.557,24

Fuente: Dirección de Inversiones Estratégicas (DIE) –
 Agosto 7 de 2010 – Junio 15 de 2011

Evaluación de proyectos de Fondo Nacional de Regalías

En el periodo de agosto 2010 a junio de 2011 a través de la Ventanilla Única se evaluaron y viabilizaron 44 proyectos por la suma de \$156.092 millones que fueron presentados al Fondo Nacional de Regalías quien aprobó su financiación. (Tabla 30).

Tabla 30
Proyectos FNR

CONCEPTO	Nº PROYECTOS	VALOR TOTAL
Acueducto	16	57.841,15
Acueducto y alcantarillado	2	4.497,62
Alcantarillado	17	68.611,57
Aseo	2	3.011,89
Riesgos	7	22.130,20
TOTAL	44	156.092,44

Con estos proyectos se está beneficiando a 43 municipios en 19 departamentos del país (Amazonas, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Vaupés).

Evaluación de proyectos por ola invernal – Fenómeno de la Niña

En el marco de la atención al Fenómeno de la Niña 2010- 2011, el sector de agua potable, a través del mecanismo de Ventanilla Única, ha venido realizando la evaluación de proyectos que fueron priorizados por los distintos gestores de los Planes Departamentales de Agua para acometer obras de infraestructura que contribuyen a la recuperación de infraestructura afectada.

De esta manera, se recibieron 19 proyectos por \$102.892 millones, de los cuales se les dio viabilidad a 3 por \$ 94.519 millones y se devolvieron para ajustes 16 proyectos. (corte junio de 2011).

1.3.6.5. Transparencia y rendición de cuentas

Para garantizar el acceso a la información específicamente en el Marco de la ejecución de los Planes Departamentales de Agua, el Ministerio a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento, viene participando activamente en las mesas de trabajo convocadas por la Contraloría General de la República, donde se ha identificado la necesidad de estructurar una propuesta de acercamiento a los Planes Departamentales de Agua desde la perspectiva del Control Fiscal Participativo.

Adicionalmente, el Ministerio desde febrero de 2011, está trabajando con la Cámara de Comercio de Bogotá con el fin de facilitar la ejecución de una Veeduría a Proyectos de Agua y Saneamiento Básico que impactan a Bogotá y la Región, y que será realizada por esa Institución a través de la Dirección de Proyectos y Gestión Humana y un piloto en el PDA de Cundinamarca, encaminados a consolidar políticas de buen gobierno.

Tabla 31
Acciones veeduría

ENTIDAD QUE REALIZA LA VEEDURÍA	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ (CCB)
Dependencia de la Cámara de Comercio de Bogotá cargo de la veeduría	Dirección de proyectos y gestión urbana
Entidad / sujeto de la veeduría	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y Empresa de Servicios Públicos de Cundinamarca
Proyecto / programa/ plan / política pública objeto de la veeduría	Plan Departamental de Agua y Saneamiento de Cundinamarca
Tema específico al que se le hace veeduría	1) Número de proyectos radicados y viabilizados en la ventanilla única – MAVDT 2) Seguimiento a la inversión de tres 3) proyectos de acueducto y alcantarillado
Delimitación geográfica de la veeduría	1) Departamento de Cundinamarca Tres (3) municipios del departamento donde la Cámara de Comercio de Bogotá tiene Jurisdicción.
Población afectada/involucrada con el tema objeto de veeduría	Los habitantes de 107 municipios del Departamento de Cundinamarca, vinculados al Plan Departamental de Acueducto y Saneamiento Básico de Cundinamarca.
Duración de la veeduría	Un (1) Año. Periodicidad de reportes, trimestral
Documentación pertinente al tema de veeduría	Documento Conpes 3463 de marzo 12 de 2007, el cual estableció los lineamientos para la estructuración, financiación y ejecución de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. El Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico de Cundinamarca.

1.3.6.6. Revisión y ajuste del Sistema Único de Información

Dentro de las estrategias del sector de agua potable y saneamiento básico asociadas al programa de Buen Gobierno, se resalta la formulación e implementación de una política integral de gestión de la información que le agregue valor al ciclo de la política pública en sus diferentes etapas (formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación), y en este marco, la revisión y ajuste del Sistema Único de Información – SUI para que responda de manera óptima a las funciones de formulación de políticas, planificación, regulación, control y vigilancia.

Así, dentro de la estructura institucional sectorial existen diferentes sistemas para el reporte de información de interés de las entidades territoriales, como el Sistema Único de Información-SUI, Consolidador de Hacienda e Información Pública-CHIP, Sistema de Vigilancia de la Calidad del Agua Potable-SIVICAP, Sistema de Información para la Captura de Información Presupuestal-SICEP, los cuales viene siendo objeto de revisión y articulación para racionalizar los requerimientos de información a las entidades territoriales y empresas y reducir las asimetrías en la información.

En la presente vigencia se han realizado especificaciones técnicas, desarrollos y puesta en producción en usuario de pruebas SUI de 14 productos informáticos. A su vez, se revisaron los 47 reportes SUI de formatos y formularios, se identificaron 18 nuevos a realizar y se concretó usuario estratégico del FUT y SIVICAP.

El Ministerio desarrolló productos informáticos relacionados con destinación y uso del SGP de APSB²⁴ en el módulo SGP-SUI para capturar la información de estos recursos en todas las entidades territoriales del país. Así mismo, estos formatos y formularios son la fuente de información principal para la acreditación y cumplimiento de los siguientes requerimientos normativos:

- Variable e) del criterio de eficiencia fiscal y administrativa establecidos en los artículos 1 y 2 de la Resolución MAVDT No. 1466 del 29 de julio de 2010.
- Requisito 1 del proceso de certificación anual de distritos y municipios establecido en el literal a del artículo 8 del Decreto 1477 de 2009.
- Cálculo de eventos de riesgo en las actividades de monitoreo o seguimiento a los recursos del SGP para el sector de APSB, establecidos en el artículo 9 y 6 de los Decretos 028 de 2008 y 2945 de 2010.

El MAVDT como responsable del monitoreo al gasto con cargo al SGP- APSB, del requisito 1 del proceso de certificación anual y del trámite de giros a las entidades territoriales y demás beneficiarios de giro directo, si bien todavía no cuenta con un sistema automático de captura y reporte de información, si tiene claramente identificadas las fuentes de información y genera reportes de la misma, en el marco de la política de gobierno en línea y la estrategia de coordinación interinstitucional.

1.3.6.7. Monitoreo, control y seguimiento de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP

En el segundo semestre de 2010 se realizó el monitoreo a los recursos del SGP-APSB de la vigencia 2009 a los entes territoriales que cargaron la información al SUI hasta el 15 de junio de 2010, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 028 de 2008 y en la resolución compilatoria expedida por la SSPD.

Como resultado de las actividades de monitoreo y de acuerdo con la disponibilidad de los recursos, se realizaron visitas a entes territoriales que presentaron alertas en la etapa de monitoreo al gasto de los recursos del SGP-APSB durante el 2008.

24 Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico

Así, se visitó el departamento de Arauca y se hicieron visitas de acompañamiento a municipios del departamento de Bolívar²⁵, al proyecto de acueducto regional La Línea²⁶, al regional Aguas de Macondo²⁷ en Magdalena y a Carmen de Bolívar (Bolívar).

De otra parte, durante el primer semestre de 2011, se formuló un plan de contingencia para realizar visitas de seguimiento con un equipo interdisciplinario, seleccionado mediante convocatoria pública que se llevó a cabo en diciembre de 2010. Para el efecto, se han adelantado visitas de seguimiento a los municipios de Girón y Floridablanca en Santander; Bello, Rionegro y Tarazá en Antioquia; Mitú en Vaupés; Cúcuta en Norte de Santander; Buenaventura en Valle del Cauca; Soledad en Atlántico; Valledupar en Cesar; y a los Departamentos de Chocó y Valle del Cauca.

En relación con las actividades de seguimiento y control que tenía asignadas este Ministerio, éstas fueron trasladadas a la Dirección de Apoyo Fiscal del MHCP a través de la Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el PND 2010-2014 y establece en su Artículo 20º: "La actividad de monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico, a que se refiere el Decreto 028 de 2008, seguirá a cargo del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o de la entidad o dependencia que asuma las funciones en relación con el mencionado sector".

Reglamentación

Se trabajó de manera conjunta con el DNP en el proyecto de decreto reglamentario del parágrafo del art. 10 de la Ley 1176 de 2007 sobre pasivos laborales, el cual fue enviado para comentarios al Ministerio de Hacienda en noviembre de 2010, acogiendo las observaciones presentadas por la Dirección de Crédito Público y la Dirección de Apoyo Fiscal.

El 20 de mayo de 2011 se expidió la resolución 919, por la cual se establecen los lineamientos y directrices de la política sectorial, la cual incluye la definición de las metas de continuidad, cobertura y calidad para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y los indicadores y criterios específicos y estratégicos para el monitoreo de los recursos de SGP-APSB.

Por otra parte, en el marco del Proceso de Certificación para la vigencia 2010, se expidió el Decreto 938 modificadorio del Decreto 1477 de 2009, el cual fue modificado posteriormente por el Decreto 1893 de 2011.

Asistencia Técnica

Durante el periodo agosto 2010 a junio 2011, se realizó el Taller de Capacitación y Mesa de Trabajo con los 20 municipios descertificados, así como las Gobernaciones respectivas y el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación y la SSPD. De igual forma, se llevaron a cabo talleres de capacitación a todos los entes territoriales y Gestores y Gerencias Asesoras de los PDA, en el marco normativo de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realiza con recursos del SGP-APSB (Decreto 028 de 2008 y relacionados), los efectos de la descertificación de distritos y municipios (Decreto 513 de 2010) y el cargue al SUI-formatos y formularios SGP-APSB, entre otros. Paralelamente, se realizó un evento de capacitación solicitado por el Gestor del PDA de Amazonas para los municipios y el Departamento, en temas relacionados con el proceso de certificación anual, acuerdos de mejoramiento y uso y destinación de los recursos del SGP-APSB.

En la presente vigencia, se realizaron 39 talleres de capacitación, con el objetivo de brindar asistencia técnica a distritos, municipios y departamentos para que estos adelanten las acciones encaminadas al cumplimiento de los requisitos para la obtención de la Certificación, en el marco del Decreto 1477 y su decreto modificadorio.

25 San Fernando, El Peñón, Hatillo de Loba, San Martín de Loba y Margarita

26 San Estanislao, Villanueva, Santa Rosa y Soplaviento, del departamento de Bolívar

27 Aracataca, Cerro de San Antonio, Ariguani, Plato y Nueva Granada

Dentro del proceso de certificación anual de distritos y municipios que adelantó la SSPD para la vigencia 2009, a 27 de junio de 2010, 20 quedaron descertificados, razón por la cual los departamentos asumieron a partir de esa fecha la administración de los recursos del SGP-APSB asignados a estos municipios, junto con la competencia de asegurar la prestación de los servicios públicos.

Dado lo anterior, se están realizando visitas de acompañamiento a la Procuraduría General de la Nación, con el fin de revisar los compromisos adquiridos por y las gobernaciones de Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira y Norte de Santander.

1.3.6.8. Nuevas disposiciones normativas para el sector de agua potable y saneamiento básico

En el periodo comprendido entre agosto de 2010 y junio del 2011 se elaboraron y tramitaron los siguientes instrumentos normativos:

- Decreto 4715 de 22 de diciembre de 2010, con el cual se establecen reglas para la determinación del equilibrio y la distribución de los recursos provenientes de aportes solidarios, a aplicar en los municipios y distritos donde operen prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado que atiendan a usuarios de más de un municipio o distrito.
- Resolución 1508 de 4 de agosto de 2010, por la cual se establece el procedimiento para el recaudo y giro al FONAM de los recursos provenientes del desincentivo económico para promover el uso eficiente del agua, establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Resolución 4716 de 18 de noviembre de 2010 expedida por el Ministerio de la Protección Social y el MAVDT, que reglamenta el parágrafo del artículo 15 del Decreto 1575 de 2007 "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano".
- Decreto 041 de enero 12 de 2011, modificatorio del Decreto 3333 de 2008, por el cual se regula una línea de redescuento, con tasa compensada, de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, para el Financiamiento de las Inversiones en Agua -FIA- dentro de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento -PDA- y se modifica el Decreto 0280 del 31 de enero de 2006.

En el marco de la declaratoria de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, se expidió la siguiente normativa:

- Decreto 4629 del 13 de diciembre de 2010, a través del cual se modificaron los artículos 45 de la Ley 99 de 1993 y 4 del Decreto 1933 de 1994, sobre las transferencias del sector eléctrico dirigidas a las Corporaciones Autónomas Regionales y municipios, para atender las afectaciones de los servicios públicos domiciliarios, entre otras.
- Decreto 129 del 20 de enero de 2011, (Derogado) el cual se trabajó en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía; creó el subsidio excepcional como alivio en el pago de las obligaciones de los usuarios de los servicios de agua potable y saneamiento básico, energía y gas natural, afectados por la emergencia económica, social y ecológica, siendo financiado con aportes de la Nación. No obstante, fue declarado inexecutable por la Honorable Corte Constitucional, para lo cual en la actualidad ya se está tramitando un proyecto de ley.
- La Resolución 533 del 23 de marzo de 2011 la cual adopta los requisitos para acceder a dichos recursos del PDA y del fondo nacional de calamidades dependiendo de su monto de 2011.
- Resolución 956 de mayo 26 de 2011 por la cual se adiciona el capítulo 5° de la guía de acceso, elegibilidad, presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, que recibirán recursos de apoyo de la Nación mediante el mecanismo de Ventanilla Única adoptado en la Resolución 0533 de 2011.

- Circular 1000 – 2 - 161010 del 9 de diciembre de 2010 donde se establecen acciones para atender las situaciones de desastre nacional y estado de emergencia decretados por el Gobierno Nacional frente a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo
- Circular 5000-2-38039 del 28 de marzo de 2011, donde se establecen los requisitos y procedimientos para la presentación de proyectos de rehabilitación, reconstrucción, prevención y/o mitigación de riesgo de los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo afectados por el fenómeno de la Niña, a ser financiados con recursos de los Planes Departamentales de Agua - PDA, el Fondo Nacional de Calamidades y de la Línea de Crédito de Tasa compensada.
- Circular 5000-2-38085 del 28 de marzo de 2011, donde se establece la recolección de información por la afectación de la infraestructura y necesidades del Fenómeno de la Niña 2010-2011, sobre la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Otros avances

Para dar respuesta a las necesidades del sector de acueducto y saneamiento básico el Ministerio se encuentra trabajando en los siguientes desarrollos normativos:

- Elaboración de propuesta de Decreto sobre uso y disposición de biosólidos procedentes de las plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Estudio y propuesta para actualizar el Decreto 1713 de 2002 (Servicio de Aseo), el cual está en proceso de elaboración.
- Estudio y proyecto de decreto de ahorro y uso eficiente del agua, reglamentario de la Ley 373 de 1997, en que etapa se encuentra.

Regulación técnica y económica del sector de agua potable y saneamiento básico

Durante este periodo se avanzó en la actualización del Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento (RAS), principalmente de los manuales de prácticas de buena ingeniería:

- Título A - Aspectos generales de los sistemas de agua potable y saneamiento básico
- Título B - Sistemas de acueducto
- Título C - Sistemas de potabilización
- Título D - Sistemas de recolección y evacuación de aguas residuales domésticas y pluviales
- Título E - Tratamiento de aguas residuales
- Título F - Sistemas de aseo urbano
- Título G - Aspectos complementarios
- Título H – Recopilación de normativa

Además, se logró la aprobación para publicación de dos títulos más:

- Título I - Componente ambiental para los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo
- Título J - Alternativas tecnológicas en agua y saneamiento para el sector rural

A medida en que se han desarrollado los títulos, se realizan eventos de divulgación entre las entidades que conforman la Junta Técnica Asesora, en la cual participan entidades nacionales, gremios, sector industrial y academia. También se ha buscado el apoyo de la región para realizar eventos de divulgación a nivel departamental o regional, buscando principalmente, fortalecer la formulación de proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo.

En la divulgación del RAS, se viene dando prioridad a lo relacionado con el suministro de agua potable, buscando que el país mejore sus indicadores de riesgo de calidad del agua suministrada para consumo humano, para lo cual, además de la infraestructura, debe mejorar la institucionalidad para adelantar las actividades de control y vigilancia, según la normativa existente.

El Ministerio, como miembro de la CRA, participó en el análisis y la aprobación de las decisiones encaminadas a regular la actividad de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Durante 2010 se aprobaron 10 resoluciones de carácter general y 35 de carácter particular, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Resolución CRA 493 de 2010, a través de la cual se estableció una medida en la que se define un “Nivel de Consumo Excesivo” para diferentes pisos térmicos (clima frío, templado o cálido), a partir del cual los suscriptores residenciales que lo superen, deberán asumir un valor adicional del cobro del servicio, buscando precisamente desincentivar los altos consumos de agua.
- Resolución CRA 513 de 2010, a “...Por la cual se establece la metodología para la actualización de tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, sus actividades complementarias y las actividades que realizan los prestadores de los mismos en los términos de la Ley 142 de 1994, por variaciones en el índice de precios al consumidor...”, y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector.
- Resolución 509 de 2010, “Por la cual se fija la tasa de descuento aplicable a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado” y se inicia proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector.
- Bases de los estudios para el nuevo marco tarifario de aseo, con el cual se propone mantener el régimen de libertad regulada en el área urbana y de libertad vigilada en el área rural, a excepción del componente de disposición final el cual corresponde a libertad regulada.
- Revisión del esquema de análisis de valoración de activos, la cual se presentó a la CRA para su aceptación.
- Formulación del plan estratégico quinquenal 2011 – 2015, que considera: i) Generar condiciones para el desarrollo competitivo del sector, ii) Optimizar la relación usuario empresa y iii) Optimizar la utilización de recursos naturales y la relación de las ESP con el ambiente.

1.3.6.9. Ajuste sistema solidario en busca de equilibrio entre subsidios y contribuciones

Ante la situación de déficit del esquema solidario, de conformidad con la política sectorial, en el Plan Nacional de Desarrollo se estableció como una acción estratégica para promover la equidad, productividad y eficiencia del sector, el ajuste al funcionamiento del esquema solidario, en busca del equilibrio entre subsidios y contribuciones, teniendo en cuenta la nueva propuesta de estratificación, para lo cual se debe:

- Revisar la efectividad del mecanismo de compensación regional implícito en la fórmula de asignación del SGP (criterio de Población Atendida y Balance del Esquema Solidario) y evaluar otros instrumentos.
- Revisar e identificar alternativas de financiamiento.
- Definir un esquema de transición para la aplicación de la nueva estratificación.
- Desarrollar la reglamentación necesaria para el establecimiento de subsidios y contribuciones mínimas en los diferentes servicios, de forma tal que se reduzca el desequilibrio, considerando la capacidad de pago de los hogares.

Para la revisión del tema se conformó un equipo interinstitucional MAVDT, DNP, CRA, SSPD, se conformaron 3 grupos de trabajo: i) de evaluación jurídica; ii) de evaluación técnica y iii) de soporte de la información requerida, y se involucró al DANE para que participara en el equipo encargado de evaluar el esquema de transición para la aplicación de la nueva estratificación.

Desde octubre de 2010 y hasta la fecha, se han realizado ejercicios de modelación para tomar las decisiones necesarias frente a la actual situación de déficit, así mismo, se revisó la normatividad y su eficiente aplicación

por parte de las entidades territoriales, para lo cual en diciembre de 2010, el Ministerio expidió el decreto 4715 de 2010, por el cual se establecen reglas que adicionan la metodología para la distribución de los recursos provenientes de aportes solidarios en el otorgamiento de subsidios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

De igual manera, en el artículo 125 de la Ley de Plan Nacional de Desarrollo se estableció tanto los porcentajes de subsidios como de aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

1.3.7. Respuesta a la Ola Invernal 2010-2011

Apoyo técnico en la Gestión del Riesgo Sectorial, a nivel regional y local

Debido a las afectaciones que se presentaron en el país durante el 2010 y 2011 por el fenómeno de la Niña, el MAVDT diseñó un protocolo para la atención y asignación de recursos para atención de emergencias dentro del marco de los PDA, el cual establece las acciones a emprender dentro de las tres fases que recogen actividades en el corto, mediano y largo plazo.

En el corto plazo, el componente de asistencia humanitaria ha incluido soluciones transitorias de distribución de agua y prestación de los servicios de saneamiento básico. La coordinación de esta actividad es realizada por el Ministerio del Interior y Justicia con el apoyo de los Comités Regionales y Locales de Prevención y Atención de Desastres (CREPAD Y CLOPAD) respectivos.

Las acciones y el procedimiento establecido en los casos que se presente desabastecimiento de agua e interrupciones en la prestación de los servicios de alcantarillado y aseo, ha implicado poner en marcha los protocolos de atención de emergencias e implementar las siguientes acciones:

- Asegurar el abastecimiento de agua, el manejo de aguas servidas y la recolección y disposición de residuos sólidos a través de medios alternativos (carrotanques, tanques de almacenamiento provisionales, agua en bolsa, volquetas, equipos de succión, rotasondas, entre otras).
- Efectuar reparaciones temporales que restablezcan la prestación del servicio (adquisición e instalación de equipos, insumos e instalaciones eléctricas, entre otros).
- Cometer la adecuación de sistemas alternativos como la perforación de pozos poco profundos.

De manera paralela a dichas medidas, se ha realizado la evaluación de los daños y formulación de la propuesta técnica y económica para la solución de los mismos.

El responsable de esta fase en principio ha sido la administración municipal, con la participación de la persona prestadora del servicio; en este sentido y de acuerdo con lo establecido por el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), solo en los casos en que la dimensión de la emergencia supere la capacidad de respuesta local y regional, a través de los Comités Locales y Regionales de Prevención y Atención de Desastres, la Nación prestará su apoyo económico a través del Fondo Nacional de Calamidades, y la asistencia técnica a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento (VAS).

Dentro del proceso de recopilación de información de las afectaciones en el sector de agua y saneamiento, resultado de un trabajo articulado entre el Viceministerio de Agua y Saneamiento, la Sala de Estrategia del Ministerio del Interior y Justicia, los Planes Departamentales de Agua (PDA) y las Gobernaciones, se estableció que a febrero de 2011, en 330 municipios se afectaron las infraestructuras de acueducto, alcantarillado y aseo, tanto en sus zonas urbanas como rurales, lo cual tiene un impacto en la salud de sus pobladores y en el desarrollo económico y social de estas regiones.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del Gobierno Nacional para el sector de agua potable y saneamiento se ejecuta a través de los Planes Departamentales de Agua (PDA), los cuales inicialmente no contaban con un presupuesto específico destinado a atención de emergencias, el MAVDT promovió la inclusión de un componente para atender las emergencias no previstas. Dichos recursos fueron aprobados a través de los

Comités Directivos de cada departamento, los cuales han sido ejecutados por los gestores. De esta manera, los recursos apropiados por los PDA para rehabilitación de la infraestructura averiada o colapsada a 31 de mayo de 2011 ascienden a 93.766 millones, distribuidos de la siguiente manera. (Tabla 32)

Tabla 32
Recursos disponibles en PDA para emergencias

DEPARTAMENTO	MONTO	DEPARTAMENTO	MONTO
Amazonas	\$ 500	Guaviare	\$ 1.206
Antioquia	\$ 2.362	Huila	\$ 3.000
Atlántico	\$ 7.297	La guajira	\$ 3.000
Boyacá	\$ 3.000	Magdalena	\$ 1.000
Caldas	\$ 3.746	Norte de Santander	\$ 8.000
Caquetá	\$ 1.743	Risaralda	\$ 1.300
Casanare	\$ 2.000	Santander	\$ 5.000
Cauca	\$ 2.000	Sucre	\$ 1.115
Cesar	\$ 5.000	Tolima	\$ 2.300
Choco	\$ 5.000	Valle	\$ 5.000
Córdoba	\$ 3.753	Vaupés	\$ 505
Cundinamarca	\$ 25.000	Vichada	\$ 431
Guainía	\$ 508	Total	\$ 93.766

FUENTE: DGE – VICEMINISTERIO DE AGUA. CORTE 31 DE MAYO DE 2011. CIFRAS EN MILLONES.

A la fecha se han identificado proyectos por valor de \$40.869 millones en 17 departamentos del país²⁸. De estos recursos, a junio 30 de 2011 se han ejecutado en un 100% proyectos por valor de \$6.673 millones, se encuentran en ejecución \$15.289 millones, en proceso de contratación \$29.389 millones y \$3.215 no ha iniciado el proceso de contratación.

Con fundamento en lo expuesto, el Ministerio presentó a la Junta Directiva del Fondo Nacional de Calamidades-FNC un proyecto para asegurar la rehabilitación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en los municipios afectados y realizar las acciones necesarias para mitigar los riesgos en zonas vulnerables, solicitando recursos por valor de \$ 212.354 millones. El objeto del proyecto fue aunar esfuerzos para adelantar las actividades necesarias para asegurar la rehabilitación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en los municipios afectados y realizar las acciones necesarias para mitigar los riesgos en zonas vulnerables.

La Junta Directiva del Fondo Nacional de Calamidades autorizó la transferencia de los recursos en sesión llevada a cabo en febrero de 2011, resultado de lo cual se suscribió un Convenio Interadministrativo con este Ministerio. En desarrollo de tal convenio, a la fecha se han suscrito 15 convenios entre el MAVDT y los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Chocó, Risaralda, Quindío, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Tolima, Cundinamarca y el municipio de Manizales.

28 Antioquia, Atlántico, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca

En el desarrollo de su ejecución se han viabilizado a través de Ventanilla Única 3 proyectos críticos por valor de \$94.500 millones para la atención de necesidades en los municipios de Soacha y Mosquera del departamento de Cundinamarca y Manizales en el departamento de Caldas.

A nivel de gestión interinstitucional regional, en el marco de los PDA se ha venido coordinando el apoyo técnico de manera conjunta con las empresas gestoras y/o gerencias técnicas, particularmente en la i) identificación de los sistemas de abastecimiento afectados por la actual temporada invernal, y la ii) información referente a los impactos del fenómeno de La Niña.

A la fecha se ha recopilado el listado de necesidades para gestionar una nueva fase ante el FNC, por valor de \$1.3 billones en 29 departamentos del país.

2



Gestión ambiental y del riesgo



Colombia históricamente ha sido reconocida como uno de los países de mayor biodiversidad del mundo, riqueza que ha sido la base sobre la cual el país ha construido sus estrategias de desarrollo; es así como los recursos naturales han sido utilizados y explotados para generar crecimiento económico y bienestar social.

Sin lugar a dudas, el crecimiento económico registrado en los últimos años ha contribuido a mejorar el ingreso y el bienestar de la población colombiana, pero a su vez este proceso ha favorecido un creciente deterioro ambiental del país con un aumento de procesos de pérdida de biodiversidad, deforestación y de contaminación de las fuentes hídricas, del aire y de los suelos, situaciones que necesariamente han afectado de manera negativa la base productiva del país y las condiciones de vida de la sociedad.

Otros factores como la inadecuada ocupación del suelo y la dinámica de cambio climático han contribuido a generar una condición de riesgo para las poblaciones asentadas en algunas regiones del país.

La estrategia de crecimiento económico y competitividad del Plan Nacional de Desarrollo se basa en el impulso de cinco locomotoras: agricultura, minero-energética, infraestructura, vivienda e innovación, cuya avance generará presiones adicionales sobre el ambiente, por lo cual se debe asegurar que estas locomotoras avancen con parámetros responsables de sostenibilidad ambiental.

Para contrarrestar esta situación y mejorar las condiciones ambientales del país, se hace necesario abordar la gestión integrando a todos los actores involucrados, y a partir del reconocimiento de una responsabilidad conjunta se articulen acciones y recursos orientados a un solo objetivo: el Desarrollo Sostenible. Es necesario fortalecer la estructura institucional del sector, mejorar el desempeño ambiental de los sectores productivos, garantizar la recuperación y el mantenimiento del capital natural y de sus servicios ecosistémicos, como soporte del crecimiento económico y apoyo a las locomotoras para la prosperidad democrática.

Para cumplir estos propósitos, el gobierno nacional ha propuesto para el período 2010-2014 adelantar acciones tendientes para proteger y conservar la diversidad biológica y la provisión de sus servicios ecosistémicos y de esta manera lograr un desarrollo económico con mejores ingresos y bienestar para la población colombiana en tres dimensiones: a) Gestión Ambiental Integrada y Compartida; y b) Gestión del riesgo: buen gobierno para comunidades seguras; y c) Respuesta a la Ola Invernal 2010-2011.



2.1. Gestión ambiental integrada y compartida

En el cuatrienio 2010 – 2014, la gestión ambiental se desarrollará a partir de cinco programas: i) biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, ii) gestión integral del recurso hídrico, iii) gestión ambiental urbana y sectorial, iv) Cambio climático, reducción de la vulnerabilidad y adaptación y estrategia de desarrollo bajo en carbono, v) Buen gobierno para la gestión ambiental. Adicionalmente, desde las competencias del sector, se contribuirá a la gestión del riesgo.

2.1.1. Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

El Plan Nacional de Desarrollo reconoce que el crecimiento económico que se espera y el fortalecimiento de las cinco locomotoras incrementará la presión sobre los recursos naturales, por lo que resalta la importancia de generar estrategias y herramientas que permitan conocer nuestra estructura ecológica e implementar políticas que soporten la productividad con criterios de sostenibilidad y de reconocimiento de nuestra riqueza natural.

En el marco de esta orientación se han desarrollado las siguientes acciones

2.1.1.1. Fortalecer la protección y restauración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

De acuerdo a lo establecido en el PND 2010-2014, en este aspecto el Ministerio deberá adelantar durante el cuatrienio acciones tendientes a la definición de la estructura ecológica de la nación, delimitación de páramos y humedales, zonificación y ordenación de reservas forestales

Durante este primer año de gobierno se ha avanzado en:

Actualización del Mapa de Ecosistemas continentales, costeros y marinos a escala 1:100.000 y la definición de la Estructura Ecológica Principal

Se llevó a cabo la suscripción de un convenio de asociación entre el MAVDT y el IDEAM, para la elaboración del Mapa de Coberturas, insumo fundamental para la actualización del Mapa de Ecosistemas Continentales, Costeros y Marinos de Colombia 1:100.000. En este sentido, se han realizado reuniones entre las instituciones que llevarán a cabo dicha actualización; se ha revisado la metodología abordada para la elaboración del mapa de ecosistemas en 2007 y la que se utilizará para la actualización de este mapa a escala 1:100.000, a partir del examen de los objetivos de gestión del país y de la revisión de los motivos que llevaron a proponer la actualización.

Zonificación, ordenamiento y lineamientos de política y gestión del recurso suelo

Se elaboró un documento con lineamientos de política para el manejo del recurso suelo, producto de la revisión y análisis de la normatividad y la legislación existente relacionada con este recurso, incluyendo la contemplada por otros sectores (agricultura, minería, urbanismo, entre otros).

Al finalizar el 2010, se había realizado seguimiento y acompañamiento técnico a la zonificación y elaboración de planes de manejo ambiental de 555.000 hectáreas de zonas secas, a través del apoyo técnico y financiero. Se suscribieron Convenios con la Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA y con la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, CORPOGUAJIRA, cuyas jurisdicciones cuentan con zonas secas representativas de la región Andina y Caribe respectivamente. De este ejercicio se derivaron instrumentos de planificación importantes para el manejo sostenible de este tipo de ecosistemas y la prevención y/o reducción de procesos de degradación de tierras y desertificación en los departamentos del Tolima y La Guajira.

De otra parte, se realizó acompañamiento en la ejecución de actividades de lucha contra la desertificación en 3 Corporaciones: CORTOLIMA, CORPONARIÑO, CRC y se acompañó en la implementación de acciones a la CRC, CAM, CORTOLIMA, CORPOGUAJIRA y a CORPOCESAR, en el marco del Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía en Colombia, PAN.

En el primer trimestre de 2011 se inició la revisión de los compromisos establecidos en el Plan Estratégico Decenal con el fin de mejorar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación (2008 – 2018) y sus implicaciones con respecto al PAN. Se evaluaron los objetivos estratégicos, indicadores y objetivos operacionales de acuerdo a los propósitos planteados en dicho Plan, concluyéndose que se necesita realizar ajustes al mismo para alinearlos al Plan Estratégico, de acuerdo con las decisiones de la Conferencia de las Partes del Convenio de Lucha contra la Desertificación.

En cuanto a la implementación de los protocolos para la identificación y la evaluación de la degradación de suelos, la desertificación y la elaboración de la estrategia para el seguimiento y monitoreo a procesos de degradación de suelos, desertificación y sequía, se está avanzando en la suscripción de un convenio con el IDEAM para la elaboración del Programa Nacional de Seguimiento y Monitoreo a estos procesos.

Programa nacional y zonificación de manglares

Con base en el trabajo adelantado y la información suministrada por CORPOGUAJIRA y la CRC, el MAVDT elaboró un proyecto de resolución que aprueba la zonificación de manglares ubicados en la jurisdicción de esas corporaciones.

Actualmente se encuentra en proceso de revisión y ajuste las resoluciones que aprueban las propuestas de zonificación de los manglares de la Alta, Media y Baja Guajira 2.563,3 ha y la de las áreas de manglares de los Municipios de Guapi 5.420 ha, Timbiquí 8.916 ha y López de Micay 4.355 ha, del departamento del Cauca.

De otra parte, se acompañó al Consejo los Riscales, la Fundación Mar Viva y a “World Wildlife Fund” -WWF en el proceso de formulación participativa del Plan de Manejo de los manglares del Golfo de Tribugá (81.500 ha). Adicionalmente, se acompañó el proceso de formulación de lineamientos de manejo en el corregimiento de Coquí.

Con base en la información suministrada por 12 Corporaciones y el Invemar, el Ministerio ha venido evaluando el estado de los manglares en el país, aspecto que le permitirá determinar la aplicación de la resolución 257 de 1997 y por ende desarrollar un programa de monitoreo permanente de las condiciones de los manglares con miras a evitar su deterioro, garantizar su recuperación y/o regeneración natural.

Delimitación de ecosistemas de páramo

A diciembre de 2010 se habían formulado planes de manejo para 1.312.238 hectáreas a nivel nacional, que representan el 67,8% de los páramos del país, destacándose la adopción de planes de manejo para 910.622 hectáreas que representan el 47,11% de los páramos.

Igualmente, se suscribió el Convenio 06 de 2010 con el Instituto Humboldt - IAVH, obteniendo información y análisis de los procesos de planificación y manejo de los páramos. Con base en esta información, se definieron criterios (biofísicos, socioculturales, de integridad ecológica, de resolución espacial y tecnológica) para la delimitación de los diferentes tipos de páramos del país. Posteriormente, se transfirieron estos criterios a las autoridades ambientales a través de dos talleres. A través de un ejercicio piloto se aplicaron estos criterios en el páramo de Rabanal (Boyacá).

Una de las metas del PND corresponde a la delimitación en el cuatrienio de 1.186.343 hectáreas de páramo a escala 1:25.000. En 2011, se está ejecutando el convenio 105 firmado entre el MAVDT y el IAVH, mediante el cual se espera obtener la actualización del Atlas de Páramos a escala 1:100.000, la elaboración de protocolos para la delimitación de los páramos a escala 1:25.000 y su implementación en tres páramos del territorio nacional.

Delimitación de humedales

Respecto al proceso implementación de la Política Nacional de Humedales Interiores articulada a los compromisos internacionales de RAMSAR, el Ministerio logró avanzar en el seguimiento y en la actualización del Inventario Nacional de Humedales con base en el reporte de información de 30 autoridades ambientales regionales.

Acorde con lo anterior, se reportaron 2.378 humedales de los cuales 821 tienen plan de manejo y de estos 372 han sido adoptados.

También, se elaboró un documento borrador de los criterios preliminares para la conservación, uso y manejo de los humedales el cual aborda temas relacionados con la recuperación de las condiciones originales (hidrológicas, físicas y biológicas) de los humedales, el mantenimiento de la integridad ecológica y de los bienes y servicios ecosistémicos asociados; la valoración de la importancia ecosistémica y cultural, la conservación de la biodiversidad asociada a estos ecosistemas, la incorporación efectiva de los humedales como parte de la Estructura Ecológica Principal de los municipios y regiones, el establecimiento de un marco legal e institucional para la conservación, manejo y uso sostenible de los humedales urbanos y suburbanos y favorecer la participación de las comunidades en los procesos de planeación, conservación, manejo y uso sostenible de los humedales urbanos y suburbanos.

Con relación al estado del conocimiento de la flora y la fauna en humedales continentales de la Orinoquia y la cuenca Magdalena-Cauca, se incluyó un catálogo de recursos pesqueros para estas cuencas como uno de los productos del Convenio 06 de 2010 entre el MAVDT y el IAVH.

Complementariamente se adelantó el proceso para la designación del "Complejo de Humedales del Alto Río Cauca, asociados a la Laguna del Sonso", el cual se encuentra en ajustes de la delimitación. En este mismo sentido, con la participación de la UAESPNN, WWF, CRQ y CORTOLIMA se avanzó en el proceso de designación de los Pantanos del Quindío como humedal de importancia internacional. Se encuentra en proceso de verificación de la información base para establecer su delimitación.

También, con la protocolización de la consulta previa se avanzó en el proceso de designación de un nuevo sitio Ramsar para el sitio Estrella Fluvial del Inírida. En este contexto, se establecieron los límites del área propuesta y la elaboración de la Ficha Informativa Ramsar (FIR) que será enviada a la Secretaría RAMSAR, acorde con los resultados de la consulta previa realizada. Actualmente, está en revisión el proyecto de decreto por el cual se declara la Estrella Fluvial del Inírida como Humedal de Importancia Internacional, RAMSAR.

Se ha venido trabajando una propuesta de ampliación del sitio Ramsar Laguna del Otún, para lo cual se elaboró la Ficha FIR y se definió el borrador de decreto para su designación.

Finalmente, se avanza en la recopilación de información sobre normatividad relacionada con la delimitación y manejo de humedales y se inició el proceso de revisión de cada una de estas normas, encontrando vacíos normativos y técnicos relacionados con la conservación y manejo de los mismos (especialmente urbanos y suburbanos), los cuales deben modificarse.

Zonificación y ordenación de reservas forestales de Ley 2a

La Ley segunda de 1959 estableció siete (7) grandes zonas de reserva forestal, para el desarrollo de la economía forestal, la conservación de las aguas, los suelos y la fauna silvestre del país, las cuales abarcan actualmente una extensión aproximada del 50% del territorio continental colombiano. Cuentan con una superficie de 51.372.314 Ha de las cuales 43.625.000 Ha tienen cobertura boscosa, e incluyen 267 municipios de los cuales 101 cascos urbanos se encuentran dentro de las mismas. Igualmente, al interior de las reservas se han declarado áreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP (8.260.540 ha), Resguardos indígenas (22.784.656 ha), territorios colectivos de comunidades negras (3.939.351 ha) y áreas protegidas de carácter regional y local, así como de carácter privado. En

este orden de ideas, aunque estas acciones representan avances en el ordenamiento ambiental, existen amplias áreas de las reservas en las cuales se requiere profundizar en lo relacionado con el ordenamiento ambiental y zonificación de las mismas, a fin de identificar las áreas que ameritan conservación estricta en diferentes categorías, áreas que pueden entrar al desarrollo de la economía forestal o de otras actividades productivas y cómo las mismas se articularían con las figuras de protección con que a la fecha se cuentan.

Para el cuatrienio, se ha planteado como meta la zonificación y ordenación de 27.097.828 hectáreas de reservas forestales de Ley 2ª, frente a este reto, se han elaborado propuestas a nivel general de ordenamiento zonificación y lineamientos de manejo ambiental de las reservas forestales Central, Pacífico, Río Magdalena y Amazonía en el departamento del Guaviare. Adicional a lo anterior, se encuentra en avance el proceso en los departamentos de Huila y Caquetá para la reserva forestal de la Amazonia y para la Reserva Forestal del Cocuy, resultados que se esperan obtener en el segundo semestre de 2011.

Por otra parte, se viene avanzando en lo relacionado con la apropiación y divulgación participativa para la implementación de los resultados de los procesos y propuestas de ordenamiento, zonificación y lineamientos de manejo ambiental con las autoridades ambientales, entes territoriales, etnias, gremios y entidades gubernamentales, de las reservas forestales Central, Río Magdalena, Serranía de Los Motilones, Pacífico y los departamentos de Guaviare, Caquetá y Huila en la reserva de la Amazonia. Los resultados de estos procesos se esperan para el segundo semestre de 2011.

En este contexto, para dar respuesta a las solicitudes de sustracción de áreas de reserva forestal nacional para el desarrollo de actividades de utilidad pública e interés social, se expidió la resolución 918 de 20 de mayo de 2011 “por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas en las reservas forestales nacionales y regionales, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública o interés social y se adoptan otras determinaciones”.

También, se está avanzando en los siguientes proyectos normativos:

- Proyecto de resolución que establece las actividades que no requieren de la sustracción de reservas forestales y se fijan las condiciones para el desarrollo de las mismas. Esto debido a su bajo impacto y además que se consideran compatibles con los objetivos para los cuales fueron declaradas dichas áreas.
- Modificación de los artículos 1º y 2º de la Resolución 871 de 2006 “Por medio por medio de la cual se establecen el procedimiento y los requisitos para el trámite de las solicitudes de sustracción de los suelos urbano y de expansión urbana municipales de las áreas de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959 y se adoptan otras determinaciones”, con el fin de exigir la cartografía en el sistema de referencia oficial del país y vincularla al Plan de Ordenamiento Territorial, para de facilitar y agilizar los procesos de registro de áreas urbanas y de expansión urbana definidas por el municipio. Esta propuesta fue puesta a consideración de la Oficina Jurídica en Junio de 2011.
- Modificación de la Resolución 293 de 1998 “Por la cual establecen los requisitos para las solicitudes de sustracción de las áreas de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, para la adjudicación de baldíos”, en el sentido de ajustar la información y los requerimientos técnicos para las solicitudes de titulación de Baldíos de la Nación, teniendo en cuenta los avances que en relación con el ordenamiento y zonificación de las reservas forestales de Ley 2 de 1959 se vienen adelantando por parte de este Ministerio y en atención a las dificultades que respecto a este procedimiento las entidades gubernamentales relacionadas con el tema, han manifestado.

Zonificación y ordenación de Reservas forestales protectoras nacionales

El PND 2010-2014 estableció que se deberá zonificar y ordenar las reservas forestales nacionales, se considera relevante resaltar que las mismas fueron declaradas principalmente para la protección de

cuenas importantes para la generación de energía eléctrica, suministro de agua potable para consumo humano, abastecimiento de agua para sistemas productivos agropecuarios e industriales y la protección de ecosistemas y biodiversidad.

Las áreas de las reservas forestales protectoras nacionales se encuentran distribuidas en el país de la siguiente forma: Amazonía (47.839 ha), Andina (302.883 ha), Caribe (41.587 ha), Orinoquia (12.193 ha) y Pacífico (67.516ha).

De acuerdo a un análisis sobre la declaratoria de áreas de reserva forestal protectora nacionales realizado por el Ministerio, de 67 áreas posibles, 11 áreas han cambiado de figura de protección o han sido erróneamente incorporadas a los listados de reservas forestales protectoras nacionales. Así mismo, se estableció que de las 56 áreas restantes en 5 de las mismas es necesario hacer una revisión jurídica teniendo en cuenta que para dichas áreas no se cuenta con la publicación de los actos administrativos o se superponen con otras categorías de manejo. Finalmente, mediante el ejercicio realizado, se encontró el reporte de 9 reservas adicionales de las cuales es necesario y prioritario definir su estado jurídico para incorporarlas al listado de reservas forestales protectoras nacionales.

Al finalizar el 2010 la entidad recibió los productos finales de los estudios relacionados con la delimitación, zonificación, reglamentación de uso y formulación de planes de manejo de:

Reserva forestal protectora Río Cali, Cali- Valle del Cauca

Reserva forestal Protectora Río Meléndez, en Cali- Valle del Cauca

Reserva forestal Protectora Quebradas El Peñón y San Juan, en Mariquita-Tolima

Con base en lo anterior y a la luz de lo dispuesto en el Decreto 2372 de 2010, el Ministerio hizo el inventario y análisis preliminar del estado de las reservas forestales protectoras nacionales con base en la recopilación de los actos administrativos relacionados con sus declaratorias y la información suministrada por las Autoridades Ambientales, administradoras de las mismas, el cual fue entregado en diciembre de 2010.

Ordenación de bosques naturales

Con el propósito de contribuir a la ordenación de hectáreas de bosque natural en el país, el Ministerio desarrolló de agosto de 2010 a la fecha las siguientes acciones:

- Apoyo al desarrollo de los procesos de Ordenación Forestal:
 - Ordenación Forestal del Proyecto Forestal Guaviare. IICA–UE “Ordenación forestal y gestión a través del manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos maderables y no maderables del bosque bajo modelos de fortalecimiento organizacional como estrategia de desarrollo en los municipios de San José del Guaviare y El Retorno, departamento del Guaviare, Colombia.
 - Seguimiento de los avances en la formulación de los Planes de Ordenación Forestal adelantados por la Corporación Autónoma Regionales de Santander – CAS y la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, con lo cual se recogen insumos para el proceso de actualización de la propuesta de norma de Ordenación, Manejo y Aprovechamiento Forestal.
- Seguimiento y consolidación de procesos de ordenación forestal.

Teniendo como base las áreas forestales previstas en el Decreto Ley 2811 de 1974, se ha alcanzado la consolidación de procesos de ordenación en 28 corporaciones en una superficie de 43.066.045 hectáreas, de las cuales 3’855.800 de hectáreas han sido adoptados mediante acto administrativo por parte de las CAR²⁹.

²⁹ Entre el periodo 2006-2010 contaban con iniciativas de formulación de planes de ordenación forestal que cubrían un área de 30.687.118 has. De esta superficie se adoptaron mediante acto administrativo de las CAR, un área de 2.107.219 has.

Para el cuatrienio se ha definido como meta lograr la ordenación y adopción mediante acto administrativo de 15 millones de hectáreas de bosques naturales. Entre agosto de 2010 y junio de 2011, se ha adoptado mediante acto administrativo la ordenación forestal de 1.648.015 has.

- Formulación y seguimiento a la implementación de Instrumentos Técnicos -Normativos

Se elaboró un proyecto de Decreto sobre Ordenación, Manejo y Aprovechamiento Forestal, el cual ha sido socializado en diferentes espacios, destacándose:

- Taller con las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible y las Autoridades de los Grandes Centros Urbanos, desarrollado el 19 de noviembre de 2010 – contó con la participación de 18 entidades.
- Mesa Forestal Nacional, realizada los días 2 y 3 de diciembre de 2010 – contó con la participación de 34 entidades y organizaciones.
- Reunión con la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes - ANDESCO, en la que se identificaron los comentarios a incluir en el proyecto de Norma en las áreas de derecho de vía para líneas de transmisión, desarrollada el 27 de enero de 2011.

Plan Nacional de Restauración, Recuperación y Rehabilitación de Ecosistemas que incluirá actividades de reforestación con fines protectores

El objetivo General del Plan Nacional de Restauración: “Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación” es Orientar y promover la restauración ecológica, la recuperación y la rehabilitación de áreas disturbadas, que conlleven a la distribución equitativa de beneficios, a la conservación de la diversidad biológica y a la sostenibilidad y mantenimiento de bienes y servicios ambientales, en un marco de adaptación a los cambios globales.

Las principales actividades realizadas en el primer año de gobierno fueron:

- Talleres de socialización del documento con la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales- UAESPNN, con participación de los jefes de parques, en el marco del año internacional de Bosques y en la Mesa Nacional Forestal.
- Taller de discusión del plan de acción y tema financiero en noviembre 10 de 2010 con participación de las Autoridades Ambientales Regionales y de los Grandes Centros Urbanos, gremios: CCO, la ANDI, ISAGEN, CEMEX, BP, Sector Académico, Institutos de Investigación.
- Ajuste del documento con base en los comentarios de las entidades en diferentes reuniones y talleres
- Publicación en la página WEB del Ministerio en el link http://www.minambiente.gov.co/documentos/DocumentosAmbiente/proyectos_norma/proyectos/080710_proy_plan_nal_restaur_220710.pdf
- Socialización de la guía de proyectos de restauración que incluye los pasos fundamentales para formulación de proyectos de Restauración Ecológica.

Para el cuatrienio, se ha planteado como meta restauración o rehabilitación con fines de protección de 90.000 hectáreas. Acorde a la información recopilada, de agosto de 2010 a junio de 2011 se han establecido 16.617 con recursos de las Corporaciones Autónomas Regionales CVS, CORTOLIMA, CAM, CORPOAMAZONÍA y CVC, recursos provenientes del Fondo de Compensación Ambiental - FCA y Fondo Nacional de Regalías - FNR. Estos establecimientos incluyen corredores biológicos de conectividad, ubicados en los departamentos de Valle del Cauca, Huila, Córdoba y Tolima.

Se realizó una gestión con el Ministerio de Hacienda logrando una adición de \$10.000 millones destinados a la realización de convenios para reforestación.

También se ha venido realizando un proceso de negociación de una operación de crédito con la CAF por un monto de US\$ 60 millones para iniciar ejecución en el segundo semestre de 2012.

Pacto Intersectorial por la Madera Legal

El "Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia -PIMLC-", es un acuerdo multipartito público-privado suscrito por 24 entidades en agosto de 2009, mediante el cual se busca asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y utilizada provenga exclusivamente de fuentes legales. Este Pacto voluntario contribuye a la implementación de la política ambiental nacional, al desarrollo sostenible y al mejoramiento en la gobernanza forestal

En ese sentido se han realizado las siguientes acciones:

- Participación en el desarrollo de la Política Nacional de Consolidación en donde se logró incluir el tema de madera ilegal dentro del Subcomite de Explotación Ilegal de Recursos Naturales.
- Como parte de la Implementación del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia, se participó entre los días 24 a 29 de mayo de 2011, en la XI Feria Internacional de Expoconstrucción - Expodiseño con un Stand de WWF en el cual no solo se promocionó el Pacto, si no la campaña "Compra Madera Legal, Compra Responsable", en la feria se contó con la participación de más de 59 mil asistentes.
- Como parte de las acciones de promoción y acompañamiento en el nivel regional se impulsó la firma del Acuerdo por la Madera Legal en Cundinamarca, liderado por la Gobernación y suscrito el 2 de junio de 2011.
- Se elaboró una propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y este Ministerio entre otros, para generar la mesa de trabajo sobre madera ilegal, en la que se desarrollen operativos nacionales al estilo de los de Minería Ilegal, a fin de lograr en el corto plazo una reacción inmediata en aquellas zonas detectadas como de grandes explotaciones de madera ilegal.
- Se están adelantando acciones para realizar el relanzamiento del PIMLC en el mes de agosto en donde se prevé el ingreso de nuevas entidades firmantes como son Ministerios de Defensa; de Agricultura y Desarrollo Rural; de Minas y Energía; de Comercio, Industria y Turismo; de la DIAN; Consejo de Construcción Sostenible; Expoartesánías; Federación Nacional de Biocombustibles; Empresas Públicas de Medellín; todas las Autoridades Ambientales del país y ONGs entre otras.

Estrategia de corresponsabilidad social en la lucha contra incendios forestales³⁰.

Las acciones adelantadas por el Ministerio durante el segundo semestre de 2010 y primer semestre de 2011 que permitieron fortalecer el proceso de formulación de la Estrategia de Corresponsabilidad Social en la Lucha contra incendios forestales, para lo cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Realización de un Diplomado Virtual en Incendios Forestales -IF- en la plataforma virtual MOODLE, en convenio con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con la participación de 180 personas.
- Se trabajó en la propuesta de modificación del Decreto 2340 de 1997 y se remitió a la Dirección de Gestión del Riesgo para que se considere su inclusión en la modificación del Decreto Ley 919 de 1989, que actualmente se adelanta.
- Se elaboraron los lineamientos simplificados para la formulación de Planes de contingencia municipales, los cuales fueron remitidos a la Dirección de Gestión del Riesgo para divulgación a los CREPAD y CLOPAD.
- Se socializó la propuesta de Estrategia de Corresponsabilidad Social en la Lucha Contra Incendios Forestales, a miembros de la Policía Nacional.

³⁰ La estrategia tiene como objetivo activar la participación de actores sectoriales e institucionales y comunidad en general en la prevención de incendios forestales en el marco del Plan Nacional de Prevención, Control de Incendios Forestales y Restauración de Áreas Afectadas-PNPCI-FRA.

- Se preparó el documento DIPECHO³¹ para fortalecer en el tema de prevención de Incendios forestales con ayuda de la Unión Europea para futuros proyectos en jurisdicción de las CAR y Unidad de Parques Nacionales.
- Apoyo a Corporinoquia en la capacitación a los CLOPAD de la Jurisdicción para la formulación de PMC; participación en la tercera movilización Nacional e internacional de IF; participación en el análisis de la problemática de Quemadas en el Parque Isla Salamanca y áreas circundantes.
- Participación del Ministerio en el Conversatorio sobre la Gestión del riesgo en el Sector Forestal en Cundinamarca.
- Socialización de la estrategia a las Corporaciones: CORMACARENA, CORPORINOQUIA, CDA, CORPOAMAZONIA, CORPOCHIVOR y CORPOGUAVIO y 3 representantes de Parques Nacionales de la Región Amazonía y Orinoquía.
- En abril de 2011 se compartieron experiencias con expertos españoles en temas relacionados con el marco de Gestión de los Incendios forestales en Colombia; Estrategia de Corresponsabilidad social y ambiental en la lucha contra los incendios forestales en Colombia. Como producto de la actividad se está iniciando una cooperación bilateral con el fin de desarrollar un proyecto piloto en prevención de incendios en el departamento del Tolima.
- En el marco del Proyecto de Cooperación Binacional con Brasil, Titulado “Intercambio de Experiencias y Conocimientos sobre Gestión de los Incendios Forestales” se realizó en el Santuario de Flora y Fauna de Iguaque entre los días 25 de abril al 6 de Mayo de 2011, un taller orientado a la Formulación del Plan Operativo de Prevención y Combate de Incendios Forestales en Unidades de Conservación, el cual fue conducido por 2 técnicos del PREVFOGO-IBAMA del Brasil. Participaron: Funcionarios del Santuario de Fauna y Flora de Iguaque, Parques Nacionales (Sumapaz- Chingaza), Alcaldía de Villa de Leyva y Arcabuco, Bomberos Bogotá, Fontanero del acueducto de Arcabuco y el MAVDT como ente técnico – logístico del evento. Como producto de esta actividad se generó un Plan Operativo de Prevención y Combate de Incendios Forestales para el Santuario de Flora y Fauna de Iguaque – 2011.

Formulación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones causadas por la Deforestación y Degradación de los Bosques- REED

La Estrategia Nacional de Lucha contra la Deforestación y la Degradación de los Bosques tiene como objetivo promover el conocimiento y monitoreo de la deforestación y degradación de los bosques en el país, así como generar acciones que promuevan la reducción de la tasa nacional a niveles en los que se asegure la conservación y mantenimiento en la oferta de servicios ecosistémicos para contribuir con el desarrollo sostenible, considerando la gobernanza forestal.

Las principales acciones adelantadas durante el periodo de gobierno fueron:

- Reunión, con representantes del Banco Mundial, en la que se trataron temas relacionados con la formulación del Readiness Preparation Proposal (R-PP) para el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF por su sigla en inglés). El R-PP es un documento diseñado para ayudar al país a planificar su estrategia, para reducir las emisiones causadas por la deforestación y la degradación de los bosques (REDD), con la finalidad de “prepararse para REDD”. Los representantes del Banco sugirieron la revisión del documento “Harvesting Knowledge on REDD-plus: Early Lessons from the FCPF Initiative and Beyond”.
- Presentación de los avances del Proyecto “Capacidad institucional técnica y científica para el apoyo a proyectos de reducción de emisiones por deforestación REDD en Colombia”, que genera insumos para el desarrollo de la estrategia de lucha contra la deforestación y degradación de bosques.

31 DIPECHO: programa de la Comisión Europea que desarrolla proyectos que integra a través de estrategias piloto acciones preventivas y de mitigación, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta local ante desastres y fortalecer la coordinación entre actores

A la fecha se ha ampliado la parte correspondiente al diagnóstico y marco conceptual, así como la aplicación del documento a los estándares del Ministerio para la definición de Políticas.

2.1.1.2. Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Para la actualización de la Política Nacional de Biodiversidad el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -MAVDT en convenio con la Pontificia Universidad Javeriana elaboraron el documento "Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios ecosistémicos", el cual fue presentando al Consejo Nacional Ambiental en junio de 2010 y publicado en la página web del MAVDT para los comentarios correspondientes. Al finalizar el 2010 se habían incorporado los comentarios realizados tanto por el Consejo Nacional Ambiental como por diferentes instituciones y la sociedad civil y se realizaron los respectivos ajustes.

En el marco de los lineamientos de la política Nacional de Biodiversidad, se han focalizado esfuerzos en las siguientes estrategias:

Uso sostenible de la biodiversidad

En diciembre de 2010 se obtuvo la actualización de los documentos: Insumos técnicos para el uso sostenible de la biodiversidad, en el marco de la Política Nacional de Biodiversidad, la Política Nacional de Fauna Silvestre y para facilitar la implementación del Plan Nacional en Bioprospección Continental y Marina.

Para parientes silvestres y plantas medicinales se obtuvo el "Documentación de los desarrollos técnicos y metodológicos en la investigación sobre parientes silvestres y plantas medicinales a nivel nacional e internacional; componente: estrategia nacional de conservación de plantas" y se realizó la agenda temática de investigación sobre parientes silvestres de cultivos de importancia para la alimentación. (Agenda temática sobre plantas medicinales a nivel nacional e internacional).

También se contribuyó con la evaluación de conceptos técnicos en levantamiento temporal de vedas de flora nacional, evaluación de permisos de investigación científica y evaluación de solicitudes de acceso a recursos genéticos.

Acceso a recursos genéticos

En diciembre de 2010 se realizó una alianza con el Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional y el Ministerio, como resultado se ha logrado obtener información genética sobre especies vegetales y microorganismos con potencial de bioprospección en el marco de la Decisión andina 391.

De otra parte, para lograr el fortalecimiento de las instituciones del SINA en la implementación del Protocolo de Cartagena y del sistema de información de análisis de riesgo derivados del uso de organismos genéticamente modificados –OGM, se trabajó con el IAvH en la generación de información de tipo técnico-científico y de apoyo para la gestión del Sistema Nacional Ambiental SINA- en materia de Bioseguridad sobre Organismos Genéticamente Modificados, a través de la consolidación del Sistema de Información de Parientes Silvestres de OGM presentes en Colombia y en el seguimiento y continuidad al mismo.

También, se participó en una sesión del Comité Técnico Nacional para Organismos Vivos Modificados- OVM- con fines agrícolas, pecuarios, pesqueros, plantaciones forestales comerciales y agroindustria -CTNBio (4 de noviembre de 2010, en el cual como sector ambiental hizo un pronunciamiento frente a las solicitudes de OVM a introducir en el país y frente a los estudios de bioseguridad adelantados por el ICA.

Asimismo, se celebraron 2 convenios orientados a fortalecer la investigación de análisis del riesgo por la liberación de OGM en el territorio colombiano. Un convenio con el Instituto de Genética de la Universidad Nacional, para evaluar el riesgo en el departamento del Tolima por la liberación de algodón bollgard. El otro convenio se hizo con el Instituto Alexander von Humboldt, para fortalecer el laboratorio de detección de OGM.

En cuanto a la propuesta metodológica de monitoreo y seguimiento a OGM liberados, en diciembre de 2010 logró una versión más actualizada de la misma una propuesta metodológica para evaluar OGM'S con fines agrícolas y ambientales.

A junio de 2011, se avanza en la definición de criterios ambientales, así como en la conceptualización del riesgo ecológico a tener en cuenta para uso de (organismos vivos modificados) OVM. Se recibieron comentarios de los institutos de investigación del SINA sobre los criterios ambientales a tener en cuenta para uso de OVM para el sector agropecuario.

Mediante el convenio número 105 de 2011 suscrito por el MAVDT y el IAvH, se dará apoyo al sistema de información de parientes silvestres (colectas, caracterización molecular en el Laboratorio de Bioseguridad); para lo cual se debe realizar un diagnóstico del estado de la información existente en bases de datos nacionales e internacionales en relación con los parientes silvestres de especies seleccionadas, además de las siguientes acciones:

- a) Generar mapas de distribución actual y potencial de parientes silvestres de especies seleccionadas.
- b) Caracterizar, a nivel genético, el material de parientes silvestres de especies seleccionadas y almacenarlo en la colección de tejidos.
- c) Estructurar una línea base de información sobre parientes silvestres de especies de interés.

De otro lado, se resalta que el Informe Nacional de Recursos Genéticos Forestales – INRGF constituye una iniciativa de la FAO en reconocimiento de la importancia de estos recursos como uno de los activos más valiosos de los países y la continua pérdida a la que son sometidos. El INRGF constituye el insumo base para la elaboración del Informe Sobre la Situación de los Recursos Genéticos Forestales del Mundo y es también una herramienta orientadora de la toma de decisiones en materia de política y gestión sobre los RGF del país. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de la Dirección de Ecosistemas fue designado como el Punto Focal Nacional para la elaboración del Informe.

Para tal fin el MAVDT participó en el taller organizado por la FAO en noviembre de 2010 para brindar orientaciones sobre la elaboración del INRGF, a partir del cual preparó un plan de trabajo presentado a dicha Organización junto con la solicitud de recursos para su elaboración. No obstante la incertidumbre sobre el apoyo que brindaría la FAO, inició acciones encaminadas a la formulación del informe para lo cual suscribió convenio con el Instituto de Investigaciones Alexander von Humboldt, quien se desempeña como el líder técnico nacional sobre la materia. Así mismo, ha desarrollado reuniones en torno a la definición del alcance, la metodología, el cronograma de trabajo y las posibles fuentes de información, y reunió a varios actores nacionales para la conformación del Comité Nacional. Actualmente se trabaja en el ajuste del propósito del INRGF, así como en la suscripción de acuerdos de compromiso para oficializar la participación de los actores interesados y los mecanismos para el suministro de información.

Programa Nacional de Biocomercio

El Ministerio, en el periodo de agosto de 2010 a la fecha adelantó acciones orientadas a apoyar la elaboración Programa Nacional de Biocomercio, para lo cual lideró la definición y formulación del Programa en mención como parte de la revisión y actualización del Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes.

En este sentido, se realizó una propuesta inicial del Programa con la Secretaría Técnica del Comité Técnico Nacional de Biodiversidad y Competitividad, compuesta por la Alta Consejería Presidencial para la Gestión Pública y Privada, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Departamento Nacional de Planeación, el MAVDT, el IAvH, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación Colciencias- y el Fondo Biocomercio Colombia.

Bajo este contexto, se realizaron más de 27 reuniones con diferentes actores involucrados con el uso y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en Colombia, con el fin de puntualizar sobre los antecedentes del biocomercio tanto a nivel nacional como internacional, definir el marco conceptual para

el Programa y establecer el plan de acción y los responsables de su implementación en un marco temporal a diez años.

En estas reuniones, se decidió que el Programa Nacional de Biocomercio Sostenible contaría con varios enfoques para su implementación. En primer lugar, que el Programa deberá basarse en el enfoque ecosistémico y facilitar el manejo adaptativo, recomendado llevar a cabo la etapa final de su definición e implementación a través de la página de internet del Sistema de Información de Producto y de Mercado -OBIO para así facilitar la articulación de todos los actores del Programa Nacional de Biocomercio Sostenible.

Asimismo, el Programa propone un enfoque de cadena de valor que desarrolle alianzas verticales o redes estratégicas entre un número de organizaciones o empresas independientes que estén basadas en la confianza mutua. Estas empresas deberán definir los objetivos estratégicos para la cadena productiva y estar dispuestas a distribuir las responsabilidades ambientales, los riesgos, los costos y los beneficios del proceso productivo entre todos los actores. Esto conlleva la inversión de tiempo, energía y recursos para realizar un trabajo articulado que propenda por cumplir con los objetivos definidos, con la demanda del mercado en el largo plazo y con lograr beneficios para todos los “eslabones” de la cadena.

El Programa también plantea un enfoque de manejo compartido, donde la capacidad de gestión de la biodiversidad y los sistemas de conocimiento de las comunidades locales sean reconocidos formalmente por las autoridades ambientales y otros actores de las cadenas de valor, mejorando la gobernanza en torno a los recursos naturales al incluir a las comunidades en los procesos de definición de objetivos y toma de decisiones sobre el desarrollo de la cadena de valor y sobre la gestión de la biodiversidad.

En diciembre de 2010 se obtuvo la actualización de los documentos “Propuesta de la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Biodiversidad y Competitividad del Programa Nacional de Biocomercio Sostenible, y el “Documento con recomendaciones para incluir en las agendas interministeriales con Agricultura, Protección Social y Comercio de acuerdo a lo priorizado en el Programa Nacional de Biocomercio Sostenible”.

En relación a la socialización del Programa Nacional de Biocomercio (PNB) como estrategia para asegurar la conservación y el uso sostenible, se avanza en la recopilación de información sobre las acciones de las autoridades ambientales en materia de mercados verdes y biocomercio. De igual forma se participó en el comité regional de mercados verdes de Cundinamarca, donde se socializó el PNB y se participó en los grupos de trabajo para incluir acciones enmarcadas en este tema. Se realizó el envío de los lineamientos del PNB a las autoridades ambientales regionales con el fin de ser socializarlos y concertarlos.

2.1.1.3. Implementación del plan nacional para el control de especies invasoras, exóticas y trasplantadas

Con el fin de establecer los avances de la implementación de la política de fauna silvestre se elaboró un documento diagnóstico que además contiene los avances de la misma a nivel regional. Asimismo, se elaboró un documento que contiene los fundamentos conceptuales que debe orientar el ajuste de esta política.

De otra parte, se elaboraron las resoluciones para establecer el Plan de Manejo de la especie invasora *Achantina fulica* (caracol gigante africano) y se evaluó en el marco del comité de categorización de especies invasoras las diferentes especies de flora vascular que deben ser declaradas como invasoras en el territorio colombiano. Este plan de manejo se ha difundido a través del programa Proyecto Vida, la cadena Caracol Radio y emisoras universitarias y se ha remitido a las CAR en cuyas jurisdicciones se ha reportado su presencia.

También se contó con la colaboración de CORPORINOQUIA, donde se llevaron a cabo jornadas de educación sobre la presencia del caracol gigante en su jurisdicción.

Respecto a la parte normativa, se expidió la resolución No. 0654 de 2011 “Por la cual se corrige la Resolución No. 0848 del 23 de mayo de 2008 y se adoptan las medidas que deben seguir las autoridades ambientales, para la prevención, control y manejo de la especie Caracol Gigante Africano (*Achatina fulica*)”, el cual se publicó en el diario oficial el 13 de abril de 2011.

Por último, se viene trabajando en la estructuración del Plan Nacional para el Manejo y Control del Pez León, a partir de la articulación en los insumos obtenidos por los componentes de investigación, análisis de información, divulgación, concienciación, control, manejo y financiación.

Implementación de programas de conservación de especies amenazadas

En el marco de implementación del Convenio CITES, se llevó a cabo un taller en el mes de octubre de 2010, donde se capacitaron las autoridades ambientales sobre la importancia del tema, haciendo especial énfasis en las directrices de transporte y sanidad de fauna silvestre en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos de entrada al país, y metodologías de seguimiento de poblaciones de especies silvestres que son objeto de zootría comercial.

Durante el 2011, se ha apoyado la implementación y administración del Convenio CITES mediante la revisión de documentación en cuanto a reposición, repoblación, producción, y aprovechamiento comercial de los años 2004 al 2009 de los zootriaderos de babilla (*Caiman crocodilus fuscus*), siguiendo los lineamientos de la resolución 1660 de 2005 del MAVDT y la ley 611 de 2000.

Además, se revisó la información del año 2004-2010 en cuanto al aprovechamiento de especies de fauna silvestre permitida para comercio internacional como mascotas tales como: iguana, boa y lobo pollero en los diversos zootriaderos de la jurisdicción de CARDIQUE, la CRA, de CORPOMOJANA y de la CVS.

Por otra parte, se está avanzando en la actualización del programa Nacional de Felinos en los primeros numerales, con base en la información que ha sido recibida y procesada proveniente de las Corporaciones y los Parques Nacionales.

Prevención y control de tráfico ilegal de especies silvestres

De manera conjunta con las autoridades ambientales y la Dirección Nacional de Estupefacientes se llevaron a cabo acciones para la prevención y control de tráfico ilegal de especies silvestres en proceso de implementación, principalmente para identificar casos de tenencia de fauna silvestre en manos de particulares ligados a procesos de extinción de dominio por motivo de narcotráfico o grupos al margen de la ley.

En la parte normativa se expidió la resolución 2064 de 2010 reglamentando los artículos 52, 53 y 60 de la ley 1333 de 2009 y se elaboró la propuesta de modificación de la resolución 1740 de 2010 “Por la cual se adoptan unas medidas de manejo y control ambiental para la especie babilla (*Caiman crocodilus fuscus*) y la subespecie Caimán *crocodilus crocodilus* y se adoptan otras determinaciones. Se publicó la resolución 0644 por la cual se modifica parcialmente la resolución 1740 de 2010.

Una vez publicada la resolución modificatoria, se realizaron 2 reuniones con la CRA y CARDIQUE para facilitar el procedimiento operativo de aplicabilidad de la resolución; en esta se definieron los tiempos de inspección, la competencia del organismo de inspección, canales de comunicación y se aclararon las inquietudes de los funcionarios de las corporaciones. Esta reunión se realizó también con la Secretaria Distrital de Ambiente. El día 27 de Mayo se realizó la primera certificación de pieles y partes de la especie de babilla (*caimán crocodilus fuscus*) y la subespecie (*Caiman Crocodilus Crocodilus*); con lo anterior empezó a funcionar la medida en Colombia. Una vez el proceso surta la etapa de implementación se notificara a la Cites el cumplimiento del compromiso del gremio de la Zootría de esta especie.

Se realizaron capacitaciones a autoridades ambientales y entidades académicas sobre el tema de tráfico ilegal, aplicación de protocolos de manejos pos decomiso de fauna silvestre y diseño de centros de atención y valoración de fauna silvestre.

Igualmente, se establecieron las estadísticas de tráfico ilegal nacional para fauna silvestre como material soporte para la elaboración del documento de avances en la implementación de la Estrategia Nacional para la prevención y control de tráfico ilegal de especies silvestres.

Para fortalecer la línea de monitoreo y control de tráfico ilegal de especies silvestres, se establecieron alianzas de cooperación con la Policía Nacional de Colombia y el Instituto de Genética de la Universidad Nacional.

Con la Procuraduría Ambiental, se realizó una reunión, con el objeto de brindar apoyo técnico en el proceso de evaluación que ésta entidad está adelantando sobre las Corporaciones Autónomas Regionales respecto a los avances en la implementación de la resolución 2064 de 2010 y diseñar una agenda de capacitación en temas de biodiversidad para procuradores ambientales del país. En esta misma reunión se concretó una reunión preliminar y de carácter técnico entre DNP-Procuraduría y MAVDT con el fin de desarrollar estrategias conjuntas orientadas a promover el buen manejo de los recursos direccionados por regalías directas hacia las corporaciones para la implementación de acciones de gestión ambiental en biodiversidad. Adicionalmente, se hizo una reunión con el DNP, para presentar el Plan Nacional de Restauración Ecológica.

Se organizó una agenda de formación a la Brigada 26 del Ejército Nacional para la atención, manejo y control al tráfico ilegal de especies de flora y fauna e introducción de especies exóticas en el margen fronterizo de la amazonia colombiana, especialmente en la zona fronteriza con Perú, la cual finalizó, contando con la participación y aportes de la UAESPNN.

En cuanto al Programa Nacional para la Conservación del Oso Andino (*Tremarctos ornatus*), se realizó la revisión del avance en la implementación del programa a nivel regional por parte de las autoridades ambientales regionales, y se vio la necesidad de incorporar una línea definida para el manejo del conflicto oso andino – humanos y se llevaron a cabo las Mesas Interinstitucionales para el Manejo del Conflicto Oso Andino – Humanos de la región Caribe y la de la Región Occidente del país, en las que se ajustaron sus reglamentos, se nombraron sus secretarías técnicas y se formularon sus planes de acción anuales. De acuerdo al Programa Nacional para la Conservación de la Especie Endémica de Colombia: Tití gris (*Saguinus leucopus*), se realizaron los estudios previos para la celebración de un convenio de asociación entre la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de la Universidad Nacional de Colombia, la Wildlife Conservation Society y la Policía Nacional, para la implementación del Programa.

Se realizó el análisis y los alcances de las líneas de acción del Programa Nacional para la Conservación de las Orquídeas y se está trabajando en tres documentos que complementarán estas líneas, uno es el documento de resultados de la implementación de la estrategia de tráfico ilegal, otro documento corresponde a la modificación de la resolución 0213 de 1977, mediante la cual se estableció la veda para especies de orquídeas bromelias, musgos, hepáticas y líquenes y un tercer documento se relaciona con el tema de viveros.

Además, se hizo una propuesta de ajustes a los términos de referencia de los Diagnósticos Ambientales de Alternativas y a los Estudios de Impacto Ambiental, en lo referente a especies vedadas y amenazadas, con lo cual quedan incluidas todas las especies de Orquídeas. En la medida en que se van construyendo estos documentos, se espera aportar a las líneas de acción que se establezcan en el Programa Nacional para la Conservación de las Orquídeas.

En la misma línea, se elaboraron dos propuestas: una relacionada con los ajustes a los términos de referencia tanto de los Diagnósticos Ambientales de Alternativas, como en los términos de referencia de los Estudios de Impacto Ambiental que se deben hacer en relación con las especies amenazadas, endémicas, migratorias y vedadas, y la segunda relacionada con la información que se le debe solicitar al usuario en relación con los insumos que debe proveer en caso de tener que presentar una solicitud de levantamiento de veda que esté incluido en una resolución de carácter nacional.

Otras acciones realizadas en este periodo fueron:

- Preparación y entrega del informe y de los distintos documentos que se discutieron en la reunión Regional Preparatoria al 19º Comité de Flora de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- Convenio de asociación con la Universidad Nacional para la conservación de serpientes en Colombia, el cual se encuentra en proceso de legalización.
- Se continua procesando las estadísticas de la DIJIN sobre las ocurrencias de incautación de especies de flora no maderables entre el período 2002 – 2009.

2.1.1.4. Política nacional integrada para el desarrollo de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia

En el marco de la política nacional para el desarrollo de los espacios oceánicos y zonas costeras, como contribución a la reglamentación de las Unidades Marino Costeras para su armonización al ordenamiento territorial se realizaron las siguientes acciones:

Concertación de reglamentación de las Unidades Costeras- UAC-

Dentro de la Política Hídrica Nacional se incluyó la obligación de considerar como unidad de análisis la unidad ambiental costera -UAC y los lineamientos definidos para su manejo, asimismo, en esta política se establece el articular a las acciones del -POMCA las medidas adoptadas en las cuencas adyacentes incluidas en la unidad ambiental costera. De esta forma se determina que la unidades ambientales costeras que se encuentren en cuencas de ordenación deben ser tenidas en cuenta como parte integral de las mismas, todo con el fin de dar calidad de determinante ambiental a las UAC e ir armonizado y alineando la normatividad que permita y facilite la reglamentación de las UAC en concordancia con otras normas.

Se realizó la revisión y elaboró propuesta de inclusión en el proyecto de Ley 058 por medio del cual se dictan normas orgánicas de ordenamiento territorial, en el cual se recomendó atribuir a la Nación la obligación de “Establecer la política general de ordenamiento del territorio marino”, reconocer el “suelo costero”; también se ajustó el proyecto de ley para reconocer: las zonas costeras (donde se ubican las Unidades Ambientales Costeras) como el suelo costero de la Nación, en defensa de una de las zonas más frágiles comprendidas dentro del territorio nacional y las áreas marinas como el territorio marino de la nación.

Este trabajo se realizó bajo una visión pluridimensional que permitió abarcar y tratar elementos tan importantes dentro del ordenamiento del territorio nacional como son las zonas costeras para dotarlas de un status que proporcione las bases jurídicas necesarias para su ordenamiento a través de las Unidades Ambientales Costeras.

También, se realizó la revisión y propuesta de inclusión de las aguas marinas y costeras en la propuesta de modificación al Decreto 1594 del 26 de Junio de 1984 para incluir las aguas costeras o interiores fijando como limite el utilizado para las unidades ambientales costeras mar adentro, las aguas marinas, las aguas oceánicas, propuesta que fue materializada en el decreto 3930 de 2010.

Se elaboró un documento de trabajo que incluye el marco conceptual y una síntesis normativa internacional respecto de los criterios de calidad/parámetros de calidad para las aguas costeras o interiores como base para la elaboración de la normatividad prevista a través de resoluciones expedidas por el MAVDT.

De otra parte, se revisó el proyecto de ley 126 de 2010, por el cual se expide la Ley General de Pesca y Acuicultura y se dictan otras disposiciones, recomendado que las autoridades ambientales y pesqueras desarrollen un protocolo de análisis del riesgo cuando se trate de la introducción de especies exóticas con fines de cultivo; que el fomento de la acuicultura se desarrolle consultando en todo caso a la autoridad ambiental regional quien deberá definir si las zonas o áreas del archipiélago seleccionadas para el desarrollo

de la acuicultura no afecten los ecosistemas estratégicos, con el fin de proteger bancos naturales de recursos hidrobiológicos como son los arrecifes coralinos, praderas marinas, entre otros.

Dentro de la normativa se tuvieron en cuenta, mecanismos para la aplicación del Código de Conducta de la Pesca Responsable, así como la implementación de los convenios y acuerdos internacionales suscritos en esta materia (el Código de Conducta para la Pesca Responsable - CCPR) de la FAO, Convención CITES, Convenio de Diversidad biológica y el Acuerdo suscrito en la Comisión Interamericana del Atún Tropical –CIAT, entre otros. Por ejemplo, el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO reconoce en su Artículo 9.3, que la diversidad genética de las poblaciones, naturales o de criaderos, debe gestionarse de manera responsable. Con el fin de apoyar la implementación de la línea de sostenibilidad ambiental sectorial, pesca y acuicultura de la Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia.

En lo concerniente a la propuesta de reglamentación de las UACs esta fue finalizada a finales de 2010, partiendo de varios ejercicios realizados durante todo el año. La propuesta tiene como objetivos la determinación y reconocimiento de las zonas costeras colombianas, da lineamientos para el manejo coordinado e integrado de estas zonas, se conciben las UAC como subzonas de la zona costera nacional y como zonas para la planificación y manejo integrado bajo un enfoque ecosistémico, comprende aspectos relativos a los límites de la zona costera nacional, tipos de zonas costeras en Colombia, criterios para la delimitación de las unidades ambientales costeras, así como los comités de manejo.

Se destaca igualmente la participación del Ministerio en el comité técnico de destinos turísticos; realizaron aportes para el ajuste de la norma técnica sectorial NTS-TS001-2 destinos turísticos de playa-requisitos de sostenibilidad, que tiene por objeto determinar los requisitos de sostenibilidad aplicables a los destinos turísticos de playa en los aspectos ambiental, sociocultural y económico directamente relacionado con los bienes de uso público del dominio marino-costero comprendidos en las zonas costeras y en sus subzonas las unidades ambientales costeras y que se relacionan con la línea de sostenibilidad ambiental sectorial-turismo y recreación de la Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia, para ser presentada al comité nacional para su aprobación.

Apoyo a las autoridades ambientales en la formulación de sus planes de manejo de UAC.

En este campo inicialmente el Ministerio contribuyó con revisión y elaboración de la propuesta del proyecto de ley No. 141/2010 relativo a las normas orgánicas de ordenamiento territorial; donde se propuso establecer la política general de ordenamiento para el territorio marino y reconocer el suelo costero como una tercera categoría adicional a la urbana y la rural; reconocer expresamente las competencias atribuidas al MAVDT respecto a mares adyacentes y reconocerle a la zona costera un estatus legal.

Asimismo, se realizó una revisión del documento regional DNP para el Golfo de Morrosquillo, Islas de San Bernardo e Isla Fuerte; y se elaboraron propuestas para el componente ambiental manera conjunta entre el MAVDT, INVEMAR, Parque Nacional los Corales del Rosario y Carsucre con el objeto que sean tenidas en cuenta por el DNP. El documento regional es la ruta que orientará las acciones de los departamentos y de los planes de desarrollo de cada uno de los municipios, donde el eje de desarrollo es el turismo como sector jalonador y se espera sea el que oriente la gestión del desarrollo del golfo y las islas.

También se revisó el Plan de manejo del Área Marina Protegida - Archipiélago Islas del Rosario y San Bernardo, el cual debe ser actualizado y ajustado en la zonificación, considerando los avances, desarrollos, zonificaciones, usos previstos y la información científica ignorada en los últimos 5 años.

De otra parte, dando continuidad a los procesos adelantados, conjuntamente con el INVEMAR se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Formulación e implementación del plan de manejo de la UAC Estuarina río Sinú – golfo de Morrosquillo.

- Actualización diagnóstico integrado y ajuste a la zonificación
- Propuesta de líneas de acción, programas y proyectos
- Propuesta de plan de acción de proyectos definidos
- Se elaboró el documento para publicación “Guía metodológica para el Manejo Integrado de Zonas Costeras en Colombia Manual 2: Planificación de la zona costera”, la cual se plantea con el propósito de responder a preguntas acerca de cómo hacer un Plan Nacional de Manejo Integrado de Zonas Costeras -MIZC paso a paso, de tal manera que se pueda obtener un plan operativo, enfocado hacia resultados verificables.
- Se elaboró el documento “Determinantes ambientales marinas y costeras como insumo a los planes de ordenamiento territorial”, el cual contiene las orientaciones para que los entes municipales incluyan la zona costera como parte integrada de sus procesos de planificación y ordenamiento.
- Se elaboró el documento “Perfil de vulnerabilidad y propuesta de opciones de adaptación para Santa Marta en el marco de la evaluación de la vulnerabilidad por ascenso en el nivel del mar (ANM) en la zona costera del Departamento del Magdalena “Publicación “Teledetección aplicada al ordenamiento ambiental del Distrito de Manejo Integrado Cispatá”. Dentro del proceso de fortalecimiento institucional para las UAC se apoyó con el tema de Gobernanza, marco internacional y bienes de uso público del dominio marino costero de la nación en la realización de la XII versión el Curso MIZC, el cual fue dirigido a todas las Corporaciones Autónomas Regionales costeras. Para tales fines se contó con la participación de CORALINA, CARDIQUE, CORPOURABA, CORPAMAG, CVS, EPA Cartagena entre otras.
- Se adelantó el V Curso sobre Tecnologías de Información (TI’s) aplicadas a las zonas marinas y costeras, el cual contó con la participación de 15 personas, entre los que se encuentran la CVS, UAESPNN, CORPOURABÁ, DABMA, CORALINA, CORPAMAG.
- Se adelantó el tercer curso de AMP “Curso local de capacitación de capacitadores en la gestión de las AMP del Caribe” para las Autoridades Ambientales con el fin de dar a conocer los protocolos regionales y transmitir conocimientos básicos sobre la gestión de AMP y experiencias de manejo, co-manejo y alternativas complementarias, el cual contó con la participación de Coralina, Cardique, Corpourabá, CVC, CRC, UAESPNN.

2.1.1.5. Consolidación del SINAP a través de la implementación del Documento CONPES 3680 de 2010

A partir del portafolio de áreas prioritarias de áreas de conservación in situ del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la Unidad de Parques Nacionales viene avanzando en los siguientes procesos de declaratoria de nuevas áreas protegidas y ampliación de áreas del Sistema. Mapa 3.

Bahía Portete

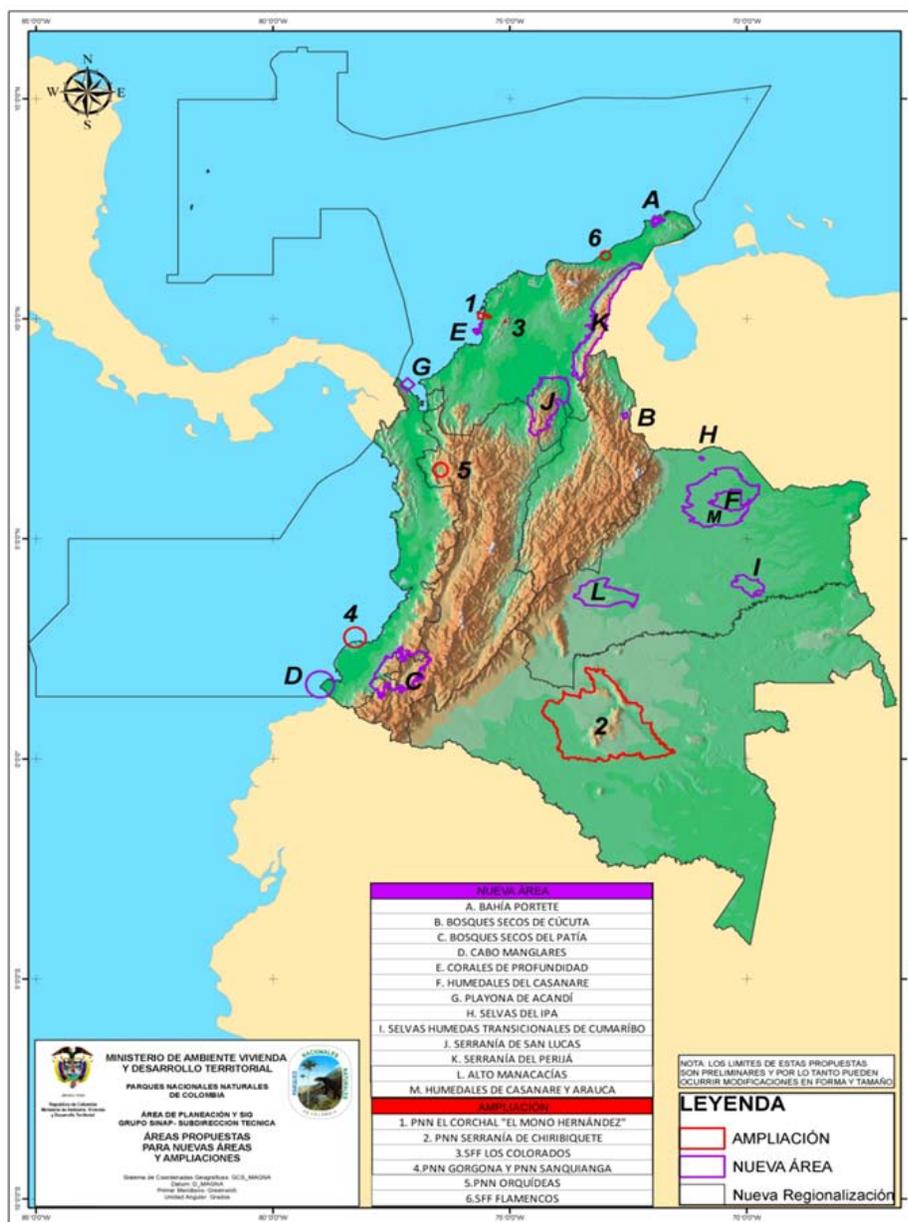
- Se cuenta con el documento síntesis preliminar que justifica la declaratoria del área en términos biofísicos y socioeconómicos.
- Se está gestionando ante el Ministerio del Interior la expedición de la certificación que permita dar inicio al proceso de consulta previa.

Playona Acandí

- Se cuenta con el documento síntesis preliminar que justifica la declaratoria del área en términos biofísicos y socioeconómicos.
- Se cuenta con la certificación del Ministerio del Interior sobre presencia de comunidades afrodescendientes y está por definirse la fecha de apertura de consulta previa.

Mapa 3

Portafolio de Áreas de Conservación in situ del Sistema de Parques Nacionales Naturales



Fuente: Unidad de Parques Nacionales

Corales de Profundidad

- Se cuenta con un plan de trabajo con el INVEMAR para implementar la fase de aprestamiento de la ruta de declaratoria.

San Lucas

- Actualmente se está implementando la fase de aprestamiento de la ruta de declaratoria en el marco de un convenio con la Corporación Andina de Fomento y la Fundación PROCATA que permita consolidar la información biofísica, socioeconómica y cultural del área así como la identificación de actores estratégicos para el proceso.

Bosques Secos de Cúcuta

- Una vez evaluados los criterios biofísicos y socioeconómicos del área propuesta, se concertó un plan de trabajo con CORPONOR, para que la declaratoria del área protegida se realice a través de una figura de carácter regional.

Región Orinoquía

- Se están gestionando recursos para la implementación de la ruta de declaratoria en los procesos: Selvas de Lipa, Alto Manacacías, Selvas Transicionales de Cumaribo y Humedales de Arauca y Casanare.

Ampliación PNN Chiribiquete

- En el marco de la construcción de la estrategia de desarrollo, ordenamiento y uso sostenible de la Amazonía se avanza en la fase de aprestamiento de la ruta para la ampliación del área. Igualmente, se está concertando un plan de trabajo con la Agencia Nacional de Hidrocarburos como apoyo al proceso.

Otros logros:

- Se incorporaron 229.377 hectáreas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, de las cuales 544 ha corresponden a las Reservas Naturales de la Sociedad Civil registradas en Parques Nacionales y 228.833 ha correspondientes a Reservas Forestales Protectoras, obteniendo a la fecha un total de 12,8 millones de hectáreas protegidas bajo alguna categoría de manejo para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Con recursos de USAID se contrató a través del Fondo Patrimonio Natural al Instituto Alexander von Humboldt - IAVH para que diseñe e implemente Un Sistema de información para Parques Nacionales de Colombia, el cual incluye el Registro Único de Áreas Protegidas - RUNAP, articulado al Sistema de Información para la Biodiversidad - SIB.
- La Unidad de Parques Nacionales ha venido apoyando el ejercicio de homologación en 11 Corporaciones Autónomas Regionales - CARs, que cuentan con planes de trabajo para el proceso de homologación y recategorización de áreas protegidas.
- Realización de la primera Asamblea del Memorando de Entendimiento 2010 - 2015, donde se dieron cita entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional, regional y local que suscribieron el convenio para la implementación del Plan de acción del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP. En esta nueva etapa el Memorando de Entendimiento, se busca implementar un plan de trabajo para cada una de las mesas temáticas que estaban operando desde su primera fase, (Prioridades de Conservación; Investigación y Monitoreo; Comunicaciones y Sostenibilidad Financiera), de las cuales ya se estructuraron los convenios específicos con los que se oficializa su gestión.
- Igualmente la Unidad de Parques ha venido promoviendo la conformación de instancias para los subsistemas de áreas protegidas de Andes Occidentales, Andes Nororientales y Amazonia.
- La Unidad de Parques Nacionales, bajo el liderazgo de Acción Social y con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación - DNP, ha convocado en dos ocasiones la mesa de cooperación para las áreas protegidas.
- Se trabajó de manera articulada con el Ministerio y el Instituto Alexander von Humbolt, con el fin de retomar el ejercicio de construcción del documento guía para la incorporación integral de las áreas protegidas en los instrumentos de ordenamiento territorial, así como en diversas estrategias para articulación institucional en los procesos de acompañamiento a municipios.

Con el propósito de mejorar la efectividad del manejo de las áreas del sistema de parques nacionales naturales, la Unidad de Parques busca dar cumplimiento a la misión de conservación, aplicar políticas vigentes y desarrollar programas por parte de las autoridades competentes y demás actores relacionados

con el Sistema de Parques Nacionales. En torno a ello se han venido adelantando acciones con los siguientes resultados:

- Realización del análisis de efectividad al Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el cual sirvió para identificar varios de los procesos que se desarrollan acertadamente en Parques Nacionales Naturales de Colombia, como por ejemplo el manejo de los recursos físicos, administrativos y humanos, la implementación de la comunicación, la gestión y compromiso de los funcionarios de las áreas tanto con la entidad como con la conservación del patrimonio natural y cultural de los colombianos, el clima organizacional, entre otros. Así mismo se detectaron como principales presiones antrópicas y naturales en el Sistema de Parques la expansión de la frontera agrícola, la ganadería, la cacería y la tala.
- Liberación de dos hembras de Cóndor Andino (*Vultur griffus*), en el Parque Nacional Natural El Cocuy, en el marco de las celebraciones del día mundial de la Tierra, con el apoyo de Parques, La Gobernación de Boyacá, y la Fundación Neotrópico. Adicionalmente, se avanzó en la implementación del Protocolo de extracción de pez león en el marco de un plan de acción propuesto para las áreas del Sistema.
- Se está diseñando una guía para el análisis de vulnerabilidad en las áreas protegidas de Parques Nacionales, con el fin de orientar la gestión frente al cambio climático.
- Revisión de información secundaria para la elaboración del diagnóstico sobre instrumentos y procedimientos de políticas de tierras relacionados con áreas protegidas. Así mismo, se participó en la modificación de la Resolución 293 de 1998 sobre Sustracción de Reservas Forestales de la Ley 2ª de 1959 y en el Plan Nacional de Consolidación Comité de Tierras, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
- Participación de Parques Nacionales en 52 procesos de ordenación de cuencas; y aprobación del Plan de Ordenamiento de la Cuenca Hidrográfica del río Guatiquia ubicado en el PNN Chingaza, por medio de la Resolución 003 del 7 de diciembre de 2010.
- Se está trabajando en la restauración ecológica que permitan mejorar sus condiciones de estado en los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Martha, Alto Fragua Indi Wasi y Los Nevados, Catatumbo-Barí y Cocuy.
- 54 nuevas hectáreas liberadas mediante la Estrategia de Uso Ocupación y Tenencia en el Área de Manejo especial de La Macarena.
- Cinco (5) planes de contingencia formulados para diferentes eventos: Inundaciones (Santuario de Flora y Fauna Ciénaga Grande, Parque Nacional Natural Cahuinarí, Amacayacú y Río Puré) Huracanes (Parque Nacional Natural Tayrona) y remoción en masa (Parque Nacional Natural Selva de Florencia) y un Plan de contingencia para Incendios Forestales del Parque Nacional Natural Tinigua formulado.
- Diez (10) Planes de contingencia en riesgo público para las siguientes áreas protegidas: Vía Parque Isla de Salamanca, Parque Nacional Natural Las Hermosas, Santuario de Flora y Fauna Galeras, Parque Nacional Natural Cueva de los Guacharos, Parque Nacional Natural Tayrona, Parque Nacional Natural Pisba, Parque Nacional Natural Munchique, Parque Nacional Natural Serranía de los Yariquíes, Parque Nacional Natural Alto Fragua, Santuario de Flora y Fauna Los Colorados.
- Más de 3 (tres) operativos de prevención, control y vigilancia adelantados en las siguientes áreas:
 - **Santuario de Fauna y Flora Malpelo.** Operativo adelantado por la Fuerza Naval del Pacífico Armada Nacional, mediante el cual se inmovilizó el pesquero "Santa Fe" de bandera costarricense, y se incautaron 1.406 Kg compuestos por 16 peces dorados, 7 marlins, 152 tiburones, de los cuales, se lograron identificar 18 tiburones de tipo sedosos. Luego de la audiencia que se efectuó en Buenaventura, el fiscal imputo cargos por violación de fronteras para la explotación ilícita de recursos naturales en contra del capitán de nacionalidad nicaragüense y sus 3 tripulantes costarricenses.

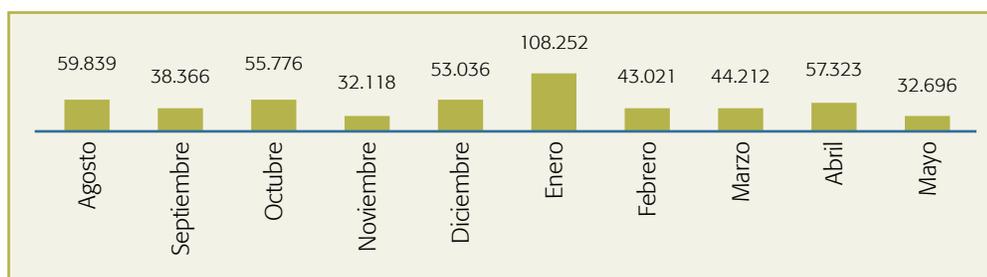
- **Parque Nacional Natural Tayrona.** Operativo adelantado por la Policía de Carabineros, en conjunto con Parques Nacionales Naturales, en el que se incautaron piezas arqueológicas fragmentadas de cuencos y ollas, con antigüedad de más de 500 años. Las piezas incautadas fueron entregadas a la organización indígena Gonavindua.
- **Parque Nacional Natural Los Katios.** Operativo adelantado por Guardacostas de la Armada Nacional, se incautaron 13 m³ de madera bálsamo, 2 m³ de madera roble, 30 tablas de madera tipo caracolí, 50 varas de madera tipo Olleto, puesto a disposición de Corpourabá.
- **Parque Nacional Natural Farallones de Cali.** Operativo conjunto con la Secretaría de Gobierno de Cali y la Policía Metropolitana de Cali, para la incautación de maquinaria y otros elementos normalmente empleados en el desarrollo de actividades mineras. También se realizó el desmantelamiento del campamento donde apenas se comenzaba a realizar actividades relacionadas con la extracción de oro y ya se contaba con infraestructura eléctrica para alimentación de la maquinaria.
- La Unidad de Parques Nacionales participó en la revisión de la Política Nacional de Consolidación Territorial, en los Subcomités de Fronteras, Cultivos Ilícitos y Explotación Ilegal de Recursos Naturales, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y Desarrollo Institucional. A la fecha se han instalado las plenarios de Fronteras (con 5 reuniones), Cultivos Ilícitos (2 reuniones), y, Explotación Ilegal de Recursos Naturales (4 reuniones).
- Se avanza en el ajuste al documento “Estrategia Nacional de Investigación del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia”, en articulación con el Plan Estratégico Nacional de Investigación Ambiental-PENIA.
- Se reformuló el Plan Estratégico de la entidad, obteniendo como resultado un nuevo Plan de Acción del Sistema de Parques Nacionales, cuyas temáticas se estructuraron con base en las líneas de acción del documento CONPES 3680.
- En 55 de los 56 Parques que conforman el Sistema, se vienen adelantando procesos de educación ambiental, los cuales se encuentran en distintos estados de avance y tienen como objetivo principal permitir el fortalecimiento de las capacidades de los actores sociales que se encuentran en la zona de influencia de las áreas, para ser gestores y promotores de acciones de conservación conjuntas.
- Inicio de la transmisión oficial de la primera emisora virtual dedicada exclusivamente a los temas de la conservación “In Situ Radio”; 73 publicaciones en medios de comunicación masiva; más de 30 boletines de prensa enviados a medios de comunicaciones locales, regionales y nacionales; 92 mensajes enviados a través de canales internos de comunicación; más de cien mil ingresos a la intranet de Parques Nacionales.
- Se generó alianza entre Avianca y Parques Nacionales a través de varias piezas informativas que fueron ubicadas en las instalaciones de la aerolínea en la ciudad de Bogotá, obteniendo como resultado más de 12.000 personas informadas, entre las que se encuentran colaboradores y usuarios de la aerolínea.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia será la institución encargada de la Secretaría Pro Tempore y la Coordinación Técnica del Corredor Marino del Este Tropical (CMAR), que es una iniciativa de cooperación regional para la conservación y uso sostenible de los recursos marinos en las 5 áreas núcleo: Parque Nacional y Reserva Marina Galápagos (Ecuador), Parque Nacional Isla del Coco (Costa Rica), Santuario de Fauna y Flora Malpelo, Parque Nacional Gorgona (Colombia) y Parque Nacional Coiba (Panamá).
- Los Parques Nacionales Naturales Gorgona y Sanquianga, ubicados en el pacífico sur del país, hacen parte del proyecto formulado por el Fondo Mundial para la Naturaleza en Inglaterra (WWF) y financiado por la Unión Europea, para desarrollar metodologías que permitan evaluar los impactos del cambio climático en zonas costeras y marinas. En estas dos áreas protegidas y otros cuatro puntos en el

mundo ubicados en Filipinas y Madagascar, se medirá la adaptabilidad y vulnerabilidad de ecosistemas priorizados y de comunidades asentadas en zonas costeras ante los cambios que se generan actualmente por el sobrecalentamiento global.

- Con la visita del personal del Santuario de Fauna y Flora Ciénaga Grande de Santa Marta a los pueblos palafíticos, se le dio inicio a la vinculación de Parques Nacionales Naturales de Colombia al proyecto Familias Guardabosques de Acción Social y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). El proyecto de Familias Guardabosques busca la protección del medio ambiente, el mejoramiento de las condiciones de vida, la recuperación de la ciénaga y la creación de microempresas a través de incentivos económicos y jornadas de capacitación a cargo del UNODC.
- La Unidad de Parques Nacionales ha venido negociando con el banco alemán KfW el Programa Biodiversidad y Áreas Protegidas. De igual forma, se aprobó el proyecto GEF Marino: Diseño e implementación de Áreas Marinas Protegidas para Colombia (GEF-SAMP).
- Mediante convenio suscrito con el IGAC, se realizó la Señalización en campo de los límites de seis (6) áreas del Sistema de Parques Nacionales (SFF Ciénaga Grande de Santa Marta, Los Colorados, Otún Quimbaya y Los Flamencos, PNN Tatamá y ANU Los Estoraques.
- Se avanzó en el proceso de mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad y se adelantaron acciones necesarias en busca de la certificación bajo las normas NTCGP1000 e ISO9001. Para lo cual se realizó un diagnóstico general del Sistema de Gestión de Calidad, conforme a los requisitos de la norma actualizada en 2009; obteniendo como resultado las siguientes oportunidades de mejora: ajuste de la Política y objetivos de Calidad, mapa de procesos, caracterizaciones y procedimientos.
- Se mantienen en operación los 11 esquemas de participación privada y/o comunitaria para la prestación de servicios ecoturísticos en áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, los cuales venían funcionando desde vigencias pasadas. Durante el periodo comprendido entre agosto 2010 a mayo 2011, más de 500 mil turistas visitaron las áreas protegidas del Sistema de Parques, siendo los más visitados Corales del Rosario y de San Bernardo, Tayrona, Isla de la Corota, Los Nevados y Amacayacú. En la gráfica 1 se muestra el número de visitantes a los diferentes parques en el periodo de agosto 2010 a mayo de 2011.

Gráfica 1

Número de visitantes registrados en el Sistema de Parques Nacionales Agosto 2010 – Mayo 2011



Fuente: Unidad de Parques Nacionales

Estrategias especiales de manejo de áreas protegidas con grupos étnicos.

La Unidad de Parques ha venido implementando con diversos grupos étnicos procesos para la conservación de áreas protegidas teniendo como fundamento la participación y concertación, logrando avanzar en la formulación de Estrategias Especiales de Manejo.

En este periodo se concertó el acuerdo firmado entre el Parque Nacional Natural Nevado del Huila y el Resguardo indígena Paez Gaitania.

Así mismo se vienen adelantando otros procesos de concertación con comunidades indígenas trasladadas en siete (7) áreas protegidas: Parque Nacional Natural Catatumbo, Orquídeas, Sierra Nevada de Santa Marta, Paramillo, Makuira, Cahuinarí y Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos; con comunidades negras se avanzó en la concertación de acuerdos de uso y manejo de los recursos naturales en 2 áreas protegidas:(Parque Nacional Natural Munchique y Parque Nacional Natural Katíos).

2.1.1.6. Lineamientos de política ambiental para la Amazonía, Sierra Nevada de Santa Marta y Macizo Colombiano

Para la elaboración de la propuesta de lineamientos de política ambiental para la Amazonia, se elaboró un borrador de Documento CONPES cuyo insumo principal son los lineamientos de política elaborados por el Instituto Sinchi.

De otra parte, con objeto de implementar los lineamientos de política ambiental para el MACIZO el MAVDT realizó acompañamiento al DNP en la formulación y actualización del documento CONPES Ambiental Macizo, que recoge los lineamientos definidos por el Ministerio. Se estableció a través del Acuerdo para la prosperidad número 7 realizado en Neiva, que como compromiso del DNP, que la fecha para la formulación final del Documento CONPES Macizo, es el 30 de junio de 2011.

Es importante anotar que se ha trabajado de manera conjunta con el SIRAP Macizo en la formulación del CONPES Macizo, es así como se ha incorporado el Plan Prospectivo del SIRAP Macizo en el Documento Borrador CONPES Macizo. Igualmente con la Unidad de Parques se viene trabajando en fortalecer la perspectiva de Reserva de Biosfera Cinturón Andino, recogiendo los lineamientos ambientales formulados por MAVDT.

Respecto a la elaboración de la propuesta de lineamientos de política ambiental para la Sierra Nevada de Santa Marta el Ministerio ha apoyado las siguientes actividades que sirvieron de insumo para la elaboración de una propuesta de Plan de Desarrollo Sostenible:

- Diagnóstico de los sitios sagrados indígenas y de los resguardos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- Caracterización de los sitios sagrados indígenas y de la viabilidad de saneamiento y ampliación de resguardos indígenas en la Sierra Nevada de Santa Marta.
- Documento preliminar "Plan de Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta".
- Documento "Sistema de Información Geográfica de la Ecorregión Sierra Nevada de Santa Marta".
- Documento "Resultado del Estudio de Oferta de Bienes y Servicios Ambientales en la Ecorregión Sierra Nevada de Santa Marta".
- Fortalecimiento de la Secretaría Técnica como interlocutor regional y local para la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta.

2.1.1.7. Instrumentos para valoración de los servicios ecosistémicos

Compensaciones Ambientales

En la búsqueda de más eficiencia en el proceso de licenciamiento, específicamente en decisiones relacionadas con las compensaciones ambientales, a partir de convenios de asociación suscritos con TNC, CI y WWF se desarrolló y actualizó un esquema para la incorporación de consideraciones ambientales en la formulación y desarrollo de megaproyectos de inversión, que incluye una propuesta de mecanismos para asignación de compensaciones ambientales. La metodología resultante se aplicó en un proyecto de minería (Serranía de San Lucas, Cesar), hidrocarburos (Casanare), vías (La Macarena) y puertos (Tribugá). Aunque

el trabajo últimamente se ha centrado en el manual, y la resolución que lo adopta, para la asignación de compensaciones ambientales por los impactos de los proyectos que no se pueden mitigar, evitar o corregir, es de mencionar que el trabajo desarrollado en su integralidad incluye productos que están distribuidos en los siguientes ítems:

- Incorporación de la dimensión ambiental desde la planificación de los megaproyectos en los procesos de toma de decisiones sectoriales
- Revisión metodologías compensaciones disponibles y aplicadas en Colombia, propuesta de metodología de cuantificación de compensaciones en equivalentes ecológicos y resolución que la adopta. Incluye las herramientas Marxan, MAFE y software de amenazas.
- Aplicación de la metodología de compensaciones en las zonas y sectores antes mencionados.

Es de mencionar que como ya se cuenta con la propuesta metodológica y de gestión para el cálculo y aplicación de las compensaciones en términos biofísicos, se avanza en el proceso de una propuesta complementaria que permita la monetización de estas compensaciones para los casos a que haya lugar.

Valoración Económica Ambiental

Con el objeto de apoyar y orientar la gestión ambiental en regiones con sectores productivos que generan importantes impactos ambientales, dar pautas para una mayor eficiencia en el proceso de licenciamiento, en especial en la interrelación entre la evaluación del impacto ambiental y la evaluación económica, se desarrolló el estudio piloto de valoración económica ambiental en la zona carbonífera del Cesar, que fue proyectado en este último año de forma que cumpliera el objetivo antes señalado y que, a su vez, sirviera de referencia para la generación de otros elementos técnicos para la incorporación de la evaluación económica en el proceso de licenciamiento ambiental.

Pago por Servicios Ambientales - PSA como incentivo a la conservación

Durante el segundo semestre de 2010 culminó la ejecución del convenio de asociación No116 de 2008 suscrito con Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, el cual tuvo por objeto desarrollar la estructuración metodológica y consolidación de los esquemas de pago por servicios ambientales a nivel nacional. Como resultado del señalado Convenio, durante este periodo se avanzó con apoyo técnico del MAVDT en siete proyectos piloto (Volcán Azufral, Cuencas de los ríos Otún, Combeima, Río Frío, Campohermoso, La Colorada y Teatinos), los dos primeros referidos al servicio ambiental de belleza escénica, complementado con servicios ambientales hídricos y los cinco últimos a los servicios ambientales hídricos de regulación hídrica y control de sedimentos.

Mediante estos proyectos pilotos se han venido aplicando las metodologías para la determinación y monitoreo de los servicios ambientales, la determinación de la parte de las cuencas y predios potenciales para aplicar el incentivo, la estimación del valor económico del incentivo en términos de los costos de oportunidad y el trabajo directo con los diferentes actores sociales de cada proyecto piloto (autoridades ambientales, alcaldías, acueductos, gobernaciones, sector privado, ONGs) en el proceso de implementación de este instrumento con el cual se busca coadyuvar a la conservación tanto del recurso hídrico como de la belleza escénica, para lo cual se cuenta con los diferentes planes de acción concertados participativamente.

Los desarrollos antes mencionados, junto el diseño del mecanismo de financiación de los esquemas de PSA, la guía metodológica para implementar los proyectos de PSA y la reglamentación del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, permitirán socializar y masificar este instrumento económico mediante talleres en que participarán todos los actores interesados y relacionados con la conservación de los ecosistemas y cuerpos de agua, entre otros, las empresas privadas que lo usan y los acueductos municipales y veredales.

2.1.2. Gestión Integral del Recurso Hídrico

La gestión del Ministerio se concentró en este periodo en la identificación y definición de los instrumentos básicos requeridos para la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y la identificación de los Programas que acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y la Política en mención, deben consolidarse como parte de las acciones de corto plazo del Plan Hídrico Nacional.

En este aspecto es importante anotar la realización del Diálogo Nacional – Misión Agua, que busca ahondar en la articulación de los mecanismos para asegurar la gobernanza en la Gestión Integrada y Compartida de los Recursos Hídricos y reducir los conflictos por su uso. El principal resultado logrado fue la formulación del marco conceptual y metodológico denominado “Misión Gobernanza del Agua” además de la gestión de recursos de cooperación técnica no reembolsable para el desarrollo de la misma.

Las acciones desarrolladas por el Ministerio giraron en torno a los temas que se desarrollan a continuación:

2.1.2.1. Planificación y gestión integral de agua

El Ministerio, en coordinación con el IDEAM a través del Convenio Interadministrativo No.12 de 2010, desarrollaron acciones relacionadas con la preparación de instrumentos que permitan el seguimiento a la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH), tales como la estructuración del Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH).

Los principales resultados obtenidos entre agosto 2010 y junio 2011 fueron las siguientes:

- Estructuración conceptual e informática del Sistema de Información del Recurso Hídrico
- Validación de la oferta hídrica nacional en el Sistema de Información del Recurso Hídrico.
- Base de datos con la información hidrológica de series históricas de caudales, niveles y sedimentos, disponible a través del Sistema de Información del Recurso Hídrico.
- Aplicación informática para la operación del Registro de Usuarios del Recurso Hídrico.
- Aplicativo de captura de datos correspondiente al Módulo de calidad.
- Geoservicios activos:
 - Zonificación hidrográfica actualizada en 2010 (3 capas: áreas, zonas y subzonas hidrográficas).
 - Capa de escorrentía media anual producto del ENA 2010.
 - Capa de demanda total producto del ENA 2010.
 - Inventario de puntos de aguas subterráneas basados en la información de los pilotos que el IDEAM realizó durante 2010.
- El Modelo Conceptual para el desarrollo del módulo de captura de información sobre Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico y los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas.
- El desarrollo de 2 talleres que promovieron la construcción participativa de las herramientas del Sistema de Información del Recurso Hídrico, con las autoridades ambientales competentes.

2.1.2.2. Sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua

Mediante el mismo convenio mencionado anteriormente se han desarrollado acciones que han permitido el seguimiento a la implementación de la PNGIRH a través del Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico.

A la fecha, se cuenta con:

- Protocolos de monitoreo revisados para niveles, caudales, sedimentos, aguas subterráneas, precipitación, hidrología y meteorología.
- Estudios de evaluación de distribución de estaciones de monitoreo como soporte del rediseño de la Red Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico.
- Estrategia para la implementación del Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico.

En relación con el Programa de Acreditación y Certificación de los Laboratorios Ambientales que desarrolla el IDEAM, en el 2010 se realizó la “Evaluación de la Capacidad Analítica de los Laboratorios de Aguas de las Autoridades Ambientales” a partir de la información enviada por las mismas sobre: (i) necesidades de capacitación, (ii) protocolos existentes, (iii) fortalezas identificadas en las que la entidad podría ofrecer cooperación horizontal a las otras Autoridades Ambientales, (iv) parámetros acreditados y proyectados a acreditar al año 2014 y (v) recursos financieros para el fortalecimiento de los laboratorios.

Esta información fue reportada por 35 de las 39 Autoridades Ambientales a las que se les solicitó, mediante la encuesta “Actualización de Información de los Laboratorios Ambientales de las Autoridades Ambientales”, diseñada por el IDEAM, el INVEAMAR y el MAVDT.

El informe resultante (“Evaluación de la Capacidad Analítica de los Laboratorios de Aguas de las Autoridades Ambientales”) fue publicado en la página web del Ministerio y remitido a las Autoridades Ambientales para su conocimiento debido a que documento se proponen Líneas de Acción para mejorar la capacidad analítica de los laboratorios que pueden ser implementadas por las entidades con apoyo del IDEAM.

Las Líneas de Acción propuestas para el mejoramiento de la capacidad analítica de los laboratorios ambientales son las siguientes: (i) Programa de Instrumentación Química, (ii) Programa de Instrumentos Documentales, (iii) Programa de Capacitación y (iv) montaje de nuevos laboratorios.

2.1.2.3. Programa nacional de legalización y registro de usuarios

En el marco de la implementación de la Política Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico- PNGIRH-, se identificó como una de las acciones prioritarias, el Programa Nacional de Legalización y Registro de Usuarios del Recurso Hídrico actualmente en consolidación, cuyo objetivo es disminuir el porcentaje de usuarios del agua cuyas captaciones o vertimientos estén pendientes por legalizar.

Para tal fin, se priorizarán las corrientes y cuerpos de agua que tengan mayor presión de demanda, conflictos por uso, presenten riesgos para el abastecimiento de poblaciones y, en general, aquellos que presenten desbalances importantes en términos de calidad y cantidad para la aplicación de los instrumentos de la reglamentación de los usos del agua (Decreto 1541 de 1978) y la reglamentación de vertimientos (Decreto 3930 de 2010).

Estos son los principales instrumentos para legalizar a los usuarios de una corriente o cuerpo de agua y consolidar el registro de usuarios en el marco del SIRH. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto Ley 2811 de 1974 - “Código de los Recursos Naturales”.

En desarrollo de este Programa se adelantaron las siguientes acciones:

- Se gestionaron recursos de cooperación técnica no reembolsable para adelantar un piloto de implementación del Programa en la Cuenca del río Chinchiná.
- Se definieron los términos de referencia para la formulación de la Guía para la Reglamentación de los Usos del Agua en el ámbito del Decreto 1541 de 1978 y para la reglamentación de vertimientos en el marco del Decreto 3930 de 2010.

De otra parte, con el propósito de integrar, armonizar y optimizar la normativa relacionada con la Gestión de Información del Recurso Hídrico se elaboraron los siguientes proyectos normativos:

- Proyecto de Decreto “por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 64 del Decreto – Ley 2811 de 1974 en relación con el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictan otras disposiciones”.
- Proyecto de Resolución “por la cual se adopta el Formato para el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico”.

2.1.2.4. Lineamientos estratégicos y determinantes ambientales para macro- cuencas

En el marco de la nueva estructura de planificación definida en la PNGIRH con base en la zonificación hidrográfica establecida por el IDEAM, se adelantó el marco conceptual y metodológico para el desarrollo de los Planes Estratégicos de Macrocuencas (PEM). Adicionalmente se gestionó y se obtuvieron recursos de cooperación técnica no reembolsable para la elaboración del PEM de la macrocuenca Magdalena – Cauca, el cual se encuentra en la primera etapa de desarrollo.

Asimismo, se ha avanzado en la gestión para la consecución de recursos de cooperación técnica no reembolsable para la elaboración del PEM de la macrocuenca Caribe.

2.1.2.5. Normas para la ordenación de las cuencas y acuíferos asociados

Con relación a la consolidación sobre pautas para la ordenación de cuencas hidrográficas, el Ministerio ha venido adelantando desde 2008, junto con IDEAM y las Autoridades Ambientales Competentes, el proceso de revisión y ajuste de los Decretos 1604 y 1729 de 2002, con miras a fortalecer, entre otros, los procesos de participación ciudadana, la operatividad de las comisiones conjuntas, la financiación y ejecución de los planes, la jerarquía normativa del plan de ordenación y la definición de unidades hidrográficas objeto de ordenación, la unificación de los instrumentos de planificación y manejo de los ecosistemas presentes en las cuencas objeto de ordenación.

Con los insumos y aportes obtenidos en los diferentes talleres le han permitido al Ministerio consolidar y estructurar una nueva versión del Decreto con fundamento en la estructura de los instrumentos de ordenación de cuencas establecida en la PNGIRH. En la actualidad y como resultado de la coyuntura y de las lecciones aprendidas de la ola invernal 2010, se encuentra en proceso de ajuste en lo relacionado con la inclusión de la Gestión del Riesgo en los procesos de ordenación y manejo de cuencas.

Asimismo, dentro del proceso de ajuste normativo se evidenció la necesidad de definir una metodología para la elaboración de la zonificación ambiental, al igual que el establecimiento de unas categorías estandarizadas que permitan sectorizar la cuenca en zonas homogéneas, de acuerdo a factores físicos, biológicos, ecológicos, socioeconómicos, étnicos y culturales, con el fin de garantizar el adecuado uso y el desarrollo sostenible, como resultado de las potencialidades de uso y de las necesidades de conservación de la misma.

Para ello, se realizó un convenio interadministrativo con el IGAC y el acompañamiento del IDEAM cuyo objeto fue elaborar la “propuesta metodológica de zonificación ambiental en cuencas hidrográficas en el marco del desarrollo de los Planes de Ordenación y Manejo de cuencas hidrográficas”, propuesta que se socializó con las autoridades ambientales y se encuentra actualmente en proceso de ajuste con base en las observaciones presentadas.

En cuanto al ordenamiento del recurso hídrico, el Ministerio identificó la necesidad de desarrollar integralmente la figura del Ordenamiento de Recurso Hídrico como instrumento de planificación, para lo cual expidió el Decreto 3930 del 25 de octubre de 2010.

2.1.2.6. Planes de Manejo Ambiental para Acuíferos Estratégicos por fuera de cuencas prioritarias objeto de ordenación

Para proceder a la elaboración de los Planes de Manejo Ambiental de los Acuíferos en el país en armonía con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico por parte de las Autoridades Ambientales, el Ministerio elaboró la Guía Metodológica para la Formulación de los mismos.

Para la elaboración de la Guía se realizaron visitas a las Corporaciones y se consideraron los avances que cada una tiene en el tema de aguas subterráneas y se socializó a través de la página web del Ministerio y actualmente se encuentra en revisión por un grupo de expertos internacionales con el propósito de hacer aportes y observaciones que serán consideradas en la versión final.

Igualmente se elaboró una propuesta metodológica para la evaluación de la vulnerabilidad intrínseca de los acuíferos a la contaminación, la cual se encuentra publicada en la página web con miras a recibir las observaciones correspondientes.

El MAVDT, con el objetivo de fortalecer técnicamente a las Autoridades Ambientales del país y otras entidades del SINA en la administración del recurso hídrico subterráneo y en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, suscribió un convenio con la Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional sede Medellín y la Universidad Industrial de Santander con el cual se llevó a cabo un diplomado en hidrogeología orientado a la gestión del recurso hídrico subterráneo, capacitando 49 profesionales de 24 Autoridades Ambientales.

A nivel regional, se promovió la conformación de la Mesa de Aguas Subterráneas Bogotá- Región.

También, se elaboró un diagnóstico por departamento y por jurisdicción de las Autoridades Ambientales, sobre el estado del recurso hidrogeológico, la gestión y el nivel de conocimiento, lo que permitió identificar riesgos y vulnerabilidades de los acuíferos, con base en la información existente en el Atlas Hidrogeológico de Colombia, a escala 1:500.000, realizado por INGEOMINAS.

2.1.2.7. Instrumentos para el control de la contaminación hídrica

Con base en las necesidades identificadas en diferentes reuniones llevadas a cabo con las Autoridades Ambientales, se elaboró un proyecto de decreto que fue puesto a consideración de ciudadanía en general a través de la página web del Ministerio y una videoconferencia.

El Decreto 3930 expidió el 25 de Octubre de 2010, desarrollando la figura del ordenamiento del recurso hídrico como instrumento de planeación de los cuerpos de agua. La norma desarrolló aspectos fundamentales para el control de vertimientos como permisos, planes de cumplimiento, saneamiento y manejo de vertimientos y reconversión industrial.

De igual forma se dio la facultad al MAVDT para fijar los parámetros y los límites máximos permisibles de los vertimientos a las aguas superficiales, marinas, a los sistemas de alcantarillado público y al suelo asociado a acuíferos y la definición de los usos y criterios de calidad para los diferentes usos del recurso hídrico.

Así mismo, se estableció la necesidad de expedir herramientas que permitan a la Autoridades Ambientales ejercer mayor control en materia de prevención y control de la contaminación. Entre ellas se encuentran el Formato de Reporte sobre el estado de cumplimiento de la norma de vertimiento puntual al alcantarillado público, el Formato Único Nacional para el Registro de los Permisos de Vertimiento.

Igualmente, es importante destacar la realización de 16 talleres de divulgación de norma dirigido a los diferentes sectores involucrados en la aplicación de la misma.

2.1.2.8. Instrumentos económicos para la administración del recurso hídrico

Tasa por utilización de aguas

Con relación a la tasa por utilización de aguas, y partiendo de la evaluación realizada durante el año 2009 conjuntamente con el IDEAM y la Pontificia Universidad Javeriana, así como de los avances logrados hacia la estructuración de una nueva propuesta de tasa por utilización de aguas, durante el segundo semestre del 2010 se profundizó y generaron nuevos desarrollos sobre esta propuesta, incluyendo el proyecto de decreto modificatorio de los Decretos 155 de 2004 y 4742 de 2005, y se avanzó en las discusiones internas sobre la misma.

Esta propuesta parte de las bondades identificadas de la normativa vigente de la tasa, relacionada con el impulso que ha dado a las autoridades ambientales para tener un mayor conocimiento del recurso que administran, tanto en la oferta y demanda hídrica, como en el tema del registro de usuarios y su legalización, así como la introducción de la cultura de pago por el uso del agua en un contexto de escasez. Igualmente, la propuesta busca, en un proceso de mejoramiento continuo y a partir de los resultados de la evaluación y acompañamiento permanente a las autoridades ambientales en su implementación, dar una respuesta a los bajos recaudos especialmente cuando los caudales concesionados y/o captados son pequeños; estructurar una fórmula matemática tarifaria que capte de una manera expedita y disminuyendo costos de transacción, las variables apropiadas para obtener el valor a pagar por el agua utilizada por los diferentes sectores, que sirva, a su vez, para dar la señal económica adecuada que disminuya los impactos generados por algunos sectores e induzca al uso eficiente y racional del recurso hídrico, y para generar los recursos financieros para la inversión en protección y renovación del recurso hídrico.

Adicionalmente, se modificó el artículo 42 de la Ley 99 de 1993 a través de la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo), incluyendo en el cobro de la tasa a todos los usuarios del recurso hídrico, lo cual permitió compatibilizar, en forma integral, el hecho generador de la tasa con los usuarios pagaderos de la misma, y que las autoridades ambientales regionales alcancen una mayor implementación del instrumento a nivel nacional, y una mejor señal económica a todos los usuarios orientado hacia un uso racional y eficiente del recurso hídrico.

De manera paralela, el Ministerio prestó apoyo permanente frente a las inquietudes planteadas por las autoridades ambientales competentes sobre la implementación del instrumento, así como a los usuarios del recurso, y se continuó con el fortalecimiento del esquema de seguimiento de la tasa por uso, lo cual ha coadyuvado a que cerca del 100% de dichas autoridades hayan implementado la tasa y más de la mitad hayan calculado el índice de escasez del recurso hídrico (relación demanda y oferta de agua). Así mismo, con base en la información reportada por las autoridades ambientales en cumplimiento de la Resolución 866 de 2004, y a partir de la actual tasa, que como antes se dijo se cuenta con el nuevo proyecto de reglamentación, las autoridades ambientales están facturando cerca de \$15 mil millones anuales, contribuyendo a la gestión que permite una mayor renovabilidad y conservación del recurso hídrico.

Tasa retributiva por vertimientos puntuales

Con relación a la tasa retributiva por vertimientos puntuales, durante el último año como resultado del trabajo conjunto realizado con las autoridades ambientales del país, y en aras del mejoramiento continuo del instrumento económico, el Ministerio identificó aspectos reglamentarios que requieren modificación para fortalecer la implementación de la tasa a nivel nacional; dichos aspectos fueron plasmados en una propuesta modificatoria de los decretos 3100 de 2003 y 3440 de 2004 reglamentarios de dicha tasa, la cual a su vez fue discutida al interior de la entidad y con las diferentes autoridades del país.

Por otro lado, atendiendo a las necesidades de asesoría técnica en el proceso de implementación identificadas con las autoridades ambientales, durante el último año se elaboraron 4 guías técnicas que

buscan dar orientaciones fundamentales en los aspectos identificados como críticos y prioritarios en el proceso de implementación de este instrumento económico para el favorecimiento de las condiciones de calidad de los cuerpos hídricos del país, como lo son la determinación de la línea base de cargas contaminantes, la fijación de objetivos de calidad, la evaluación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y la determinación de metas de carga. Dichas guías técnicas fueron socializadas y discutidas con las autoridades ambientales del país en el marco de dos talleres nacionales desarrollados, las cuales se ajustarán según la dinámica normativa y necesidades de gestión.

Es de mencionar que previo y simultáneamente a la gestión de apoyo a la implementación de la tasa en la región, se continuó el fortalecimiento del esquema de seguimiento a la implementación al mismo instrumento, que ha mejorado el proceso de obtención, consolidación y análisis de la información sobre la implementación de la tasa de la mayoría de las autoridades ambientales del país que reportaron información de desempeño de la tasa, en la herramienta desarrollada, facilitando el proceso de seguimiento a la implementación y de mejoramiento continuo con el instrumento.

Así mismo se incluyó en la Ley 1450 de 2011 (Ley del Plan de Desarrollo) la modificación del artículo 42 de la Ley 99 de 1993 referido a dicho instrumento económico en el sentido de permitir el cobro de la tasa retributiva por el total de carga contaminante vertida, esto es, por encima del límite permisible, lo que mejorará la señal económica del instrumento y así disuadir al contaminador para que adopte prácticas de producción más limpia, esto sin perjuicio de las sanciones que se puedan generar con ocasión del incumplimiento del límite permisible establecido en el permiso de vertimientos o en el plan de cumplimiento.

Concomitantemente a estos resultados, se encuentra que el instrumento ha inducido a las autoridades ambientales a obtener un mayor conocimiento de los recursos hidrobiológicos, máxime si se tiene en cuenta que más del 90% de dichas autoridades han calculado los objetivos de calidad en al menos una cuenca. Adicionalmente, es de mencionar, que con la tasa se han facturado recursos por cerca de \$45 mil millones anuales, que coadyuvaron a los procesos de gestión encaminados a un recurso hídrico de mejor calidad.

2.1.3. Gestión ambiental sectorial y urbana

La gestión ambiental sectorial y urbana está orientada a minimizar el impacto ambiental generado por el desarrollo de los sectores productivos. Su principal objetivo es lograr que los diferentes sectores de la producción incorporen el concepto de sostenibilidad en sus procesos y lo perciban como un beneficio no solo económico sino también social.

A través de esta estrategia se busca que los diferentes sectores, especialmente los involucrados en las cinco locomotoras, implementen políticas de optimización del uso de materia primas, reducción del consumo de sustancias peligrosas, racionalización del consumo de energía y agua, reducción de cargas contaminantes, entre otros, contribuyendo de esta manera a disminuir los riesgos a la salud por contaminación ambiental, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y generar elementos de competitividad para sus productos.

Las principales acciones adelantadas de agosto de 2010 a junio de 2011 han sido:

2.1.3.1. Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial

En aras de contribuir a mejorar el desempeño ambiental de los diferentes sectores de la producción, el Ministerio ha venido desarrollando actividades tendientes a crear las condiciones para mejorar la aplicación de las políticas ambientales en los procesos productivos, establecer parámetros para reducir los niveles de contaminación de los recursos, generar una cultura de corresponsabilidad social frente al manejo de elementos de posconsumo.

Uno de los retos que plantea el Plan Nacional de Desarrollo es realizar un trabajo conjunto con los sectores locomotora (minero energético, infraestructura, vivienda y agricultura) para que sus actividades generen el menor impacto en el entorno en donde las desarrollan. Para ello se ha planteado como compromiso de gobierno, la creación de Unidades Ambientales, la formulación de un Plan de Acción de Gestión Ambiental y la realización de la Evaluación Ambiental Estratégica en cada uno de ellos. Adicionalmente, para los otros sectores se promoverá la implementación de mecanismos de coordinación que promuevan la inclusión de la variable ambiental en sus procesos.

Para la implementación de mecanismos de coordinación interinstitucional, el MAVDT contribuyó a la implementación de los planes de acción establecidos en las agendas interministeriales conjuntas del MAVDT con los Ministerios de Educación Nacional; Defensa; Transporte; Protección Social; Comercio; Agricultura y Desarrollo Rural. Igualmente, se trabajó en la implementación de los planes de acción de las agendas intersectoriales y se suscribió una nueva agenda marco interministerial con el Ministerio de Minas y Energía y 4 nuevas agendas intersectoriales con los sectores de hidrocarburos, energía eléctrica, minería y Andesco.

Durante el primer semestre de 2011 se trabajó en la concertación de los planes de acción 2011 de las agendas conjuntas firmadas con el Ministerio de Minas, Transporte y Agricultura y Desarrollo Rural y actualmente se encuentra en revisión para ajustes de acuerdo al plan de acción 2011-2014

En cuanto a la conformación de las Unidades Ambientales Sectoriales, el Ministerio está elaborando un documento contentivo de la estructura, funciones, roles y responsabilidades a ser asignadas a las Unidades Ambientales Ministeriales, considerando en cada caso las dimensiones propias del sector que representen y la especialización de sus actividades en el territorio nacional. Actualmente se cuenta con la propuesta para los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Minas y Energía, Transporte y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

La gestión desarrollada con las locomotoras de la prosperidad fue la siguiente:

Locomotora para el desarrollo minero y expansión energética

La extracción ilícita de minerales está causando un fuerte deterioro ambiental para combatirla, durante el último año se han realizado 11 operativos para el control de minería ilegal de oro en 7 departamentos del país (Antioquia, Valle del Cauca, Cauca, Chocó, Córdoba, Huila y Tolima) de los 17 con presencia de esta actividad ilícita; Los operativos han sido realizados en los municipios de Ayapel y Puerto Libertador (Córdoba); Cáceres, El Bagre, Tarazá, Nechí y Zaragoza (Antioquia); Tambo, Patía, Santander de Quilichao, Buenos Aires, La Sierra y Rosas (Cauca); Cali (Valle del Cauca); Coyaima, Chaparral y Ataco (Tolima); Tadó y Novita (Chocó); Campo Alegre, Rivera y Yaguará (Huila).

Estos operativos realizados por las autoridades ambientales, mineras, fiscalía y fuerza pública, se han materializado en el cierre de 100 minas y en el decomiso de 171 retroexcavadoras, 5 bulldozer, 27 dragas, 60 motobombas, 4202 galones de ACPM, 102,8 Kg de mercurio, 25 motores, 1 montacargas, 4 plantas eléctricas, 3 compresores y un clasificador, además de la captura de 174 personas por la comisión de delitos ambientales.

Actualmente, se encuentra en trámite la suscripción de un convenio entre el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Minas y Energía y la Policía Nacional, por valor de \$3.046 millones con el objeto de desarrollar acciones de prevención y control de la explotación ilícita de minerales y de avanzar en el fortalecimiento de la capacidad institucional. El convenio incluye el apoyo a la ejecución de operativos contra la minería ilegal, una segunda fase de capacitación sobre competencias minera, ambiental, derechos y obligaciones del sector público, para el control de la minería ilegal a autoridades territoriales, ambientales, mineras, fiscales y jueces.

De otro parte, el MAVDT promovió la elaboración de un primer Inventario Nacional de Mercurio de las diferentes fuentes de liberación provenientes de la minería de oro, cobre, níquel, del consumo del carbón,

de la industria del cemento y de otras industrias que usan mercurio. Igualmente, se formuló un plan estratégico para la gestión integral de mercurio, como insumo para las negociaciones que actualmente se llevan a cabo a nivel mundial, bajo el liderazgo de las Naciones Unidas, para la suscripción de un instrumento jurídicamente vinculante sobre mercurio en el año 2013.

Con el fin de impulsar mejores prácticas ambientales en la minería artesanal de oro en el país, en el marco del Programa de Apoyo al Sistema Nacional Ambiental denominado SINA II, durante el segundo semestre del 2010 se viabilizó la ejecución de 4 proyectos por un valor de \$ \$ 1.969 millones con las Corporaciones CSB, CAM, Corantioquia y Codechocó

Locomotora Infraestructura de transporte

La contaminación del aire urbano por material particulado origina anualmente la muerte de 6.000 personas, de las cuales 1.100 mueren de manera prematura. Existen en el mundo tecnologías vehiculares con las cuales Colombia podría solucionar su problema de emisiones por fuentes móviles.

Con el propósito de impulsar la utilización de tecnologías más limpias, en el año 2010 se obtuvo la adjudicación, en el seno de la Comisión Triple A del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de 100 cupos (21 buses, 36 vehículos livianos y 43 de carga) para la importación con cero arancel de vehículos con tecnologías limpias (eléctricos, híbridos y dedicados a gas natural).

Igualmente, en el mes de mayo de 2011 se obtuvo la aprobación por el Comité Superior de Política Fiscal (CONFIS) para la reducción del arancel de 15% a 5% a buses y camiones híbridos, eléctricos y dedicados a gas natural de forma permanente y sin contingente y la aprobación de 161 cupos para la importación con 0% de arancel en el año 2011, de vehículos livianos híbridos, eléctricos y dedicados a gas natural. Actualmente se está a la espera de la expedición del decreto por parte de Mincomercio y Minhacienda para la asignación de los 161 cupos por parte del MAVDT.

Locomotora Vivienda y Ciudades Amables

Considerando que la población colombiana está concentrada en las urbes, se requiere realizar acciones tendientes a mejorar la calidad ambiental de las ciudades y hacerlas más amables.

Con este fin y en relación con la locomotora de vivienda y ciudades amables se elaboró una propuesta de Índice de Calidad Ambiental Urbana- ICAU-, que permitirá monitorear los avances en la implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbana.

Por otra parte se establecieron y definieron 27 criterios ambientales para 4 zonas climáticas de Colombia para el diseño y construcción de vivienda de los cuales siete están relacionados con el recurso agua, seis con el recurso suelo, siete con energía y siete con materiales de construcción.

Igualmente el MAVDT viene trabajando en la elaboración de la norma técnica colombiana en la categoría de construcción sostenible para el otorgamiento del sello ambiental colombiano coordinado por el ICONTEC; para esto se conformaron grupos de trabajo para los temas de agua, aire, materiales, localización, energía y residuos.

Otras actividades desarrolladas fueron:

- Para promover la inclusión de variables ambientales en la planificación sectorial, la Unidad Planeación Minero Energética del DNP con el apoyo del MAVDT, adelantó la segunda fase (escenarios posibles de la expansión teniendo en cuenta condiciones de intervención del marco regulatorio de coordinación interinstitucional entre Autoridades Ambientales y energéticas) de la Evaluación Ambiental Estratégica-EAE del Plan de Expansión de Referencia de Generación y Transmisión Eléctrica PERGT, documento que actualmente se encuentra en proceso de revisión.
- Con fin de contar con información oportuna y de calidad sobre la afectación, uso, transformación, aprovechamiento de los recursos naturales por las diferentes actividades productivas el MAVDT en convenio con el IDEAM realizaron el acompañamiento técnico a las autoridades ambientales, para la

habilitación del RUA manufacturero en los portales Web, generación de consultas a través del aplicativo para la administración de la información, seguimiento a la captura y transmisión de la información, así como capacitación en temas relacionados con la adopción del protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para el sector manufacturero (Resolución 1023 del 28 de mayo de 2010) y el manejo del Registro Único Ambiental - RUA manufacturero.

2.1.3.2. Mejoramiento de la calidad ambiental

Prevención y control de la contaminación del aire

De otro lado, la salud pública es un aspecto determinante en la calidad de vida de las personas. En este sentido, se intervendrá en los procesos de degradación ambiental y se propenderá por el desarrollo de la política integral de salud ambiental, algunas de las acciones desarrolladas para dar cumplimiento a este propósito fueron:

En relación con la vigilancia y el control de la contaminación del aire, se avanzó en el ajuste y actualización del Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire y el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica generada por fuentes fijas, los cuales permitirán obtener información confiable y real del estado de la calidad del aire del país y de las emisiones generadas por las actividades industriales, comerciales y de servicios, con la expedición de las siguientes resoluciones

- Resolución 2154 de noviembre de 2010 por la cual se ajusta el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire adoptado a través de la Resolución 650 de 2010 y se adoptan otras disposiciones
- Resolución 2153 de noviembre de 2010 por la cual se ajusta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica generada por fuentes fijas, adoptado a través de la Resolución 760 de 2010 y se adoptan otras disposiciones

Adicionalmente, se elaboró un documento técnico con los resultados de pruebas de emisión de ruido en vehículos y motocicletas y se formuló el proyecto normativo de ruido por fuentes móviles. Igualmente se elaboró el proyecto normativo de estándares de olores ofensivos y la propuesta metodológica para la medición de los mismos.

Disposición de Residuos Peligrosos

Uno de los logros más importantes en materia de residuos peligrosos ha sido la designación de Colombia como sede de la Décima Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea para el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación, la cual se realizará entre el 17 y el 22 de octubre de 2011 en Cartagena de Indias. A esta reunión asistirán los delegados de 175 gobiernos, las agencias de cooperación internacional, ONG y representantes de la Academia, entre otros participantes.

Se trata de la convención internacional más importante y de mayor jerarquía para el control de residuos peligrosos en el mundo, en la cual se toman las decisiones de más alto nivel en la materia.

El reto para Colombia es grande, porque además de ser la sede del evento tendrá a cargo la presidencia del mismo, lo cual representa una importante oportunidad para mostrar los avances en el manejo de residuos peligrosos en el país y para buscar nuevos aliados internacionales que permitan fortalecer esta labor.

De otra parte, el Plan Nacional de Aplicación-PNA fue presentado oficialmente en el año 2010 ante la Secretaría del Convenio de Estocolmo. Así mismo, el MAVDT preparó el primer informe de avance sobre su implementación en el país, que puede ser consultado en el portal web del convenio y se han identificado fuentes de financiación para facilitar su implementación.

En el tema de bifenilos policlorados –PCB se elaboraron los proyectos de decreto y resolución para la gestión ambiental integral. Se elaboraron los perfiles de proyectos para dioxinas y furanos, y nuevos Contaminantes

Orgánicos Persistentes -COP para presentarlos al GEF5 y lograr cooperación alrededor de los USD\$ 8 millones de dólares.

Incentivos tributarios para disminución de contaminación

Uno de los instrumentos que ha contribuido al mejoramiento del desempeño ambiental de los sectores corresponde al incentivo tributario que se aplica por la adquisición de tecnologías limpias. El Ministerio, durante el periodo agosto 2010 junio 2011, otorgó 165 certificaciones de beneficios tributarios por valor de \$50.790 millones lo cual significa inversiones en control y monitoreo ambiental superiores a \$324.000 millones. Gráfica 2

Gráfica 2
Beneficios Tributarios y certificados de inversiones promovidas



2.1.3.3. Política de Producción y Consumo Sostenible

Se inició la implementación de la política de Producción y Consumo Sostenible, cuyo objeto es modificar los patrones insostenibles de producción y consumo por parte de los diferentes sectores de la sociedad nacional, a fin de contribuir a reducir la contaminación, conservar los recursos, favorecer la integridad ambiental de los bienes y servicios y estimular el uso sostenible de la biodiversidad, como fuentes de competitividad empresarial y de mejoramiento de la calidad de vida, con las siguientes acciones:

Compras públicas sostenibles

Un novedoso elemento de la Política de Producción y Consumo Sostenible son las compras públicas verdes, mediante las cuales el Estado incentiva y da ejemplo de las compras amigables con el medio ambiente. Con el apoyo del PNUMA se desarrolló una metodología para la priorización de bienes y servicios ambientales del Estado, que será la base para impulsar la estrategia de compras sostenibles en el país, iniciando por las entidades públicas.

Responsabilidad Posconsumo

Conscientes de la problemática que se genera con los residuos derivados del consumo masivo de bienes y servicios se viene adelantando una estrategia dirigida a promover la gestión ambientalmente adecuada de los residuos posconsumo, con el fin que sean sometidos a sistemas de gestión diferencial y así evitar que la disposición final se realice de manera conjunta con los residuos domésticos.

En desarrollo de lo anterior, en el segundo semestre de 2010 se expidieron las siguientes regulaciones para los residuos de computadores, bombillas y llantas usadas.

- Resolución 1511 de 2010 por medio de la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de bombillos.
- Resolución 1512 de 2010 por medio de la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de computadores.
- Resolución 1457 de 2010 por medio de la cual se señalan las condiciones para la estructuración de los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas.

Los resultados de las campañas de carácter obligatorio y voluntario durante el periodo agosto 2010 junio de 2011 se muestran en las tablas 33 y 34

Tabla 33
Programas posconsumo de carácter obligatorio

RESIDUO	METAS	RESULTADOS
Envases de Plaguicidas (Resolución 693 de 2007)	Meta inicial (2008): 20% Incrementos anuales: 5% Meta final (2019): 75%	3.6 toneladas de envases de plaguicidas. 30.695 personas capacitadas. Total: 4.2 Toneladas
Medicamentos Vencidos (Resolución 371 de 2009)	Programa piloto (2009) Meta inicial (2010) en cobertura: 10% Incrementos anuales en cobertura: 10% Meta final (2016): 70% San Andrés (2011)	7.6 Toneladas de medicamentos y fármacos vencidos en 160 puntos en Bogotá y 165 en el Departamento de Antioquia y 30 en Cali. Total: 12.5 Toneladas
Residuos de Pilas y/o Acumuladores (Resolución 1297 de 2010)	Programa inicial (2010) Meta inicial (2012): 4% Incrementos anuales: 4% Meta al 2016: 20% Incrementos anuales: 5% Meta final (2021): 45% San Andrés (2013)	10.8 Toneladas de pilas. 19 puntos de recolección y un mecanismo equivalente. Total 10.8 Toneladas
Llantas Usadas (Resolución 1457 de 2010)	Programa inicial (2010) Meta inicial (2012): 20% Incrementos anuales: 5% Meta final (2021): 65% San Andrés (2013)	31359 unidades de llantas usadas (434 toneladas) 20 puntos de recolección en Medellín.
Residuos de Bombillas (Resolución 1511 de 2010)	Meta inicial (2012): 5% Incrementos anuales: 5% Meta final (2023): 60% San Andrés (2013)	Inicia en enero de 2012.
Residuos de Computadores y/o Periféricos (Resolución 1512 de 2010)	Meta inicial (2012): 5% Incrementos anuales: 5% Meta final (2021): 50% San Andrés (2013) Del porcentaje anual, el 30% de los computadores recogidos deberá ser destinado a procesos de reacondicionamiento.	Inicia en enero de 2012.

Tabla 34
Programa posconsumo de carácter voluntario

RESIDUO	PROGRAMA	RESULTADOS
Aceites usados	Sistema de devolución de aceites usados establecido por fabricantes de lubricantes asociados a la ACP y al Fondo de Aceites Usados.	7.329.745 galones de aceite usado en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla/Cartagena y Bucaramanga. Total: 28.500.000 galones
Celulares y accesorios	Programa "Recicla tu móvil o celular y comunícate con la tierra", liderado por operadores y fabricantes de telefonía celular.	3.559.169 piezas, distribuidas entre accesorios, celulares, baterías Li-on, boards y otros equipos 155 puntos de recolección en 34 ciudades del país.
Envases y empaques	Campaña "Reciclar tiene valor" liderada por Compromiso Empresarial para el Reciclaje Cempre y empresas del sector privado.	114.177 Kg recolectados entregados por 9.492 usuarios. 15 puntos de recolección de envases y empaques en Bogotá y 6 puntos en Medellín localizados en almacenes Carrefour.
Cine Colombia	Campaña "Cineco Ecológico" liderada por Cine Colombia que promueve la separación y gestión adecuada de los residuos generados en las salas de cine (botellas plásticas, vasos de gaseosas y baldes de crispetas).	155 toneladas de residuos 32 puntos de venta en 9 ciudades del país (200 pantallas de cine).
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (12 de noviembre – 12 de diciembre de 2010)	Segunda campaña de recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos liderada por la empresa Lito S.A. con apoyo del Ministerio de Ambiente, autoridades ambientales y empresas del sector privado, en las ciudades de Bogotá, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Medellín.	492 toneladas de RAEE en las ciudades de Bogotá (216 Tn), Medellín (106 Tn), Cali (86 Tn), Bucaramanga (14Ton) y Barranquilla (70 Tn).

Campaña y Programa "SOY ECOLOMBIANO"

La Campaña y Programa "SOY ECOLOMBIANO" se ha desarrollado por iniciativa del Ministerio de Ambiente y del Fondo Mundial para la Vida Silvestre (WWF), con el apoyo de más de 35 aliados, destacándose Caracol y El Espectador. Es un programa a nivel nacional con un concepto unificado orientado a todos los sectores de la sociedad para promover comportamientos ambientalmente responsables, encaminados hacia la preservación del medio ambiente, el uso racional de los recursos ambientales, la producción más limpia y el consumo responsable. Para información acerca de cómo participar y mayor información consultar el vínculo www.soyecolombiano.com.

El programa ha incluido la participación en eventos como EXPOARTESANIAS 2010 a través de una muestra artística resultante de la convocatoria "Inspírate en el Planeta". De igual manera del proyecto "Mi Planeta Verde" lanzado el 4 de febrero de 2011, el cual se constituye en centro de formación de colombianos, se desarrolla en el marco de la campaña "Soy EColombiano", que bajo la modalidad de teatro interactivo busca promover la conciencia ambiental nacional.

Sello Ambiental Colombiano

La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible plantea la continuidad del Sello Ambiental Colombiano como un distintivo que les permita a los consumidores identificar los bienes y servicios que cumplen con criterios y estándares ambientales contenidos en Normas Técnicas Colombianas- NTC- o

Normas Técnicas Sectoriales –NTS- e identifica bienes o servicios amigables con el medio ambiente.

En la actualidad se encuentran en proceso de normalización las categorías de productos de papel, artesanías en enea y junco, y grifería.

Se destaca, el inicio del proceso de actualización de la NTC 5133 Etiquetas ambientales tipo I Criterios para establecimientos de alojamiento y hospedaje, proceso que se adelanta en la Unidad Sectorial de Normalización, igualmente se encuentra en proceso de actualización la NTC 5131 Etiquetas ambientales tipo I. Criterios para productos detergentes de limpieza en el Comité de Normalización del ICONTEC.

Además, se certificaron con el Sello Ambiental Colombiano 31 hoteles, en la localidad Teusaquillo de Bogotá con la NTS TS 002 y la NTC 5133, 28 hoteles con la NTS TS 002 y la NTC 5133 en las siguientes ciudades : 5 en Bogotá, 5 en Villavicencio 3 en Ibagué y 3 en Melgar, 1 en Girardot, 1 en Nuquí, 3 en Capurganá, 3 en Medellín, y están en auditoría 1 en Barranquilla y 3 en San Andrés Islas, igualmente en preauditoría se encuentran 11 de los cuales 7 corresponden a San Andrés Islas y 4 a Cartagena.

También, se elaboró un curso virtual, en el marco de la Agenda con COTELCO, para capacitar a los hoteleros en las Normas las NTC 5133 y la NTS TS 0002, el curso incluyó, los siguientes temas: requisitos generales, recurso hídrico, suelo, aire, energía, manejo de residuos, aspectos socio culturales y económicos.

Igualmente se han venido haciendo promoción del Sello Ambiental Colombiano en diferentes eventos y en diferentes ciudades como Bogotá en el I Congreso Internacional de Estándares Técnicos para una Industria Gráfica y Competitiva CIGRAF- Universidad Tecnológica de Armenia, Asociación de Tableristas Eléctricos, Universidad ICESI de Cali y en el SENA de Medellín.

En otros temas el MAVDT, ha venido trabajo en la elaboración del proyecto de norma de los valores límite máximos permisibles de parámetros en vertimientos puntuales a sistemas de alcantarillado público y a cuerpos de aguas continentales; se han realizado talleres a los diferentes sectores productivos y autoridades ambientales, el proyecto fue puesto en consulta pública hasta el 15 de abril de 2011 y actualmente se está realizando la compilación de cada uno de los comentarios obtenidos.

De otra parte, se finalizó el proyecto GEF-REPCar reduciendo el escurrimiento de plaguicidas al Mar Caribe, cuyo objeto fue desarrollar e implementar mejores prácticas de manejo y medidas específicas para el control el uso y aplicación de plaguicidas en el sector agrícola, algunos de los resultados obtenidos fueron: se logró disminuir hasta más del 20% la cantidad de plaguicidas aplicados en los cultivos de banano y plátano a través de la aplicación de buenas prácticas ambientales, lo que permitió una reducción en los costos y mejorar la calidad de vida de los productores y sus familias y se capacitó a más de 250 agricultores en soluciones prácticas para reducir la incidencia de plagas ante los efectos de la ola invernal.

2.1.4. Cambio climático, reducción de la vulnerabilidad y adaptación y estrategia de desarrollo bajo en carbono

2.1.4.1. Reducción de la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático

Dada la prioridad que para el país representa la adaptación al cambio climático, en el Plan Nacional de Desarrollo se estableció la necesidad que los sectores productivos y los territorios incorporen las políticas de adaptación al cambio climático.

Durante el año 2010, se dio inicio al proceso de Formulación del Plan Nacional de Adaptación, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad del país frente a las amenazas e impactos proyectados del cambio climático y de manera específica se desarrollaron las siguientes acciones:

- Inicio del proceso de formulación del Plan de adaptación del sector agrícola de Colombia y la evaluación de vulnerabilidad, impactos y medidas de adaptación más apropiadas para el sector.

- Inicio del proceso de inclusión de consideraciones de cambio climático en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT de la ciudad de Cartagena, y la formulación del Plan de Adaptación de la ciudad. En la actualidad se cuenta con un documento de consideraciones técnicas para la inclusión de determinantes de cambio climático en el POT, evaluado entre la Alcaldía de Cartagena y el INVEMAR.
- Se inició el proceso de evaluación de necesidades tecnológicas de adaptación al cambio climático y la formulación de proyectos de transferencia de tecnología para optar por fuentes de cooperación internacional.
- Colombia participó dentro de la Estrategia Mesoamericana de Sostenibilidad Ambiental – EMSA, en la identificación de lineamientos y acciones estratégicas para cooperación y fortalecimiento de las acciones de adaptación al cambio climático en el marco de la región de Mesoamérica.
- Se gestionó el proceso de constitución de los convenios entre las Corporaciones Autónomas Regionales, las Autoridades Ambientales Urbanas, el Ministerio del Interior y de Justicia y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para la conformación y desarrollo de los nodos regionales de cambio climático a nivel nacional.
- A junio de 2011 se ha realizado una reconfiguración de los nodos regionales de cambio climático, teniendo en cuenta la zonificación hidrográfica del país y considerando las características hidrológicas, ecosistémicas, hidrográficas, geomorfológicas y climatológicas, los límites topográficos naturales y las características socioeconómicas, de tal forma que se dividió el país en 5 regiones, correspondientes a las 5 áreas hidrográficas con algunas modificaciones de acuerdo a las características del territorio (Región Andina, Región Amazonas, Región Orinoco, Región Pacífica y Región Caribe e insular).
- Se adelantó la gestión para el diseño y elaboración de las guías metodológicas de inclusión de variables de cambio climático en las herramientas de planificación territorial del país, se espera la apropiación presupuestal para iniciar el desarrollo del proceso de elaboración de la guía.
- Se está adelantando, bajo la coordinación de PNUD, el proyecto “fortalecimiento de capacidades en gestión y cambio climático en el Caribe colombiano”, en dicho proyecto participan entre otras, el IDEAM, la dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, ASOCARS y el MAVDT.

Actualmente se está participando en el desarrollo del proyecto PRICC – Plan Regional Integrado de Cambio Climático, en el que participan entre otras entidades, la gobernación de Cundinamarca, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, la Secretaría Distrital de Ambiente, el IDEAM, y el MAVDT; se han realizado talleres por mesas temáticas y se cuenta con un diagnóstico de capacidades actualizado. Adicionalmente en el marco de este proyecto, se está apoyando la construcción de un inventario de Gases Efecto Invernadero- GEI- para el departamento de Cundinamarca (Bogotá región) a partir del cual se van a identificar estrategias o medidas de reducción de emisiones de GEI que permitan resaltar el compromiso de la región con el esfuerzo global de mitigación del cambio climático. Se espera tener resultados del estudio en octubre de 2011.

Igualmente se han adelantado gestiones con diferentes agencias de cooperación para llevar a cabo el proyecto de “Fortalecimiento de los Recursos Humanos, el Aprendizaje y el Desarrollo de Habilidades sobre el Cambio Climático” con el objetivo de crear capacidades a nivel de Ministerios y entes territoriales para la formulación e implementación de los planes sectoriales y territoriales de cambio climático.

2.1.4.2. Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono - ECDBC

Uno de los principales insumos para formular los lineamientos de cambio climático para el país es el diseño de la estrategia colombiana de desarrollo en bajo carbono. La ECDBC es una herramienta que permitirá al país identificar el potencial de mitigación GEI y las medidas y proyectos apropiados que podrían realizar los sectores productivos sin afectar el crecimiento de largo plazo de la economía colombiana, aprovechando recursos de cooperación internacional y los mercados internacionales de carbono.

En Octubre de 2010 se inició la primera etapa de formulación de la estrategia mediante un convenio con la Universidad de Los Andes para la estimación de las oportunidades y costos de mitigación en el sector industrial. En este se estimó que la población colombiana podría llegar a 60 millones en 2040, que el crecimiento del PIB real en el largo plazo estaría cercano al 4% anual y que las emisiones relacionadas al uso de energía en la industria podrían aumentar cerca de un 170%.

Se identificaron posibles acciones de mitigación como motores más eficientes, calderas más eficientes, sustitución de combustibles por biomasa en hornos, sustitución de clinker en la producción de cemento y reducción catalítica en la producción de ácido nítrico. Actualmente el Banco Mundial y el Departamento Nacional de Planeación están liderando un estudio con las alternativas de mitigación que podrían implementarse en el corto plazo.

También, se llevaron a cabo actividades como un taller de inventarios de GEI para las empresas del sector industrial con el apoyo del World Resources Institute; se participó en la red de acciones de mitigación liderado por el Centre for Clean Air Policy y se preparó una propuesta con el Ministerio de Transporte para estudiar la viabilidad de un mercado de misiones entre ciudades, presentada a la Alianza para la preparación de mercados y recibió U\$350.000.

A su vez, se gestionaron cooperaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo, el programa Mitigation Action Plans and Scenarios, USAID, la Agencia de Cooperación Alemana y el PNUD. Sí se surten exitosamente todos los trámites se contarían con más de \$US 2.5 para la ECDBC.

En el año 2011 el MAVDT suscribió un Memorando de Entendimiento con el Centro RISOE (que trabaja en temas de Energía y Clima) adscrito al Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP RISOE por sus siglas en inglés) para el desarrollo del proyecto nacional de Evaluación de Necesidades Tecnológicas para el cambio climático.

Este proyecto de cooperación cuenta con USD\$ 120.000 que se destinarán para el trabajo de identificación y priorización de tecnologías que contribuyan a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático en Colombia. Para iniciar este proyecto, se seleccionó como sector piloto en el componente de mitigación al sector industrial debido al gran impacto que tiene este sector en la economía colombiana y en las emisiones de GEI generadas por el consumo de energéticos de origen fósil. Tiene una duración de un año y medio y se espera tener los primeros resultados del mismo al finalizar el 2011.

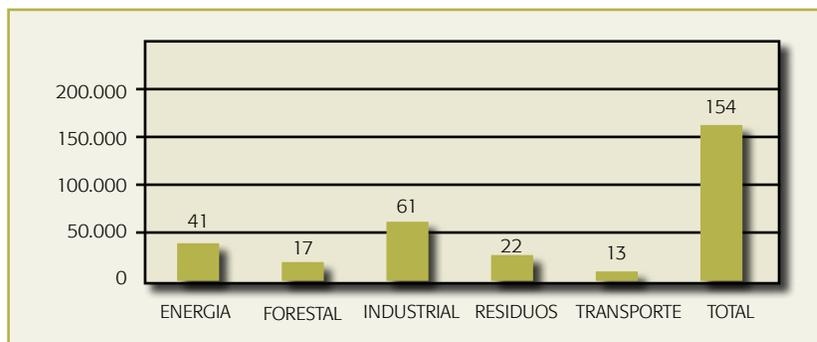
2.1.4.3. Apoyo a proyectos de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero elegibles a mercados de carbono

Actualmente, Colombia cuenta con un portafolio de 154 proyectos bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio, con un potencial de ingresos por CERs de US\$ 203 millones y un potencial de reducción de emisión de gases de 20 millones de toneladas de CO₂ al año. Tabla 35 y Gráfica 3.

Tabla 35
Proyectos MDL³²

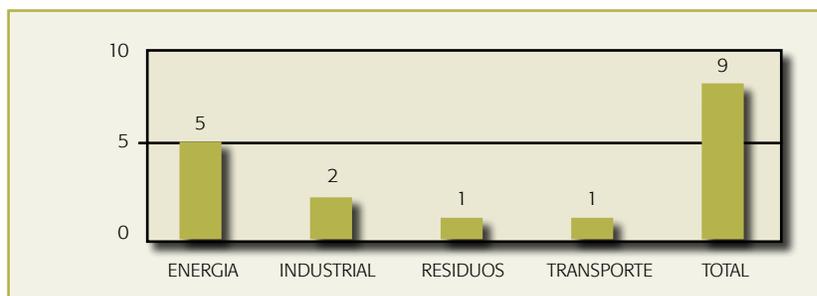
	LÍNEA BASE	AGOSTO 2010 A JUNIO 31 2011	TOTAL
Total proyectos MDL	145	9	154
Potencial Anual de Reducción de Emisiones de Gases efecto de Invernadero (TonCO2e/año)	18.426.155	2.509.285	20.935.440
Proyectos con Aprobación Nacional	62	2	64
Proyectos Registrados ante Naciones Unidas	28	0	28
Proyectos con CERs emitidos	9	0	9
Potencial total de ingresos por CERs de los proyectos del portafolio al año (dólares)	\$ 180.647.417	\$ 23.215.534	\$ 203.862.951

Gráfica 3
Portafolio de proyectos de mecanismo de desarrollo limpio por sector



De estos 154 proyectos, 64 cuentan con Aprobación Nacional, 28 proyectos registrados ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático – CMNUCC, 102 proyectos (62%) pertenecen a los sectores industrial y de energía y 9 proyectos con cuentan con Certificado de Reducción de Emisiones - CERs. (Gráfica 4).

Gráfica 4
Proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio MDL con Certificado Reducción de Emisiones - CERs



32 Estadísticas que no incluyen proyectos que solo han presentado consideración temprana

Actualmente, se han emitido Certificados de Reducción de Emisiones (CERs) por parte de las Naciones Unidas para 9 proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio que suman 914.733 Ton CO₂.

Para el cuatrienio 2010-2014 se estableció como meta la inclusión de 142 proyectos MDL incluyendo la participación en nuevos mercados de carbono. En el primer año de gobierno han ingresado al portafolio 27 proyectos.

Como complemento a esta gestión, se actualizó y distribuyó el Portafolio Colombiano de Proyectos MDL en diferentes eventos internacionales, participó en iniciativas que permiten identificar proyectos de reducción de emisiones diferentes al MDL y realizó acciones para superar barreras en la formulación de proyectos MDL tales como:

- Teniendo en cuenta las dinámicas propias del MDL a nivel internacional y con el propósito de mejorar y agilizar los procesos y procedimientos de aprobación nacional, se identificaron una serie de posibles mejoras a las resoluciones 551 y 552 del 19 de marzo de 2009 (las cuales regulan el procedimiento de aprobación nacional de proyectos que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) del Protocolo de Kyoto y se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país), que permitieran reducir tiempos de respuesta y agilizar el proceso interno de evaluación. Dichas resoluciones fueron derogadas por la Resolución 2734 del 29 de diciembre de 2010 que actualmente se encuentra vigente.
- Tomando como referencia la expedición de la guía de procedimientos para el registro de un Programa de Actividades (PoA) como una actividad de proyecto individual bajo el MDL y para la emisión de Certificados de Emisiones Reducidas (CERs) de un PoA, por parte de la Junta Ejecutiva del MDL en su reunión No. 47 realizada el 29 de mayo de 2009, el Ministerio establece el procedimiento de aprobación nacional de proyectos programáticos (PoAs) y la autorización de Entidades Coordinadoras mediante la Resolución 2733 del 29 de diciembre de 2010, atendiendo a los desarrollos internacionales del MDL y las iniciativas de PoAs que se empiezan a gestar a nivel nacional.

Adicionalmente, es importante mencionar que Colombia no solo está participando en el mercado oficial de carbono a través del desarrollo de proyectos elegibles al MDL, sino en otros mercados del carbono los cuales se conocen como mercados voluntarios debido a que los certificados que se tranzan en este ámbito no se usan para cumplir con compromisos de tipo vinculante.

En la tabla 36 se presentan las estadísticas de los nuevos proyectos de reducción de emisiones de GEI que se han presentado tanto a los mercados oficiales (MDL) tanto a los mercados voluntarios para optar como elegibles para participar en estos mercados.

Tabla 36
Nuevos Proyectos con reducción de Emisiones Gases Efecto Invernadero GEI

	AGOSTO - DICIEMBRE 2010	ENERO - MAYO 2011	TOTAL
MDL (incluyendo consideraciones tempranas)	18	9	27
Mercados Voluntarios	1	2	3
TOTAL	19	11	30

Fuente: Grupo de Cambio Climático-MAVDT

2.1.4.4. Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques – REDD –

De otra parte, en términos del mecanismo financiero para contribuir a la disminución de las emisiones derivadas REDD, discutido en el marco de las negociaciones internacionales de cambio climático, se avanzó en el proceso de construcción participativa información y capacitación a las comunidades locales con el objeto de construir de una hoja de ruta que permita definir la estrategia nacional REDD en un horizonte de 4 años. El resultado del avance en este proceso se refleja en el documento R-PP (Readiness Preparation Proposal), el cual se desarrolló con el apoyo financiero por USD200.000 del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) del Banco Mundial.

Los principales componentes de la hoja de ruta que están desarrollados en el RPP se relacionan con: 1) los arreglos institucionales, dialogo temprano y proceso de consulta, 2) preparación de la estrategia REDD+, 3) Desarrollo del escenario de referencia y 4) desarrollo de un sistema de monitoreo. Es importante resaltar el trabajo de información y diálogo temprano que se ha realizado con las comunidades locales y pueblos indígenas.

Asimismo, se han realizado al menos 19 talleres, con la participación de 700 participantes personas de más de 280 organizaciones en las regiones Amazonia (11), Pacífico (6) y Caribe (2). Este proceso se realizó en coordinación y con el apoyo de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de los pueblos indígenas y de las comunidades locales. Como resultado de los talleres mencionados se recogieron preocupaciones, necesidades y recomendaciones de las comunidades locales que fueron tomadas en cuenta dentro de la formulación del RPP.

Finalmente, Colombia ha sometido la versión borrador del documento RPP para recibir comentarios del Panel de expertos del FCPF y en un futuro aplicar por US\$3,4 millones que servirán para apoyar la implementación de la hoja de ruta definida en el RPP.

2.1.4.5. Protección de la Capa de Ozono

En el 2010, se logró la eliminación del 100% de las importaciones de CFC, Halones y TCC, lo cual equivale a la eliminación del 100% del consumo de estas sustancias, correspondiente al compromiso de Colombia frente al Protocolo de Montreal.

De igual forma, se prepararon, presentaron y aprobaron los siguientes proyectos por parte del Comité Ejecutivo del Protocolo de Montreal:

- Plan para la eliminación del consumo de HCFC (HPMP) por US\$ 1,2 millones para reducir el 10% del consumo de HCFC en el 2015.
- Aprobación de los recursos para la segunda etapa de la fase VII del Fortalecimiento Institucional para la implementación del Protocolo de Montreal en Colombia.

Se firmaron 5 memorandos de acuerdo para la implementación de proyectos de reconversión en 5 empresas de los sectores de refrigeración domestica (Haceb, Indusel y Challenger), inhaladores de dosis medida (Laboratorios Chalver) y agentes de proceso (Quimpac).

2.1.5. Buen gobierno para la gestión ambiental

De acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional, el tema ambiental se constituye en uno de los ejes del desarrollo del país. Esta condición ha llevado al actual Gobierno a reconocer la necesidad de fortalecer esta dimensión, creando el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y revisando la estructura institucional del sector para ser ajustada a las necesidades que el país demanda.

Para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo en materia ambiental, se hace necesaria la participación y compromiso de los diferentes actores públicos y privados de los niveles nacional, regional y local.

Lograr una “gestión integrada y compartida” implica fortalecer los mecanismos de coordinación institucional al interior del Sistema Nacional Ambiental – SINA -, el ejercicio de autoridad ambiental, la participación cualificada y hacer más eficientes los instrumentos normativos, de gestión y planificación ambiental.

2.1.5.1. Fortalecimiento del ejercicio de autoridad ambiental

Como contribución al Plan Nacional de Desarrollo en relación con el procedimiento sancionatorio ambiental, mediante el Decreto 3678 de 2010, el gobierno nacional expidió los criterios generales que deberán tener en cuenta las autoridades ambientales para la imposición de las sanciones consagradas la Ley 1333 de 2009. Asimismo el Ministerio, adoptó la metodología para la tasación de multas, contemplando los criterios de beneficio ilícito; factor de temporalidad; grado de afectación ambiental y/o evaluación del riesgo; circunstancias agravantes y atenuantes; costos asociados y capacidad socioeconómica del infractor.

Además se destaca la expedición de la siguiente normativa relacionada con el proceso de licenciamiento ambiental del cual el MAVDT es el agente rector.

- Decreto 3678 del 4 de octubre de 2010, que determinó los criterios generales que deben aplicar las autoridades ambientales para la imposición de las sanciones consagradas la Ley 1333 de 2009
- Resolución 2086 del 25 de octubre de 2010, metodología para la tasación de multas, contemplando los criterios de beneficio ilícito; factor de temporalidad; grado de afectación ambiental y/o evaluación del riesgo; circunstancias agravantes y atenuantes; costos asociados y capacidad socioeconómica del infractor.
- Resolución 2087 del 25 de octubre de 2010, por la cual se modifica la Resolución 1543 del 6 de agosto de 2010, que expidió los Términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para los proyectos de explotación de hidrocarburos
- Resolución 2088 del 25 de octubre de 2010, por la cual se modifica la Resolución 1544 del 6 de agosto de 2010, que expidió los Términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para los proyectos de perforación exploratoria de hidrocarburos.
- Se adelanta el trámite para expedir los actos administrativos, mediante los cuales se acojan los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental para proyectos de perforación exploratoria de hidrocarburos costa afuera, proyectos de explotación de oro a cielo abierto, proyectos de explotación subterránea de yacimientos de carbón y yacimientos de carbón a cielo abierto.

Fortalecimiento del proceso de Licenciamiento Ambiental y Otorgamiento de Permisos

La evaluación de Impacto Ambiental es un proceso que permite la planeación de proyectos y asegura que las actividades desarrolladas por los humanos se ajusten a las restricciones económicas y de recursos, promoviendo el desarrollo sostenible.

Así mismo, las licencias ambientales se han convertido en los últimos años en uno de los indicadores de competitividad que miden el grado de inversión en proyectos de desarrollo en Colombia, en especial, las autorizaciones de competencia del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial por cuanto determinan sobre la viabilidad de los grandes proyectos del país.

En la Ley del PND se definió un ajuste al procedimiento para otorgamiento de licencias ambientales con el ánimo de mejorar el proceso de respuesta a las solicitudes presentadas.

El Ministerio como responsable del otorgamiento de la licencia ambiental a los grandes proyectos del país, ha venido ajustando sus procedimientos y equipos técnicos para optimizar este proceso. En el marco de la creación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se prevé la creación de una Unidad Administrativa para el manejo de este tema.

Los principales logros obtenidos durante el periodo de agosto de 2010 a junio de 2011 fueron:

Evaluación ambiental

Se evaluaron y otorgaron 470 instrumentos de manejo y control, de los cuales, 205 licencias ambientales, 178 dictámenes técnicos ambientales, 1 plan de manejo ambiental, 74 modificaciones a instrumentos de manejo y control, y 12 planes pos consumo. (Tabla 37).

Tabla 37
Instrumentos de manejo y control otorgados por el MAVDT

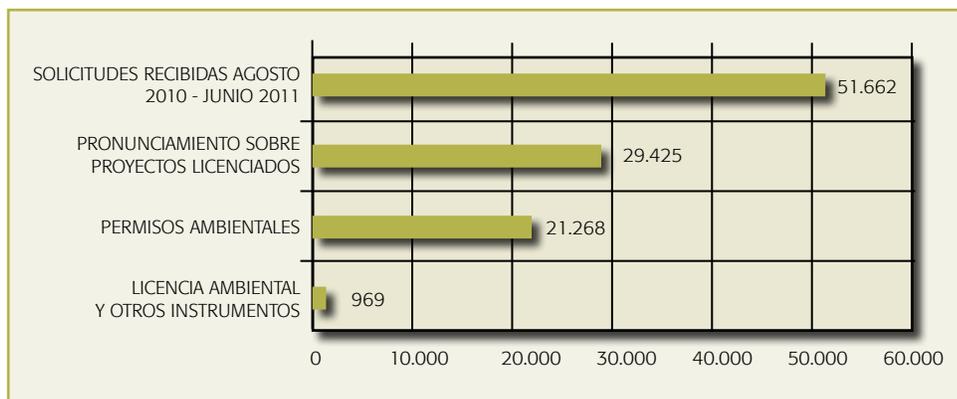
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	OTORGADO AGOSTO 2010 A JUNIO 2011
Licencia Ambiental	205
Dictamen Técnico Ambiental	178
Plan de Manejo Ambiental	1
Modificaciones	74
Posconsumo	12
TOTAL	470

Fuente: Dirección de Licencias Ambientales. MAVDT

De agosto 2010 a junio de 2011, el Ministerio recibió 51.662³³ solicitudes de trámites discriminados de la siguiente manera: Gráfica 5.

- 969 solicitudes de licencia ambiental y otros instrumentos.
- 21.268 solicitudes de permisos ambientales y
- 29.425 solicitudes para pronunciamiento sobre proyectos licenciados.

Gráfica 5
Solicitudes recibidas Agosto 2010- Junio 2011



Fuente. Dirección de Licencias. MAVDT

33 En el periodo referido de agosto 1 de 2010 a junio 30 de 2011

Se realizó un plan de choque para la atención de 99 procesos en el sector de hidrocarburos (sector con mayor represamiento) con tiempos de licenciamiento vencidos.

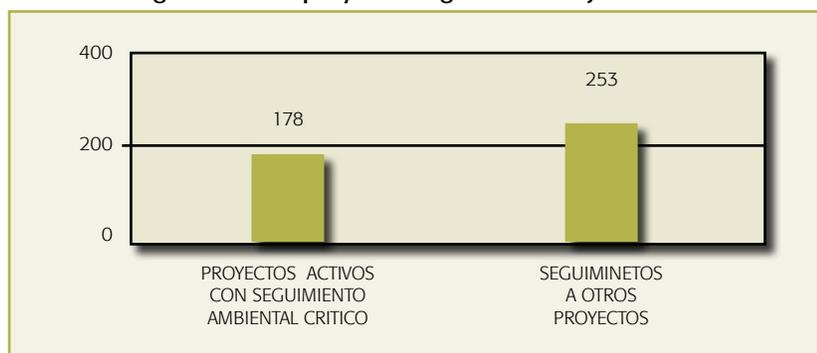
- Se dio respuesta a 41 (39 otorgadas y 2 negadas)
- Se emitieron 16 autos de información adicional
- 1 recurso de reposición respondido, 2 devueltos y 1 suspendido por el usuario.

Seguimiento a proyectos con instrumentos de manejo y control

Las exigencias en materia de licenciamiento ambiental y del seguimiento que se viene realizando a cada uno de los procesos que han sido aprobados, se evidencian en el incremento de proyectos sujetos a control por parte del Ministerio.

El Ministerio a través de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales ha realizado seguimiento a 178 de los proyectos críticos y a 253 proyectos generales para un total de 348 proyectos con seguimiento ambiental en el periodo referido. (Gráfica 6).

Gráfica 6
Seguimiento a proyectos Agosto 2010- junio 2011

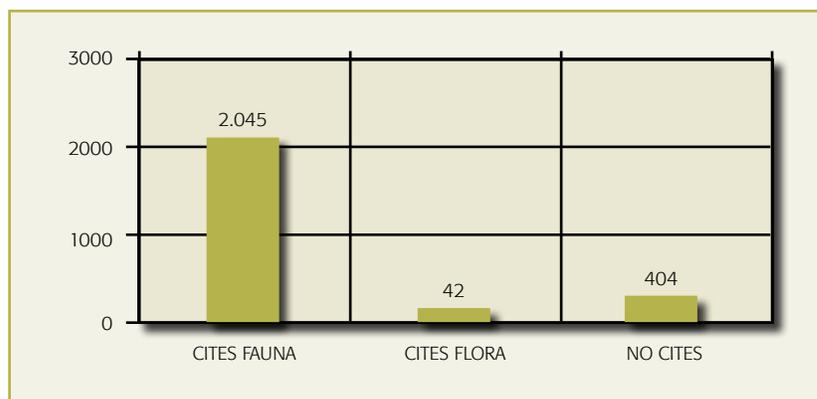


Fuente. Dirección de Licencias. MAVDT

El Ministerio es responsable del trámite de 23 clases de permisos dentro de los que se destacan los permisos CITES, NO CITES, Prueba Dinámica, Acceso a Recursos Genéticos, Permisos de Investigación Científica y Certificación de Inversiones Ambientales para exenciones tributarias. La centralización de estos trámites ha permitido una mayor eficiencia en el desarrollo de actividades, al tiempo que facilita los esfuerzos del sector productivo y académico del país.

Durante el periodo de agosto 2010 a junio 2011, el Ministerio ha expedido 21.255 permisos, de los cuales 2.045 corresponden a permisos CITES fauna, tanto de exportación como de reexportación e importación, 42 Permisos CITES de Flora, destacándose las solicitudes de exportación de orquídeas (Orchidaceae) para el mercado internacional. Es precisamente ésta una especie muy apetecida como planta ornamental y su producción en el país promueve la generación de empleo y el cultivo sostenible de la especie. Igualmente, se expidieron 404 permisos NO CITES con fines comerciales y algunos como intercambio entre colecciones vivas. (Gráfica 7).

Gráfica 7
Permisos CITES y NO CITES
Otorgados Agosto 2010- junio 2011



Fuente. Dirección de Licencias. MAVDT

Vale la pena mencionar, que la mayoría de los permisos CITES y NO CITES tienen como finalidad su uso comercial, incentivando el uso y aprovechamiento de nuestra biodiversidad y el desarrollo de mercados verdes, especialmente a través de la exportación de pieles exóticas, artículos elaborados con estas pieles y artesanías de productos naturales. Se incluye la expedición permisos para el intercambio de animales entre colecciones vivas, como zoológicos y especímenes para investigación.

2.1.5.2. Generación, manejo y divulgación del conocimiento, e información para la toma de decisiones

Formulación e implementación de la política nacional de información ambiental

El Gobierno Nacional ha reconocido la importancia de abordar, desde un nivel de decisión de Política Pública los retos asociados a contar con la información ambiental oportuna para la toma de decisiones, y ha incluido en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014³⁴ una acción estratégica de “Buen Gobierno” relacionada con “finalizar la formulación e implementar la Política Nacional de Información Ambiental articulada a las diferentes políticas de información geográfica, estadística y sectorial”.

Dado que la importancia de esta Política trasciende el interés institucional y sectorial, se ha generado un espacio de concertación interinstitucional que convoca la participación del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y los otros Institutos de Investigación Ambiental: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos “Alexander von Humboldt (IAvH), Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis” INVEMAR, Instituto Amazónico de Investigaciones SINCHI, e Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP).

Los avances más importantes en el proceso de formulación de la Política Nacional de Información Ambiental son:

- Definición de un plan de trabajo concertado para adelantar el aprestamiento y la formulación de la Política Nacional de Información Ambiental.

³⁴ Capítulo VI Sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo, 2. Lineamientos y acciones estratégicas: e) Buen Gobierno para la Gestión Ambiental, Pág. 444.

- Identificación y convocatoria de los actores que deben ser incluidos en las diferentes etapas del proceso de formulación y socialización de la política.
- Inventario y socialización de los documentos de las consultorías realizadas por entidades sobre el tema.

Se ha acordado: i) La formulación de un documento Conpes, que tenga un alcance de fortalecer la coordinación interinstitucional para la gestión información ambiental. Fecha límite: Noviembre de 2011. ii) Formular una Política de Estado en el siguiente año (2012), en el marco de un proceso interinstitucional.

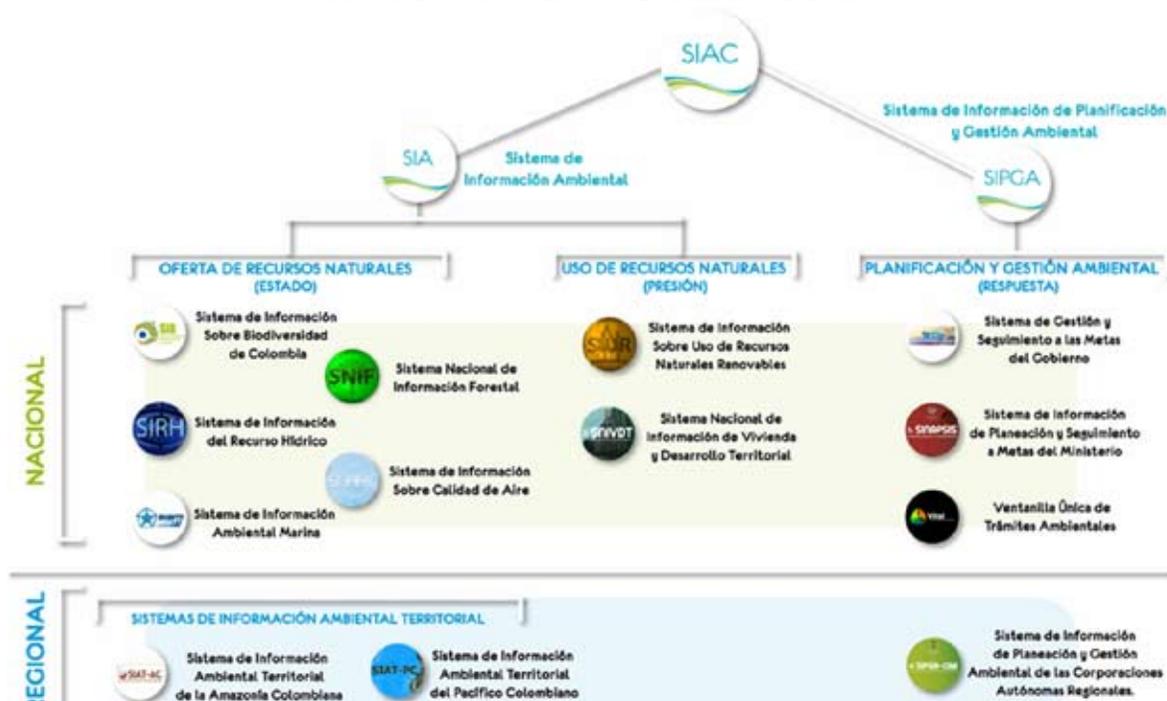
Para emprender la elaboración del Conpes se está adelantando una fase de aprestamiento, que permita a los diferentes actores realizar una revisión del estado del arte (conceptos, alcance, avances e identificación de problemas relevantes, entre otros por definir). Durante el segundo semestre del 2011 se establecerán diferentes eventos que permitirán dar las bases del Conpes (los antecedentes de política y normativos, el marco conceptual, el diagnóstico, objetivos, estrategias y líneas de acción).

Fortalecimiento de la producción y disposición oportuna de información para la toma de decisiones

Para lograr una gestión ambiental eficiente y articulada, es necesario considerar la información como herramienta estratégica para la acción, como un bien público que permite la inclusión de los ciudadanos (tomadores de decisiones, gobernantes, investigadores, empresarios, entre otros) el intercambio y la generación del conocimiento.

Con el propósito de responder a esta necesidad se ha venido fortaleciendo durante los últimos años el Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC)³⁵. El SIAC ha sido concebido como un sistema de sistemas que gestiona información acerca del estado ambiental, el uso y aprovechamiento, la vulnerabilidad y la sostenibilidad ambiental de los recursos, en los ámbitos continental y marino del territorio colombiano. (Gráfica 8).

Gráfica 8
Sistema de Información Ambiental de Colombia



El SIAC se sustenta en un proceso de concertación interinstitucional, intersectorial e interdisciplinario, liderado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial (MAVDT) y los Institutos de Investigación Ambiental: el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH), el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR), el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI) y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP).

También cuenta con la participación de otras entidades como: el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el Instituto Colombiano de Minas y Energía (INGEOMINAS) y las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs), y proyecta la integración gradual de actores relevantes como: la comunidad académica, los sectores público y privado, las organizaciones sociales y las comunidades, entre otros, para la gestión de información y conocimiento ambiental con el fin de avanzar en el cumplimiento de los principios de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información.

Para cumplir con este propósito, durante este último año se destacan las agendas específicas para el desarrollo de sistemas y procesos de gestión de información:

Portal SIAC: Se ha adelantado un trabajo interinstitucional de priorización de productos de información y estructuración de contenidos del Portal del SIAC y subsistemas de información. Se realizaron desde durante el año 2010 y 2011 varios talleres interinstitucionales, obteniendo hoy 137 productos de información disponibles publicados, además de varios servicios de información (Geoportal, metabuscador, Banco de documentos, Sistema de indicadores, entre otros). Se realizó el lanzamiento del Portal del SIAC el 10 de junio de 2011 cuyo propósito es apostarle a la consolidación de un medio de acceso a la información de carácter interinstitucional, que producen las entidades del Sistema Nacional Ambiental-SINA y las entidades aliadas. Esta información se expresa en productos y servicios destinados a diversos públicos en el Portal Web: www.siac.gov.co los cuales se describen a continuación:

- Agenda interinstitucional para el cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en Línea-GEL con los Institutos de Investigación Ambiental y otras entidades del sector. coordina el MAVDT. Se han realizado varios comités técnicos que permitieron establecer las acciones para incrementar el porcentaje de cumplimiento de la estrategia GEL.
- SISAIRE: Agenda coordinada entre las subdirección de Desarrollo Sectorial Sostenible del MAVDT y la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM, para disponer información sobre a calidad de aire.
- SIRH: Agenda coordinada entre las subdirección de Ecosistemas (grupo del Recurso Hídrico) del MAVDT y la Subdirección de Hidrología del IDEAM, con la finalidad de establecer el marco conceptual del sistema, y establecer los procesos de generación de datos, almacenamiento, procesamiento y publicación de información.
- SIUR: Agenda coordinada entre las subdirección de Desarrollo Sectorial Sostenible del MAVDT y la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM, para optimizar el reporte de información de interés ambiental en algunos sectores productivos.
- SNIF: Agenda coordinada entre las subdirección de Ecosistemas del MAVDT y la Subdirección de Ecosistemas e información del IDEAM, para priorizar el desarrollo de la información relacionada con los ecosistemas boscosos y de aprovechamiento forestal.
- SIB: Agenda coordinada entre el Humboldt y la subdirección de Ecosistemas del IDEAM, con el seguimiento del MAVDT, para fortalecer el reporte de información relacionada con la biodiversidad.
- VITAL, Ventanilla Única de trámites de Licencias ambientales, coordinada entre el MAVDT y varias Corporaciones Autónomas Regionales. Se ha consolidado la herramienta y se ha puesto a prueba en varias CAR y el MAVDT.

- Agenda interinstitucional entre el MAVDT, el DANE y el IDEAM, para consolidar el reporte de Indicadores de iniciativas internacionales (Metas del Milenio, Iniciativa Latinoamérica y del Caribe –ILAC, Estadísticas Ambientales de CEPAL y de la Comunidad Andina de Naciones). Bajo este marco se realizó el reporte de los indicadores de los objetivos del Milenio del año 2010 del sector de ambiente, agua y saneamiento; y se participó en la formulación del Conpes 140 del 28 de Marzo del 2011. “Modificación a Conpes Social 91 del 14 de Junio de 2005: “Metas y Estrategias de Colombia para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio-2015”.

Ventanilla Única de trámites de licencias ambientales

El Gobierno Nacional busca que las entidades del Estado tengan una gestión informada, transparente y participativa para todos los ciudadanos. El Ministerio en el marco del proceso de licenciamiento ambiental ha creado VITAL, la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea, para facilitar un punto único de acceso a la gestión y la información de permisos y licencias ambientales para todo el territorio nacional accesible a través de internet.

La oferta de permisos y licencias ambientales a través de VITAL se realizará de manera gradual, iniciando con 9 trámites en 5 entidades y progresivamente se irán incorporando la totalidad de trámites ambientales y las diferentes autoridades ambientales del país.

Las autorizaciones ambientales iniciales son:

- Licencias ambientales.
- Concesión de aguas.
- Permiso de vertimientos de aguas residuales.
- Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas.
- Permiso para aprovechamiento forestal.
- Permiso de emisiones atmosféricas.
- Seguimiento a salvoconductos ambientales.
- Aprovechamiento forestal de bosques naturales.
- Procedimiento Sancionatorio Ambiental y Registro Único de Infractores Ambientales.

Las autoridades ambientales que inicialmente ofertarán estos trámites son las corporaciones autónomas regionales del Centro de Antioquia (Corantioquia), del Quindío (CRQ), de Nariño (Corponariño) y de la Frontera Nororiental (Corponor) y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

El esquema de funcionamiento se puede apreciar en la gráfica 9. El equipo de trabajo está conformado por 12 integrantes interdisciplinarios y con apoyo permanente de las áreas de la entidad.

Gráfica 9
Estructura de la Ventanilla Integral de trámites ambientales en línea



Fuente: Dirección de Licencias Ambientales.

A junio de 2011, se han realizado 19 talleres de socialización en el mismo número de autoridades ambientales (CAS, Corpoguvio, CVS, Corponor, DAGMA, Corpochivor, Cornare, CRC, CDMB, Cortolima, Cormacarena, Carder, UAPNN, CVC, Codechocó, AMVA, CDA, Corporinoquia y CAM) con la participación de 412 personas.

Adicionalmente, la señora Ministra presentó el proyecto en el encuentro ANDICOM y se ha presentado el proyecto ante los Consejos Directivos de las Autoridades Ambientales y en encuentros regionales del SINA.

Mecanismos de comunicación de VITAL

- Enlace informativo en www.minambiente.gov.co
- Comunidad virtual: www.comunidadvital.blogspot.com
- Correo electrónico: ventanillaambiental@minambiente.gov.co
- Plegable informativo.
- Mecanismos jurídicos: Decreto 2820 de 2010 Licencia Ambiental, Resolución 415 de 2010: Registro Único Ambiental de Infractores Ambientales RUIA.
- Comunicación telefónica permanente.

VITAL en cifras

- Cobertura a 37 Autoridades Ambientales.
- 12 tutores de la Dirección de Licencias Ambientales.
- 19 réplicas talleres de sensibilización con 412 participantes.
- 68 integrantes de los equipos Vital en las Autoridades Ambientales.
- Desarrollo de 5 talleres técnicos y funcionales.
- Asistencia a 23 Consejos directivos.
- 56 visitas de acercamiento y asesoría.
- Establecimiento de 21 planes de sensibilización.
- 13 Autoridades Ambientales han manifestado expresamente el interés en la firma del convenio.
- Participación en 7 encuentros regionales SINA.
- Participación del proyecto en 4 encuentros de Gobierno en Línea.

De esta manera, el Gobierno Nacional pone a disposición de la ciudadanía un canal adicional para gestionar de manera transparente, ágil y eficiente los trámites ambientales.

2.1.5.3. Fondo de Compensación Ambiental

El Fondo de Compensación Ambiental fue creado por la Ley 344 de 1996 como un instrumento de redistribución de recursos entre las Corporaciones Autónomas Regionales y como una herramienta para generar condiciones de equidad entre ellas. El Reglamento Operativo del Fondo pone en cabeza del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial la responsabilidad de coordinar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido por la ley 344 y lograr el apoyo efectivo a las Corporaciones con menores posibilidades de ingresos.

Para la vigencia 2011 el Fondo de Compensación Ambiental tuvo una apropiación de \$34.000 millones de pesos para ser distribuidos a las corporaciones beneficiarias, en los rubros de funcionamiento e inversión. La Secretaría Técnica del FCA, en cabeza de la Dirección de Planeación del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, fue la encargada de coordinar las acciones necesarias para lograr la distribución total de estos recursos, además de hacer el seguimiento a las asignaciones que han sido aprobadas por el

Comité del Fondo y al recaudo de los recursos que hacen parte de los ingresos del mismo, esto como parte de las funciones que le define el Reglamento Operativo del FCA.

El nuevo Reglamento Operativo del FCA aprobado mediante el Acuerdo No 4 de enero de 2010 representó una oportunidad para la mejora de procesos y exigió al equipo de trabajo de la Secretaría Técnica una mayor coordinación con las áreas técnicas del Ministerio, las Corporaciones y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Uno de los principales retos que tuvo la Secretaría Técnica, fue el ajuste al documento de "Requisitos y Guía metodológica del Fondo de Compensación Ambiental" a través del cual se avanzó en la unificación de los requerimientos de información teniendo en cuenta lo establecido por el Banco de Proyectos del DNP (SUIFP y SPI), los requerimientos de información de las áreas técnicas del Ministerio y los formatos de formulación de proyectos definidos por el Fondo de Compensación Ambiental.

Acorde con el Artículo 7° del Reglamento Operativo del FCA, en agosto de 2010 se definieron las Corporaciones beneficiarias para la vigencia 2011, con base en el presupuesto total vigente reportado por las 33 Corporaciones con corte al 31 de julio de ese año. Como resultado de este ejercicio se definió que el grupo de corporaciones beneficiarias estaría conformado por: CRQ, CORPOURABÁ, CODECHOCÓ, CORPONARIÑO, CORPOCESAR, CORPOAMAZONIA, CORALINA, CDA, CORMACARENA, CORPOMOJANA, CARSUCRE, CAM, CORPOCHIVOR, CORPOGUAVIO y la CSB.

En el primer semestre de 2011 se logró la distribución de los recursos de inversión por valor de \$27.000 millones y se encuentran pendientes para distribuir en el mes de Julio \$7.000 millones para funcionamiento. Estos valores se detallan la tabla 38.

Tabla 38
Recursos distribuidos vigencia 2011

CONCEPTO	VALOR	"RECURSOS DISTRIBUIDOS A 30 JUNIO DE 2011"
FUNCIONAMIENTO	7.000	0
INVERSION	27.000	27.000
TOTAL	34.000	27.000

Fuente: Archivos Secretaría Técnica FCA

Para la distribución de los recursos apropiados de la vigencia 2011 se realizaron tres talleres de socialización del nuevo Reglamento Operativo y de la Guía metodológica del FCA entre las corporaciones beneficiarias; el primero de ellos se hizo con las áreas técnicas del Ministerio, el segundo se focalizó a los equipos técnicos de las Corporaciones para la formulación de proyectos y el último se hizo con las áreas financieras de estas entidades.

1) Distribución de los recursos de inversión programados para el 2011.

En el mes de septiembre de 2010 la Secretaría Técnica del FCA hizo la convocatoria para que las corporaciones beneficiarias presentaran sus proyectos de inversión para ser financiados en la vigencia 2011.

En total se recibieron 103 proyectos, de los cuales fueron viabilizados 70 (68%). Los proyectos viabilizados fueron presentados al Comité en la reunión del 21 de diciembre de 2010, el cual decidió aplazar la asignación de recursos debido a la emergencia social, económica y ecológica, ocasionada por la ola invernal y declarada por el gobierno nacional mediante el decreto 4579 de 2010, con el fin de permitir a las Corporaciones beneficiarias priorizar sus inversiones de acuerdo a las afectaciones en su territorio y la necesidad de prevenir futuros eventos.

Atendiendo a lo anterior se realizó una nueva convocatoria frente a la cual fueron presentados 27 nuevos proyectos de los cuales se viabilizaron 19 (70%).

El 7 de marzo de 2011 el Comité se reunió nuevamente y asignó recursos a un total de 30 proyectos por valor de \$17.947 millones. Posteriormente, en sesión del 11 de mayo, se distribuyeron \$8.717 millones a 22 proyectos. Logrando así la distribución del 100% de los recursos apropiados para inversión. (Tabla 39).

Tabla 39
Recursos de inversión aprobados vigencia 2011
Millones de pesos

ENTIDAD	"VALOR ASIGNADO Comité 21 Diciembre 2010"	"VALOR ASIGNADO Comité 7 Marzo 2011"	"VALOR ASIGNADO Comité 11 Mayo 2011"	VALOR TOTAL ASIGNADO
CRQ		269	553	822
CORPOURABA	336	2.407	483	3.226
CODECHOCO		1.641	890	2.531
CORPONARIÑO		300	1.277	1.577
CDA		1.660	1.105	2.765
CORALINA		1.450	658	2.108
CORMACARENA		2.200	-	2.200
CORPOMOJANA		2.099	460	2.559
CARSUCRE		1.371	991	2.362
CAM		1.500	1.015	2.515
CORPOCHIVOR		1.750	-	1.750
CORPOGUAVIO		-	1.285	1.285
CSB		1.300	-	1.300
TOTAL	336	17.947	8.717	27.000

Fuente: Archivos Secretaría Técnica FCA

En total se aprobaron 53 proyectos para ser ejecutados durante la vigencia 2011.

2) Seguimiento a la ejecución de los recursos asignados por el Fondo a través de revisión de informes y de la realización de visitas de campo.

El seguimiento a la ejecución de los recursos asignados por el FCA es una de las principales funciones que debe liderar la Secretaría Técnica del Fondo. Esta actividad se cumple a través de los informes de avance que son entregados por las Corporaciones y las visitas en campo para la verificación de los resultados alcanzados en el marco de cada asignación.

Durante el segundo semestre de 2010, las Corporaciones beneficiarias presentaron 192 informes trimestrales de avance a los proyectos financiados en esa vigencia. Durante el primer semestre de 2011, se presentaron 76 informes correspondientes a los proyectos de la vigencia 2010 cuyo cronograma de ejecución se amplió hasta la vigencia 2011.

Durante el segundo semestre de 2010 se realizaron 29 visitas de campo a través de las cuales se hizo seguimiento a 30 proyectos y se corroboró el avance y cumplimiento de las actividades aprobadas en los Panes Operativos POAS.

En el primer semestre de 2011 se realizaron 11 visitas a Corporaciones y se revisaron 40 proyectos y al igual que el año anterior las visitas fueron realizadas por las áreas técnicas del Ministerio y la Secretaría Técnica del FCA.

De los 84 proyectos aprobados para la vigencia 2010 se ha logrado la aprobación de 29 informes finales de ejecución. Los restantes están en evaluación en las dependencias técnicas, en ajustes por parte de las Corporaciones o aún no han finalizando su ejecución ya que su cronograma fue ampliado hasta el segundo semestre de 2011.

Otra actividad que reviste gran importancia en el proceso de ejecución de los proyectos es el ajuste a los Planes operativos. Durante el 2010 se tramitaron un total de 97 solicitudes de ajustes a los Planes Operativos de las cuales 76 se presentaron durante el segundo semestre del 2010 y durante el 2011 se han tramitado 14 solicitudes.

De los informes finales de proyectos pendientes de aprobación de las vigencias 2007, 2008, 2009 quedan pendientes de aprobación 21 como se observa en la tabla 40.

Tabla 40

Número de informes finales pendientes de aceptación por corporación vigencias 2007 a 2009

CORPORACION	2007		2008		2009	
	INFORMES FINALES APROBADOS	INFORMES FINALES PENDIENTES	INFORMES FINALES APROBADOS	INFORMES FINALES PENDIENTES	INFORMES FINALES APROBADOS	INFORMES FINALES PENDIENTES
CDA	1	0	2	1	11	2
CORALINA	1	0	3	1	5	3
CORPOAMAZONIA	0	0	1	0	2	0
CORPOMOJANA	0	0	2	0	5	5
CORPOURABA	0	0	4	2	6	3
CSB	0	0	0	0	3	4
TOTAL	2	0	12	4	32	17

Fuente: Archivos Secretaría Técnica FCA

3) Gestión frente al seguimiento y control de los aportes definidos por la Ley 344 de 1996.

Se realizó seguimiento permanente a las transferencias de los aportes que por Ley deben realizar las 26 Corporaciones diferentes de las de Desarrollo Sostenible, quienes no tienen la obligación de hacer aportes al Fondo; de igual manera se hizo la identificación de los reintegros que las Corporaciones beneficiarias deben hacer por efecto de valores no comprometidos, saldos de ejecución y/o los rendimientos generados en las cuentas de ahorro en las que las Corporaciones manejan los recursos del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2010 ingresaron al Fondo de Compensación Ambiental, \$36.559.06 millones de pesos, de los cuales el 76% correspondieron a los aportes definidos por el artículo 24 de la Ley 344 de 1996. En el primer semestre de 2011 se han registrado ingresos por \$21.845 millones.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008, dictó normas relacionadas con la inversión de recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial, el cual obligó a que los excedentes de liquidez del Fondo de Compensación Ambiental, se invirtieran en Títulos TES de Tesorería.

En cumplimiento a esta norma, el Grupo de Finanzas y Presupuesto del Ministerio ha venido efectuando las respectivas inversiones forzosas y a junio 30 de 2011 se encuentran invertidos recursos en títulos TES de tesorería por valor de \$78.340 millones, recursos que han generado importantes rendimientos financieros.

2.2. Gestión del riesgo de desastres

La gestión del riesgo de desastres comprende actividades de prevención, mitigación y preparación, como la atención, rehabilitación y reconstrucción. Además tiene por objetivo la previsión, control, mitigación y reducción del riesgo de desastres a través de diferentes mecanismos de intervención.

Para disminuir la vulnerabilidad e incorporar el riesgo en la planificación sectorial y territorial el Ministerio ha adelantado las siguientes acciones:

2.2.1. Incorporación y reducción del riesgo

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el PND 2010-214 en este ámbito, se incluyó el componente de riesgos en el proyecto de decreto de modificación del Decreto 1729 de 2002 y se definieron los lineamientos que deben seguirse para incorporar la gestión de riesgo en la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas. Así mismo se elaboró el Módulo de Evaluación y Gestión del Riesgo para su inclusión en la Guía Metodológica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas.

Igualmente, en cumplimiento del Decreto 3930 de 2010 se elaboró el proyecto de términos de Referencia del "Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos, cuyo fin es garantizar la seguridad técnica operacional del sistema de tratamiento (procesos y flujos de la actividad), brindar seguridad del área y el entorno inmediato y evitar el vertimiento sin tratamiento que ponga en riesgo la salud o los recursos hidrobiológicos dentro de los límites permisibles.

2.2.2. Asistencia técnica a las Corporaciones en la gestión del riesgo por inundaciones

Debido a las consecuencias de emergencias recurrentes y, en especial, a la situación generada por el fenómeno de La Niña 2010-2011, el Ministerio priorizó acciones de reducción de riesgos por inundaciones que incluyen:

- Apoyo técnico a las CAR a través de Guías y Protocolos para: la identificación de zonas de riesgo por inundación a través de modelaciones; la formulación de medidas de prevención, manejo y restablecimiento condiciones ambientales de áreas productivas o habitadas afectadas por inundaciones; la elaboración de mapas de riesgos ambientales, a nivel regional y local e incorporación en los POMCA.
- Definición, por parte del MAVDT, de las Estrategias de Gestión de Riesgo para la Regulación Hídrica en casos de excesos de agua en el país; protocolos de actuación para descargas de caudales de embalses y, por último, programas para la protección de ecosistemas estratégicos para la regulación hídrica.

2.2.3. Mejorar el conocimiento del riesgo en el país

Para mejorar el conocimiento del riesgo en el país, se requiere la ampliación e innovación de las redes de monitoreo y alerta temprana, para ello, el IDEAM identificó los puntos en los cuales se debe iniciar

la construcción de nuevas estaciones y las que demandan innovación tecnológica. Adicionalmente, se desarrolla una metodología de zonificación de amenazas por inundaciones para tres grandes cuencas del país: Bajo Magdalena, Cauca y San Jorge, Sinú y Atrato. Dado que ya se cuenta con la metodología para caracterizar las unidades geomorfológicas presentes en el país; en la Depresión Momposina mediante trabajo de campo se han verificado los niveles de inundación alcanzados en la zona, lo que ha permitido realizar la evaluación de la información disponible y la caracterización automática del terreno para obtener mapas de unidades geomorfológicas.

El país ya cuenta con el estudio de Sistemas Morfogénicos del territorio colombiano, con su respectiva memoria técnica y cartografía, que se constituye como el primer mapa geomorfológico unificado y de cubrimiento nacional que será la base para múltiples aplicaciones ambientales de orden nacional.

Asimismo, se validó el mapa nacional de susceptibilidad general del terreno a los deslizamientos, por regiones, así: sur de la Pacífica y Andina, centro de la Región Andina, Piedemonte Llanero, Bucaramanga y su área de influencia, este mapa es insumo básico para los pronósticos y la emisión de alertas tempranas por deslizamientos de tierra y la elaboración del mapa nacional de amenaza relativa por deslizamientos.

También, se validó el mapa de riesgos a incendios escala 1:500.000 y se elaboró el protocolo estandarizado como base técnica para orientar la realización de mapas de zonificación de riesgo a incendios en la cobertura vegetal a escala 1:100.000 de acuerdo con la información levantada mediante trabajo de campo, implementado en tres zonas piloto Armenia, Puracé e Iguaque.

2.3. Respuesta a la ola invernal 2010 – 2011

El fenómeno de la Niña 2010-2011³⁶ correspondió a un cambio climático regional caracterizado por el incremento de las lluvias de manera muy especial en las regiones Caribe y Andina de nuestro país. Este fenómeno empezó a mediados del 2010 y culminó el primer semestre de 2011.

Los impactos generados por este fenómeno fueron tan fuertes, que el gobierno nacional se vio avocado a declarar el estado de emergencia económica, social y ambiental³⁷ para afrontar la situación de desastre.

Para facilitar el manejo de esta situación el gobierno nacional consideró pertinente establecer tres fases:

- Atención
- Rehabilitación
- Recuperación y reconstrucción.

Acorde a lo anterior, el Ministerio ha adelantado acciones en cada una de estas fases así:

Fase de atención

Con anterioridad al inicio del fenómeno de La Niña 2010, el MAVDT emitió directivas a las CAR recomendando la implementación de acciones sobre el recurso hídrico frente al esperado aumento de las lluvias.

Estas recomendaciones fueron:

- adoptar medidas inmediatas de contingencia en relación con el manejo y administración del recurso hídrico para reducir los efectos derivados del comportamiento de las precipitaciones y de fenómenos conexos y,

36 PND 2010-2014 pág. 453.

37 Decretos 4579 y 4580 de diciembre 2010.t

- brindar asesoría y apoyo a las entidades territoriales en cuanto al manejo y atención de situaciones que afecten o puedan afectar la calidad ambiental en cada jurisdicción.

De otra parte, con el fin de orientar la implementación del Decreto 4580 de 2010, mediante el cual se declaró “el estado de emergencia económica, social y ecológica por razón de grave calamidad pública”, desde el despacho del Viceministro de Ambiente se expidieron las circulares No. 2060-2-169744 del 23 de diciembre 2010 y No. 2060-2-170068 del 24 de diciembre de 2010, mediante las cuales se impartieron directrices para el manejo y restablecimiento de las condiciones ambientales en las zonas afectadas por la Ola Invernal.

Igualmente, en el marco de la segunda Declaratoria de Emergencia económica, social y ecológica, se expidió el Decreto 141 del 21 de enero de 2011 que modificó la Ley 99 de 1993, adicionando funciones relacionadas con la gestión del riesgo a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, a efectos de atender la atención de la situación de desastre nacional.

En cumplimiento del Decreto 141 de 2011, desde este Ministerio se apoyó al Gobierno Nacional en la expedición del Decreto 510 de 2011 mediante el cual “se adoptan las directrices para la formulación del Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus efectos (PAAEME)” por parte de las Corporaciones de Desarrollo Sostenible y Corporaciones Autónomas Regionales, que incluye medidas para las fases de Preparativos, Respuesta y Mitigación.

Los delegados del Ministerio a las juntas Directivas de las Corporaciones participaron en la revisión y aprobación de los Planes de Acción para la Atención de la Emergencia y Mitigación de sus efectos -PAAEME - y Planes de Acción de las Corporaciones (en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 510 de 2011). Los PAAEME fueron formulados y aprobados por los Consejos Directivos de las Corporaciones en el mes de febrero del 2011 y aprobadas en 27 de las 33 Corporaciones.

Con el fin de incorporar criterios ambientales y de riesgos en proceso de reconstrucción y prevenir nuevos riesgos por nueva ola invernal se han elaborado dos (2) Proyectos de Resolución los cuales buscan que las Corporaciones:

- Delimiten y demarquen las zonas inundadas e inundables a escala 1:25.000, dándole prioridad en las áreas afectadas por la emergencia 2010-2011.
- Identifiquen y delimiten las zonas susceptibles y las amenazas relativas por movimientos en masa a escala 1:25.000, dándole prioridad a las áreas afectadas por la emergencia 2010-2011.

Estos proyectos de resolución se elaboraron durante los meses de marzo y abril, con el apoyo de la mesa técnica institucional conformada por el IDEAM, IGAC, INGEOMINAS, DNP, DGR y MAVDT.

Para ello, se han realizado dos talleres, el primero, llevado a cabo el 2 de mayo, para la “Socialización de lineamientos y mecanismos para la transferencia de información que permita la Identificación y delimitación de zonas inundables y movimientos en masa” y el segundo, los días 9 y 10 de junio de 2011 sobre “Metodologías y manejo cartográfico: elaboración de mapas de zonas inundables y de susceptibilidad de movimientos en masa”.

A estos talleres asistieron 89 personas pertenecientes a 23 Corporaciones y al IDEAM, IGAC, INGEOMINAS, DNP, DGR, DDT-MAVT.

De otra parte también se debe registrar el hecho de que áreas protegidas como el Parque Nacional Natural Amacayacú, el Santuario de Fauna y Flora Tayrona, el Parque Nacional Natural Macuira, la Sierra Nevada de Santa Marta, el Santuario de Fauna y Flora de los Colorados, el Parque Nacional Natural Paramillo, el Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo, el Parque Nacional Natural Gorgona, el Parque Nacional Natural Munchique y el Parque Nacional Natural Los Nevados, se vieron afectados por la ola invernal, situación que ocasionó una disminución de visitantes a los parques naturales y por ende una reducción de ingresos por valor de \$344.5 millones por concepto de servicios ecoturísticos.

Para mitigar los efectos causados por la ola invernal, la Unidad de Parques adelantó las siguientes acciones en sus áreas protegidas así:

- Para el Santuario de Fauna y Flora El Corchal Mono Hernández se solicitó apoyo para realizar el dragado de Boca Luisa por la amenaza de inundación presentada en los Corregimientos de Labarcé y San Antonio del municipio de San Onofre (Sucre) a causa del taponamiento de la Boca de Luisa, que comunica al Caño Correa con el Mar Caribe.
- Para el Parque Nacional Natural Paramillo se informó a la Dirección de Gestión de Riesgo del Ministerio del Interior sobre la emergencia del Municipio de Tierralta Córdoba, sobre el desbordamiento del Río San Jorge y Río Sinú, para lo cual se solicitó apertura de las compuertas de la Represa de Urrá.
- Se prestó apoyo a la situación de emergencia presentada en el Parque Nacional Natural Amacayacú por incrementos en el nivel de las aguas de las quebradas Matamata y Amacayacú, para lo cual se visitó el área afectada y se presentó un informe al Ministerio del Interior y al Comité de Gestión del Riesgo del Ministerio.

También es importante resaltar la labor realizada por el IDEAM, frente a la emergencia invernal 2010 – 2011, apoyando el país con el desarrollo de las siguientes actividades:

- Servicio de pronósticos y alertas tempranas 24 horas
- Elaboración conjunta IGAC – DANE – IDEAM de mapas sobre áreas afectadas por las inundaciones.
- Información al país en tiempo real, sobre el fenómeno de “La Niña” a un click en el Portal Web IDEAM con enlace a Presidencia (banner especial).
- Capacitaciones específicas a entidades del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres y al Sistema Nacional Ambiental.
- Involucrar a los medios de comunicación como aliados estratégicos para suministrar de manera oportuna información a todas las regiones del país.
- Sensibilización a los sectores productivos y socioeconómicos del país, sobre los impactos de los eventos climáticos en la productividad y seguridad de los colombianos.

Fase de recuperación y reconstrucción

Como contribución a la solución de algunos de los efectos generados por la ola invernal, el Viceministerio de Ambiente lideró la presentación ante el Fondo Nacional de Calamidades de 83 proyectos por valor de \$331.189 millones, formulados a las Corporaciones Autónomas Regionales para la construcción de obras de emergencias por inundaciones y movimientos en masa priorizados en los PAAEME y concertados en los CREPAD.

A junio de 2011 se habían firmado 20 convenios para ejecutar 58 proyectos por valor de \$213.000 millones, con desembolsos a los ejecutores de \$30.617 millones. Se destaca el avance de obras de los proyectos adelantados en las jurisdicciones de Corpamag, Cardique y Corponor.

Adicionalmente, se redireccionaron recursos del Fondo de Compensación Ambiental a proyectos relacionados con la atención de la emergencia, la mitigación de sus efectos y la prevención de nuevas situaciones de emergencia ocasionadas por este fenómeno. Fueron aprobados 30 proyectos por valor de \$17.947 millones para 12 Corporaciones.

Finalmente frente a la tarea de prevención se realizó un trabajo conjunto entre el MAVDT, IDEAM, Institutos de Investigación e IGAC para la elaboración del mapa de riesgo ambiental en relación con el componente de amenazas por inundación y movimientos en masa. Además, se cuenta con el inventario de inundaciones actualizado a 2010 y con el diagnóstico de las inundaciones bajo un sistema de información geográfica.

3



Soportes transversales de la prosperidad democrática



El buen gobierno, la participación ciudadana, la lucha contra la corrupción, la relevancia internacional y los apoyos transversales para el desarrollo regional se constituyen en elementos fundamentales para alcanzar la prosperidad democrática. Es por eso que en el último año el gobierno ha encaminado sus acciones hacia el fortalecimiento de estos ejes de intervención.

Las orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo están encaminadas a que las entidades desarrollen su gestión por resultados, aumenten la transparencia y la participación ciudadana, con lo cual se recuperará la confianza en las instituciones. Hacia afuera, Colombia debe continuar fortaleciendo las relaciones con los demás países y con organismos multilaterales para lograr una posición de liderazgo en la región, obtener reconocimiento y generar confianza inversionista.

3.1. Relevancia Internacional

Para el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el tema internacional es de gran importancia, en particular lo relacionado con la política de ambiente, la cual en algunos aspectos centrales tiene como base los acuerdos internacionales, como es el caso del Convenio de biodiversidad, entre otros.

Tres aspectos se han venido trabajando: la participación desde la competencia del Ministerio en la negociación de los tratados de libre comercio, la negociación de la posición de país frente a temas que orientan el desarrollo de políticas de impacto global y la gestión de cooperación internacional.

3.1.1. Negociación de Acuerdos de Comercio internacional

Para acceder efectivamente a los mercados internacionales es necesario que el país continúe con la estrategia de negociación, implementación y administración de acuerdos internacionales bilaterales.

Tratado de libre comercio con Chile

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial como ente rector del sector, ha participado como coordinador de los compromisos adquiridos en el capítulo ambiental del acuerdo de libre comercio con ese país.

El pasado 2 de mayo, se llevó a cabo la 2ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Medio Ambiente en el marco del referido capítulo, en la cual se alcanzaron los siguientes acuerdos:

- Dados los cambios institucionales en Chile y de gobierno en Colombia, se consideró importante actualizar los nombres de los puntos de contacto, lo cual realizarán mediante comunicación oficial.
- Se revisaron los compromisos acordados en el Grupo Ambiental en el marco de la última Comisión Administradora efectuada en Santiago, en mayo de 2010.
- En relación al intercambio de información: Ambas Partes en el periodo intersesional remitieron antecedentes sobre la institucionalidad ambiental.
- Se acordó revisar el estado de los avances respecto del tema de la Ventanilla Única Forestal, sobre el cual ProChile y Proexport tuvieron contactos para concretar una solicitud de cooperación por parte de Colombia.
- Colombia revisará y actualizará el listado de áreas de interés para la cooperación que fuera enviado en 2010 y Chile enviará su listado con sus áreas de interés, en las que se incluirá temas relacionados a la gestión del recurso hídrico, cambio climático, educación ambiental, entre otros. A su vez Chile manifestó el interés de conocer la experiencia de Colombia en relación al Protocolo de Nagoya y pueblos originarios. Por otra parte, Chile ofreció su colaboración en el tema ambiental en el marco del proceso de ingreso a Colombia a la OCDE.

Tratado de libre comercio con Turquía

El pasado 2 de junio de 2011 se llevó a cabo la 1ª Ronda de negociaciones para un tratado de libre comercio con Turquía y según la estructura de temas acordada entre ambos países, el mismo contendrá un capítulo sobre Desarrollo Sostenible que incluirá los temas ambiental y laboral, así como un capítulo sobre Propiedad Intelectual, en el cual se tocarán temas relacionados con el acceso a los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados.

En esta reunión, en el tema ambiental se alcanzó un acuerdo sobre el texto que en términos generales hace referencia en su articulado a que cada parte mantendrá y fortalecerá su legislación ambiental para promover la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible; que no se podrá promover el comercio a instancias de debilitar la legislación ambiental. Igualmente, el texto contempla áreas de cooperación como cambio climático, calidad del aire, conservación y uso sostenible de la biodiversidad entre otros.

En cuanto a Propiedad Intelectual, en esta primera Ronda el Ministerio explicó la importancia que tiene para el país, que ese capítulo incluya una disposición relacionada con el reconocimiento a los compromisos adquiridos en virtud del Convenio de Diversidad Biológica en relación con el acceso a los recursos genéticos y a la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de dicho acceso, así como a la protección de los conocimientos tradicionales relacionados. Las negociaciones sobre este asunto continuarán en la siguiente Ronda prevista para los próximos meses antes de concluir el presente año.

3.1.2. Negociación Internacional

En este campo el Ministerio orienta sus acciones a apoyar la posición del país en los diferentes foros y eventos relacionados con las orientaciones de política en temas de interés global relacionados con sus competencias.

Durante este periodo el Ministerio participó en:

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto

El Ministerio participó de manera activa en las negociaciones del régimen internacional de cambio climático. Se asistió a las distintas sesiones programadas, Tianjin, China (octubre 2010), Cancún, México (noviembre-diciembre 2010), Bangkok (abril 2011) y Bonn (2011), donde el Ministerio defendió los intereses nacionales y avances en cuanto a los compromisos derivados de la Convención y del Protocolo y se participó de cerca en los temas priorizados por el Plan de Acción de Bali: adaptación, mitigación, tecnología y financiamiento para el cambio climático.

Colombia es identificada como uno de los países más activos en este escenario, con posiciones progresistas y con voluntad política para el avance hacia un segundo período de compromisos de reducción de emisiones posterior a 2012 y la continuación de instrumento internacional jurídicamente vinculante que permita la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero

Convenio de Biodiversidad biológica

En el marco de la 10° Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica -CDB- y la 5° Reunión de las Partes – Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología celebradas en Nagoya, Japón - Octubre de 2010 se destacan los siguientes resultados:

- Adopción de dos nuevos Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMAS) – Aporte Decisivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología al Derecho Internacional Ambiental
- Protocolo Complementario de Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación por daños a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica resultantes de organismos vivos modificados. Este instrumento, es el primero de su tipo que aborda específicamente los daños a la biodiversidad y es el primero que adopta una definición internacionalmente acordada sobre lo que constituye un daño a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
- Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Distribución de los Beneficios. En esta negociación, Colombia apoyó la posición de los países megadiversos como poseedores de la mayor parte de la biodiversidad del planeta, con miras a lograr el reconocimiento de los derechos de los países de origen del material biológico y la distribución de los beneficios derivados del aprovechamiento de dicho material. Este instrumento tiene como objetivo lograr la efectiva implementación de la legislación nacional, garantizar la observancia y cumplimiento para procurar el acceso legal a los recursos genéticos a nivel internacional y por esa vía controlar la biopiratería, al mismo tiempo que desarrolla mecanismos para la distribución justa y equitativa de beneficios para países en desarrollo proveedores de recursos genéticos y protección de conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica.
- Adopción del Nuevo Plan Estratégico 2010-2020 (Meta Post 2010 en materia de Biodiversidad)³⁸: Este Plan contempla las 20 metas críticas definidas por el CBD como objetivos críticos para lograr frenar la pérdida de la biodiversidad y asegurarse de que al 2020 los ecosistemas tienen resiliencia y siguen suministrando servicios esenciales, asegurando de este modo la variedad de la vida del planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza. Las Metas acordadas incluyen:
- Adopción de una Estrategia para la Movilización de Recursos: Este marco financiero acompaña la adopción del nuevo Plan Estratégico y busca establecer y garantizar los recursos financieros necesarios para la implementación de los tres objetivos de la Convención y el cumplimiento de las metas acordadas en el Plan Estratégico incluyendo el compromiso de la movilización de recursos de cooperación internacional, la adopción de un proceso para la negociación de metas financieras específicas a más tardar en la CoP 11.

Debe mencionarse que la Conferencia de las Partes, hizo énfasis en que cualquier mecanismo de financiación nuevo e innovador es complementario y no reemplaza la obligación primaria del mecanismo financiero de la CDB; reiterando que las autoridades nacionales en la aplicación de la estrategia deben incluir el diseño de una estrategia específica de cada país para la movilización de recursos, con la participación de las

38 Para mayor información consultar:

<http://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-10/in-session/cop-10-l-44-es.doc> ó

<http://passthrough.fw-notify.net/download/282687/http://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-10/official/cop-10-27-es.pdf>

principales partes interesadas, y pide al FMAM – GEF proporcionar la ayuda financiera oportuna y adecuada para actualizar sus Planes de Acción y Estrategias Nacionales en materia de Biodiversidad - NBSAP, que pueden incluir el desarrollo de estrategias de movilización de recursos específica para cada país.

Convenios relativos a sustancias químicas peligrosas para la salud y el medio ambiente

El Ministerio continuó realizando seguimiento al proceso de sinergias entre las Convenciones de Basilea, Estocolmo y Rotterdam. Se asistió a la 5ª Reunión de las Conferencias de las Partes de Estocolmo (abril, 2011) y Rotterdam (junio, 2011) a fin de armonizar proceso. Igualmente, se participó en representación de Colombia en la Cuarta Reunión del Proceso Consultivo sobre opciones de financiamiento para productos químicos y desechos (Nueva York, mayo 2011). La asistencia e incorporación de Colombia dentro del proceso resultó clave para la participación en la toma de decisiones en las definiciones que a nivel internacional se hagan sobre la ampliación de fuentes para el financiamiento de actividades en químicos y desechos, en el marco de las tres Convenciones.

Diálogo de Alto Nivel de Colombia con Estados Unidos de América

El Dialogo de Alto Nivel con Estados Unidos es un espacio creado por los dos países para abrir una “agenda positiva” bilateral que aborde temas de mutuo interés para identificar oportunidades de cooperación y colaboración. El primer encuentro tuvo lugar en Bogotá en octubre de 2010 y abordó temas de energía, ciencia y tecnología y derechos humanos. La segunda sesión tuvo lugar en Washington el de marzo de 2011.

Desde el mes de febrero de 2011 se creó un grupo de trabajo al interior de la Entidad, para estudiar la agenda ambiental propuesta por Estados Unidos y se lograron establecer los siguientes acuerdos:

- Necesidad de crear un estrecho vínculo entre cambio climático y biodiversidad, así como la importancia de poder recuperar ecosistemas claves (por ejemplo los humedales, los páramos) que nos permitan tener una mejor adaptación ante al cambio climático.
- Bosques, biodiversidad y conservación recursos naturales; en este tema se quiso eliminar el enfoque que se tiene en bosques y dejarlo en términos generales biodiversidad y recursos naturales.
- Un componente que se resaltó, fue la importancia de que Estados Unidos ayude a Colombia a cumplir con los compromisos internacionales en cuanto a áreas protegidas y biodiversidad, por ejemplo en el aumento de la representatividad ecosistémica en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (áreas nacionales, regionales, locales y sociedad civil) lo que permitiría a nuestro país cumplir con la meta a 2020, tanto en áreas terrestres como marino costeras.
- Respecto al componente de monitoreo propuesto por la contraparte estadounidense, expresamos que no debería ser focalizado solo para bosques sino también para los ecosistemas en general que nos están dando un gran número de servicios ecosistémicos vitales tanto para la comunidad nacional como para la comunidad internacional. Así mismo, el programa de reforestación, no solo enfocado a bosques sino a otros ecosistemas como los humedales, los páramos o los manglares, pues estos últimos no clasifican bajo la definición de bosques y por ello la importancia de que no se cierre el espectro solo a reforestar áreas boscosas.
- En cuanto a la generación de capacidades en parques nacionales y áreas protegidas, se sugirió que en la agenda se cambiara por el fortalecimiento del SINAP, para poder contar con un sistema de áreas protegidas (áreas nacionales, regionales, locales y sociedad civil) que sea completo (que incluya a todos los actores que deben estar), representativo (tengamos todos los ecosistemas de Colombia con una categoría de protección) y efectivamente gestionado.

Finalmente, la agenda se consensuó con los representantes de la Embajada de los Estados Unidos y la USAID, en coordinación con la Cancillería. La delegación colombiana que participó en la Segunda reunión del Diálogo de Alto Nivel Colombia - Estados Unidos, que estuvo encabezada por el Viceministro de Ambiente.

Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Esta Convención tiene como fin la protección de las especies amenazadas, a través de la restricción y vigilancia del mercado internacional. El grado de control sobre el comercio de especies, depende del estado de peligro en que se encuentren agrupadas de acuerdo con los siguientes apéndices: Especies en peligro de extinción (Apéndice I); Especies que no se encuentran en peligro de extinción pero que corren el riesgo de estarlo si no se controla su comercio (Apéndice II) y, Especies que cada Estado Parte considere que deben ser objeto de reglamentación nacional con el fin de prevenir su explotación (Apéndice III).

En coordinación y con el apoyo financiero de la Secretaría CITES, el Ministerio apoyó la organización de un Taller Regional para América Central, del Sur y el Caribe, del 7 al 9 de diciembre de 2010 en Bogotá, con el fin de analizar el fortalecimiento de la capacidad de aplicación de la Convención y garantizar la gestión sostenible de las especies silvestres y el comercio no perjudicial.

Dentro de la estructura de la Convención CITES se encuentra el Comité Permanente, el cual proporciona orientación política a la Secretaría en lo que concierne a la aplicación de la Convención y supervisa la administración del presupuesto de la Secretaría. Además, coordina y supervisa, según proceda, la labor de los comités y los grupos de trabajo, realiza otras tareas encomendadas por la Conferencia de las Partes y prepara proyectos de resolución para presentarlos a la consideración de la Conferencia de las Partes. Los miembros de este Comité son Partes que representan a cada una de las seis regiones geográficas (África, Asia, Europa, América del Norte, América Central, del Sur y el Caribe y Oceanía) y su composición se revisa en cada reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes.

En este contexto debemos resaltar que Colombia hace parte del Comité Permanente de la Convención CITES, en calidad de Representante para América Central, del Sur y el Caribe, el cual celebrará su 61° reunión en la ciudad de Ginebra –Suiza, del 5 al 19 de agosto de 2011. Es por ello que el MAVDT apoyará la realización de reuniones regionales preparatorias al Comité Permanente y al Comité de Fauna (que se reunirá en Suiza en julio del presente año), con el fin de ofrecer un espacio de diálogo a los Países Miembros de la OTCA y facilitar el intercambio de información y opiniones sobre cuestiones de interés regional.

De la misma manera, se ha adelantado el seguimiento y orientación correspondiente, a fin de cumplir con los compromisos adquiridos en el marco de la Convención, tal como es el caso del informe nacional que se debe presentar en el mes de octubre de 2011. En este sentido, se entregará ante la Secretaría CITES el Informe Anual correspondiente al año 2010, el cual ofrece una base para realizar análisis comparativos del comercio entre países miembros, el examen del comercio significativo, la gestión de los cupos, la identificación de Partes con elevados volúmenes de comercio en el marco del proyecto de legislación nacional, informes para los distintos foros y el cumplimiento y la aplicación general de la Convención. Asimismo, y por primera vez, presentará un Informe Bienal (2009-2010) que a escala nacional constituye un instrumento de auto evaluación por el que se pueden medir los logros, acontecimientos o tendencias significativas, lagunas o problemas y posibles soluciones, mientras que a escala internacional, la comparación y síntesis de la información en los informes bienales puede servir para facilitar el proceso de adopción de decisiones de la Conferencia de las Partes y diversos órganos subsidiarios.

Convenio sobre humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas (RAMSAR)

Esta Convención constituye el primer tratado global para la conservación y uso racional de los recursos naturales y el único que se ocupa de un ecosistema específico, tiene como objetivo general garantizar la conservación y manejo racional de los humedales reconociendo la importancia de las funciones que cumple, su riqueza de flora y fauna, y su valor económico, como ecosistemas que generalmente ocupan zonas de transición entre áreas húmedas permanentes y áreas generalmente secas.

En la actualidad, Colombia tiene inscritos en la Lista Ramsar cinco Sitios Ramsar que son el Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta (Decreto 224/98), el cual también fue inscrito en el año 2000 ante la UNESCO como Reserva de Biosfera; la Laguna de La Cocha (Decreto 698/00); el Delta del río Baudó (Decreto 1667/02); el Complejo de Humedales Laguna del Otún (Decreto 2881/07); y el Sistema Lacustre de Chingaza, cuyo proceso para la designación finalizó en 2007 y fue designado mediante Decreto 233/08.

En la actualidad el Ministerio se encuentra consolidando los Informes Nacionales de la Convención Ramsar, así como el ajuste de la información de los Sitios Ramsar: “Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta” y “La Laguna de la Cocha”, para ser enviados a la Convención a más tardar el 8 de septiembre de 2011.

Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (CNUDL)

La Convención de Lucha contra la Desertificación, CNUDL, se inserta en el marco del esfuerzo conjunto por fomentar el desarrollo sostenible, consignado en diferentes convenios internacionales tales como biodiversidad, cambio climático y seguridad alimentaria. Su objetivo es luchar contra la desertificación³⁹ y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados o por sequía grave o desertificación, en particular en África, mediante la adopción de medidas eficaces en todos los niveles, apoyadas por acuerdos de cooperación y asociación internacionales, en el marco de un enfoque integrado acorde con el Programa 21⁴⁰, para contribuir al logro del desarrollo sostenible en las zonas afectadas.

Asimismo, se participó en el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología -CST-S2, llevado a cabo del 16 al 25 de febrero de 2011, en la ciudad de Bonn –Alemania, donde se sugirió el diligenciamiento de un cuestionario sobre el papel y responsabilidades de los Corresponsales de Ciencia y Tecnología (CCT) de la Convención, el cual se remitió diligenciado a la Secretaría de la CNUDL, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Dentro de los aspectos relevantes de este periodo se encuentra que Colombia recibió el ofrecimiento de la CNUDL para la financiación del ejercicio piloto del seguimiento relativo al indicador de impacto de Colombia, el cual estuvo por el orden de los 15 mil dólares. Este indicador pretende ser un pilar del nuevo sistema de vigilancia aplicado por la Convención y una guía para los países Partes afectados en la aplicación de los programas de acción, así como que, la evaluación simultánea del impacto y el desempeño, pueda revelar una relación entre el nivel del desempeño y los efectos logrados. Dichos indicadores están relacionados con los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de La Estrategia (Plan 2008-2018 de la Convención).

Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes

El Ministerio participó en 5a reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Estocolmo celebrada entre 24 y 29 de abril de 2011 en Ginebra (Suiza) para lo cual consolidó el documento guía. Como resultados de las discusiones de la Conferencia -máximo órgano de decisión del Convenio- se adoptó entre otras disposiciones, medidas para reducir o eliminar las liberaciones derivadas de la producción y utilización de COPs intencionales, así como medidas para reducir las liberaciones derivadas de la producción de productos orgánicos persistentes no intencionales. Respecto de los primeros, la Conferencia de las Partes decidió incluir el plaguicida Endosulfán en el Anexo (A). También se adoptaron decisiones relativas a los recursos y mecanismo financiero del Convenio; fomento de la cooperación y la coordinación entre los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, y sobre el programa de trabajo y aprobación del presupuesto.

39 A efectos de esta Convención, por desertificación se entiende “la degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas resultante de diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas”.

40 Programa de las Naciones Unidas que promueve el desarrollo sostenible, que integra acciones que deben ser acometidas a nivel mundial, nacional y local por entidades de la ONU, los Gobiernos de sus Estados Miembros y por grupos particulares en todas las áreas en las que ocurren impactos humanos sobre el medio ambiente.

Se presentó el Segundo Informe Nacional sobre aplicación del Convenio, según lo dispuesto en el Art. 15 de ese instrumento, en el formulario electrónico diseñado para tal fin de conformidad con la decisión de la Conferencia de las Partes SC-4/30.

Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional

Para la 5a reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Rotterdam, celebrada entre 20 y 24 de junio de 2011 en Ginebra (Suiza), se examinó la agenda de la reunión con el Comité interinstitucional convocado por la Cancillería y se elaboró el documento guía de la reunión. La Conferencia, máximo órgano de decisión del Convenio, tomó decisiones sobre: Estado de la aplicación del Convenio; inclusión en el Anexo III, correspondiente al Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo, de los productos químicos Amianto Crisotilo, Endosulfán, Aldicarb y Alaclor; el Comité de Examen de Productos Químicos; asistencia técnica; fomento de la cooperación y la coordinación entre los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam.

3.1.3. Cooperación Internacional

Desde el ámbito de la Cooperación Internacional, el Ministerio busca la participación del país en instancias de cooperación bilateral, regional y multilateral, al igual que apoya las gestiones y actividades de fortalecimiento del conocimiento y la capacidad técnica sobre las oportunidades de oferta y demanda de la cooperación internacional en los temas de la competencia del sector.

Los principales resultados obtenidos fueron:

Documento de priorización para la cooperación internacional

Ante la dimensión de los efectos causados por la ola invernal 2010 y 2011 el Ministerio y la Dirección de Cooperación Internacional de Acción Social realizaron un ejercicio de priorización de líneas de acción estratégicas para canalizar recursos en los temas de vivienda, saneamiento y medio ambiente para las fases de atención, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Como resultado del ejercicio se consolidó un documento que fue presentado a la comunidad internacional durante el IX encuentro del Sistema Nacional de Cooperación Internacional llevado a cabo en la ciudad de Pasto el 2 y 3 de junio 2011, con el fin de identificar temas susceptibles de apoyo por parte de los donantes. El proceso de socialización con los cooperantes redundó en la obtención de nuevos aportes de orden financiero, técnico y ayuda humanitaria para afrontar la ola invernal 2010-2011.

Cooperación Bilateral y de Organismos Multilaterales

• ALEMANIA

Durante las negociaciones intergubernamentales entre la República de Colombia y la República Federal de Alemania sostenidas en diciembre de 2010 en la ciudad de Bonn, se suscribió en el marco de la cooperación Colombo Alemana para el desarrollo el documento de estrategia: "Política Ambiental, Protección y Uso sostenible de los recursos naturales". El Gobierno de Alemania aprobó recursos para el Programa de Áreas Protegidas y Biodiversidad por € 15.0 millones, para el Programas de Medio Ambiente-Protección de la Biodiversidad y Protección de Bosques por €3.0 millones y para el tema agua y saneamiento € 20 millones.

Del total de la donación para el Programa de Áreas Protegidas y Biodiversidad, se planteó, en el contexto de la interlocución entre la Unidad de Parques y la KfW, asignar € 11 millones para el fortalecimiento institucional de parques y € 4 millones para la creación de un fondo patrimonial (manejado por la Unidad de Parques) que tiene como objeto financiar proyectos en el tema de áreas protegidas y biodiversidad.

• HOLANDA

La cooperación Holandesa para el 2010, se vio reflejada en: i) la revisión al Programa "Enfoque sectorial Ambiental en Colombia 2007-2010 y, ii) la definición de líneas estratégicas para una nueva operación de cooperación.

El Gobierno de Holanda aprobó recursos para 2011 por US\$ 5.3 millones de dólares (€ 4 millones) como puente para la segunda fase de cooperación del enfoque sectorial y para proyectos de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación US\$6.9 millones de dólares (€ 5 millones).

En concordancia con la política ambiental, fueron aprobados US\$6.9 millones, equivalentes a € 5 millones, para la formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas para la implementación de la Política para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y US\$40.000 para la puesta en marcha de un fondo de conservación para el área protegida de Uramba-Bahía Málaga.

- ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en coordinación con el Departamento de Estado de Estados Unidos y USAID (United States Development Agency) ha estado definiendo los términos de referencia de una nueva convocatoria llamada Amazonas Andinas.

Esta convocatoria buscara apoyar acciones que redunden en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas amazónicos de Colombia, Perú y Ecuador de forma que contribuyan a la reducción de los gases de efecto invernadero por medio de la implementación de sistemas de monitoreo forestal en proyectos demostrativos que se consoliden como zonas de “cero” deforestación.

A la fecha, no se han socializado de manera oficial los términos de referencia de la misma por parte del gobierno americano. La convocatoria contará con 5 millones USD para un periodo de 3-5 años con la posibilidad de adiciones de recursos por parte de diferentes fuentes como la Fundación Moore.

Cooperación FAO

En diciembre de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO, firmaron el Programa de Cooperación Técnica para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la gestión participativa para el Desarrollo sostenible de los Andes”, que tiene como fin contribuir al desarrollo sostenible de los Andes, a la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales y al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades andinas.

La iniciativa debe desarrollarse entre Ecuador, Perú, Argentina, Chile y Colombia, y tiene un aporte de la FAO de US\$389.000

Fondo Mundial para el Medio Ambiente - GEF

Se han identificado temas de interés para aplicar a los recursos propuestos por este organismo – GEF 5, en temas de reducción de liberaciones de dioxinas y furanos asociadas con las fuentes de combustión doméstica y procesos térmicos de la industria metalúrgica y sobre la Actualización del Plan Nacional de aplicación del convenio de Estocolmo. Se espera gestionar US\$ 5 millones de dólares.

Otros aportes

Las metas y estrategias de la política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico a través de programas de capacitación fueron fortalecidas con aportes del Fondo Water Partnership Program (WPP) y del Fondo Español de América Latina y el Caribe (SFLAC siglas en inglés) US\$403.000.

3.1.4. Contribuciones al desarrollo de las políticas fronterizas

Para Colombia es muy importante continuar fortaleciendo las relaciones comerciales y de cooperación con los países vecinos para lo cual el Ministerio desde su perspectiva continua realizando sus aportes así:

Comisiones de Vecindad

Estos mecanismos bilaterales de integración abordan temas ambientales y de desarrollo sostenible bajo una visión regional que establece estrategias binacionales para superar las dificultades de la zona de frontera. Actualmente se tienen Comisiones de Vecindad con cada uno de los cinco países con los cuales compartimos fronteras terrestres y una Comisión de Vecindad con Jamaica, como frontera marítima.

- BRASIL

En atención a lo establecido en el Acta de la XIII Reunión Plenaria de la Comisión de Vecindad Colombo – Brasileña, se realizó la ciudad de Tabatinga, Brasil, la V Reunión Técnica del Grupo de Trabajo sobre Medio Ambiente entre la República Federativa de Brasil y la República de Colombia, los días 12 y 13 de mayo de 2011.

Como producto de la reunión se establecieron contactos con entidades brasileñas de interés para el Ministerio y se formularon tres proyectos en las áreas de gestión integrada del recurso hídrico, recuperación ambiental de la Quebrada San Antonio (Frontera con Brasil) y monitoreo de biodiversidad.

- PERÚ

la X Reunión de la Comisión de Vecindad e Integración Colombo Peruana se llevó a cabo el 19 de mayo de 2011, donde participaron entidades como el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Ideam, la Unidad de Parques, el Instituto Sinchi y Corpoamazonía, entre otras.

El logro más notable de esta reunión fue lograr crear un grupo especial bilateral que se ocupe exclusivamente de los temas medioambientales, como se está manejando con Brasil y Ecuador. Por ahora los compromisos de abordar la agenda ambiental binacional se seguirán tramitando a través del Comité Técnico Binacional de Integración y Desarrollo.

Organización del Tratado de Cooperación Amazónica-OTCA

En cumplimiento de la función de efectuar la evaluación y seguimiento de los compromisos adquiridos a nivel internacional por el MAVDT, se coordinaron los siguientes asuntos con la OTCA.

La Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques invitó a la Secretaría Permanente de la OTCA, SP_OTCA, a participar activamente en el Año Internacional de los Bosques, para lo cual esta última organizó la "Reunión de Autoridades Forestales de los Países Miembros de la OTCA".

Luego de las gestiones realizadas por el MAVDT, se logró realizar el 29 y 30 de marzo se llevó a cabo la reunión de la SP-OTCA y donde los países existentes acordaron establecer un mecanismo de intercambio de información y de experiencias además de iniciar un proceso de planificación para las actividades de mediano y largo plazo con la anticipación debida y asegurar la complementariedad de las actividades con otras instancias de cooperación como la Comisión Forestal para América Latina y el Caribe (COFLAC).

Esta reunión tuvo un impacto significativo no solo a nivel de los países miembros de la OTCA sino también el FNUB. Además se aportó al cumplimiento de la resolución 61/193 de la ONU que declaró 2011 Año Internacional de los Bosques e invitó a los gobiernos, a hacer esfuerzos para crear conciencia de la importancia de mantener los bosques.

Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo- CIIDEF

Como miembro permanente de esta Comisión, este Ministerio participó en la sesión convocada por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), para el 22 de diciembre de 2010.

La reunión abordó temas relacionados con (1) el capítulo referente al desarrollo e integración fronteriza del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: "Prosperidad Para Todos: Más Empleo, Menos Pobreza y Más Seguridad"; (2) presentar a los miembros de la CIIDEF la estrategia liderada por el Ministerio de Relaciones Exteriores: "Plan Fronteras para la Prosperidad"; (3) el esquema de las Jornadas Técnicas de 2011; (4) los compromisos adquiridos en el marco del Plan Fronteras vigencia 2007-2010 y, (5) la posición de la Cancillería a los proyectos modificatorios de la Ley 191 de 1995 (Ley de Fronteras).

3.2. Atención al ciudadano

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos" plantea la importancia del servicio del ciudadano, dentro de la estrategia de "Buen Gobierno, Participación Ciudadana y Lucha contra

la corrupción”; es así como, se menciona que “los principios orientadores para promover el ejercicio del Buen Gobierno, en búsqueda de la modernización, eficiencia y eficacia administrativa son (...) 4. Participación y Servicio al ciudadano (...)”⁴¹

En este sentido, se establece en las Bases del Plan que: “Con el objeto de mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios que provee la Administración Pública al ciudadano, desde el Gobierno nacional se ha venido trabajando la adopción de un Modelo de Gestión de Servicio en cuatro ejes de intervención: (1) mejorar el tratamiento de las solicitudes del ciudadano que accede a los servicios de la Administración Pública; (2) cualificar los equipos de trabajo dispuestos para el servicio al ciudadano; (3) fortalecer el enfoque de gerencia del servicio al ciudadano en la administración pública nacional; y (4) contribuir a la coordinación y el impulso de iniciativas integrales de mejoramiento de los canales de atención de las entidades”⁴².

Conforme lo anterior, el Ministerio cuenta con 4 canales de atención al usuario, que facilitan su interacción con la entidad: Atención personalizada, consultas telefónicas, solicitudes escritas y correo electrónico, a través de los cuales se atendieron en el periodo agosto de 2010 a mayo de 2011, 71.185 solicitudes, con el siguiente porcentaje de participación. Tabla 41.

Tabla 41
Canales de Atención

CANAL DE ATENCIÓN	NO DE CONSULTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN %
Telefónico	33.070	46.5
Personalizado	3.783	5.3
Solicitudes escritas	26.713	37.5
Correos Electrónicos	7.619	10.7
TOTALES	71.185	100.0

Fuente: Consolidado Estadístico 2011-2011 - Grupo de Atención al Usuario y Archivo

De lo anterior, se evidencia que el canal de atención por el cual ingresaron el mayor número de consultas fue el “Canal de atención telefónica” con el 46.5% del total de las consultas recibidas. Por su parte, el tema de consulta más frecuente estuvo relacionado con el Sector Vivienda, recibiendo 62.242 consultas, que representan el 87,4% del total de solicitudes recibidas por el Ministerio. (Tabla 42).

Tabla 42
Temas frecuentes

TEMAS	NO DE CONSULTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN %
Vivienda	62.242	87.4
Ambiente	8.301	11.7
Agua y Saneamiento	642	0.9
TOTALES	71.185	100.0

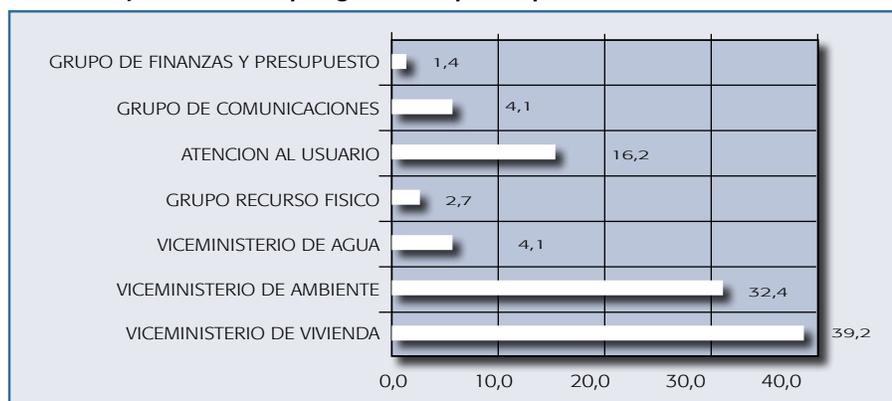
Fuente: Consolidado Estadístico 2010-2011 - Grupo de Atención al Usuario y Archivo

41 Bases del Plan Nacional de Desarrollo CAPITULO VII: SOPORTES TRANSVERSALES DE LA PROSPERIDAD DEMOCRÁTICA. 1. BUEN GOBIERNO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. Pág. 473

42 Bases del Plan Nacional de Desarrollo ob. cit. Pág. 488

De estas consultas, sólo 73 documentos (1%) fueron catalogados como quejas, reclamos o sugerencias por trámite y/o funcionamiento de las dependencias del Ministerio. La gráfica 10 que se presenta continuación, muestra que el tema principales de las quejas, reclamos y sugerencias están dirigidos a los temas de Vivienda.

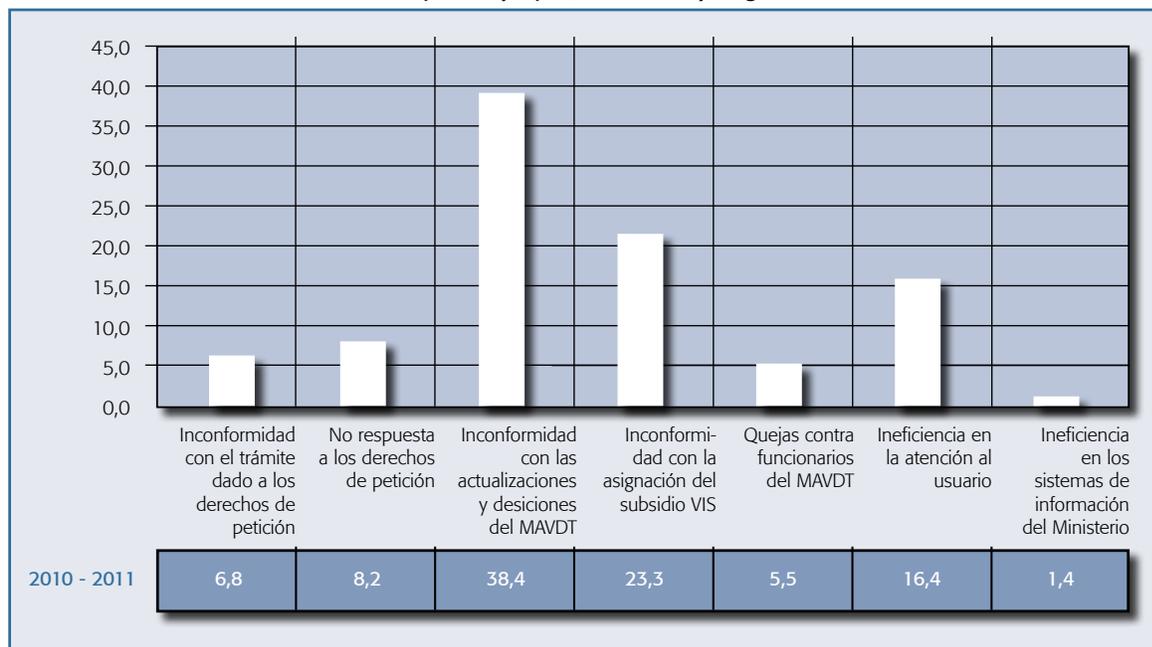
Gráfica 10
Quejas, reclamos y sugerencias por dependencias del MAVDT



Fuente: Consolidado Estadístico 2010- 2011 – Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Los temas por los cuales se quejan, reclaman o sugieren con mayor frecuencia nuestros usuarios son: Por las actuaciones y decisiones del Ministerio el 38.4% (28) del total de documentos recibidos, inconformidad con la asignación del Subsidio de Vivienda de Interés Social el 23.3% (17) e ineficiencia en la atención al usuario el 16.4% (12) del total de documentos, como se presenta a continuación. (Gráfica 11).

Gráfica 11
Porcentaje de quejas, reclamos y sugerencias

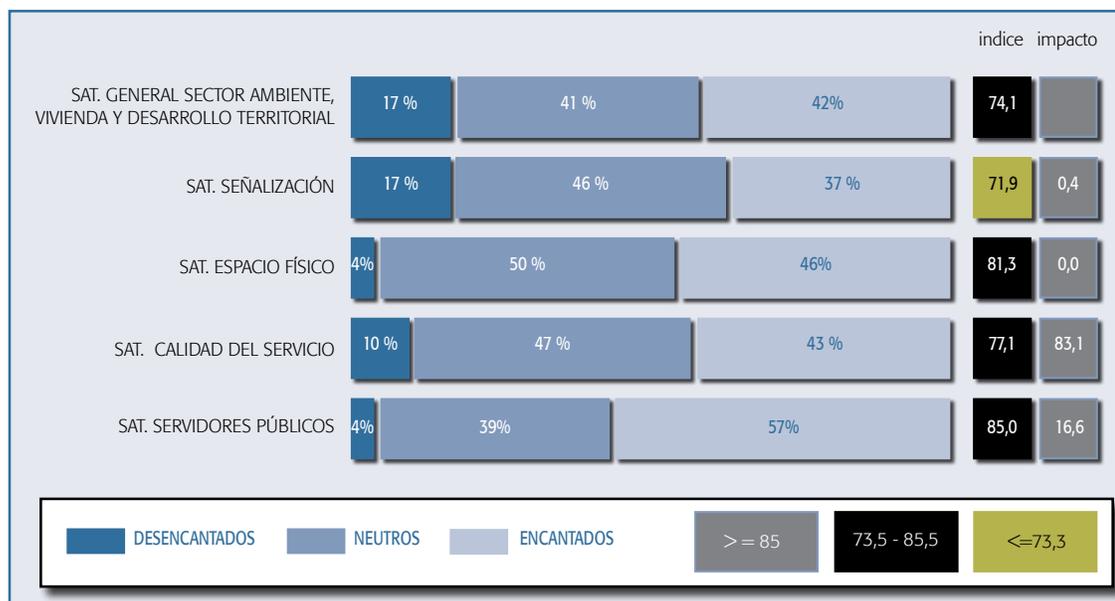


Fuente: Consolido Estadístico 2010-2011 – Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Satisfacción del ciudadano con el servicio de las entidades de la Administración Pública Nacional

Con el propósito de identificar la aceptación y satisfacción de la gestión del Ministerio, se realizó a finales de 2010 una encuesta en el marco del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano para “Determinar el índice de satisfacción de los ciudadanos colombianos con el servicio recibido en diferentes Entidades Públicas”, realizada por la empresa encuestadora Ipsos Napoleón Franco S.A. Esta encuesta arrojó los siguientes resultados. (Gráfica 12).

Gráfica 12
SATISFACCIÓN Y ENCANTAMIENTO



Fuente: Informe Final “Satisfacción ciudadanos con el servicio de las entidades de la Administración Pública Nacional- Ipsos Napoleón Franco-Dic. 2010.

Se evidencia que la satisfacción de los usuarios del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, se encuentra dentro del rango 73.5-85.5, (Amarillo), por tener un índice del 74.1%, lo anterior quiere decir, que cada una de las variables evaluadas deben ser OPTIMIZADAS de acuerdo a la tabla de estándares de IPSOS. Por lo tanto, aunque los procesos no requieren de mantenimiento ni de acciones inmediatas, si se debe procurar perfeccionar los procesos a partir de acciones de mejora.

En atención al resultado, se adecuó un espacio físico más apropiado para atender a los usuarios y se han dado orientaciones para mejorar los estándares de servicio.

Política Nacional de Servicio al Ciudadano.

El Ministerio, a través del Grupo de Atención al Usuario y Archivo, ha desarrollado, bajo las directrices del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano reglamentado bajo el Decreto 2623 de 2009⁴³, las estrategias del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano-PNSC del Departamento Nacional de Planeación. Desde la implementación de la Política el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, ha formado parte activa y fundamental en la consolidación de esta estrategia, siendo entidad piloto del programa y liderando a nivel del sector cada una de las directrices planeadas por el programa.

A continuación se muestran los principales avances generados de la participación del Ministerio en el programa Nacional del Servicio al Ciudadano. (Tabla 43).

43 “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano”

Tabla 43
Resumen Programa Nacional de Servicio al Ciudadano

ACTIVIDAD	DESARROLLO Y AVANCE	PRODUCTO ESPECIFICO	AÑO
Encuesta de Caracterización del Ciudadano	Se realizó la Encuesta de Caracterización al Ciudadano. Seguimiento al ejercicio de caracterización. Implementación de mecanismos de mejora del servicio de acuerdo con el perfil de los ciudadanos.	Caracterización de los ciudadanos e implementación de acciones de mejora del servicio.	2010
Capacitaciones, Conferencias, Seminarios, Ferias de Servicio -PNSC	Participación activa de cada una de los eventos y demás, promovidos por el PNSC: Jornada capacitación relacionada con el “cambio cultural y cultura del servicio”, elemento central del esquema para la buena atención y adecuado servicio a la ciudadanía. Primera Feria Nacional de Servicio al Ciudadano en la que participaron las 20 Entidades Prioritarias. Seminario sobre Enanismo y Discapacidad para la Atención al Ciudadano, convocada por el DNP/PNSC. Mapas y Cuadros Funcionales para la verificación y aprobación. Capacitación sobre “Formación de Cultura de Servicio al Ciudadano” ESAP. Programa de Cualificación del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano “Acción Estratégica en Servicio... para cumplir lo prometido” Universidad Politécnico Gran Colombiano.	Sensibilización en el Servicio al Ciudadano, para la toma de decisiones.	2010
Resultados encuesta de Evaluación de Satisfacción del Servicio al Ciudadano	Aplicación de la Encuesta de Evaluación de Satisfacción. Acciones de mejora frente a los resultados obtenidos.	El Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial es la quinta entidad de 20, en la que el ciudadano se encuentran satisfecho con la prestación de los Servicios	2010
Construcción del espacio físico adecuado para la unificación del servicio personalizado al ciudadano, que involucre a todas las áreas del Ministerio.	Estudio de Zonificación por parte del PNSC en GASU, Viceministerio de Agua y CADU, Instalaciones del Centro de Atención Personalizada al Ciudadano. Inicio del proyecto de obras para la adecuación de la locación física de GASU	Instalaciones adecuadas para potencializar el Canal de Atención Personalizada.	2010
Proyecto adecuación de la locación física actual del área de atención al ciudadano.			
Implementación del Centro de Contacto al Ciudadano	Firma del Contrato No. 92 del 29 de enero de 2010, entre SYNAPSIS – GLOBAL CROSSING y el MAVDT, con el objeto de prestar el servicio del Centro de Interacción Multimedia para el MAVDT. Entrega de informes de gestión mensuales por parte de la firma SYNAPSIS – GLOBAL CROSSING	Oportunidad, eficiencia y eficacia en la Atención telefónica	2010

ACTIVIDAD	DESARROLLO Y AVANCE	PRODUCTO ESPECIFICO	AÑO
Participar en encuentros de sensibilización, capacitación, foros, seminarios y todos aquellos encuentros que organice el PNSC	Participación activa de cada una de los eventos y demás, promovidos por el PNSC: Reunión "Primer Encuentro Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano Visión 2011" Reunión con el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, para la revisión de las herramientas automatizadas de Servicio al Ciudadano para el año 2011. Reunión en la sede del Departamento Nacional de Planeación para trabajar en el diligenciamiento del Plan de Acción para el año 2011. Reunión "Segundo Encuentro del SNSC" en el Hotel Tequendama, en la que se expusieron las experiencias públicas y privadas en relación con la Atención al Ciudadano-Cliente.	Participación en todos los niveles de la Entidad a los eventos organizados por el PNSC.	2011
Identificar y formular oportunidades de sinergia	Reunión con los líderes de atención ciudadana del MAVDT y el PNSC, para generar las directrices que en materia de Atención ciudadana se trabajaran en el año 2011. Reunión con los líderes de atención ciudadana de las entidades del sector Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en donde se intercambiaron experiencias exitosas en relación con la Atención al Ciudadano de cada entidad. Reunión para la elaboración del grupo de trabajo para la mesa de trabajo intersectorial. Evidencia de esta reunión se encuentra en la página web del MAVDT en el link Grupo de Trabajo.	Alianzas intersectoriales	2011
Optimización de los canales de atención con el ciudadano cliente,	Plan de Acción- Cronograma de Avance 2011.	Protocolos y estándares mínimos de los canales de atención.	2011
Participar en la aplicación de la encuesta sobre caracterización del ciudadano 2011	Plan de Acción- Cronograma de Avance 2011	Encuesta sobre caracterización del ciudadano 2011.	2011
Generar información acerca de la entidad dirigida al ciudadano	Plan de Acción- Cronograma de Avance 2011	Fortalecer el conocimiento del ciudadano-cliente sobre la Entidad	2011
Identificar el número de servidores públicos suficientes e idóneos para las áreas de Servicio al Ciudadano.	Plan de Acción- Cronograma de Avance 2011	Aplicar la herramienta de Perfil por Competencias suministrada por el PNSC a los servidores que conforman las áreas de Servicio al Ciudadano.	2011
Acompañar la definición de política pública sectorial e individual de servicio al ciudadano	Plan de Acción- Cronograma de Avance 2011	Documento de política de servicio al ciudadano	2011

ACTIVIDAD	DESARROLLO Y AVANCE	PRODUCTO ESPECIFICO	AÑO
Actualizar datos en el sistema de información del SNSC	Plan de Acción- Cronograma de Avance 2011	Actualizar base de datos del SNSC	2011

3.3. Gestión del recurso financiero

3.3.1. Ejecución presupuestal año 2010

Al cierre de la vigencia 2010, el presupuesto apropiado para el Ministerio, FONAM y FONVIVIENDA fue de \$2.301.966 millones, el cual alcanzó una ejecución consolidada del 98.8%, tal como se puede observar en la tabla 44.

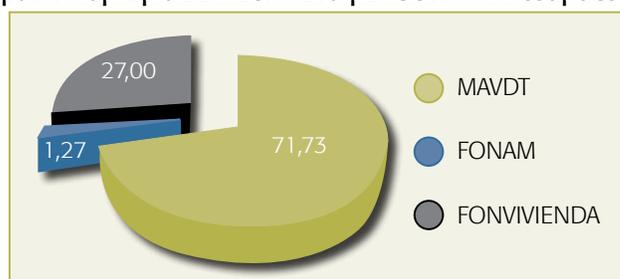
Tabla 44
Recursos de PGN bajo responsabilidad del MAVDT y ejecución 2010
Cifras millones de pesos

ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
MAVDT	1.256.993	394.093	1.651.086	1.629.392	98,69
FONAM	-	29.302	29.302	26.260	89,62
FONVIVIENDA	2.701	618.877	621.578	618.942	99,58
TOTAL	1.259.694	1.042.272	2.301.966	2.274.594	98,81

Fuente: SIF Nación MHCP- Grupo Finanzas y Presupuesto-MAVDT

La participación de las apropiaciones de cada una de las secciones presupuestales (MAVDT, FONAM, FONVIVIENDA) a cargo del Ministerio frente al total, se ilustra en la gráfica 13, donde se destaca la participación del MAVDT con el 71.73%.

Gráfica 13
Participación apropiación definitiva por Sección Presupuestal 2010



Fuente: Grupo Finanzas y Presupuesto-MAVDT

De otra parte, es importante anotar que del total de recursos de funcionamiento, el concepto más representativo es el de transferencias (\$1.202.858,4 millones) que incluye los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP- que representa el 95.7%. Excluido este concepto, la composición del presupuesto del Ministerio fue la siguiente. (Tabla 45).

Tabla 45
Apropiación definitiva MAVDT 2010
 (Descontadas transferencia a SGP, Institutos de Investigación y FCA)

Cifras en millones de pesos

ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL
MAVDT	54.134,3	394.093,3	448.227,6
PARTICIPACIÓN	12,08%	87,92%	100,00%

Fuente: SIF Nación MHVP –Grupo Finanzas y Ppto MAVDT

La ejecución del presupuesto de inversión del Ministerio en el 2010 alcanzó un porcentaje del 96.3%, el cual se detalla por áreas temáticas en la tabla 46.

Tabla 46
Ejecución presupuesto Inversión por Área temática

Cifras millones de pesos

AREA TEMATICA	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN	PARTICIPACIÓN
AMBIENTE	34.763,0	32.827,60	94,43%	8,82%
AGUA	316.449,5	313.243,60	98,99%	80,30%
VIVIENDA	33.566,5	25.014,40	74,52%	8,52%
APOYO	9.314,5	8.418,90	90,38%	2,36%
TOTAL	394.093,50	379.504,50	96,30%	100,00%

Fuente: SIF Nación MHVP –Grupo Finanzas y Ppto MAVDT

Se observa que el sector Agua obtuvo una ejecución del 98.99% y le sigue el de Ambiente con 94.43%. Igualmente, se observa que el 80.3% de los recursos de inversión se destinaron a los temas relacionados con agua potable y saneamiento básico, el tema de ambiente 8.82% y vivienda con 8.52%.

Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA

El Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, es un Fondo adscrito al MAVDT, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal. Este fondo fue creado por el Decreto-Ley 555 de 2003 para ejecutar la política de vivienda de interés social. Al cierre de la vigencia fiscal de 2010 el presupuesto definitivo para FONVIVIENDA fue del orden de \$621.577,2 millones de pesos, de los cuales \$2.700.6 millones de pesos, corresponden al presupuesto de funcionamiento (0,4%) y los \$618.876.6 millones restantes al presupuesto de inversión (99.6%).

En cuanto a los recursos de inversión asignados para el 2010 que fueron \$618.877 millones se comprometieron \$616.387 millones que corresponde al 99.6% de ejecución. (Tabla 47).

Tabla 47
Fonvivienda - Composición Inversión 2010
Millones \$

CONCEPTOS	APROPIACIÓN"	COMPROMISOS"	% EJECUCIÓN
Implementación Macroproyectos de Interés Social Nacional	34.806	34.806	100,0%
Subsidio para vivienda saludable - Juntos Nacional	4.071	4.069	100,0%
Subsidio Familiar de Vivienda	160.000	158.693	99,2%
Subsidio Familiar de Vivienda para población desplazada	350.000	348.820	99,7%
Implementación Macroproyectos de Interés Social Nacional Ciudad del bicentenario en Cartagena	9.000	9.000	100,0%
Implementación Macroproyectos de Interés Social Nacional San José en la Ciudad de Manizales	30.000	30.000	100,0%
Implementación Macroproyectos de Interés Social Nacional Bosques de San Luis en Neiva	26.000	26.000	100,0%
Implementación Macroproyectos de Interés Social Gonzalo Vallejo Restrepo en Pereira	5.000	5.000	100,0%
TOTAL	618.877	616.388	99,6%

*Fuente: Grupo de Finanzas y Presupuesto MAVDT.
 SIIF Nación MHCP- corte 31 dic/2010.*

Del presupuesto de inversión se destaca que el 56% (\$348.820 millones) fueron destinados a subsidios de población desplazada y un 25.7% (\$158.693 millones) fueron destinados a subsidio familiar de vivienda diferente a población desplazada, lo que representa un 82% del total del presupuesto de inversión comprometido.

Fondo Nacional Ambiental -FONAM

El FONAM fue creado mediante la Ley 99 de 1993, como un sistema especial de manejo de cuentas del Ministerio del Medio Ambiente, con personería jurídica, patrimonio independiente, sin estructura administrativa ni planta de personal y con jurisdicción en todo el territorio nacional, mediante el cual se prestará apoyo a la ejecución de la política ambiental y de manejo de recursos naturales renovables. Los ingresos del FONAM están compuestos por dos fuentes, de un lado, los aportes de la nación a través del Presupuesto General de la Nación y de otra, los recursos provenientes de los ingresos propios determinados así: (i) Licencias, recursos generados por el otorgamiento de las licencias ambientales exigidas por el Ministerio, (ii) Cites, pago de permisos para exportaciones de especies de fauna y flora acorde con la Convención Internacional de Comercio de Especies de Fauna y Flora Silvestre Amenazadas de Extinción –CITES., (iii) Multas, Ingresos provenientes de las multas impuestas como consecuencia de las acciones instauradas por daños ocasionales al medio ambiente, (iv) Parques, recursos provenientes de la administración del Sistema de Parques Nacionales Naturales, (v) Tasa de Desestimulo al consumo del agua, recursos provenientes de las medidas adoptadas por la Comisión de Regulación de Agua Potable - CRA para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desestimular su uso excesivo, conforme a la Resolución 1508 de 2010.

Los ingresos del FONAM en el 2010, ascendieron a \$37.131,4 millones de los cuales \$33.412 millones corresponden a recursos propios y \$ 3.719 a recursos de la nación. (Tabla 48).

Tabla 48
FONAM -Ingresos propios por fuente
Millones \$

CONCEPTO	TOTAL
CITES	1.227,37
Licencias	20.120,84
Multas	7.331,16
Peajes	0,08
Parques	4.732,80
SUBTOTAL	33.412,24
INGRESO RECURSOS SINA II	3.719,24
TOTAL INGRESOS FONAM	37.131,49

Fuente: Grupo de Finanzas y Presupuesto -MAVDT

Al cierre de la vigencia fiscal de 2010 el presupuesto definitivo para el Fondo Nacional Ambiental – FONAM fue de \$29.702, millones, cuyo total corresponde al presupuesto de inversión (100%) y su ejecución presupuestal correspondió al 89.6%.

3.3.2. Ejecución presupuestal vigencia 2011

El presupuesto consolidado y apropiado para la vigencia 2011 correspondiente al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT, Fondo Nacional Ambiental – FONAM y el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA, ascendió inicialmente a \$2.576.274 millones y la cierre del mes de mayo, este presupuesto tiene un valor de \$ 2.575.938 millones. (Tabla 49).

Tabla 49
Apropiación y ejecución presupuestal

ENTIDAD	APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROM.	% EJECUCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1.618.854,1	1.618.518,12	595.025,7	37%
FONDO NACIOANL AMBIENTAL -FONAM	30.364,0	30.364,0	20.254,4	67%
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -FONVIVIENDA	927.055,9	927.055,9	40.768,8	4%
TOTAL	2.576.274,0	2.575.938,0	656.048,9	25%

Fuente: Grupo de Finanzas y Presupuesto

De la apropiación vigente a mayo, el 62.8% (\$1.618.518 millones) corresponden al MAVDT, el 1.2% (\$ 30.364 millones) a FONAM y el restante 36% (\$927.055.9 millones) a FONVIVIENDA. Durante este periodo, se comprometieron \$656.048.9 millones, equivalentes al 25% de ejecución presupuestal para las tres unidades ejecutoras, así mismo se efectuaron pagos por valor de \$557.711 millones, esto es, una ejecución de pagos del 85%.

Al cierre del mes de mayo de 2011, el presupuesto apropiado para el MAVDT era de \$1.618.518 millones, de los cuales el 82% (\$1.319.994 millones) corresponde a funcionamiento y el 18% (\$298.524 millones) a inversión. (Tabla 50).

Tabla 50
Ejecución presupuestal 2011
Corte mayo 31/2011
Cifras millones \$

	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGOS	% EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	1.319.994	1.319.994	535.011	532.800	41
INVERSIÓN	298.860	298.524	60.015	16.331	20
TOTAL	1.618.854	1.618.518	595.026	549.131	37%

Fuente: Grupo Finanzas y Presupuesto MAVDT

En cuanto a gastos de funcionamiento a mayo 31 de 2011, tenía una apropiación de \$1.319.994 millones, de los cuales se habían comprometido \$535.011 millones que representa un 41% del mismo.

Respecto al presupuesto de inversión a mayo 31 de 2011 contaba con una apropiación de \$298.524 millones, de los cuales se habían comprometido \$60.015 (21%).

Fondo Nacional de Vivienda –Fonvivienda

A mayo de 2011 el presupuesto de Fonvivienda ascendió a \$927.055.9 millones de los cuales \$55.9 millones (0.01%) corresponde a los recursos de funcionamiento y \$927.000 millones (99.99%) al presupuesto de inversión.

La ejecución del presupuesto de inversión ascendió a \$40.769 millones, el 4.4%, de los cuales se efectuaron pagos por valor de \$2.464.5 millones. Cabe mencionar que cerca del 90% de los recursos de inversión están asignados para subsidios a la población desplazada (\$402.000 millones, el 43.4%) y los correspondientes a macroproyectos urbanos (\$415.000 millones, el 44.8%). (Tabla 51).

Tabla 51
Fonvivienda Ejecución presupuestal
Corte 31 de mayo de 2011
Millones \$

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
Adquisición de bienes y servicios	5,90	-	0,0%
Sentencias y Conciliaciones	50,00	-	0,0%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	55,90	-	0,0%
Subsidio Familiar de Vivienda	95.000,00	14.971,5	15,8%
Subsidio Familiar de Vivienda para población desplazada región nacional	402.000,00	25.797,3	6,4%
Implementación de Macroproyectos de Interés Social Nacional vinculados a subsidios de vivienda en especie	15.000,00	-	0,0%

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
Estructuración e implementación de Macroproyectos urbanos en la ciudades colombianas	415.000,00	-	0,0%
TOTAL INVERSIÓN	927.000,00	40.768,8	4,40%
TOTAL FONVIVIENDA	927.055,90	40.768,8	4,40%

Fuente: Grupo finanzas y presupuesto-MVDT

Fondo Nacional Ambiental- FONAM

Al finalizar el mes de mayo, los recaudos acumulados del FONAM ascendieron a \$9.087 millones, que corresponden a los servicios de seguimiento y evaluación de las licencias ambientales, los permisos CITES, parques y multas. (Tabla 52).

Tabla 52
Recaudos a mayo de 2011
Cifras millones \$

CONCEPTO	RECAUDO
Evaluación	2.815,90
Seguimiento	2.677,00
Parques	2.618,40
CITES	143,80
Multas	434,30
Ingresos corrientes	8.689,40
Rendimientos	273,70
Intereses	87,90
Recursos de capital	361,60
TOTAL RECURSOS PROPIOS	9.051,00

Fuente: Grupo de Finanzas y Presupuesto

La apropiación de FONAM a 31 de mayo de 2011 fue de \$30.364 millones, de los cuales \$3.840 millones (12.6%) corresponde a recursos de aporte nacional y \$26.524 millones (87.4%) a recursos propios de conformidad con la normativa de los ingresos y recaudos del FONAM.

Cabe mencionar que la Unidad de Parques Nacionales, administra y ejecuta el 24% de los recursos apropiados (\$7.402 millones) y corresponde a los proyectos como protección de parques, Fondo para la Sierra Nevada, Parque Nacional Paramillo y tasas por usos en parques. Los demás recursos \$22.962 millones, equivalentes al 76% de los recursos del FONAM, provenientes por conceptos de Licencias, multas y Cites. (Tabla 53).

Tabla 53
Apropiación FONAM
Corte 31 de mayo de 2011
Cifras Millones de pesos

DESCRIPCION	APROPIACION	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
Inversiones ambientales	3.340,00	2.399,00	71,8%
Licencias	14.450,00	11.866,70	82,1%
CITES	380,00	190,80	50,2%
Multas	4.792,00	926,80	19,3%
Parques nacionales	7.402,00	4.871,10	65,8%
TOTAL FONAM	30.364,00	20.254,40	66,7%

Fuente: Grupo de Finanzas y Presupuesto

Informe al Congreso de la República



Libertad y Orden

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Dirección de Planeación, Información y Coordinación Regional

República de Colombia

Bogotá, D.C., Julio de 2011